Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.259 - Montevideo, jueves 14 de setiembre de 2023

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 79
Convocatorias .....Pág. 105
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 106
Divorcios .....Pág. 107
Emplazamientos .....Pág. 108
Expropiaciones .....Pág. 118
Incapacidades .....Pág. 119
Licitaciones .....Pág. 124
Edictos Matrimoniales.....Pág. 125
Prescripciones .....Pág. 128
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 131
Procesos Concursales.....Pág. 131
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 131
Remates.....Pág. 140
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 141
Venta de Comercios .....Pág. 143
Niñez y Adolescencia.....Pág. 143
Varios .....Pág. 147
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 158
Tarifas.....Pág. 161

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

1 - Resolución 511/023.- Apruébanse e incorpóranse al ordenamiento jurídico interno, las ENMIENDAS que se determinan. (4.105*R) .....Pág. 4

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

2 - Resolución 745/023.- Autorízase el uso en forma excepcional, de los productos registrados y formulados a base de los ingredientes activos: Spirotetramat, Pririmicarb y Sulfoxaflor para el control del pulgón ceniciento en los cultivos de colza y mostaza etíope, de acuerdo a las condiciones que se determinan. (4.096*R) ..... Pág. 6

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 9 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS", Sub Grupo 02, Capítulo C "Cerámica roja, blanca, refractaria, gres, ladrillo de campo, cerámica artesanal y productos de yeso", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026. (4.015)..... Pág. 7

4 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Sub Grupo 2, Capítulo "A: Canteras en general, Caleras, Balastreras, Extracción de Piedras, Arena y Arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua, Cementeras y sus canteras", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026. (4.017)..... Pág. 12

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5 - Resolución 645/022.- Revócase la Resolución 431/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa a la renuncia de la Licenciada María Dinnelia Pignatta Rodríguez, perteneciente al Centro Departamental de San José. (4.082) ..... Pág. 17

6 - Resolución 1.230/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Themis Jael Cardozo Dolci, Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 12 de abril de 2022. (4.037) ..... Pág. 18

7 - Resolución 2.727/022.- Modifícase la Resolución 2319/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Florencia Bertancor Guerrero, Técnico III Anátomo-Patólogo. (4.038) ..... Pág. 18

8 - Resolución 2.781/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Anahí Machado Martínez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de julio de 2022. (4.039) ..... Pág. 19

9 - Resolución 2.785/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Asadurian Tohakirian, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de julio de 2022. (4.040) ..... Pág. 19

10 - Resolución 2.799/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Valeria Carolina Santana Falero, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 9 de julio de 2022. (4.041) ..... Pág. 19

11 - Resolución 2.991/022.- Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 del Decreto - Ley 14.189, del funcionario Dr. Harry Gluria Anzuela, Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 11 de julio de 2022. (4.042) ..... Pág. 20

12 - Resolución 3.051/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Catalina Elizabeth Nizaraia Domínguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 2 de julio de 2022. (4.043) ..... Pág. 20

13 - Resolución 3.052/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Leonardo Martínez Hernández, Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Durazno. (4.044) ..... Pág. 20

14 - Resolución 3.279/022.- Acéptase la donación ofrecida por la Asistencial Médica de Maldonado - IAMPP, consistente en un Equipo de Mamografía usado y sus accesorios, con destino al Centro Hospitalario Hospital de Maldonado - San Carlos. (4.045) ..... Pág. 21

15 - Resolución 3.400/022.- Auspíciase el "X Congreso Uruguayo de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo" y el "II Encuentro de Endocrinología y Diabetes del Cono Sur", a llevarse a cabo del 18 al 20 de agosto del 2022, en el Centro de Conferencias del Radisson Montevideo. (4.046) ..... Pág. 21

16 - Resolución 3.407/022.- Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Operativa de Seguimiento y Conciliación de la nueva Planta UPM del equipamiento médico que se determina, con destino al Hospital de Paso de los Toros. (4.047) ..... Pág. 22

17 - Resolución 4.168/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Clío María Cheroni Giménez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 21 de setiembre de 2022. (4.048) ..... Pág. 22

18 - Resolución 4.169/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Hernández Perdomo, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 22 de setiembre de 2022. (4.049) ..... Pág. 22

19 - Resolución 4.174/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Benito Albornoz Echeverría, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Paso de los Toros, a partir del 23 de setiembre de 2022. (4.050) ..... Pág. 23

20 - Resolución 4.178/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nauhira Caniella Caniella, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 16 de setiembre de 2022. (4.051) ..... Pág. 23

21 - Resolución 4.228/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Holly Pereira González, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 29 de setiembre de 2022. (4.052) ..... Pág. 23

22 - Resolución 4.232/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Tania Karen Morales Silva, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel a partir del 28 de setiembre de 2022. (4.053) ..... Pág. 24

23 - Resolución 4.235/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Ana Ferrer Vinante, Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 30 de setiembre de 2022. (4.054) ..... Pág. 24

24 - Resolución 4.242/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Laura Villalba Pagani, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 30 de setiembre de 2022. (4.055) ..... Pág. 24

25 - Resolución 4.243/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Karla Fabiángel Sarli Trujillo, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Lavalleja. (4.056) ..... Pág. 25

26 - Resolución 4.244/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Violeta Sosa Arriera, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 30 de setiembre de 2022. (4.057) ..... Pág. 25

27 - Resolución 4.260/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Agustina Delfino Coiro, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 24 de setiembre de 2022. (4.058) ..... Pág. 25

28 - Resolución 4.452/022.- Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Sra. Karin Mageia Araújo Alderete, Técnico I - V Licenciada en Nutrición, pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (4.059) ..... Pág. 26

29 - Resolución 4.581/022.- Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Anna Paola Mottillo Adinolfi. (4.060) ..... Pág. 26

30 - Resolución 4.621/022.- Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa el funcionario Sr. Pablo Damián Suárez Olivera, Especialista VII Especialización, en un cargo presupuestal de Administrativo IV Administrativo, en el Hospital Vilardebó. (4.061) ..... Pág. 27

31 - Resolución 4.873/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paula Geraldine Lopardo López, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital General Saint Bois, a partir del 16 de octubre de 2022. (4.062) ..... Pág. 27

32 - Resolución 4.997/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luciana Soledad Rodríguez Fernández, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 25 de octubre de 2022. (4.063) ..... Pág. 27

33 - Resolución 5.018/022.- Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Sra. Eulogia Lilián Dutra Aparicio, Auxiliar IV Servicio, en un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, en el Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad. (4.064) ..... Pág. 28

34 - Resolución 5.030/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Rodríguez de los Santos, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 17 de octubre de 2022. (4.065) ..... Pág. 28

35 - Resolución 5.031/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. César Daniel Hegguy Núñez, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 20 de octubre de 2022. (4.066) ..... Pág. 29

36 - Resolución 5.032/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María José Romero Noria, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 1° de abril de 2022. (4.067) ..... Pág. 29

37 - Resolución 5.033/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fernando José Hitta Soler, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 11 de octubre de 2022. (4.068) ..... Pág. 29

38 - Resolución 5.386/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Teresita Beatriz Arciere Aguirre, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 16 de noviembre de 2022. (4.069)..... Pág. 30

39 - Resolución 5.397/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Viviana de Los Santos Severgnini, Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 16 de noviembre de 2022. (4.070)..... Pág. 30

40 - Resolución 5.577/022.- Modifícase la Resolución 3676/22 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, relativa a la adjudicación de la Compra Directa Nº 64/2022 referente al "Suministro de medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE. (4.071)..... Pág. 30

41 - Resolución 5.633/022.- Desígnase como Jefe Interino del Área Financiera Contable de Afiliaciones de ASSE a la Sra. Adriana Gabriela Cesareo Torres Especialista VII Esp., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (4.072)..... Pág. 31

42 - Resolución 5.679/022.- Autorízase a la funcionaria Sra. Carolina Moreno Jaitov, Auxiliar IV Servicio, a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, en la RAP de Maldonado. (4.073)..... Pág. 31

43 - Resolución 5.718/022.- Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto - Ley 14.189, del funcionario Dr. Eduardo Raúl Costa Duarte, como Técnico III Medico, perteneciente al Hospital de Las Piedras, a partir del 28 de noviembre de 2022. (4.074)..... Pág. 31

44 - Resolución 5.726/022.- Modifícase la Resolución 5297/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Nadia Serrana Lucas Silvera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres. (4.075)..... Pág. 32

45 - Resolución 5.780/022.- Autorízase el pase a cumplir funciones en el Instituto Nacional de Reumatología, del funcionario Sr. Gonzalo Oxandabarat Seijas, Especialista VII Especialización, perteneciente a Asistencia Integral. (4.076)..... Pág. 32

46 - Resolución 5.848/022.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adolfo Eduardo Berro Pizzarossa, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1° de diciembre de 2022. (4.077)..... Pág. 33

47 - Resolución 5.924/022.- Modifícase la Resolución 4836/2022 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur, de la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez. (4.078)..... Pág. 33

48 - Resolución 6.182/022.- Dispónese el pase a desempeñar funciones a la Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, del funcionario Cr. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro, Especialista VII Especialización, a partir del 1° de enero de 2023. (4.079)..... Pág. 34

49 - Resolución 6.186/022.- Desígnase interinamente en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco, a la Sra. María Isabel Merlino González, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 002. (4.080)..... Pág. 34

50 - Resolución 6.397/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Hugo Acosta Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 20 de diciembre de 2022. (4.081)..... Pág. 34

51 - Resolución 2.163/023.- Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Universidad de la República (UDELAR) y ASSE. (4.083)..... Pág. 35

52 - Resolución 4.821/023.- Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental a la Licenciada Gimena Lorena Montenegro Finelli. (4.084)..... Pág. 38

53 - Resolución 4.944/023.- Autorízase el pase en comisión a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, del funcionario Sr. Aníbal Martín Méndez Pérez, Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, Correlativo 16670, Escalafón F, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutiva 103. (4.085)..... Pág. 39

54 - Resolución 4.951/023.- Desígnase en la función de Subdirector del Hospital Vilardebó, al Dr. Andrés Antonio Martínez García, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (4.086)..... Pág. 39

55 - Resolución 5.230/023.- Modifícase la integración del Comité de Coordinación Interinstitucional en el marco del Convenio suscrito entre ASSE y la Universidad de la República, Facultad de Psicología, para el "Programa de Residencias y Practicantados". (4.087)..... Pág. 39

56 - Resolución 5.272/023.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 2/2023, referente a la "Contratación de Móviles Terrestres para traslados no medicalizados para el Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105". (4.088)..... Pág. 40

57 - Resolución 5.586/023.- Dispónese el cese a la Dra. Jacquelín Coronato de Freitas en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (4.089)..... Pág. 40

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

58 - Notificación 74/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.091)..... Pág. 41

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

59 - Resolución 1.342/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.092)..... Pág. 47

60 - Resolución 1.343/023.- Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada. (4.093)..... Pág. 48

61 - Resolución 1.344/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.094)..... Pág. 48

62 - Resolución 1.345/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.095)..... Pág. 52

63 - Notificación 2.484/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.090)..... Pág. 63

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

64 - Resolución 59/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.097)..... Pág. 64

65 - Resolución 60/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.098)..... Pág. 66

66 - Resolución 61/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.099)..... Pág. 68

67 - Resolución 62/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.100)..... Pág. 69

68 - Resolución 63/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.101)..... Pág. 71

69 - Resolución 64/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.102)..... Pág. 73

70 - Resolución 65/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.103)..... Pág. 75

71 - Resolución 66/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.104)..... Pág. 77

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11 y 12 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

1

Resolución 511/023

Apruébanse e incorpóranse al ordenamiento jurídico interno, las ENMIENDAS que se determinan.

(4.105*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 11 SEP. 2023

RESOLUCIÓN Nº 511 - 2023

2022-3-41-0001092

VISTO: La necesidad de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales y en lo particular con la armonización de las mismas respecto a los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR).

RESULTANDO: **I)** Que por Resoluciones Nº 452/021 de 27/10/021, Nº382/019 de 7/08/019, Nº 343/018 de 8/08/018 y Nº 456/017 de 8/11/017 se aprobaron las enmiendas a los reglamentos que se detallan:

- LAR 91 ENMIENDA 12, Segunda Edición, mayo 2021
- LAR 91 ENMIENDA 9, Primera Edición, noviembre 2018
- LAR 91 ENMIENDA 8, Primera Edición, diciembre 2017
- LAR 119 ENMIENDA 6, Segunda Edición, diciembre 2020
- LAR 119 ENMIENDA 5, Primera Edición, diciembre 2017
- LAR 121 ENMIENDA 11, Segunda Edición, mayo 2021
- LAR 121 ENMIENDA 8, Primera Edición, diciembre 2017
- LAR 129 ENMIENDA 2, Segunda Edición, diciembre 2020
- LAR 129 ENMIENDA 1, Primera Edición, noviembre 2016
- LAR 135 ENMIENDA 10, Segunda Edición, diciembre 2020
- LAR 135 ENMIENDA 8, Primera Edición, diciembre 2017,
- LAR 175 ENMIENDA 5, Segunda Edición, diciembre 2020 y
- LAR 175 ENMIENDA 4, Primera Edición, diciembre 2017;

II) Que el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) cuenta en su sitio web oficial con la publicación de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos actualizados así como con sus correspondientes enmiendas, pertenecientes al conjunto LAR/OPS a saber:

- LAR 91 ENMIENDA 14, Segunda Edición, diciembre 2022
- LAR 119 ENMIENDA 8, Segunda Edición, diciembre 2022
- LAR 121 ENMIENDA 13, Segunda Edición, enero 2023
- LAR 129 ENMIENDA 3, Segunda Edición, diciembre 2022
- LAR 135 ENMIENDA 12, Segunda Edición, diciembre 2022 y
- LAR 175 ENMIENDA 6, Segunda Edición, diciembre 2022;

III) Que el numeral 1º de la Resolución 477-2016, de 17 de octubre de 2016, se establecieron los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y descanso de las tripulaciones a que refieren los Capítulos N del LAR 121 y F del LAR 135, lo que se ha mantenido hasta la fecha.

IV) Que la Resolución Nº 452 -2021 de 27 de octubre de 2021 en su numeral 2º modificó, para el LAR 91, las disposiciones del Resuelve 2º de la Resolución Nº 382-2019 de 7 de agosto de 2019 bajo el título de **"OPERACIONES ESPECIALES"**, cuya nueva redacción se incorporó como Apéndice 1 de dicha resolución.

CONSIDERANDO: **I)** Que a fin de continuar con el proceso de adecuación normativa para incorporar las regulaciones aeronáuticas latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado, corresponde proceder a la adopción de las enmiendas del Conjunto LAR/OPS, que se detallan:

a) **ENMIENDA 14**, Segunda Edición, Diciembre 2022, LAR 91 - Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores.
b) **ENMIENDA 8**, Segunda Edición, Diciembre 2022, LAR 119 - Certificación de explotadores de servicios aéreos.
c) **ENMIENDA 13**, Segunda Edición, Enero 2023, LAR 121 - Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.
d) **ENMIENDA 12**, Segunda Edición, Diciembre 2022, LAR 135 - Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales
e) **ENMIENDA 6**, Segunda Edición Diciembre 2022 LAR 175 "Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea"

II) Que si bien es deseable la mayor uniformidad posible en la incorporación de las normas aeronáuticas regionales, también es cierto que existen realidades particulares de cada Estado las cuales necesariamente deben ser contempladas en forma individual por la Autoridad de Aviación Civil (AAC). En tal sentido la presente resolución mantiene particularidades correspondientes a nuestro país en la materia específica y al mismo nivel reglamentario.

III) Que resulta conveniente para nuestro país continuar manteniendo las disposiciones establecidas en el numeral 1º de la Resolución 477-2016, de 17 de octubre de 2016, referente a los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y descanso de las tripulaciones, Capítulo N, LAR 121 y Capítulo F, LAR 135.

IV) Que resulta conveniente también mantener lo dispuesto por la Resolución Nº 452 -2021 de 27 de octubre de 2021, numeral 2º respecto de la redacción de las denominadas "OPERACIONES ESPECIALES", que se incorporaron como Apéndice 1 de la citada Resolución y se mantienen como Apéndice 1 en la presente.

V) Que resultan favorables los informes de los Inspectores de la Dirección de Seguridad Operacional a fin de que los reglamentos del conjunto LAR/OPS sean integrados a las regulaciones nacionales (folios 13 a 16)

VI) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11, Revisión 2, 2020, aprobado por Resolución Nº 211-2020 de 06 Julio de 2020, los citados reglamentos fueron puestos a consulta de la comunidad aeronáutica durante 30 días (folio 5 y 6)

VII) Que durante dicho periodo de consulta se recibió un solo aporte de la comunidad aeronáutica, referente a la eventual modificación de las disposiciones de la Sección 91.210 respecto del plan de vuelo y la adopción - en su lugar - de una redacción similar a la utilizada en el DAN 91 de Chile (folio 17). Dicha propuesta fue oportunamente evaluada, resolviéndose generar una nota de estudio y volver a considerarla en la próxima revisión de la normativa en cuestión, según surge de Acta incorporada a folio 18 y 19.

VIII) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1.808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, a lo dispuesto en la Ley Nº 18.619 de Seguridad Operacional de

23 de octubre de 2009 y Resolución del Consejo de Ministros Nº 1.808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) APRUÉBASE e incorporase al ordenamiento jurídico interno la **ENMIENDA 14, Segunda Edición, Diciembre 2022, LAR 91** "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores", emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), el cual se encuentra en el sitio web de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

2º) MANTIÉNESE para el LAR 91 sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, adicionalmente para nuestro país en la materia específica y al mismo nivel reglamentario, el Apéndice 1 de la Resolución Nº 452 - 2021 de 27 de octubre de 2021, bajo el título de "OPERACIONES ESPECIALES" y que se agrega a la presente con la misma denominación.

3º) La reglamentación que se aprueba por los numerales 1º y 2º, sustituye en su totalidad a la ENMIENDA 12, Segunda Edición, Mayo 2021 LAR 91.

4º) APRUÉBASE e incorpórase al ordenamiento jurídico interno la **ENMIENDA 8, Segunda Edición, Diciembre 2022, LAR 119** "Certificación de explotadores de servicios aéreos", emitido por el SRVSOP el cual se encuentra en el sitio web de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

5º) La reglamentación que se aprueba por el numeral 4º, sustituye en su totalidad a la ENMIENDA 6, Segunda Edición, Diciembre 2020, LAR 119.

6º) APRUÉBASE e incorpórase al ordenamiento jurídico interno la **ENMIENDA 13, Segunda Edición, Enero 2023, LAR 121** "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", emitido por SRVSOP, el cual se encuentra en el sitio web de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

7º) La reglamentación que se aprueba por el numeral 6º, sustituye en su totalidad a la Enmienda 11, Segunda Edición, Mayo 2021, LAR 121.

8º) MANTIÉNESE para nuestro país, las disposiciones establecidas en el numeral 1º de la Resolución Nº 477-2016, de 17 de octubre de 2016, referente a los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y descanso de las tripulaciones, Capítulo N, LAR 121.

9º) APRUÉBASE e incorporase al ordenamiento jurídico interno la **ENMIENDA 12, Segunda Edición, Diciembre 2022, LAR 135** "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", emitido por el SRVSOP el cual se encuentra en el sitio web de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

10º) MANTIÉNESE para nuestro país, las disposiciones establecidas en el numeral 1º de la Resolución Nº 477-2016, de 17 de octubre de 2016, referente a los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y descanso de las tripulaciones, Capítulo F, LAR 135.

11º) La reglamentación que se aprueba por el numeral 10º, sustituye en su totalidad a la ENMIENDA 10, Segunda Edición, Diciembre 2020, LAR 135.

12) APRUÉBASE e incorporase al ordenamiento jurídico interno la ENMIENDA 6 Segunda Edición, Diciembre 2022, LAR 175 "Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea", emitido por el SRVSOP el cual se encuentra en el sitio web de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

12º) La reglamentación que se aprueba por el numeral 12º, sustituye en su totalidad a la ENMIENDA 5, Segunda Edición, Diciembre 2020, LAR 175.

13º) Para la actualización de los LAR 91(14), 119 (8), 121(13), 129 (3),135 (12) y 175 (6) que se aprueban, se adoptarán oportunamente y mediante Resolución de esta Dirección Nacional, las enmiendas y/o nuevas ediciones que emita el SVRSOP.

14º) DÉJASE sin efecto toda otra disposición reglamentaria que se oponga a los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos que se incorporan al Derecho interno mediante la presente resolución.

15º) Remítase copia autenticada de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento (OP) de esta Dirección Nacional a los efectos financieros pertinentes.

16º) Remítase copia autenticada de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.

17º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

18º) Pase a la Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas (A.N.T.A.) para conocimiento, registro y trazabilidad.

19º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio la página web oficial de la DINACIA, https://www.dinacia.gub.uy

20º) La Asesoría de Normas Técnico Aeronáuticas (ANTA) será la que gestione la publicación de la presente en el Diario Oficial así como su publicación en el sitio web de la DINACIA.

21º) Por Secretaría Reguladora de Trámite procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 15º, 16º, 17º y 18º.

22º) Cumplido, por Secretaria Reguladora de Trámites, archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL. (AV.) LIC. LEONARDO BLENGINI.

LB/jp/sc

APENDICE 1 *
LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores",
**Originalmente Aprobado por Resolución Nº 382 - 2019 de 07 de agosto de 2019 y en la redacción dada por el numeral segundo de la Resolución Nº 452 -2021 de 27 de octubre de 2021.*

OPERACIONES ESPECIALES

De acuerdo a las características especiales de determinadas aeronaves, las mismas podrán partir o aterrizar en aeródromos, helipuertos o helipuntos, especialmente habilitados o en áreas de operación eventual.

Las áreas de operación eventual no constituyen aeródromos, helipuertos o helipuntos y por tanto no requieren de habilitación previa, y son de uso temporal y restringido para las operaciones de aeronaves de características especiales.

La operación en las áreas de operación eventual se funda en las especiales características de dichas aeronaves y en lo previsto en el Art. 10 del Código Aeronáutico in fine.

(a) Remolcadores de Planeadores y Planeadores

(1) La determinación de las áreas de operación eventual, su adecuación y la operación en las mismas es responsabilidad solidaria de los pilotos y los explotadores de las aeronaves involucradas en la operación.

(2) Nadie puede operar una aeronave en un área de operación eventual, a menos que:

(i) Ninguna norma legal o reglamentaria prohíbe el uso del área seleccionada.

(ii) La operación sea realizada por única vez, o por un período definido de tiempo y de forma tal que no se torne rutinaria o frecuente.

(iii) El legítimo tenedor del predio otorgue su consentimiento; excepto para el caso del aterrizaje de un planeador.

(iv) El área a ser utilizada cumple con las exigencias necesarias para una operación segura de las aeronaves en su máxima perfomance, de acuerdo a los Manuales de Vuelo de las mismas, o a falta del estos, con las limitaciones establecidas en los Certificados de Tipo;

(v) Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si se encuentra dentro de un área controlada.

(3) La DINACIA establecerá los procedimientos y plazos, en los cuales los responsables de este tipo de operación deberán informar de las mismas.

(b) Helicópteros

(1) Áreas de Operación Eventual.

a) La determinación de las áreas de operación eventual, su adecuación y la operación en las mismas es responsabilidad solidaria de los pilotos y los explotadores de los helicópteros involucrados en la operación.

b) Nadie puede operar un helicóptero en un área de operación eventual, a menos que:

(i) Ninguna norma legal o reglamentaria prohíbe el uso del área seleccionada.
(ii) La operación sea realizada por única vez, o por un período definido de tiempo y de forma tal que no se torne rutinaria o frecuente
(iii) El legítimo tenedor del predio otorgue su consentimiento;
(iv) Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si se encuentra dentro de un área controlada.
(v) El área cumple con las siguientes características:

(A) Área de Aterrizaje: debe ser suficiente para contener como mínimo, un círculo de diámetro igual o mayor a la dimensión del helicóptero con sus rotores girando.
(B) Área de Seguridad: el área de aterrizaje debe estar rodeada por un área de seguridad libre de obstáculos, con una superficie cuyo nivel no sea superior al área de aterrizaje, extendiéndose hacia los límite externos de esas áreas por una distancia igual a la mitad de la mayor dimensión del helicóptero con sus rotores girando.
(C) Superficie de aproximación y despegue: las superficies de aproximación y despegue deben formar entre sí un ángulo, de 90º como mínimo, con una pendiente de 1:8 como máximo.
(D) Superficie de Transición: además de las superficies definidas en los párrafos anteriores y no coincidiendo con las mismas, deben existir una superficies de transición que inicie en las áreas de seguridad y se extienda hacia arriba y fuera de esos límites con una pendiente máxima de 1:2.

La DINACIA establecerá los procedimientos y plazos, en los cuales los responsables de este tipo de operación deberán informar de las mismas.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
2
Resolución 745/023

Autorízase el uso en forma excepcional, de los productos registrados y formulados a base de los ingredientes activos: Spirotetramat, Pririmicarb y Sulfoxaflor para el control del pulgón ceniciento en los cultivos de colza y mostaza etíope, de acuerdo a las condiciones que se determinan.

(4.096*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESOL. DGSA
745
2023 - 2586

Montevideo, 6 de Setiembre de 2023

VISTO: la nueva aparición en el transcurso de la presente zafra de la plaga pulgón ceniciento (*Brevicoryne brassicae*), en los cultivos de colza (*Brassica napus L.*) y mostaza etíope (*Brassica carinata L.*) y ante la ausencia de ingredientes activos registrados que permitan realizar los controles ante un eventual ataque en los cultivos;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección General de Servicios Agrícolas (en adelante DGSA) en anteriores circunstancias autorizó en forma condicionada el uso de determinados principios activos para el control de plagas emergentes;

II) que en Chile, Australia y Estados Unidos de América (EEUU) existen ingredientes activos registrados para el control de las poblaciones de la plaga de referencia;

III) que La Dirección General de Servicios Agrícolas viene tomando medidas con el objetivo de la protección de los polinizadores, que van desde la prohibición del ingrediente activo Fipronil para usos foliares o como curasemillas (Resoluciones DGSA Nº 27 de 23/3/2009, Nº 24 de 16/12/2013, MGAP de 09/07/2014) hasta las recientes restricciones para los Neonicotinoides y Clorpirifos (Resoluciones Nº 60/2019 y Nº 503/2019);

IV) que en función de lo expuesto y como consecuencia del resultado de la evaluación de riesgos de estos compuestos, algunos ingredientes activos recomendados en otros países para la plaga en cuestión, no podrán ser autorizados en forma excepcional para su uso;

CONSIDERANDO: que es necesario, dadas las circunstancias de fuerza mayor, autorizar excepcionalmente y por el tiempo que se determinara en el presente acto, el uso de determinados ingredientes activos para el efectivo control de la plaga pulgón ceniciento (Brevicoryne brassicae) en los cultivos de colza (Brassica napus L.) y mostaza etíope (Brassica carinata L.)

ATENTO: a los motivos expuestos y a lo dispuesto en los artículos 173 a 176 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013; Decreto Nº 149/977, de 15 de marzo de 1977; Decreto Nº 264/004, de 28 de julio de 2004; Decreto Nº 457/001, de 22 de noviembre de 2001; artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017 y demás normas modificativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1) <u>Autorizar el uso de forma excepcional</u> de los productos registrados y formulados a base de los ingredientes activos: Spirotetramat, Pririmicarb y Sulfoxaflor para el control del pulgón ceniciento (*Brevicoryne brassicae*) en los cultivos de colza (*Brassica napus L.*) y mostaza etíope (*Brassica carinata L.*) de acuerdo a las siguientes condiciones:

A) <u>Ingrediente activo Spirotetramat</u>:

Dosis: 50 g de i.a./ha
Momento de aplicación: Desde el estado G1 (Caída de pétalos) hasta G2 (silicuas de hasta 4 cm);
El umbral de daño para pulgón ceniciento en el cultivo de colza es de 2 colonias visibles /m2 (INTA Balcarce 2009);
Tiempo de espera: 14 días;
Elegir preferentemente pastillas con volúmenes de aplicación altos que permitan una mayor cobertura/penetración. Usar coadyuvantes humectantes;
No aplicar con velocidad de viento menor a 4 km/h o en condiciones que favorezcan la inversión térmica.
Frecuencia de aplicaciones: 1/ciclo.
Toxicidad del ingrediente activo para polinizadores, PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos, MODERADAMENTE TÓXICO:

* No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorezcan la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 horas de aplicación) o deriva del producto.

* Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

B) <u>Ingrediente activo Pirimicarb</u>:
Dosis: 135 g de i.a./ha;
Momento de aplicación: Desde el estado G1 (Caída de pétalos) hasta G2 (silicuas de hasta 4 cm);
El umbral de daño para pulgón ceniciento en el cultivo de colza es de 2 colonias visibles /m2 (INTA Balcarce 2009);
Tiempo de espera: 15 días.
Horario de aplicación: aplicaciones nocturnas
Frecuencia de aplicación: 1 /ciclo

Elegir preferentemente pastillas con volúmenes de aplicación altos que permitan una mayor cobertura/penetración. Usar coadyuvantes humectantes.

No aplicar con velocidad de viento menor a 4 km/h o en condiciones que favorezcan la inversión térmica.

Toxicidad del ingrediente activo para polinizadores, LIGERAMENTE TÓXICO:

* Dar aviso a los apicultores cercanos antes de la aplicación;
* En caso de no poder trasladar las colmenas, no realizar aplicaciones en el horario de pecoreo de las abejas. Taparlas con arpilleras o espuma de goma húmeda durante la aplicación;
* Aplicar de noche o temprano en la mañana, o cuando las temperaturas son inferiores a 13º, evitando las condiciones de inversión térmica.

Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos, LIGERAMENTE TÓXICO;

* No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorezcan la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 horas de aplicación) o deriva del producto.
* Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

C) Ingredientes activos de la mezcla de Sulfoxaflor (formulación granulo dispersable):

Dosis: 12 g de i.a/ha;

Momento de aplicación: Desde el estado G1 (Caída de pétalos) hasta G2 (silicuas de hasta 4 cm);

El umbral de daño para pulgón ceniciento en el cultivo de colza es de 2 colonias visibles /m2 (INTA Balcarce 2009);

Tiempo de espera: 14 días.

Horario de aplicación: aplicaciones nocturnas.
Frecuencia de aplicación: 1 ciclo.

Elegir preferentemente pastillas con volúmenes de aplicación altos que permitan una mayor cobertura/penetración- Usar coadyuvantes humectantes.

No aplicar con velocidad de viento menor a 4 km/h o en condiciones que favorezcan la inversión térmica.

Toxicidad del ingrediente activo para polinizadores: ALTA, debido a su concentración el riesgo es aceptable;

Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos, ALTA:

* No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorezcan la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 horas de aplicación) o deriva del producto;
* Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

2) **Prohibir el uso de productos que contengan el Ingrediente Activo Clorpirifós** para el control de control de la plaga pulgón ceniciento (*Brevicoryne brassicae*) en los cultivos de colza (*Brassica napus L.*) y mostaza etíope (*Brassica carinata L.*).

3) La totalidad de las autorizaciones conferidas por la presente resolución y sus términos son excepcionales y de aplicación solo en relación a la plaga pulgón ceniciento (*Brevicoryne brassicae*) en los cultivos de colza (*Brassica napus L.*) y mostaza etíope (*Brassica carinata L.*) y su vigencia se extenderá **por el plazo de ciento veinte (120) días corridos** a contar a partir de la publicación del presente acto en el Diario Oficial.

4) El incumplimiento de lo resuelto, hará pasible a los sujetos responsables, de las sanciones dispuestas por el artículo 285 Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017.

5) Por el Departamento Administración notificar a las empresas que tengan productos fitosanitarios registrados con los ingredientes activos: Spirotetramat, Pirimicarb y Sulfoxaflor y las empresas con registros de Clorpirifós.

6) Las empresas que cuentan con registros de los activos mencionados, pueden realizar la solicitud de modificación de registro sin presentación de información adicional, contando con un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

7) Publíquese en el Diario Oficial, en la página Web Institucional del MGAP y DGSA.

8) Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría de Estado del MGAP, a la División Control de Insumos y a la División Protección Agrícola de DGSA.

9) Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 9 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS", Sub Grupo 02, Capítulo C "Cerámica roja, blanca, refractaria, gres, ladrillo de campo, cerámica artesanal y productos de yeso", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026.

(4.015)

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 1º de setiembre de 2023, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, **Sub-Grupo 02 Capítulo C: Cerámica roja, blanca, refractaria, gres, ladrillo de campo, cerámica artesanal y productos de yeso**, de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008 y la Ley 18.566 de Negociación Colectiva, modificada por la Ley N.º 20.145; comparecen en representación del **Sector Empleador** y en representación de la Cámara de la Construcción el Ing. Alejandro Ruibal, el Sr. Antonio Novino y el Dr. Ignacio Castiglioni con domicilio en Andrés Martinez Trueba 1256, por la Liga de la Construcción del Uruguay el Ing. Manuel Ríos, el Sr. Wilson Baliño y el Dr. Diego Falco, con domicilio en Soriano 1048 y por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay el Sr. Hugo Méndez con domicilio en Bvar. España 2122; y por el **Sector Trabajador** los Sres. Daniel Diverio, Javier Díaz, Pablo Argenzio, Pedro Porley, Raúl Galeano, Richard Ferrerira y Héctor Abad con domicilio en la calle Yí Nº 1538; por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los representantes del Poder Ejecutivo por el Grupo 09 la Cra. Laura Mata, la Dra. Ana Laura Machado y Pablo Deus, con domicilio en la calle Juncal Nº. 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente **ACUERDO**:

ARTICULO 1) ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo luego de su registro y publicación regirá a nivel nacional, para toda la Industria de la Construcción y actividades complementarias, Grupo 9 Sub-grupo 02 Capítulo C (Cerámica roja, blanca, refractaria, gres, ladrillo de campo, cerámica artesanal y productos de yeso).

Los ajustes y beneficios aquí pactados, no se aplicarán para los cargos gerenciales, profesionales, directores y/o jefes de áreas generales.

En caso de existir dudas, se convocará a la Comisión de Interpretación prevista en los acuerdos de consejo de salarios del sector.

ARTICULO 2) PERIODICIDAD DE LOS AJUSTE SALARIALES. La duración de este acuerdo es de 36 meses (treinta y seis meses), desde el 1º de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2026. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de julio de 2023, 1º de julio 2024 y 1º julio 2025.

ARTICULO 3) Las partes acuerdan con carácter nacional las siguientes escalas de jornales mínimos o básicos a regir a partir del día 1º de julio de 2023.

PRIMER TRAMO.

A) Periodo 1/7/2023 - 30/6/2024: A partir del 1º de julio de 2023 se incrementará en un 9,44% (nueve con 44/100), los salarios de la industria como resultado de la aplicación de los siguientes componentes:

A) Correctivo convenio anterior entre inflación proyectada e inflación acaecida 2,22% (1,0222)
B) Aumento por inflación proyectada 5,9% (1,059)
C) Complemento por única vez, que dependerá del nivel del sector y del país, el cual, la suma de las partidas otorgadas en el presente convenio no superará (al final del mismo) 1,6%. En el tramo del 1/7/2023 al 30/6/2024 se aplicará un complemento del 1,1% (1,011) C1

W1 = 1,0944 (Índice de ajuste salarial)

CERÁMICA ROJA- BLANCA - REFRACTARIA Y GRES

INDICE DE AUMENTO AL 1º DE JULIO 2023 1,0944

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

	CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO
VI	PRENSISTA EN SECO	$	2.311,34
VI	CAMIONERO TRANSPORTADOR A PILETA	$	2.311,34
VII	DESCARGADOR DE HORNOS	$	2.501,55
VII	APILADOR O RESPILADOR DE PLANTA O CANCHA	$	2.501,55
VII	PORTERO DEL HORNO	$	2.501,55
VII	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL	$	2.501,55
VII	SOPLETEADOR	$	2.501,55
VII	MOLINERO	$	2.501,55
VIII	PREPARADOR DE ESMALTES	$	2.694,64
VIII	CARGADOR DEL HORNO	$	2.694,64
VIII	PILETERO	$	2.694,64
VIII	GUINCHERO	$	2.694,64
VIII	MEDIO OFICIAL MECÁNICO	$	2.694,64
VIII	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA	$	2.694,64
IX	MAQUINISTA DE MAQUINA TRANSPORTADORA	$	3.091,55
IX	BRAGUERO	$	3.091,55
IX	OPERARIO DE HERRERIA Y MANTENIMIENTO	$	3.091,55
IX	CORTADOR O PRENSERO	$	3.091,55
IX	PREPARADOR DE FRITAS	$	3.091,55
IX	QUEMADOR DE HORNO INTERMITENTE	$	3.091,55
IX	OFICIAL ALBAÑIL	$	3.091,55
X	PALERO	$	3.294,96
X	OFICIAL CARPINTERO	$	3.294,96
X	QUEMADOR HORNO HOFFMAN O SIMILAR	$	3.294,96
X	QUEMADOR HORNO TUNEL	$	3.294,96
XI	OFICIAL ELECTRICISTA	$	3.494,11
XI	OFICIAL MECÁNICO	$	3.494,11
XII		$	3.494,11
XIII	OFICIAL MECÁNICO AUTOMATIZADO	$	3.696,55

PERSONAL DE SUPERVISIÓN
Salarios básicos o mínimos.

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO
I	$	65.817,69
II	$	71.762,77
III	$	78.709,89
IV	$	87.199,26

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
Salarios básicos o mínimos.

	CATEGORIAS		MONTO BÁSICO
I	AUXILIAR III	$	42.078,89
I	CADETE O MENSAJERO	$	42.078,89
I	DIBUJANTE COPISTA	$	42.078,89
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$	46.179,60
II	AUXILIAR II	$	46.179,60
II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$	46.179,60
II	RECEPCIONISTA	$	46.179,60
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$	46.179,60
III	CAJERO	$	60.956,00
III	TENEDOR DE LIBROS	$	60.956,00
III	CORREDOR	$	60.956,00
III	COBRADOR	$	60.956,00
III	AUXILIAR 1º	$	60.956,00
III	CUENTA CORRENTISTA	$	60.956,00
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$	60.956,00
III	APUNTADOR	$	60.956,00
III	SECRETARIA	$	60.956,00
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$	70.455,48
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$	70.455,48
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$	79.920,84
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$	89.717,06
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$	99.009,63
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$	108.594,81

LADRILLO DE CAMPO

INDICE DE AUMENTO AL 12 DE JULIO 2023 1,0944

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

	CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO
I	PEÓN COMÚN	$	2.135,35
II	PEÓN ASENTADO	$	2.311,34
III	CORTADOR	$	2.501,55
IV	CAMIONERO O TRACTORISTA	$	2.694,64
V	QUEMADOR	$	3.091,55

CERAMICA ARTESANAL Y PRODUCTOS DE YESO

INDICE DE AUMENTO AL 1º DE JULIO 2023 1,0944

POR HORA
Horas nominales básicos o mínimos.

	CATEGORÍAS		HORA BÁSICO
I	APRENDIZ	$	207,06
II	REBARBADOR/A DE 1a	$	234,65
II	LAVADOR/A DE 1a	$	234,65
II	PEGADORA DE MANIJAS DE 1a	$	234,65
II	DECORADOR/A DE 2a	$	234,65
II	PEGADOR/A DE CALCOS DE 2a	$	234,65
II	PINTOR/A DE 2a	$	234,65
III	DECORADOR/A DE 1a	$	262,35
III	PEGADOR/A DE CALCOS DE 1a	$	262,35
III	PINTOR/A DE 1a	$	262,35
III	COLADOR DE 2a	$	262,35
III	ESMALTADOR A MANO O A SOPLETE DE 2a	$	262,35
III	TORNERO A MANO O A SOPLETE DE 2a	$	262,35
III	PASTERO O MOLINERO DE 2a	$	262,35
III	TALLADOR	$	262,35
IV	COLADOR DE 1a	$	289,90
IV	FILETEADOR	$	289,90
IV	CARGADOR DE HORNO	$	289,90
IV	ESMALTADOR A MANO O A SOPLETE DE 1a	$	289,90
IV	TORNERO A MANO O A SOPLETE DE 1a	$	289,90
IV	PASTERO O MOLINERO DE 1a	$	289,90
IV	MOLDERO	$	289,90
V	CLASIFICADOR	$	317,46
VI	CONTROLADOR DE PROCESO	$	345,03
VII	OFICIAL/A MODELISTA	$	372,77

PARTIDA DE ALIMENTACIÓN $ 168,89

SEGUNDO TRAMO.-

B) Periodo 1/7/2024 a 30/6/2025: A partir del 1º de julio de 2024 los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de la Industria se incrementarán conforme a la siguiente fórmula:

A) En el tramo del 1/7/2024 al 30/6/2025 se aplicará un

correctivo en más o en menos igual al cociente entre la inflación acaecida en el periodo 1/4/2023 a 31/03/2024 y la inflación proyectada. - Correctivo 1 (K1)

B) En el tramo del 1/7/2024 al 30/6/2025 la inflación proyectada es del 5% (1,05).

C) En el tramo del 1/7/2024 al 30/6/2025, y siempre que se haya cumplido en el tramo anterior que el promedio de los cotizantes del Decreto Ley 14.411, en el periodo enero a diciembre 2023 haya sido mayor o igual a 50.000 y el aumento del PIB nacional mayor o igual a 0.8%, se adicionara al complemento C1 otorgando, un nuevo complemento (C2) de 0.25%

W2= K1 x 1,05 x 1,0025(C2)

Si en el periodo enero a diciembre 2023 los cotizantes del Decreto Ley 14.411 hubieren sido menor a 50.000 o el aumento del PIB nacional menor a 0.8% no se otorgará el complemento (C 2).

W2(a)= K1 x 1,05

En este tramo se seguirá aplicando el complemento C1) si y solo si, en el periodo los cotizantes hayan sido mayor o igual a 46.000. De no ser así el salario del periodo 1/07/2024 al 30/06/2025, no tendrá complemento alguno

W2(b)= K1 x (1,05/1,011)

TERCER TRAMO:

C) Periodo 1/7/2025 a 30/6/2026: A partir del 1º de julio de 2025 los salarios vigentes al 30 de junio de 2025 de la Industria se incrementarán conforme a la siguiente fórmula:

A) En el tramo del 1/7/2025 al 30/6/2026 se aplicará un correctivo en más o en menos igual al cociente entre la inflación acaecida en el periodo 1/4/2024 a 31/3/2025 y la inflación proyectada (5%). Correctivo 2 (K2)

B) En el tramo del 1/7/2025 al 30/6/2026 la inflación proyectada es del 5% (1,05).

C) En el tramo del 1/7/2025 al 30/6/2026 y siempre que se haya cumplido en el tramo anterior que el promedio de los cotizantes del Decreto Ley 14.411, en el periodo enero a diciembre 2024 haya sido mayor o igual que 48.000 y el aumento del PIB nacional mayor o igual a 1,7% o si la suma del 2023 y 2024 mayor o igual a 2,5%, se adicionará al complemento otorgado (si existiera) un nuevo complemento (C3) de 0,025%

W3= K2 x 1,05x1,0025 (C3)

Si en el periodo enero a diciembre 2024 los cotizantes del Decreto Ley 14.411 hubieren sido menor a 48.000 o el aumento del PIB nacional menor a 1,7% o si la suma del 2023 y 2024 menor a 2,5% no se otorgará el complemento (C 3).

W3 (a)= K2 x 1,05

En este tramo se seguirá aplicando el complemento C2) si y solo si, en el periodo los cotizantes hayan sido mayor o igual a 42.000. De ser menor a 42.000 y mayor a 38.000 el ajuste será

W3 (b) = K2 x (1,05/1,0025)

Si en el periodo enero a diciembre 2024 los cotizantes del Decreto Ley 14.411 hubieren sido menor a 38.000 el salario del periodo 1/4/2025 al 31/3/2026 no tendrá complemento alguno.

El correctivo resultante de la inflación proyectada para el tercer tramo de ajuste con la inflación acaecida será el primer componente del ajuste del nuevo acuerdo de Consejo de Salarios.

CLAUSULA DE SALVAGUARDA:

A) Si en el transcurso del periodo 1/7/2024 al 30/6/2025 (SEGUNDO TRAMO), la inflación acaecida es mayor o igual al 12%, se aplicará al mes inmediato siguiente en que suceda, un correctivo, entre la inflación acaecida y la inflación proyectada (5%)

S1= Salvaguarda 1

S1= inflación acaecida / inflación proyectada (5%)

Asimismo, al 30/06/2025 se aplicarán las correcciones que surjan de la comparación de la inflación acaecida en todo el período sobre inflación proyectada 5% (1,05) x S1

B) Si en el transcurso del periodo 1/7/2025 al 30/6/2026 (TERCER TRAMO), la inflación acaecida es mayor o igual al 12%, se aplicará al mes inmediato siguiente en que suceda un correctivo, entre la inflación acaecida y la inflación proyectada (5%)

S2= Salvaguarda 2

S2= inflación acaecida / inflación proyectada (5%)

Asimismo, al 30/6/2026 se aplicarán las correcciones que surjan de la comparación de la inflación acaecida en todo el período sobre inflación proyectada 5% (1,05) x S2

ARTICULO 4) Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación, previo acuerdo de las partes.

ARTICULO 5) PARTIDA ALIMENTACIÓN: A partir del 1ero de julio del 2023, se acuerda modificar la base de cálculo para el ticket alimentación, prevista en el artículo 9 del acuerdo de consejo de salarios del 13 de marzo de 2014, donde el denominador de las horas efectivamente trabajadas no será 9 horas trabajadas (9), siendo en adelante por 8 horas con 18 minutos (8,3).

ARTICULO 6) ASISTENCIA A LAS ADICCIONES Y SALUD MENTAL: Las partes acuerdan acompañar la creación de un espacio en el ámbito de los fondos sociales de la construcción que tenga como cometido, atender y asistir a quienes transiten dificultades de adicción o salud mental, regulado en el Consejo de Salarios del Grupo 9 Subgrupo 01 (de fecha 25 de julio de 2023 - art. 7).

ARTICULO 7) SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: **A) CAPACITACIÓN**: Los trabajadores designados como delegados de seguridad tendrán derecho a un total de 12 horas anuales de capacitación en seguridad y salud ocupacional. Estas serán utilizadas en cursos de seguridad definidos y brindados por el Fondo de Capacitación (FOCAP) en sus instalaciones o en los centros de trabajo.

Para el cobro de las horas, se debe acreditar la asistencia con la certificación pertinente emitida por el fondo referido, y la constancia de delegado de la empresa, a ser utilizadas durante la jornada de trabajo.

Las horas se computarán como efectivamente trabajadas y las empresas podrán solicitar el reintegro del 50% del costo total de las mismas al FOCAP.

ARTICULO 8) SEGURIDAD SOCIAL: Las partes acuerdan retomar las actuaciones generadas en la comisión regulada por acuerdo de consejo de salarios de fecha 14 de setiembre de 2018, con la intención de profundizar en el estudio de los aspectos fundamentales para el computo especial jubilatorio en la Industria, así como, el análisis del cómputo de la antigüedad, estado de situación del fondo de construcción, entre otros.

ARTICULO 9) TIEMPO PARA ESTUDIOS MÉDICOS: Desde la firma del presente, los trabajadores de la Industria de la Construcción podrán gozar de tres días libres no pagos, sin pérdida de presentismos e incentivos (en cada año calendario) para realizarse exámenes médicos. En este caso el trabajador debe comunicar con 48 horas de antelación, debiendo presentar la constancia documental del día y hora de la consulta o estudio, justificando su asistencia en el día posterior. De no hacerlo, se perderá el presentismo semanal e incentivo mensual, siendo pasible de sanción.

ARTICULO 10) PROMOCIÓN DEL EMPLEO: Con el fin de potenciar la inserción y el empleo de la mano de obra en sus diferentes colectivos, afincada en las distintas localidades donde se lleven adelante obras de construcción, sean estas Públicas o Privadas, las partes acuerdan instrumentar un mecanismo de postulación y oferta laboral mediante el sistema "VÍA TRABAJO" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Sin perjuicio de la libre selección por parte de las empresas de la mano de obra requerida, así como la autonomía plena para trasladar al sitio o contratar trabajadores permanentes, y con el fin de fortalecer el ingreso de trabajadores afincados en las distintas zonas del país donde se realizan obras, los empleadores se comprometen a transitar, exclusivamente para la contratación de personal con Contrato a Término, por el mecanismo que a continuación se propone mediante la instrumentación que se defina y en los porcentajes y términos que posteriormente se acuerden.

Las partes convienen impulsar una forma de ingreso como experiencia piloto que se evaluará durante el transcurso del presente convenio para las zonas de mayores dificultades de empleo general. A fin de evaluar la experiencia del programa, se crea una comisión bipartita que valorará el funcionamiento de este programa, así como su continuidad y su progresión.

La forma contemplará, en el transcurso del tiempo el ingreso de todas las categorías (que se acordaren) y en todos los departamentos (que se acordaren) del país, según parámetros objetivos de empleo que se definan y acuerden.

Como primera experiencia, y en el lapso de este convenio, dado que este sistema con la información generada por la comisión bipartita referida deberá ser refrendado en próximos convenios a fin de mantener su aplicación se acuerda:

Sin perjuicio de lo que a continuación de disponga, se aclara que, el mecanismo regulado es para el ingreso del personal uruguayo necesario para la ejecución de los trabajos a realizarse en las distintas obras.

A) Iniciar este proceso a partir del 1º de enero de 2024 (si las condiciones administrativas de la herramienta VÍA TRABAJO del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector del Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Artigas, Salto, Paysandú, Rio Negro, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

La condición única para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual a 5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1200 operarios incluidos en el Decreto Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1- Categorías VI

2- Porcentaje: Categoría VI. 65% (incluye términos regulados por la Ley 18.516 y modificativas)

3- Este acuerdo rige unicamente para el personal con Contrato a Término.

4- Solo para los inscriptos en "VÍA TRABAJO".

5- Para toda la franja etaria.

6- Las empresas deberán sortear el doble de la necesidad y elegirán de esa lista la cantidad necesaria. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7- Experiencia previa para las categorías que lo ameriten.

8- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el límite del centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado.

9- Cualquiera sea el sistema de ingreso, no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el periodo de prueba.

B) A partir del 1º enero de 2025 (si las condiciones administrativas de la herramienta "VIA TRABAJO" del MTSS lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector de la Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Colonia, Durazno, Treinta y Tres, Soriano, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha y San José.

Las condiciones para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual a 7,5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1800 operarios incluidos en el Decreto Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1.- Categorías VI

2.- Porcentaje: Categoría VI. 65% (incluye términos regulados por la Ley 18.516 y modificativas)

3.- Este acuerdo rige únicamente para el personal con Contrato a Término.

4.- Solo para los inscriptos en "VÍA TRABAJO".

5.- Para toda la franja etaria.

6.- Las empresas deberán sortear el doble de lo que se necesite y elegirán de esa lista la cantidad necesaria. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7.- Experiencia previa para las categorías que lo ameriten.

8.- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado.

9.- Cualquiera sea el sistema de ingreso, no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el periodo de prueba.

C) Iniciar este proceso a partir del 1º julio de 2025 (si las condiciones administrativas de la herramienta "VÍA TRABAJO" del MTSS lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector de la Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Artigas, Salto, Paysandú, Rio Negro, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

La condición única para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual 5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1200 operarios incluidos en el Decreto Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1.- Categoría IX

2.- Porcentaje: Categoría IX 25%

3.- Este acuerdo rige únicamente para el personal con Contrato a Término.

4.- Solo para los inscriptos en VIA TRABAJO.

5.- Para toda la franja etaria, preferentemente mayores de 50 años.

6.- Las empresas deberán sortear el doble de lo que se necesite y elegirán de esa lista la cantidad necesaria. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7.- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado.

8.- Cualquiera sea el sistema de ingreso, no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el período de prueba.

9.- El sistema acordado aplicará para las obras con más de 20 operarios.

D) Iniciar este proceso a partir del 1º enero de 2026 (si las condiciones administrativas de la herramienta "VÍA TRABAJO" del MTSS lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector de la Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Colonia, Durazno, Treinta y Tres, Soriano, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha y San José.

Las condiciones para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual a 7,5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1800 operarios incluidos en la Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1.- Categoría IX

2.- Porcentaje: Categoría IX 25%

3.- Este acuerdo rige únicamente para el personal con Contrato a Término

4.- Solo para los inscriptos en "VÍA TRABAJO".

5.- Para toda la franja etaria, preferentemente mayores de 50 años.

6.- Las empresas deberán sortear el doble de lo que se necesite y elegirán de esa lista la cantidad necesaria de trabajadores. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7.- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado.

8.- Cualquiera sea el sistema de ingreso, no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el periodo de prueba.

9.- El sistema acordado aplicara para las obras con más de 20 operarios.

Con el fin de viabilizar el presente acuerdo, las partes reunidas en Consejo de Salarios concertaran los procedimientos y reglamentaran el alcance del acuerdo.

Las partes convienen que, con el acuerdo unánime de los integrantes del Consejo de Salarios el cual, resultará del informe que elaborare a final de convenio la comisión delegada de seguimiento del procedimiento precedentemente acordado, y en caso de que la evaluación del mecanismo de ingresos sea positivo y satisfactorio para las partes, se incorporará a partir de la firma del Acuerdo de Consejo de Salarios a acordarse en el año 2026 los departamentos de Montevideo, Maldonado y Canelones.

ARTICULO 11) GUARDIA RETEN: Desde la firma del presente, las partes acuerdan ajustarse al sistema de guardia reten, el cual se dispondrá de la siguiente forma:

A) GUARDIA PASIVA. (TIEMPO QUE NO CONFIGURA TRABAJO EFECTIVO). Con el consentimiento del trabajador se ingresará en un sistema de Guardia pasiva a efectos de cubrir las tareas de mantenimiento correctivo y/o servicios; a modo de ejemplo: UTE (ejemplo no taxativo: reconexiones, conexiones, fallas, apagones), OSE, acondicionamiento térmico, emergencias y urgencias que se produzcan fuera de la jornada habitual en la industria. No se podrá aplicar para desarrollo de nueva producción, ni sustituir tiempo extraordinario de trabajo.

A estos efectos, durante toda la guardia, el trabajador designado deberá cumplir con las obligaciones siguientes: i) estará fácilmente ubicable; ii) en condiciones adecuadas para el trabajo; y iii) a una distancia que no implique una demora mayor a 60 minutos en llegar al obrador o lugar efectivo de prestación del trabajo, si fuera convocado.

Las partes acuerdan que el tiempo en el cual el trabajador este de guardia, pero no es convocado a trabajar no se considera tiempo de trabajo efectivo o a la orden.

El régimen de guardia no podrá exceder de las 119 horas semanales distribuidas en una máximo de 7 días por trabajador.

PRIMA POR GUARDIA: Los trabajadores que se encuentren de guardia según planificación acordada y comunicado por la empresa, percibirán un a prima por guardia con independencia de que sean o no convocados durante la misma para prestar trabajo efectivo. Cada hora de guardia generará una prima equivalente al 60% del valor hora del jornal de la categoría V Medio Oficial Albañil, No incluido en el Decreto Ley 14.411.

B) "GUARDIA ACTIVA" (TIEMPO EVENTUAL DE ACTIVIDAD): En el caso de que durante la guardia el trabajador sea convocado para prestar servicios, se entenderá que cumple horas de trabajo efectivo entre el inicio del desplazamiento del vehículo para quienes cuenten con él, o desde la presentación en el centro u obrador donde se requiera su trabajo hasta el retorno a su domicilio o lugar de espera y dichas horas le serán remuneradas como tales, en las formas siguientes:

B.1- Si el mismo día en que da comienzo la guardia, el trabajador hubiere prestado servicios cumpliendo su jornada habitual, y durante la guardia es convocado a prestar servicios, el trabajo efectivo que cumpla deberá abonarse con el recargo correspondiente a las horas extras.

B.2- Si el trabajador hubiere iniciado la guardia durante su día de descanso semanal, el trabajo efectivo que cumpla ante una convocatoria le será abonado con el recargo correspondiente a las horas de trabajo en día de descanso semanal.

Las partes acuerdan un máximo de 46 horas semanales de guardia activa, estas se distribuirán de la siguiente forma: de lunes a viernes, un máximo de 6 horas de trabajo efectivo diario (no computa el tiempo de traslado a estos efectos) y sábados y Domingos, máximo 8 horas por día de trabajo efectivo. En aquellos casos que, por la necesidad del servicio o ante una emergencia o urgencia, la demanda laboral supere las horas previstas, se podrá acordar superar los topes mencionados, redistribuyendo las horas disponibles restantes.

Aquellos trabajadores que cumplan guardia reten en una semana, no serán convocados para la semana inmediata posterior. En aquellos casos en que el trabajador supere las 6 horas de trabajo como reten activo en el turno y haya realizado tareas en su jornada habitual, el operario podrá ingresar a prestar servicios en el turno vespertino del día siguiente en caso de existir o eventualmente correr su jornada habitual en idéntica cantidad de horas, comunicación mediante con la empresa.

Alcance General: Se aplicará para las tareas de mantenimiento correctivo y/o servicios (a modo de ejemplo: UTE (ejemplo no taxativo: reconexiones, conexiones, fallas, apagones), OSE, interrupción de servicios, acondicionamiento térmico, instalaciones contra incendios, emergencias y urgencias que se produzcan fuera de la jornada habitual en la industria. No se podrá aplicar para desarrollo de nueva producción, ni sustituir tiempo extraordinario de trabajo.

Aquellos trabajadores que cuenten a la fecha con transporte suministrado por las empresas para el cumplimiento de los servicios deberán continuar con los mismos, quienes no, deberán presentarse en el centro de trabajo u obrador en el tiempo indicado; asimismo se deberá otorgar medio de comunicación al operario que ingrese en guardia reten.

En caso de la licencia anual acordada por la industria, aquellos operarios que realizaron tareas en un periodo deberán librar en el próximo, salvo acuerdo de partes en contrario.

En caso de trabajo como guardia activa en horario de 20:00 a 06:00 horas, el trabajador percibirá la compensación por nocturnidad como permanente.

Las partes acuerdan que, de tener convenios más beneficios sobre el presente los mismos se mantendrán vigentes.

ARTÍCULO 12) DECLARACIÓN. Las partes declaran que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará. Por otra parte, el sector empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al acuerdo.

ARTÍCULO 13) RATIFICACIÓN: Las partes ratifican, para la vigencia de este acuerdo los beneficios y compensaciones ratificados y acordados en el convenio colectivo de fecha 30 de setiembre de 2020 y posteriores acuerdos de Consejo de Salarios.

ARTÍCULO 14) La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1ero de julio de 2023, se abonará en una partida con el pago correspondiente a la segunda quincena de agosto - límite 7 de setiembre - (Retroactividad mes de julio).

El pago de la retroactividad correspondiente a las diferencias sobre el salario vacacional y licencia, se pagarán el 22 de setiembre de 2023.

El personal que haya sido o sea cesado previo al 7 de setiembre, cobrará la totalidad de la retroactividad generada en esa fecha.

Con este mismo espíritu, se acuerda el pago de las leyes sociales vinculadas a dicha retroactividad en igual período que las partidas.

ARTÍCULO 15) COMPROMISO MINISTERIAL. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, asume el compromiso de velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas en el mismo.

ARTÍCULO 16) VOTACIÓN DE LA FÓRMULA.

1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la ley 10.449.

2) En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de todas las partes integrantes del Consejo de Salario.

3) En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 17) REGISTRO Y PUBLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.

4

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Sub Grupo 2, Capítulo "A: Canteras en general, Caleras, Balastreras, Extracción de Piedras, Arena y Arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua, Cementeras y sus canteras", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026.

(4.017)

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 1º de setiembre de 2023, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, **Sub-Grupo 02 Capítulo A: Canteras en general, Caleras, Balastreras, Extracción de Piedras, Arena y Arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua, Cementeras y sus canteras**, de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 de abril de 2005; Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008 y la Ley 18.566 de Negociación Colectiva, modificada por la Ley Nº 20.145; comparecen en representación del **Sector Empleador** y en representación de la Cámara de la Construcción el Ing. Alejandro Ruibal, el Sr. Antonio Novino y el Dr. Ignacio Castiglioni con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, por la Liga de la Construcción del Uruguay el Ing. Manuel Ríos, el Sr. Wilson Baliño y el Dr. Diego Falco, con domicilio en Soriano 1048 y por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay el Sr. Hugo Méndez con domicilio en Bvar. España 2122; y por el **Sector Trabajador** los Sres. Daniel Diverio, Javier Díaz, Pablo Argenzio, Pedro Porley, Raúl Galeano, Richard Ferrerira y Héctor Abad con domicilio en la calle Yí 1538; por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los representantes del Poder Ejecutivo por el Grupo 09 la Cra. Laura Mata, la Dra. Ana Laura Machado y Sr. Pablo Deus, con domicilio en la calle Juncal Nº 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente **ACUERDO**:

ARTICULO 1) AMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo luego de su registro y publicación regirá a nivel nacional, para toda la Industria de la Construcción y actividades complementarías, Grupo 9 Sub-grupo 02 Capitulo a) (Canteras en general, Caleras, Balastreras, Extracción de Piedras, Arena y Arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua, Cementeras y sus canteras).

1.1. Los ajustes y beneficios aquí pactados, no se aplicarán para los cargos gerenciales, profesionales, directores y/o jefes de áreas generales.
1.2. Los ajustes aquí pactados, no serán obligatorios para los trabajadores no afectados a la alinea de producción que al 30

de junio de 2023, el sueldo base de cálculo que figura en la planilla de trabajo supere los $ 164.850, monto que se ajustará por IPC en los ajustes pautados en los periodos 2024 y 2025

En caso de existir dudas, se convocará a la Comisión de Interpretación prevista en los acuerdos de consejo de salarios del sector.

ARTICULO 2) PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES. La duración de este acuerdo es de 36 meses (treinta y seis meses), desde el 1º de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2026. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de julio de 2023, 1º de julio 2024 y 1º julio 2025.

ARTICULO 3) Las partes acuerdan con carácter nacional las siguientes escalas de jornales mínimos o básicos a regir a partir del día 1º de julio de 2023.

PRIMER TRAMO.

A) Periodo 1/7/2023 - 30/6/2024: A partir del 1º de julio de 2023 se incrementará en un **9,44%** (nueve con 44/100), los salarios de la industria como resultado de la aplicación de los siguientes componentes:

A) Correctivo convenio anterior entre inflación proyectada e inflación acaecida 2,22% (1,0222)
B) Aumento por inflación proyectada 5,9% (1,059)
C) Complemento por única vez, que dependerá del nivel del sector y del país, el cual, la suma de las partidas otorgadas en el presente convenio no superará (al final del mismo) 1,6%.

En el tramo del 1/7/2023 al 30/6/2024 se aplicará un complemento del 1,1% (1,011) C1

W1 = 1,0944 (Índice de ajuste salarial)

CANTERAS EN GENERAL, CALERAS, BALASTERAS, EXTRACCIÓN DE PIEDRAS, ARENA Y ARCILLA Y PERFORACIONES EN BÚSQUEDA DE AGUA, CEMENTERAS Y SUS CANTERAS

INDICE GENERAL DE AUMENTO BÁSICO AL 1º DE JULIO DE 2023 **1,0944**

JORNALEROS
Jornales básicos o mínimos

	CATEGORÍAS	JORNAL BÁSICO
III	PEÓN 45 DÍAS	$ 1.961,12
IV	SERENO	$ 2.135,35
IV	PEÓN - LIMPIADOR GENERAL	$ 2.135,35
IV	GUARDIA SIN PORTE DE ARMAS Y SIN TRABAJOS ADM.	$ 2.135,35
IV	LIMPIADOR, LIMPIA VIDRIOS, AYUDANTE DE ÁREAS VERDES	$ 2.135,35
IV	AYUDANTE DE COCINA	$ 2.135,35
V	FOLERO	$ 2.311,34
V	PEÓN ESPECIALIZADO, PEÓN ENVASE	$ 2.311,34
V	PEÓN CLASIFICADOR	$ 2.311,34
V	PEÓN FOLAX	$ 2.311,34
V	COCINERO	$ 2.311,34
VI	MEDIO OFICIAL DE PRIMERA (SOLDADOR, ELECTRICISTA)	$ 2.501,55
VI	MEDIO OFICIAL PRIMERA (MARTILLERO, TORNERO, MECÁNICO)	$ 2.501,55
VI	AYUDANTE DE BARRENISTA	$ 2.501,55
VI	GUARDIA SIN PORTE DE ARMAS Y CON TRABAJOS ADM.	$ 2.501,55
VI	AYUDANTE DE TRITURADORA	$ 2.501,55
VII	AYUDANTE DE LABORATORIO	$ 2.694,64
VII	CHOFER, CHOFER DE MONTACARGAS CHICO	$ 2.694,64
VII	MAQUINISTA VIO TRACTORISTA DE ÁREAS VERDES	$ 2.694,64
VII	ENGRASADOR	$ 2.694,64
VIIA	CHOFER DE RUTA	$ 3.200,45
VIII	HIDRATADOR	$ 3.091,55
VIII	MAQUINISTA DE ENVASE, PALETIZADOR, TRITURADOR	$ 3.091,55
VIII	CHOFER DE MONTACARGAS GRANDE	$ 3.091,55
VIII	GUARDIA CON PORTE DE ARMAS	$ 3.091,55
VIII	OPERARIO DE ALMACÉN	$ 3.091,55
VIII	MARTILLERO, HORNERO, MOLINERO,	$ 3.091,55
VIII	OPERARIO DE GRANEL, TOLVERO, HIDRATADOR	$ 3.091,55
VIII	OFICIAL DE PRIMERA (MECÁNICO ELÉCTRICO, SOLDADOR, ALBAÑIL)	$ 3.091,55
VIII	CHOFER GENERAL	$ 3.091,55
VIII	OPERADOR DE DRAGA	$ 3.091,55
VIII	LABORATORISTA	$ 3.091,55
VIII	OPERADOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	$ 3.091,55
X	CHOFER EN CANTERA	$ 3.494,11
X	MAQUINISTA PALA EXCAVADORA Y FRONTAL	$ 3.494,11
X	MAQUINISTA PALA CARGADORA	$ 3.494,11
X	MAQUINISTA TRAXCAVATOR	$ 3.494,11
X	MAQUINISTA BULLDOCISTA	$ 3.494,11
X	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA, PALAS, RETRO,	$ 3.494,11
XII	OFICIAL TORNERO	$ 3.696,55
XII	MECÁNICO DE VOLADURA	$ 3.696,55
XII	PICAPEDRERO	$ 3.696,55
XII	SOLDADOR ESPECIALIZADO	$ 3.696,55
XII	OPERARIO MANTENIM. DE TURNO T. MECÁNICO	$ 3.696,55
XII	BARRENISTA, MECÁNICO INDUSTRIAL	$ 3.696,55
XII	MECÁNICO DE FLOTA, CAÑISTA, TORNERO, ELECTROMECÁNICO	$ 3.696,55

CANTERAS EN GENERAL, CALERAS, BALASTERAS, EXTRACCIÓN DE PIEDRAS, ARENA Y ARCILLA Y PERFORACIONES EN BÚSQUEDA DE AGUA

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
Salarios básicos o mínimos

	CATEGORÍAS	MONTO BÁSICO
I	AUXILIAR III	$ 39.261,08
I	CADETE O MENSAJERO	$ 39.261,08
I	DIBUJANTE COPISTA	$ 39.261,08
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$ 47.912,12
II	AUXILIAR II	$ 47.912,12
II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$ 47.912,12
II	RECEPCIONISTA	$ 47.912,12
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$ 47.912,12
III	CAJERO	$ 56.563,65
III	TENEDOR DE LIBROS	$ 56.563,65
III	CORREDOR	$ 56.563,65
III	COBRADOR	$ 56.563,65
III	AUXILIAR 1º	$ 56.563,65
III	CUENTA CORRENTISTA	$ 56.563,65
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$ 56.563,65
III	APUNTADOR	$ 56.563,65
III	SECRETARIA	$ 56.563,65
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$ 65.215,09
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$ 65.215,09
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN	$ 73.863,22
VI	JEFE DE ADMINISTRACIÓN	$ 82.516,93
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$ 91.165,06
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$ 99.822,38

MENSUALES - SUPERVISIÓN
Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS	MONTO BÁSICO
I	$ 61.830,34
II	$ 62.456,33
III	$ 72.461,85
IV	$ 77.783,52

CEMENTERAS Y SUS CANTERAS

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
Salarios básicos o mínimos

	CATEGORÍAS	MONTO BÁSICO
I	AUXILIAR III	$ 38.872,26
I	CADETE O MENSAJERO	$ 38.872,26
I	DIBUJANTE COPISTA	$ 38.872,26
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$ 47.437,58
II	AUXILIAR II	$ 47.437,58
II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$ 47.437,58
II	RECEPCIONISTA	$ 47.437,58
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$ 47.437,58
III	CAJERO	$ 56.003,41
III	TENEDOR DE LIBROS	$ 56.003,41
III	CORREDOR	$ 56.003,41
III	COBRADOR	$ 56.003,41
III	AUXILIAR 1º	$ 56.003,41
III	CUENTA CORRENTISTA	$ 56.003,41
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$ 56.003,41
III	APUNTADOR	$ 56.003,41
III	SECRETARIA	$ 56.003,41
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$ 64.569,17
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$ 64.569,17
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN	$ 73.131,65
VI	JEFE DE ADMINISTRACIÓN	$ 81.699,64
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$ 90.262,12
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$ 98.838,76

MENSUALES - SUPERVISIÓN

CATEGORÍAS	MONTO BÁSICO
I	$ 61.217,85
II	$ 61.837,70
III	$ 71.744,15
IV	$ 77.013,12

PARTIDA DE ALIMENTACIÓN ART. 10 ACUERDO CONSEJO SALARIOS 11 MARZO 2014 **$** 168,89

COMPENSACIÓN TRANSPORTE ART. 23 ACUERDO CONSEJO DE SALARIOS 25 MARZO 2011 **$** 104,00

SEGUNDO TRAMO.-

B) Periodo 1/7/2024 a 30/6/2025: A partir del 1º de julio de 2024 los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de la Industria se incrementarán conforme a la siguiente fórmula:

A) En el tramo del 1/7/2024 al 30/6/2025 se aplicará un correctivo en más o en menos igual al cociente entre la inflación acaecida en el periodo 1/4/2023 a 31/3/2024 y la inflación proyectada. - Correctivo 1 (K1)

B) En el tramo del 1/7/2024 al 30/6/2025 la inflación proyectada es del 5% (1,05).

C) En el tramo del 1/7/2024 al 30/6/2025, y siempre que se haya cumplido en el tramo anterior que el promedio de los cotizantes del Decreto Ley 14.411, en el periodo enero a diciembre 2023 haya sido mayor o igual a 50.000 y el aumento del PIB nacional mayor o igual a 0.8%, se adicionara al complemento C1 otorgando, un nuevo complemento (C2) de 0,25%

Si en el periodo enero a diciembre 2023 los cotizantes del Decreto Ley 14.411 hubieren sido menor a 50.000 o el aumento del PIB nacional menor a 0.8% no se otorgará el complemento (C 2).

En este tramo se seguirá aplicando el complemento C1) si y solo si, en el periodo los cotizantes hayan sido mayor o igual a 46.000. De no ser así, el salario del periodo 1/7/2024 al 30/06/2025, no tendrá complemento alguno.

TERCER TRAMO:

C) Periodo 1/7/2025 a 30/6/2026: A partir del 1º de julio de 2025 los salarios vigentes al 30 de junio de 2025 de la Industria se incrementarán conforme a la siguiente fórmula:

A) En el tramo del 1/7/2025 al 30/6/2026 se aplicará un correctivo en más o en menos igual al cociente entre la inflación acaecida en el periodo 1/04/2024 a 31/3/2025 y la inflación proyectada (5%). Correctivo 2 (K2)

B) En el tramo del 1/7/2025 al 30/6/2026 la inflación proyectada es del 5% (1,05).

C) En el tramo del 1/7/2025 al 30/6/2026 y siempre que se haya cumplido en el tramo anterior que el promedio de los cotizantes del Decreto Ley 14.411, en el periodo enero a diciembre 2024 haya sido mayor o igual que 48.000 y el aumento del PIB nacional mayor o igual a 1,7% o si la suma del 2023 y 2024 mayor o igual a 2,5%, se adicionará al complemento otorgado (si existiera) un nuevo complemento (C3) de 0,025%
Si en el periodo enero a diciembre 2024 los cotizantes del Decreto Ley 14.411 hubieren sido menor a 48.000 o el aumento del PIB nacional menor a 1.7% o si la suma del 2023 y 2024 menor a 2,5% no se otorgará el complemento (C 3).

En este tramo se seguirá aplicando el complemento C2) si y solo si, en el periodo los cotizantes hayan sido mayor o igual a 42.000. De ser menor a 42.000 y mayor a 38.000 el ajuste será W3 (b) = K2 x (1.05/1.0025)

Si en el periodo enero a diciembre 2024 los cotizantes del Decreto Ley 14.411 hubieren sido menor a 38.000 el salario del periodo 1/07/2025 al 30/6/2026 no tendrá complemento alguno.

El correctivo resultante de la inflación proyectada para el tercer tramo de ajuste con la inflación acaecida será el primer componente del ajuste del nuevo acuerdo de Consejo de Salarios.

CLAUSULA DE SALVAGUARDA:

A) Si en el transcurso del periodo 1/7/2024 al 30/6/2025 (SEGUNDO TRAMO), la inflación acaecida es mayor o igual al 12%, se aplicará al mes inmediato siguiente en que suceda, un correctivo, entre la inflación acaecida y la inflación proyectada (5%)

S1= Salvaguarda 1

S1 = inflación acaecida / inflación proyectada (5%)

Asimismo, al 30/6/2025 se aplicarán las correcciones que surjan de la comparación de la inflación acaecida en todo el periodo sobre inflación proyectada 5% (1,05) x S1

B) Si en el transcurso del periodo 1/7/2025 al 30/6/2026 (TERCER TRAMO), la inflación acaecida es mayor o igual al 12%, se aplicará al mes inmediato siguiente en que suceda un correctivo, entre la inflación acaecida y la inflación proyectada (5%)

S2= Salvaguarda 2

S2= inflación acaecida / inflación proyectada (5%)

Asimismo, al 30/6/2026 se aplicarán las correcciones que surjan de la comparación de la inflación acaecida en todo el periodo sobre inflación proyectada 5% (1,05) x S2

ARTICULO 4) Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste y traslado a precios que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación, previo acuerdo de las partes.

ARTICULO 5) PARTIDA ALIMENTACIÓN: A partir del 1ero de julio del 2023, se acuerda modificar la base de cálculo para el ticket alimentación, prevista en el artículos 10 del acuerdo de Consejo de Salarios del 11 de marzo de 2014, donde el denominador de las horas efectivamente trabajadas no será 9 horas trabajadas (9), siendo en adelante por 8 horas con 18 minutos (8,3).

ARTICULO 6) ASISTENCIA A LAS ADICCIONES Y SALUD MENTAL: Las partes acuerdan acompañar la creación de un espacio en el ámbito de los fondos sociales de la construcción que tenga como cometido, atender y asistir a quienes transiten dificultades de adicción o salud mental, regulado en el Consejo de Salarios del Grupo 9 Subgrupo 01 (de fecha 25 de julio de 2023 - art. 7)

ARTICULO 7) SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: **A) CAPACITACIÓN**: Los trabajadores designados como delegados de seguridad tendrán derecho a un total de 12 horas anuales de capacitación en seguridad y salud ocupacional. Estas serán utilizadas en cursos de seguridad definidos y brindados por el Fondo de Capacitación (FOCAP) en sus instalaciones o en los centros de trabajo.

Para el cobro de las horas. se debe acreditar la asistencia con la certificación pertinente emitida por el fondo referido, y la constancia de delegado de la empresa, a ser utilizadas durante la jornada de trabajo.

Las horas se computarán como efectivamente trabajadas y las empresas podrán solicitar el reintegro del 50 % del costo total de las mismas al FOCAP.

B) RECORRIDA DE DELEGADO SEGURIDAD: Ratificado el acuerdo alcanzado a estos fines en el art. 12 del Convenio Colectivo del 25 de marzo de 2011, las partes convienen en ampliar hasta un 50% de las horas de recorrida para las obras que tengan trabajadores ejecutando tareas simultáneamente a lo largo de obras igual o superior a 3km de longitud y para aquellas obras que tengan trabajos en una superficie o en construcción igual o superior a los 20.000 mts2.

ARTICULO 8) SEGURIDAD SOCIAL: Las partes acuerdan retomar las actuaciones generadas en la comisión regulada por acuerdo de consejo de salarios de fecha 14 de setiembre de 2018, con la intención de profundizar en el estudio de los aspectos fundamentales para el computo especial jubilatorio en la Industria, así como, el análisis del cómputo de la antigüedad, estado de situación del fondo de construcción, entre otros.

ARTICULO 9) INUNDACIÓN. Se conviene en disponer una suma para el cuatrimestre (noviembre, diciembre, enero y febrero) de hasta 24 horas, segundo cuatrimestre (marzo, abril, mayo y junio) de hasta 36 horas y el tercer cuatrimestre (julio, agosto, setiembre y octubre) de hasta 42 horas las que serán utilizadas exclusivamente cuando la ejecución de tareas en los frentes de trabajo se vea imposibilitada por inundaciones consecuencia de las crecidas de los cursos de agua. Las mismas serán administradas por el empleador, en virtud de la mejor conveniencia al momento de la organización del trabajo y los recursos.

Las partes acuerdan no innovar en los acuerdos existentes que puedan tener empresas y trabajadores por centro de trabajo que sean más beneficiosos sobre el pago de este beneficio.

ARTICULO 10) COMPENSACIÓN POR TRABAJO EN ALTURA:

Las partes acuerdan ratificar la compensación por trabajo en altura referidas en el Convenio Colectivo de fecha 25 de marzo de 2011 en su artículo 19, respecto a su forma de pago y condiciones de verificación. Sin perjuicio de ello, se conviene en aumentar, a partir del 1° de julio de 2023, el valor de la compensación del 9% de la categoría de Medio Oficial Albañil del personal incluido en el Decreto Ley 14.411, al 10%. Para quienes hayan cobrado la compensación desde el 1ero de julio a la firma del presente, cobraran la retroactividad generada por el cambio referido junto con el pago segunda quincena del mes de agosto (7 de setiembre).

Asimismo se acuerda reducir la altura hoy dispuesta para su generación, pasando de 10 metros a 6 metros la altura mínima para el cobro de la compensación a partir del 1° de setiembre de 2023.

También se dispone el cobro de la compensación en los términos ratificados para cuando se ejecuten tareas en plataforma volada (comúnmente llamada "plataforma volada de descarga de materiales").

En el mismo sentido y para el caso de los Peones Prácticos que realicen acarreo de materiales en dichas estructuras; las partes convienen en disponer una compensación especial equivalente al 30% del valor de la compensación de jornada completa por trabajo en altura ratificada en este artículo. La misma se pagará exclusivamente en las jornadas en que, como resultado de la distribución y ejecución de tareas dispuestas para la organización de los trabajos, el operario haya cumplido labores de carga y descarga en las plataformas mencionadas.

Las partes acuerdan no innovar en los acuerdos existentes que puedan tener empresas y trabajadores por centro de trabajo, sobre el pago de la compensación de altura para tareas realizadas sobre equipos móviles.

ART. 11) GRATIFICACIÓN ESPECIAL. Las partes ratifican los artículos 26 y 24, de los convenios colectivos firmados con fecha 25 de marzo de 2011, y 9 de marzo 2017 respectivamente.

Asimismo, se dispone que, para aquellos trabajadores comprendidos en el alcance de los artículos previamente ratificados se aplicara el beneficio, aún en aquellos casos en que hayan sido contratados para licitaciones temporales específicas, sin importar la naturaleza del contrato de trabajo.

Asimismo las partes acuerdan y declaran que la gratificación especial mencionada, para los casos referidos en el inciso precedente, en caso de no ser cumplida por la empleadora, deberá ser asumida íntegramente por la contratista principal, abonándose conjuntamente con la liquidación por egreso.

Las partes acuerdan no innovar en los acuerdos existentes que puedan tener empresas y trabajadores por centro de trabajo más beneficiosos, sobre el pago de esta compensación.

ARTICULO 12) TIEMPO PARA ESTUDIOS MÉDICOS: Desde la firma del presente, los trabajadores de la Industria de la Construcción podrán gozar de tres días libres no pagos, sin pérdida de presentismos e incentivos (en cada año calendario) para realizarse exámenes médicos. En este caso el trabajador debe comunicar con 48 horas de antelación, debiendo presentar la constancia documental del día y hora de la consulta o estudio, justificando su asistencia en el día posterior. De no hacerlo, se perderá el presentismo semanal e incentivo mensual, siendo pasible de sanción.

ARTICULO 13) PROMOCIÓN DEL EMPLEO: Con el fin de potenciar la inserción y el empleo de la mano de obra en sus diferentes colectivos, afincada en las distintas localidades donde se lleven adelante obras de construcción, sean estas Públicas o Privadas, las partes acuerdan instrumentar un mecanismo de postulación y oferta laboral mediante el sistema "VÍA TRABAJO" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Sin perjuicio de la libre selección por parte de las empresas de la mano de obra requerida, así como la autonomía plena para trasladar al sitio o contratar trabajadores permanentes, y con el fin de fortalecer el ingreso de trabajadores afincados en las distintas zonas del país donde se realizan obras, los empleadores se comprometen a transitar, exclusivamente para la contratación de personal con Contrato a Término, por el mecanismo que a continuación se propone mediante la instrumentación que se defina y en los porcentajes y términos que posteriormente se acuerden.

Las partes convienen impulsar una forma de ingreso como experiencia piloto que se evaluará durante el transcurso del presente convenio para las zonas de mayores dificultades de empleo general. A fin de evaluar la experiencia del programa, se crea una comisión bipartita que valorará el funcionamiento de este programa, así como su continuidad y su progresión.

La forma contemplará, en el transcurso del tiempo e ingreso de todas las categorías (que se acordaren) y en todos los departamentos (que se acordaren) del país, según parámetros objetivos de empleo que se definan y acuerden.

Como primera experiencia, y en el lapso de este convenio, dado que este sistema con la información generada por la comisión bipartita referida deberá ser refrendado en próximos convenios a fin de mantener su aplicación se acuerda:

Sin perjuicio de lo que a continuación de disponga, se aclara que, el mecanismo regulado es para el ingreso del personal uruguayo necesario para la ejecución de los trabajos a realizarse en las distintas obras.

A) Iniciar este proceso a partir del 1º de enero de 2024 (si las condiciones administrativas de la herramienta VÍA TRABAJO del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector de la Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Artigas, Salto, Paysandú, Rio Negro, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

La condición única para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual a 5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1200 operarios incluidos en el Decreto Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1- Categorías IV, V y VI

2- Porcentaje: Categoría IV. 65%
Categoría V. 35%
Categoría VI. 35%

3- Este acuerdo rige únicamente para el personal con Contrato a Término

4- Solo para los inscriptos en "VIA TRABAJO".

5- Para toda la franja etaria.

6- Las empresas deberán sortear el doble de la necesidad y elegirán de esa lista la cantidad necesaria. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7- Experiencia previa para las categorías que lo ameriten.

8- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el límite del centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado.

9- Cualquiera sea el sistema de ingreso, no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el periodo de prueba.

B) A partir del 1º enero de 2025 (si las condiciones administrativas de la herramienta "VÍA TRABAJO" del MTSS lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector de la Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Colonia, Durazno, Treinta y Tres, Soriano, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha y San José.

Las condiciones para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual a 7,5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1800 operarios incluidos en el Decreto Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1.- Categorías IV, V y VI

2.- Porcentaje: Categoría IV. 65%
Categoría V. 35%
Categoría VI. 35%

3.- Este acuerdo rige únicamente para el personal con Contrato a Término

4.- Solo para los inscriptos en "VIA TRABAJO".

5.- Para toda la franja etaria.

6.- Las empresas deberán sortear el doble de lo que se necesite y elegirán de esa lista la cantidad necesaria. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7.- Experiencia previa para las categorías que lo ameriten.

8.- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado.

9.- Cualquiera sea el sistema de ingreso, no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el periodo de prueba.

C) Iniciar este proceso a partir del 1º julio de 2025 (si las condiciones administrativas de la herramienta "VIA TRABAJO" del MTSS lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector de la Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

La condición única para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual 5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1200 operarios incluidos en el Decreto Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1.- Categoría VIII

2.- Porcentaje: Categoría VIII 25%

3.- Este acuerdo rige únicamente para el personal o con Contrato a Término.

4.- Solo para los inscriptos en VIA TRABAJO.

5.- Para toda la franja etaria, preferentemente mayores de 50 años.

6.- Las empresas deberán sortear el doble de lo que se necesite y elegirán de esa lista la cantidad necesaria. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7.- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado.

8.- Cualquiera sea el sistema de ingreso, no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el período de prueba.

9.- El sistema acordado aplicará para las obras con más de 20 operarios.

D) Iniciar este proceso a partir del 1º enero de 2026 (si las condiciones administrativas de la herramienta "VIA TRABAJO" del MTSS lo permite, dado que esa será la base de datos de donde se extraerán los participantes) con las zonas del país más afectadas por el desempleo general y no solo del sector de la Industria de la Construcción.

Las zonas (departamentos) serán: Colonia, Durazno, Treinta y Tres, Soriano, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha y San José.

Las condiciones para que esto se efectivice es que el desempleo del Departamento sea mayor o igual a 7,5% (datos INE) o una cantidad de cotizantes inferior a 1800 operarios incluidos en la Ley 14.411.

La forma, categorías y cantidad de ingresos se definen a continuación:

1.- Categoría VIII

2.- Porcentaje: Categoría VIII 25%

3.- Este acuerdo rige únicamente para el personal con Contrato a Término.

4.- Solo para los inscriptos en "VIA TRABAJO".

5.- Para toda la franja etaria, preferentemente mayores de 50 años.

6.- Las empresas deberán sortear el doble de lo que se necesite y elegirán de esa lista la cantidad necesaria de trabajadores. De no existir la cantidad suficiente será resorte de la empresa la selección.

7.- El personal deberá acreditar fehacientemente su domicilio, con un mínimo de 180 días ininterrumpidos, en un radio no mayor a 25 km del centro de trabajo, de existir un centro poblado dentro de ese radio. Si no existiera centro poblado dentro del radio de 25 km, se tomará el centro poblado más cercano y el radio será la distancia hasta ese centro poblado

8.- Cualquiera sea el sistema de ingreso no impide ni sustituye la evaluación de los trabajadores que las empresas realicen libremente durante el periodo de prueba.

9.- El sistema acordado aplicara para las obras con más de 20 operarios.

Con el fin de viabilizar el presente acuerdo, las partes reunidas en Consejo de Salarios concertaran los procedimientos y reglamentaran el alcance del acuerdo.

Las partes convienen que, con el acuerdo unánime de los integrantes del Consejo de Salarios el cual, resultara del informe que elaborare a final de convenio la comisión delegada de seguimiento del procedimiento precedentemente acordado, y en caso de que la evaluación del mecanismo de ingresos sea positivo y satisfactorio para las partes, se incorporará a partir de la firma del Acuerdo de Consejo de Salarios a acordarse en el año 2026 los departamentos de Montevideo, Maldonado y Canelones.

ARTÍCULO 14) DECLARACIÓN. Las partes declaran que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará. Por otra parte, el sector empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al acuerdo.

ARTÍCULO 15) RATIFICACIÓN: Las partes ratifican, para la vigencia de este acuerdo los beneficios y compensaciones ratificados y acordados en el convenio colectivo de fecha 30 de setiembre de 2020 y posteriores acuerdos de Consejo de Salarios.

ARTICULO 16) La retroactividad generada con motivo del aumento partir del 1ero de julio de 2023, se abonará una partida exigible con el pago correspondiente a la liquidación del mes de agosto - límite 7 de setiembre -(Retroactividad mes de julio), y el 22 de setiembre se abonará la retroactividad correspondiente a las diferencias sobre el salario vacacional, y licencia.

El personal que haya sido o sea cesado previo al 7 de setiembre, cobrará la totalidad de la retroactividad generada en esa fecha.

Con este mismo espíritu, se acuerda el pago de las leyes sociales vinculadas a dicha retroactividad en igual período que las partidas.

ARTÍCULO 17) COMPROMISO MINISTERIAL. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, asume el compromiso de velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas en el mismo.

ARTÍCULO 18) VOTACIÓN DE LA FÓRMULA.

1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la ley 10.449.

2) En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de todas las partes integrantes del Consejo de Salario.

3) En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 19) REGISTRO Y PUBLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 645/022

Revócase la Resolución 431/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa a la renuncia de la Licenciada María Dinnella Pignatta Rodríguez, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(4.082)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Junio de 2022

Visto: que por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas N.º 431/2022 de fecha 27/01/2022, se aceptó la renuncia presentada por motivos particulares a la funcionaria Lic. María Dinnella Pignatta Rodríguez, C.I. 3.837.184-3, presupuestada en la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental de San José.

Considerando: I) que la Unidad Ejecutora presento dos formularios de renuncia en distintas fechas de la funcionaria Lic. María Dinnella Pignatta Rodríguez, el primero el día 7 de diciembre de 2021, expresando su voluntad de renuncia al cargo que dió lugar al dictado de la resolución No. 125/2022 del día 14 de enero de 2022, la cual fue notificada a la funcionaria el día 4 abril de 2022 y el segundo formulario, presentado el día 10 de diciembre de 2021, expresando su voluntad de renuncia al cargo, el cual dió lugar al dictado de la resolución No. 431/2022 de fecha 27 de enero de 2022, de la cual, la funcionaria no ha concurrido a notificarse.

II) lo informado por la Unidad Ejecutora 029, a foja 10, la funcionaria dejo de concurrir al servicio el día 10 de diciembre de 2021 por lo que se solicita la revocación de la Resolución No. 431/2022 de fecha 27/01/2022.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Revocase la Resolución No. 431/2022 de fecha 27/01/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, por la cual se aceptó la renuncia por motivos particulares, a la Lic. María Dinnella Pignatta Rodríguez, C.I. 3.837.184-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1544, de la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental de San José.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 029 para tomar conocimiento y notificar a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, Dirección de Gestión Remuneraciones y la División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 029.

Res.: 645/2022
Ref.: 29/068/3/1036/2022
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 1.230/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Themis Jael Cardozo Dolci, Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 12 de abril de 2022.

(4.037)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Themis Jael Cardozo Dolci, C.I 3.173.455-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 3032, de la Unidad Ejecutora 026, Centro Departamental Río Negro.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Themis Jael Cardozo Dolci, C.I 3.173.455-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 3032, perteneciente a la Unidad Ejecutora 026, Centro Departamental Río Negro, a partir del 12 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 026.

Res.: 1230/2022
Ref.: 29/026/2/11/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 2.727/022

Modificase la Resolución 2319/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Florencia Bentancor Guerrero, Técnico III Anátomo-Patólogo.

(4.038)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Junio de 2022

Visto: la Resolución No. 2319/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 31 de mayo de 2022, donde se acepta la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Florencia Bentancor Guerrero, C.I. 5.053.076-4, presupuestado Escalafón B, Grado 07, Técnico III Anatomo Patologo.

Resultando: que de acuerdo a lo informado por la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental Flores se padeció error involuntario respecto al titulo profesional de la funcionaria.

Considerando: lo informado por la Dirección General Administrativa es pertinente proceder a rectificar la resolución referida.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Rectifícase el Visto y el numeral 1) de la resolución 2319/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 31 de mayo de 2022, debiendo decir "Téc", donde dice "Dra".

2) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 para conocimiento y notificación de la funcionaria.

4º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 020.

Res.: 2727/2022
Ref.: 29/020/2/15/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 2.781/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Anahí Machado Martínez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1º de julio de 2022.

(4.039)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Dra. Anahí Machado Martinez, C.I. 2.545.196-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2224, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 67,92%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Anahí Machado Martinez, C.I. 2.545.196-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2224, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de R.R.H.H. y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 006.

Res.: 2781/2022
Ref.: 29/006/2/524/2020
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 2.785/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Asadurian Tchakirian, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de julio de 2022.

(4.040)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2022

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario, Dr. Pablo Asadurian Tchakirian, C.I. 1.596.597-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 2540, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Pablo Asadurian Tchakirian, C.I. 1.596.597-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 2540, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 1º de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 2785/2022
Ref.: 29/005/2/443/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 2.799/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Valeria Carolina Santana Falero, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 9 de julio de 2022.

(4.041)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Valeria Carolina Santana Falero, C.I. 3.427.254-0, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 08, Correlativo No. 699.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 08, Correlativo No. 699 de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Valeria Carolina Santana Falero, C.I. 3.427.254-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 08, Correlativo No. 699, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 9 de julio de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección

de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 2799/2022
Ref.: 29/002/2/642/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 2.991/022

Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto - Ley 14.189, del funcionario Dr. Harry Giuria Anzuela, Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 11 de julio de 2022.

(4.042)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2022

Visto: la situación del funcionario Dr. Harry Giuria Anzuela, C.I. 1.240.000-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 840, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

Resultando: que con fecha 11 de julio de 2022 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto al funcionario cuenta con causal jubilatorio;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley No. 14.189 de 30 de abril de 1974, al funcionario Dr. Harry Giuria Anzuela, C.I. 1.240.000-8, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 840, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 11 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, la Dirección de Gestión Remuneraciones, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 2991/2022
Ref.: 29/068/3/5773/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

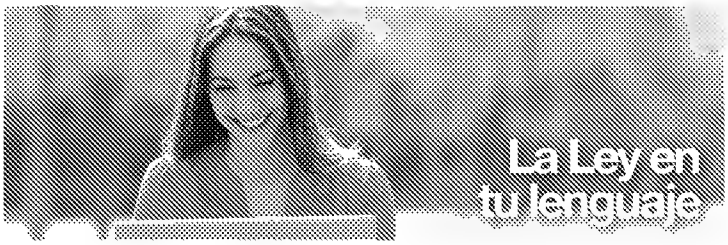

12

Resolución 3.051/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Catalina Elizabeth Nizarala Domínguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 2 de julio de 2022.

(4.043)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Catalina Elizabeth Nizarala Domínguez C.I. 1.999.830-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9575.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9575, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Catalina Elizabeth Nizarala Domínguez C.I. 1.999.830-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9575, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 2 de julio de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 3051/2022
Ref.: 29/005/2/720/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

13

Resolución 3.052/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Leonardo Martínez Hernández, Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(4.044)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Sr. Jorge Leonardo Martinez Hernández C.I. 3.255.836-0, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 5582, de la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Leonardo Martinez Hernández C.I. 3.255.836-0, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 5582, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 019 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 019.

Res.: 3052/2022
Ref.: 29/019/2/93/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 3.279/022

Acéptase la donación ofrecida por la Asistencial Médica de Maldonado - IAMPP, consistente en un Equipo de Mamografía usado y sus accesorios, con destino al Centro Hospitalario Hospital de Maldonado - San Carlos.

(4.045)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Asistencial Médica de Maldonado- IAMPP, consistente en un Equipo de Mamografía usado y sus accesorios, con destino al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos - U.E. 102;

Resultando: I) que se ofrece la donación de 1 Equipo de Mamografía marca General Electric, modelo Alpha RT, serie 34343, del año 2012 y Accesorios consistentes en Mampara Plomada (SN: 4574), Bucky tamaño 18x24 (SN: 6787602) y 24x30 (SN: 6791092), Torre de Magnificación (SN: 6792162) y 6 Palas de Compresión;

II) que la mencionada donación constituye un importante aporte que redundará en la mejora de la calidad asistencial para los usuarios de A.S.S.E.;

III) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, la Gerencia General y la Dirección de la Región Este han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia aceptar la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Asistencial Médica de Maldonado - IAMPP, consistente en un Equipo de Mamografía usado y sus accesorios detallados en el Resultando I), con destino al Centro Hospitalario Hospital de Maldonado - San Carlos.

2º) Agradézcase. Comuníquese a la U.E. 102, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de Región Este, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 102 para su registro contable.

Nota: 6278/2022
Res.: 3279/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 3.400/022

Auspíciase el "X Congreso Uruguayo de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo" y el "II Encuentro de Endocrinología y Diabetes del Cono Sur", a llevarse a cabo del 18 al 20 de agosto del 2022, en el Centro de Conferencias del Radisson Montevideo.

(4.046)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2022

Visto: la solicitud de auspicio para el "X Congreso Uruguayo de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo" y "II Encuentro de Endocrinología y Diabetes del Cono Sur", que se llevarán a cabo del 18 al 20 de agosto del presente año, en el Centro de Conferencias del Radisson Montevideo;

Resultando: que asistirán a este evento científico, invitados extranjeros de destacadísima actuación en la especialidad, los que abordarán diversos asuntos vinculados a la temática, conjuntamente con los profesionales uruguayos;

Considerando: que se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el auspicio académico y apoyo en la difusión del evento consignado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el "X Congreso Uruguayo de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo" y el "II Encuentro de Endocrinología y Diabetes del Cono Sur", que se llevarán a cabo del 18 al 20 de agosto del presente año, en el Centro de Conferencias del Radisson Montevideo.

2º) Establécese que dicho auspicio no generará gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese al Comité Organizador, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Dirección de Comunicaciones para su mejor difusión. Cumplido, archívese.

Nota: 3926/2022
Res.: 3400/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 3.407/022

Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Operativa de Seguimiento y Conciliación de la nueva Planta UPM del equipamiento médico que se determina, con destino al Hospital de Paso de los Toros.

(4.047)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Comisión Operativa de Seguimiento y Conciliación de la nueva Planta UPM de equipamiento médico con destino al Hospital de Paso de los Toros;

Resultando: I) que la donación consiste en: * Una mesa para alta cirugía general JP XX Milenium apta para utilizar arco en C, modelo PM220 HNA20, * una Torre para laparoscopía IMAGE 1 S HD, marca STORZ, incluye unidad de conexión Image 1 Connect, módulo de enlace Image 1 H3 linck, * Cabezal H3 - Z full HD, Endoflator 50 lts. c/módulo SCB integrado, Fuente de luz fria Power led 175m, óptica de visión foroblicua Hopkins II 30 e * Instrumental necesario para el uso óptimo de la torre de laparoscopía: manguera alta presión CO2, cable de luz fibras opticas 4.8 mm, largo 250 cm, carro móvil con 4 ruedas, soporte monitor altura regulable, portabotellas para CO2;

II) que la mencionada donación significa un importante aporte para el block quirúrgico del Hospital y contribuirá a mejorar la calidad asistencial de los usuarios;

III) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección del Hospital de Paso de los Toros, de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia General;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Operativa de Seguimiento y Conciliación de la nueva Planta UPM del equipamiento médico detallado en el Resultando I) con destino al Hospital de Paso de los Toros.

2º) Comuníquese a la U.E. 051, Gerencia General, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, a la Dirección Región Norte y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 051 para su registro.

Nota: 7460/2022
Res.: 3407/2022
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 4.168/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Clío María Cheroni Giménez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 21 de setiembre de 2022.

(4.048)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Clío María Cheroni Gimenez C.I. 3.935.088-8, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1295.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1295, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Clío María Cheroni Gimenez C.I. 3.935.088-8, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1295, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, a partir del 21 de setiembre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Res.: 4168/2022
Ref.: 29/007/2/500/2022
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 4.169/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Hernández Perdomo, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 22 de setiembre de 2022.

(4.049)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Adriana Hernández Perdomo, C.I. 4.048.756-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1181, de la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus

modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Hernández Perdomo, C.I. 4.048.756-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1181, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José, a partir del 22 de setiembre de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 029 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 029.

Res.: 4169/2022
Ref.: 29/029/2/258/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 4.174/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Benito Albornoz Echeverría, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Paso de los Toros, a partir del 23 de setiembre de 2022.

(4.050)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Carlos Benito Albornoz Echeverría, C.I. 3.042.996-3, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 2550, de la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de los Toros.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Carlos Benito Albornoz Echeverría, C.I. 3.042.996-3, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 2550, perteneciente a la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de los Toros, a partir del 23 de setiembre de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 051 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 051.

Res.: 4174/2022
Ref.: 29/051/2/70/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 4.178/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nauhira Caniella Caniella, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 16 de setiembre de 2022.

(4.051)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Nauhira Caniella Caniella, C.I. 4.941.972-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9160, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nauhira Caniella Caniella, C.I. 4.941.972-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9160, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 16 de setiembre de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 4178/2022
Ref.: 29/002/2/1054/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 4.228/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Holly Pereira González, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 29 de setiembre de 2022.

(4.052)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Valeria Holly Pereira González C.I. 3.382.900-5, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 572.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico II Enfermería Universitario, Escalafón A, Grado 9, Correlativo No. 572, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Valeria Holly Pereira González C.I. 3.382.900-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 572, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 29 de setiembre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 4228/2022
Ref.: 29/002/2/1103/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerente de RR.HH. - A.S.S.E.

22

Resolución 4.232/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Tania Karen Morales Silva, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel a partir del 28 de setiembre de 2022.

(4.053)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Tania Karen Morales Silva C.I. 4.811.456-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11304.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11304, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Tania Karen Morales Silva C.I. 4.811.456-2, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11304, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel a partir del 28 de setiembre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 4232/2022
Ref.: 29/005/2/884/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerente de RR.HH. - A.S.S.E.

23

Resolución 4.235/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Ana Ferrer Vinante, Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 30 de setiembre de 2022.

(4.054)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Téc. María Ana Ferrer Vinante, C.I. 1.393.149-4, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Transfusionista, Correlativo No. 5290, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Téc. María Ana Ferrer Vinante, C.I. 1.393.149-4, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Transfusionista, Correlativo No. 5290, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 30 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 4235/2022
Ref.: 29/006/2/941/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerente de RR.HH. - A.S.S.E.

24

Resolución 4.242/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Laura Villalba Pagani, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 30 de setiembre de 2022.

(4.055)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Sandra Laura Villalba Pagani, C.I. 1.800.529-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios

Asistenciales, Correlativo No. 9114, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Laura Villalba Pagani, C.I. 1.800.529-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9114, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 30 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 4242/2022
Ref.: 29/002/2/785/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 4.243/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Karla Fabiángel Sarli Trujillo, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Lavalleja.

(4.056)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Karla Fabiangel Sarli Trujillo C.I. 5.756.861-5, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 330.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 330, de la Unidad Ejecutora 042, Red de Atención Primaria de Lavalleja.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Karla Fabiangel Sarli Trujillo C.I. 5.756.861-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 330, perteneciente a la Unidad Ejecutora 042, Red de Atención Primaria de Lavalleja.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 042 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 042.

Res.: 4243/2022
Ref.: 29/042/2/35/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 4.244/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Violeta Sosa Arriera, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 30 de setiembre de 2022.

(4.057)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Rossana Violeta Sosa Arriera, C.I. 3.490.824-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1097, de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Violeta Sosa Arriera, C.I. 3.490.824-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1097, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 30 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 102.

Res.: 4244/2022
Ref.: 29/102/3/100/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 4.260/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Agustina Delfino Coiro, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 24 de setiembre de 2022.

(4.058)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Agustina Delfino Coiro, C.I. 3.578.913-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo

No. 455, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Agustina Delfino Coiro, C.I. 3.578.913-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 455, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, a partir del 24 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057.

Res.: 4260/2022
Ref.: 29/057/2/336/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 4.452/022

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Sra. Karin Magela Araújo Alderete, Técnico I - V Licenciada en Nutrición, pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(4.059)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, por la cual se solicita la baja del mando medio de Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética de la Lic. Karin Magela Araújo Alderete (C.I. 4.036.731-1);

Resultando: que la Dirección de la Unidad se encuentra reestructurando los cargos de confianza, en pos de mejorar la calidad asistencial y optimización de los recursos;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Sur y la Dirección de Gestión Remuneraciones;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. Karin Magela Araújo Alderete (C.I. 4.036.731-1), Técnico I - V Licenciada en Nutrición, Correlativo 6683, Escalafón,A, Grado 7, perteneciente a la U. E. 004.

2º) Exclúyase a la Lic. Araújo de la estructura salarial de A.S.S.E.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo liquidar su salario de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión Remuneraciones , a la División Sueldos, las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos, la División Gestión de Sistemas y la Dirección Región Sur de A.S.S.E. Cumplido archívese sin perjuicio.

Nota: 7462/2021 - 004/467/2021
Res.: 4452/2022
nfc
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

29

Resolución 4.581/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Anna Paola Mottillo Adinolfi.

(4.060)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, formulada por la funcionaria Dra. Anna Paola Mottillo Adinolfi, C.I. 3.114.702-9, presupuestada en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3224.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 138.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Gerencia General entienden pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 105,Sistemas de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3224, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ocupada por la Dra. Anna Paola Mottillo Adinolfi, C.I. 3.114.702-9.

2) Asígnase a la Dra. Anna Paola Mottillo Adinolfi, C.I. 3.114.702-9, el Correlativo No. 151 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 138, de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 701.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División

de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 4581/2022
Ref.: 29/002/2/942/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 4.621/022

Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa el funcionario Sr. Pablo Damián Suárez Olivera, Especialista VII Especialización, en un cargo presupuestal de Administrativo IV Administrativo, en el Hospital Vilardebó.

(4.061)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2022

Visto: que el funcionario Sr. Pablo Damian Suárez Olivera, C.I. 4.428.923-2, solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 5527, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, por un cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 02.

Resultando: I) que el referido funcionario desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 13/08/2018, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Salud Mental.

III) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que conforme a lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente al funcionario Sr. Pablo Damian Suárez Olivera, C.I. 4.428.923-2, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, Correlativo No. 5527, en un cargo presupuestal de Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 3993, en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para su conocimiento y notificación del interesado.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 007.

Res.: 4621/2022
Ref.: 29/007/2/571/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 4.873/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paula Geraldine Lopardo López, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital General Saint Bois, a partir del 16 de octubre de 2022.

(4.062)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Paula Geraldine Lopardo López C.I. 3.087.756-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 6680.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 4, Correlativo No. 6680, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paula Geraldine Lopardo López C.I. 3.087.756-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 6680, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois, a partir del 16 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la U.E. 012.

Res.: 4873/2022
Ref.: 29/012/2/530/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32

Resolución 4.997/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luciana Soledad Rodríguez Fernández, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 25 de octubre de 2022.

(4.063)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Luciana Soledad Rodríguez Fernández C.I. 4.857.225-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 2007.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia

con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 2007, de la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luciana Soledad Rodríguez Fernández C.I. 4.857.225-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 2007, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú, a partir del 25 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 041.

Res.: 4997/2022
Ref.: 29/041/2/56/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 5.018/022

Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Sra. Eulogia Lilián Dutra Aparicio, Auxiliar IV Servicio, en un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, en el Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

(4.064)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2022

Visto: que la funcionaria Sra. Eulogia Lilian Dutra Aparicio, C.I. 3.921.323-4, solicita la transformación de su cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 02, Correlativo No. 1701, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086, Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, por un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 01/04/2017, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Salud Mental.

III) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que conforme a lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Eulogia Lilian Dutra Aparicio, C.I. 3.921.323-4, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 1701, en un cargo presupuestal de Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1098, en la Unidad Ejecutora 086, Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 086 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 086.

Res.: 5018/2022
Ref.: 29/086/2/61/2018
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 5.030/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Rodríguez de los Santos, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 17 de octubre de 2022.

(4.065)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. María del Carmen Rodríguez de los Santos C.I. 4.592.964-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9638.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9638, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Rodríguez de los Santos C.I. 4.592.964-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9638, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 17 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la U.E. 005.

Res.: 5030/2022
Ref.: 29/005/2/1184/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 5.031/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. César Daniel Heguy Núñez, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 20 de octubre de 2022.

(4.066)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Sr. César Daniel Heguy Nuñez, C.I. 4.828.335-1, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 5435, de la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. César Daniel Heguy Nuñez, C.I. 4.828.335-1, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 5435, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno, a partir del 20 de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 019 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la U.E. 019.

Res.: 5031/2022
Ref.: 29/019/2/154/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

36

Resolución 5.032/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María José Romero Noria, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 1º de abril de 2022.

(4.067)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Lic. María Jose Romero Noria, C.I. 2.586.307-9, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1198, de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 67,58%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Jose Romero Noria, C.I. 2.586.307-9, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1198, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 Centro Departamental Florida, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 021.

Res.: 5032/2022
Ref.: 29/021/2/201/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

37

Resolución 5.033/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fernando José Hitta Soler, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 11 de octubre de 2022.

(4.068)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Fernando José Hitta Soler, C.I. 2.957.624-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1370, de la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Fernando José Hitta Soler, C.I. 2.957.624-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1370, perteneciente a la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó, a partir del 11 de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la U.E. 031.

Res.: 5033/2022
Ref.: 29/031/2/180/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

38

Resolución 5.386/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Teresita Beatriz Arciere Aguirre, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 16 de noviembre de 2022.

(4.069)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Teresita Beatríz Arciere Aguirre, C.I. 2.854.774-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1706, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Teresita Beatríz Arciere Aguirre, C.I. 2.854.774-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1706, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 16 de noviembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 005.

Res.: 5386/2022
Ref.: 29/005/2/1224/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

39

Resolución 5.397/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Viviana de Los Santos Severgnini, Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 15 de noviembre de 2022.

(4.070)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Odontóloga Silvia Viviana de Los Santos Severgnini, C.I. 4.278.063-2 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontólogo, Correlativo No. 1505, de la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental Rocha.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Odontóloga Silvia Viviana de Los Santos Severgnini, C.I. 4.278.063-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontólogo, Correlativo No. 1505, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental Rocha, a partir del 15 de noviembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 027.

Res.: 5397/2022
Ref.: 29/027/2/231/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

40

Resolución 5.577/022

Modifícase la Resolución 3576/22 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, relativa a la adjudicación de la Compra Directa Nº 64/2022 referente al "Suministro de medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE.

(4.071)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2022

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., Nº 3576/22 de fecha 15/08/2022, se adjudicó la Compra Directa N.º 64/2022 referente al "Suministro de medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE;

Resultando: I) que de acuerdo a lo solicitado por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas se solicita rectificar el Resuelve 1 de la mencionada resolución en el ítem 2, donde dice,..."lo que hace un total de $ 667.590 (seiscientos sesenta y siete mil quinientos noventa pesos uruguayos)" debe decir..." lo que hace un total de $ 426.360 (cuatrocientos veintiséis mil trescientos sesenta pesos uruguayos)";

Considerando: que por lo expuesto resulta necesario modificar la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., N.º 3576/22 de fecha 15/08/2022,

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Modifícase el Resuelve 1) de la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., Nº 3576/22 de fecha 15/08/2022, en el ítem 2, donde dice..." lo que hace un total de $ 667.590 (seiscientos sesenta y siete mil quinientos noventa pesos uruguayos)" debe decir..."lo que hace un total de $ 426.360 (cuatrocientos veintiséis mil trescientos sesenta pesos uruguayos)".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la referida resolución.
3º) Pase al Área de Auditores Delegados.

Nota: 7097/2022
Res.: 5577/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

41

Resolución 5.633/022

Desígnase como Jefe Interino del Área Financiera Contable de Afiliaciones de ASSE a la Sra. Adriana Gabriela Cesareo Torres Especialista VII Esp., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(4.072)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Área Financiera Contable de la Dirección de Afiliaciones de A.S.S.E. - U.E. 068;
Resultando: I) que la Sra. María Vendrell quién se desempeñaba en la mencionada función, fue cesada por resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 4828/2022 de fecha 26/09/2022;
II) que se propone para desempeñar la función a la Sra. Adriana Gabriela Cesareo Torres (C.I. 1.787.349-6);
Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y de la Dirección de Afiliaciones de A.S.S.E., por lo que corresponde proeder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Jefe Interino del Área Financiera Contable de Afiliaciones de A.S.S.E. a la Sra. Adriana Gabriela Cesareo Torres (C.I. 1.787.349-6), Especialista VII Esp., Presupuestada, Correlativo 22509, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 068;
2º) Inclúyase a la Sra. Cesareo en la escala salarial de A.S.S.E de acuerdo a la función asignada.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección de Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la UE 068;

Form.: 647/2022
Res.: 5633/2022
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

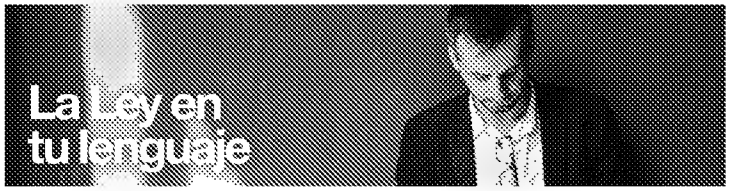

42

Resolución 5.679/022

Autorízase a la funcionaria Sra. Carolina Moreno Jaitov, Auxiliar IV Servicio, a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, en la RAP de Maldonado.

(4.073)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

Visto: que la funcionaria Sra. Carolina Moreno Jaitov, C.I. 4.164.536-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 3160, perteneciente a la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria de Maldonado, solicita cambio de función acorde a su formación.
Resultando: I) que la referida funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Auxiliar de Enfermería.
II) que la solicitud cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Remuneraciones.
Considerando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora propone acceder al cambio de función solicitado en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;
II) el informe favorable de las Oficinas competentes.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 1543/2021, de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorízase a la funcionaria Sra. Carolina Moreno Jaitov, C.I. 4.164.536-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 3160, a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, en la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria de Maldonado con una carga horaria de 36 hs. semanales.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 para su conocimiento y notificación de la interesada.
3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E.049.

Res.: 5679/2022
Ref.: 29/049/2/133/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

43

Resolución 5.718/022

Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto - Ley 14.189, del funcionario Dr. Eduardo Raúl Costa Duarte, como Técnico III Medico, perteneciente al Hospital de Las Piedras, a partir del 28 de noviembre de 2022.

(4.074)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la situación del funcionario Dr. Eduardo Raúl Costa Duarte, C.I. 3.744.593-2, presupuestado, Técnico III Medico - Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 710, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

Resultando: que con fecha 28 de noviembre de 2022 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto a que el funcionario cuenta con causal jubilatorio;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.-

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley No. 14.189 de 30 de abril de 1974, al funcionario Dr. Eduardo Raúl Costa Duarte, C.I. 3.744.593-2, como Técnico III Medico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 710, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, a partir del 28 de noviembre de 2022.-

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 062.

Res.: 5718/2022
Ref.: 29/068/3/11673/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

44

Resolución 5.726/022

Modifícase la Resolución 5297/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Nadia Serrana Lucas Silvera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

(4.075)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la Resolución No. 5297/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 26 de octubre de 2022, relacionada a la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Nadia Serrana Lucas Silvera C.I. 4.199.235-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1567.

Resultando: que se padeció error involuntario por parte de la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres al informar la fecha de finalización de la licencia de la mencionada funcionaria.

Considerando: que teniendo presente la observación formulada por la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y tres, a efectos de subsanar la misma y recabados los informes de la Dirección General Administrativa, es pertinente proceder en consecuencia rectificando la referida Resolución.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Rectifícase el numeral 1) de la resolución 5297/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 26 de octubre de 2022, debe decir "a partir del 1 de diciembre de 2022", donde dice " a partir del 31 de octubre de 2022".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 061.

Res.: 5726/2022
Ref.: 29/061/3/49/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

45

Resolución 5.780/022

Autorízase el pase a cumplir funciones en el Instituto Nacional de Reumatología, del funcionario Sr. Gonzalo Oxandabarat Seijas, Especialista VII Especialización, perteneciente a Asistencia Integral.

(4.076)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 010, Instituto Nacional de Reumatología, formulada por el funcionario Sr. Gonzalo Oxandabarat Seijas, C.I. 4.228.543-8, presupuestado en la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 967.

Resultando: que la Dirección de la UE 087, Asistencia Integral entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur y la Gerencia Administrativa entienden pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 010, Instituto Nacional de Reumatología, al funcionario Sr. Gonzalo Oxandabarat Seijas, C.I. 4.228.543-8, presupuestado en la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 967.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 087 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 010.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur y la Gerencia Administrativa, Cumplido, archívese en la U.E. 087.

Res.: 5780/2022

Ref.: 29/087/2/708/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

46
Resolución 5.848/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adolfo Eduardo Berro Pizzarossa, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1º de diciembre de 2022.

(4.077)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario QF. Adolfo Eduardo Berro Pizzarossa C.I. 4.153.532-5, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, como Técnico III Químico Farmacéutico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 250.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Químico Farmacéutico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 250, de la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria Paysandú.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el QF. Adolfo Eduardo Berro Pizzarossa C.I. 4.153.532-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Químico Farmacéutico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 250, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria Paysandú, a partir del 01 de diciembre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 041.

Res.: 5848/2022
Ref.:29/041/2/61/2022
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

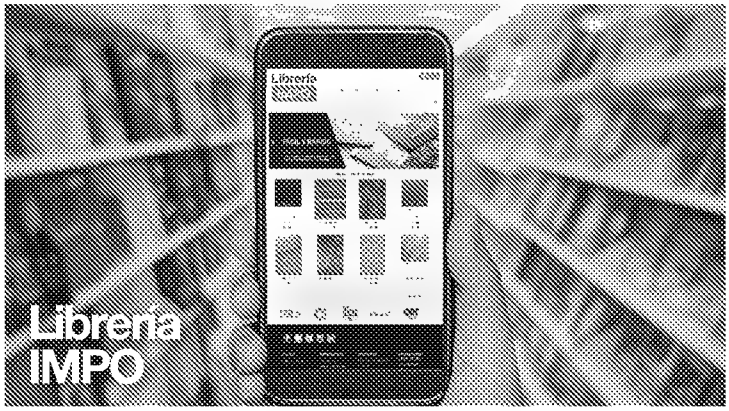

47
Resolución 5.924/022

Modifícase la Resolución 4836/2022 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur, de la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez.

(4.078)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Noviembre de 2022

Visto: la Resolución N.º 4836/2022 de fecha 29/09/2022 dictada por la Gerencia General en el ejercicio de atribuciones delegadas;

Resultando: I) que por la mencionada Resolución se dispuso la designación en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur, a la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodriguez, C.I. 4.068.777-7;

II) que se padeció error en el numeral II) del Resultando al aludir a la realización del Llamado Interno para ocupar dicha Jefatura, cuando debió hacerse referencia al llamado realizado en el marco del Proyecto de Profesionalización de la Gestión cuyas bases generales fueron aprobadas por Resoluciones del Directorio N.º 2790/2021 de fecha 28/06/2021 y N.º 5496/2021 de fecha 17/11/2021;

III) que asimismo se omitió disponer que la profesional deberá suscribir el compromiso de gestión conforme a lo establecido por las Resoluciones del Directorio N.º 4782/2021 de fecha 04/11/2021 y N.º 5983/2021 de fecha 08/12/2021;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente modificar la Resolución N.º 4836/2022 de fecha 29/09/2022 a efectos de subsanar el error y la omisión señalada, confirmándola en todo lo demás;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modificase la Resolución N.º 4836/2022 de fecha 29/09/2022 dictada por esta Gerencia, sustituyendo el numeral II del Resultando por el siguiente: "que realizado el llamado abierto para ocupar la Encargatura de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur, cumplidas las etapas previstas en las bases generales aprobadas por Resoluciones del Directorio N.º 2790/2021 del 28/06/2021 y N.º 5496/2021 del 17/11/2021, surge de la lista de prelación que la única postulante que obtuvo la puntuación requerida, es la Dra. Mariana Mieres".

2º) Establécese que la Dra. Mieres deberá suscribir el compromiso de gestión mediante el cual se compromete a cumplir con los objetivos y metas de interés institucional previstas en el Proyecto de Profesionalización de la Gestión, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones del Directorio N.º 4782/2021 del 04/11/2021 y N.º 5983/2021 del 08/12/2021.

3º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

4º) Comuníquese a la U.E. 006, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Mieres, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección de la Región Sur y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Form.; 006/927/2022
Res.: 5924/2022
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

48

Resolución 6.182/022

Dispónese el pase a desempeñar funciones a la Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, del funcionario Cr. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro, Especialista VII Especialización, a partir del 1º de enero de 2023.

(4.079)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2022

Visto: que la Dirección Administrativa y la Gerencia Financiera de la U.E. 068 proponen el pase a desempeñar funciones en dicha Gerencia Financiera, respecto del funcionario Cr. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro, C.I. 4.934.455-0, presupuestado en un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 22503 perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, quien presta funciones en la División Sueldos;

Resultando: I) que por resolución Nº 6181/2022, la Gerencia de RR.HH. actuando en ejercicio de atribuciones delegadas autorizó al relacionado funcionario a desempeñar funciones de Contador Público a partir del 1º/01/2023,

Considerando: II) que la presente propuesta cuenta con la aprobación de la Gerencia Administrativa y de la Dirección Gestión de Remuneraciones, se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Pase a desempeñar funciones a la Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 068, el funcionario Cr. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro, C.I. 4.934.455-0, presupuestado en un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 22503 perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, a partir del 01/01/2023.

2) Comuníquese al Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 y notifíquese al interesado.

4) Notifíquese a la Dirección de Gestión Financiera, Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Dirección Administrativa de la U.E. 068, Gerencia Administrativa y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 068.

Res.: 6182/2022
Ref.: 29/068/3/8742/2022
MB.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

49

Resolución 6.186/022

Desígnase interinamente en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco, a la Sra. María Isabel Merlino González, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

(4.080)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección de la RAP Metropolitana, con relación al alta de mando medio de Jefe de Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco de la Sra. María Isabel Merlino González (C.I. 2.021.088-7);

Resultando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno de la Dirección Gestión Remuneraciones corresponde proceder a lo solicitado, designando interinamente a la Sra. María Isabel Merlino como Administrador del Centro de Salud Misurraco;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando interinamente en la función referida a la Sra. Merlino;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Jefe de Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco a la Sra. María Isabel Merlino González (C.I. 2.021.088-7), Especialista VII Espec., Escalafón D, Grado 3, Correlativo 10079, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Inclúyase a la Sra. Merlino en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión Financiera, Dirección de Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur Cumplido, archívese sin perjuicio.

Form: 002/1170/2022
Res.: 6186/2022
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

50

Resolución 6.397/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Hugo Acosta Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 20 de diciembre de 2022.

(4.081)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentado por el funcionario Sr. Walter Hugo Acosta Rodríguez, C.I. 2.814.456-4, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 15568, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Hugo Acosta Rodríguez, C.I. 2.814.456-4, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 15568, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 20 de diciembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 6397/2022
Ref.: 29/004/2/1787/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

51

Resolución 2.163/023

Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Universidad de la República (UDELAR) y ASSE.

(4.083)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2023

Visto: el proyecto de Convenio a celebrarse entre la Universidad de la República (UDELAR) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que el objetivo principal del Convenio es la creación de un Laboratorio Interdisciplinario para la evaluación morfo-funcional del sistema cardiovascular, la condición física y el movimiento humano;

II) que dicho Laboratorio será direccionado por referentes médicos y académicos de ASSE y UDELAR, destinado a realizar actividades de diagnóstico y terapéutica, investigación destinado a actividades de valoración diagnóstica no invasiva, innovación, extensión universitaria, docencia y sistema cardiovascular, movimiento humano y condición física;

III) que ASSE brindará el espacio físico e instalaciones adecuadas, necesarias para el montado y puesta en marcha del Laboratorio facilitando que se realicen las actividades previstas para alcanzar los objetivos del mismo;

IV) que UDELAR aportará parte del equipamiento (tecnología) y recursos humanos especializados;

V) que el convenio tendrá una vigencia de 2 (dos) años contando a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por un período igual y consecutivo, salvo que una de las partes decida ponerle fin;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell y de la Dirección de la Región Sur;

II) que asimismo la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, la Gerencia Administrativa, la Gerencia Asistencial y la Gerencia General han dado su aval al convenio propuesto;

III) que se cuenta con informe favorable del Ministerio de Salud Pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 33, Literal D), numeral 25, del TOCAF;

IV) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución Nº 1504/2023 de fecha 07/06/2023 se expidió sin formular observaciones al Convenio, cometiendo al Contador Delegado la verificación de la concordancia entre la Resolución definitiva y las condiciones de la contratación sometidas al Tribunal;

IV) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Convenio;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Universidad de la República (UDELAR) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y a la Dirección de la Unidad Ejecutora 004.

3º) Pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 004/991/2021
Res.: 2163/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

CONVENIO

Universidad de la República - Facultad de Medicina
Administración de los Servicios de Salud del Estado - Centro Hospitalario Pereira-Rossell

Creación del "Laboratorio interdisciplinario para la evaluación morfo-funcional del sistema cardiovascular, la condición física y el movimiento humano"

En la ciudad de Montevideo, el día XX del mes de XXXX del año dos mil veintidós (2022), comparecen: POR UNA PARTE: el Dr. Leonardo Cipriani en su calidad de Presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE) y el Dr. Marcelo Sosa en su calidad de Vicepresidente, con domicilio en Av. Luis A. de Herrera 3326 de esta ciudad, y POR OTRA PARTE: Rodrigo Arim, en su calidad de Rector de la Universidad de la República (en adelante, UR), con sede en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio Nº 1968.

QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO. ANTECEDENTES.

(1) Con fecha 9 de diciembre de 1998, el Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP) y la UDELAR suscribieron un convenio marco institucional cuyo objetivo principal es el de consolidar formalmente la relación asistencial, docente y de investigación entre ambos, a través de la inserción de servicios docentes de la UDELAR en las Unidades Ejecutoras dependientes del MSP - ASSE.

(2) ASSE, creada como Servicio Descentralizado por Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, tiene a su cargo la asistencia de aproximadamente un millón trescientos mil usuarios en todo el país. La cobertura asistencial de los mismos se realiza a través de una amplia red de servicios propios instalados en todo el territorio nacional, lo que la identifica como el mayor prestador de salud del país. Tiene la misión de ser el prestador público de referencia, basado en la Atención Primaria y con capacidad para responder a las necesidades de su población usuaria, en un marco de políticas de equidad social, de eficiencia y calidad de servicios. Lidera el proceso de atención de salud de los habitantes del país, contribuyendo de ese modo a la calidad de vida de la población, poniendo énfasis no sólo en la recuperación y rehabilitación, sino también en la promoción de salud, prevención y diagnóstico precoz de estados alterados.

(3) El Centro Hospitalario Pereira-Rossell (en adelante CHPR) es una unidad asistencial perteneciente a la Red Asistencial de ASSE, ubicado en la Región Sur. Se trata de un centro de Referencia Nacional para la atención neonatal, pediátrica y gineco-obstétrica. Se encuentra conformado por el Hospital Pediátrico y el Hospital de la Mujer. Con el apoyo académico de las Cátedras correspondientes de la FMED, así como de otros organismos de la UDELAR, el CHPR contribuye a definir, validar e implementar modelos asistenciales y de práctica clínica, así como de políticas públicas.

(4) En 2010 con apoyo económico de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación se crea el "Centro Universitario de Investigación, Innovación y Diagnóstico Arterial" (CUiiDARTE), dedicado "a la investigación, extensión, innovación, docencia, formación de recursos humanos, prevención y asistencia sanitaria en áreas relacionadas con la estructura y función hemodinámica y biomecánica, normal y alterada, del sistema cardiovascular".

Motivó crear el centro, contribuir a la promoción de salud y prevención de la enfermedad arterial, y muy especialmente a la mejora en abordajes y técnicas diagnósticas no-invasivas para detección precoz de apartamientos del estado óptimo de la estructura y función cardiovascular. En 2012 CUiiDARTE es reconocido como Núcleo Interdisciplinario de la UR (Resolución, Consejo Directivo Central: Exp. 009000-000055-12; Fecha: 24-04-2012). Dada la relevancia creciente del tema de estudio en la población pediátrica, en 2014 se crea dentro de CUiiDARTE, el área CUiiDARTE-Pediátrica, comenzándose a prestar estudios diagnósticos en la planta física del Servicio de Cardiología Pediátrica del CHPR-ASSE. Para ese objetivo, integrantes de CUiiDARTE trasladan (semanalmente) equipos para montar el Laboratorio de Evaluación Vascular No-Invasiva y facilitan recursos humanos especializados para realizar la totalidad de las actividades de evaluación. En todos los casos, un informe escrito con el resultado de cada evaluación es brindado a los especialistas del Servicio de Cardiología Pediátrica. Lo anterior ha permitido desarrollar ininterrumpidamente actividades de (i) evaluación-diagnóstica vascular no-invasiva (más de 1200 estudios en niños y adolescentes), (ii) investigación (63 y 11 artículos completos en revistas arbitradas internacionales y nacionales, respectivamente), (iii) docencia de grado y posgrado (Carrera Doctor en Medicina; Programa de Investigación Biomédica (PROINBIO); Posgrado en Cardiología Pediátrica, FMED-UR), (iv) formación de recursos humanos en investigación científica (3 Tesis de Doctorado y 11 Tesis de Maestrías culminadas), y (iv) extensión universitaria.

(5) Basados en esta experiencia de cooperación CHPR-UDELAR, el presente convenio busca contribuir a dar continuidad y profundizar el trabajo conjunto, consolidando y formalizando el trabajo con el montado de un Laboratorio. Se busca además, dar un salto en calidad, cantidad e impacto, al formalizar el montado y desarrollo de un Laboratorio conjunto de mediano-gran porte, localizado en el propio CHPR, con múltiples equipamientos y potencialidades. Manteniendo el trabajo entre el Servicio de Cardiología Pediátrica (CHPR-ASSE) y CUiiDARTE(UDELAR), surge el vínculo natural con el área de Imagenología Pediátrica del CHPR-ASSE y UDELAR. La experticia y técnicas de las que disponen los profesionales del Departamento de Imagenología y Clínica de Imagenología Pediátrica, permitirá enriquecer los estudios diagnósticos y proyectos de investigación, permitiendo alcanzar una valoración integral (i) de calidad, (ii) con complementariedad y (iii) versatilidad, para caracterizar aspectos morfo-funcionales del sistema cardio-respiratorio, musculo-esquelético y osteo-articular, entre otros.

SEGUNDO. FUNDAMENTOS

(1) El descenso en morbi-mortalidad cardiovascular observado en las últimas décadas no ha sido el esperado si se tiene en cuenta los avances en diagnóstico y tratamiento, lo que se explica, principalmente por el concomitante aumento de la inactividad física, alimentación no saludable y conductas sedentarias. Lo anterior ha impactado negativamente en la salud (individual y poblacional), tanto directa como indirectamente, por ejemplo, al predisponer al desarrollo, y a la vez limitar el control de factores de riesgo (ej. obesidad, diabetes, dislipemia). En relación con lo anterior, cabe señalar que 81% de los niños y adolescentes de 11 a 17 años no cumplían en 2018 las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) sobre actividad física (y un elevado porcentaje de ellos presentaba sobrepeso u obesidad). Para contribuir a revertir lo anterior, en el Documento denominado "Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030. Más personas activas para un mundo sano del año 2018", la OMS (y otras reconocidas sociedades biomédicas) llaman a cambiar el abordaje y paradigma de la salud-enfermedad. Específicamente recomiendan: (i) Orientar investigación, innovación y formación de recursos a la relación "movimiento, condición física y salud", (ii) Investigar y desarrollar programas de actividad y condición (aptitud) física que no sólo impacten en la salud, sino que sean realmente factibles de incorporar al estilo de vida actual, (iii) Considerar la actividad física como "meta y agente terapéutico", indicada siguiendo principios de individualidad y progresividad y con clara definición en términos de frecuencia, intensidad, modalidad y tiempo. A modo de ejemplo de recomendaciones específicas, pueden citarse las medidas 3.2 (página 36) y medida 4.3 (página 41) del Documento de la OMS previamente mencionado:

* "(3.2.) Poner en marcha y reforzar sistemas de evaluación y asesoramiento de los pacientes sobre el aumento de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios, a través de prestadores de atención sanitaria, comunitaria y social debidamente capacitados, según proceda, incorporados en los servicios sanitarios y sociales de atención primaria y secundaria, como parte de la cobertura universal de salud y, en su caso, asegurar la participación y los vínculos coordinados de la comunidad y los pacientes, con los recursos comunitarios".

* "(4.3.) Reforzar la capacidad nacional e institucional en materia de investigación y evaluación y estimular la aplicación de tecnologías e innovaciones digitales con el fin de acelerar el desarrollo y la aplicación de soluciones normativas eficaces dirigidas a aumentarla actividad física y reducir los hábitos sedentarios".

(2) Lo mencionado necesariamente requiere: (i) abordar la enseñanza, investigación, promoción, prevención, evaluación y terapéutica de la salud-enfermedad en clave interdisciplinar, que indivisiblemente integre especialistas, académicos e investigadores en medicina, cardiología, fisiología, imagenología, educación física, y (ii) contar con tecnología de última generación para evaluar, en laboratorio y lugares de desarrollo de la actividad habitual, la actividad física realizada, la condición y capacidad cardio-respiratoria y muscular (fuerza, resistencia, potencia), flexibilidad, composición corporal y aptitud neuro-coordinativa.

(3) En la actualidad a nivel mundial, las limitantes para la instalación de un Laboratorio como el que se propone implementar suelen ser del orden: (i) Tecnológico-Económico (equipamiento) y/o de (ii) Recursos humanos. Sobre el primer punto, con la excepción de importantes centros de referencia internacionales, habitualmente los laboratorios conllevan la consecución de equipamiento: (i) para unos pocos estudios (ej. adquieren bicicleta ergométrica, pero no tapiz rodante para pruebas de esfuerzo) o se centran en la valoración estructural, sin abordar aspectos funcionales, (ii) adquieren equipamiento "estándar oro" para algunos test, mientras que para otros se basan en estimaciones indirectas y/o (iii) emplean equipamiento de relativo bajo costo pensado para uso recreacional, que no se encuentran validados para uso en medicina o investigación. Respecto del segundo punto, habitualmente los laboratorios relacionados con la valoración cardiovascular y la actividad física se dedican específicamente a una de las áreas asociadas (ej. rendimiento deportivo), sin profundizar mayormente en las restantes (ej. diagnóstico médico, terapéuticas).

TERCERO. OBJETO.

(1) El presente convenio tiene por objetivo formalizar la creación de un Laboratorio Tecnológico interdisciplinar (en adelante Laboratorio), direccionado por referentes médicos y científico-académicos de ASSE y UDELAR, destinado a realizar actividades de (i) diagnóstico y terapéutica, (ii) investigación, (iii) innovación, (iv) extensión universitaria, (iv) docencia y formación de recursos humanos en el área de la evaluación no-invasiva morfo-funcional del sistema cardiovascular, movimiento humano y condición (aptitud) física.

(2) En términos técnicos, el objetivo del Laboratorio, es especializarse en la valoración diagnóstica no-invasiva de:

* El sistema cardiovascular en reposo, movimiento y esfuerzo corporal, con especial énfasis en el abordaje de variables (i) hemodinámicas centrales y periféricas, (ii) de estructura y función arterial y (iii) microcirculatorias

* La condición física: (i) capacidad cardio-respiratoria, (ii) muscular (fuerza, resistencia, potencia), (iii) flexibilidad, (iv) composición corporal y (v) aptitud neuro-coordinativa.

* Características (patrones) de movimiento mediante estudio ambulatorio (24/7) de: (i) conductas sedentarias, (ii) actividad física y (iii) patrones de sueño.

CUARTO. METAS.

Se trabajará buscando que en todo momento el Laboratorio se perfeccione y actualice en la búsqueda de:

(1) Disponer de equipamiento ´estándar oro´ para realizar estudios diagnósticos y/o de valoración de variables biológicas de relevancia en investigación; equipamiento para evaluaciones intra-hospitalarias (en el Laboratorio) y extra-hospitalarias (estudios de campo o ambulatorio en el entorno habitual del sujeto).

(2) Servir como ´plataforma científico-tecnológica´ para que otros Grupos, Servicios o Departamentos de ASSE o la UDELAR, puedan evaluar a sus pacientes o desarrollar sus proyectos de investigación y/o de innovación.

(3) Ser considerado centro de referencia nacional en las áreas de acción, permitiendo que el CHPR-ASSE y la UDELAR cuenten con herramientas, técnicas y un Laboratorio de última generación, imprescindible para el correcto desarrollo asistencial, de investigación, extensión, docente y de formación de recursos humanos.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones de CHPR-ASSE

(1) Brindar el espacio físico e instalaciones (accesibilidad, eléctrica, agua, internet, seguridad física, calefacción) adecuadas, necesarias para el montado y puesta en marcha del laboratorio. Es necesario que las instalaciones cuenten con un baño con ´ducha´ al que puedan acceder las personas evaluadas.

(2) Brindar un espacio físico en donde se puedan desarrollar reuniones de 10-15 personas.

(3) Asegurar los insumos necesarios para la realización de los estudios (gel para estudios con ultrasonido, papel camilla, electrodos para electrocardiograma, alcohol, guantes) y para el trabajo en un ambiente agradable para el sujeto evaluado (ej. limpieza de las instalaciones).

(4) Posibilitar que profesionales médicos de su plantilla (Departamento de Imagenología y Servicio de Cardiología Pediátrica), participen de las actividades desarrolladas en el Laboratorio.

(5) Facilitar que en el Laboratorio se realicen las actividades previstas para alcanzar los objetivos del mismo: estudios diagnósticos, docencia de grado y posgrado (pequeños grupos), formación de recursos humanos, investigación, extensión.

(6) Facilitar que registros realizados empleando su equipamiento (tomógrafo, resonador, ecógrafos) puedan ser incluidos en actividades científico-académicas (ej. protocolos de investigación, docencia), cuando sean de interés para los objetivos del Laboratorio, y cuenten con el respectivo Aval del Comité de Ética Institucional. Esto no implica desprenderse de la tenencia de los equipos. A continuación se listan los principales equipos con los que se cuenta en el Departamento de Imagenología de ASSE:

* Resonador 1.5T General Electric Signa Voyager; Estados Unidos.
* Tomógrafo computado Siemens Somatom Go Top; Alemania.
* Ecógrafo General Electric Logiq S8.
* Ecógrafo portátil Mindray; China.

Dado que estos equipos serán usados en actividades diagnósticas de pacientes de ASSE, y por los sus propios especialistas capacitados para estos fines, de requerirse reparar los mismos esto estará a cargo de ASSE.

Obligaciones de la UDELAR

(1) Aportar parte del equipamiento (tecnología) y recursos humanos especializados necesario para el montado y funcionamiento del Laboratorio. En lo que respecta al equipamiento provisto por CUiiDARTE, en las etapa de montado inicial, el mismo ha sido adquirido en el marco de diversos financiamientos concursables. En el marco del presente Convenio y mientras dure el mismo, la UDELAR aportará y facilitará el uso en el Laboratorio de recursos tecnológicos de los que dispone, pero en todos los casos: (1) el equipamiento mantendrá su condición de pertenencia a UDELAR, y (2) será utilizado bajo la directa supervisión de integrantes de la UDELAR, no implicando desprenderse de la tenencia de los mismos. Consecuentemente, en lo que respecta al equipamiento provisto por la UDELAR, el mismo seguirá siendo empleado en exclusividad por técnicos del Núcleo CUiiDARTE, quienes lo han conseguido y cuentan con capacitación para su uso. Contar con el Laboratorio permitirá tener un área de trabajo en un ámbito hospitalario pediátrico universitario en donde puedan utilizarse equipos que desde su adquisición (año 2017) no han podido ser montados para su uso por razones edilicias. A continuación se listan los principales equipos con los que se cuenta y que podrán ser montados en el Laboratorio:

* Ecógrafo vascular portátil (M-Turbo y MicroMaxx, Sonosite, U.S.A) con sonda vascular y cardíaca.
* Equipo de pletismografía segmentaria de cuatro miembros (D35 ProcordSystem; Hokanson, U.S.A).
* Equipo de tonometría de aplanamiento (Sphygmocor, Atcor-Medical, Australia), para determinación de velocidad de onda del pulso, presión aórtica central y parámetros de reflexión de onda.
* Sistema Hemodyn-4-M (Dinap s.r.l., Argentina): evaluación de reactividad vascular e histología virtual.
* PCs y Notebooks para adquisición de datos y almacenamiento de imágenes.
* Sistema de Ergoespirometría (Vmax-29c Cardiopulmonary Exercise Modules c/Vision Software, U.S.A).
* Sistema de Ergoespirometría (Metalyzer 3B Performance package; Cortex, Leipzig, Alemania).
* Sistema de Monitoreo de ECG (CardioSoft) (compatible con el sistema de Ergoespirometría, U.S.A).
* Treadmill (GE-T2100, General Electric, USA; controlado por Sistema CardioSoft, compatible con Ergoespirómetros).
* ErgómetroCyclus 2 (Cortex, Leipzig, Alemania).
* Esfigmomanómetros semi-automáticos (Omron, HEM2134; 8 unidades) y auscultatorios.
* Balanza de bioimpedancia; composición corporal; mono- (Omron, HBF 514C) y multi-compartimento (InBody-120).
* Kit de Cineantropometría (Calibres Argentinos y Rosscraft).
* Banco para evaluación de Flexibilidad.
* Cardiógrafo por impedancia (Exxer-Argentina; Niccomo-Alemania; PhysiFLow-Enduro, Alemania).
* Oxímetro de pulso.
* Monitores hemodinámicos portables (24-48 horas; Sistema Mobil-O-Graph, IEM - Alemania).
* Acelerómetros tri-axiales (Actigraph, U.S.A.) y software de activación y análisis de datos.
* Dinamómetro electromecánico (Camry, Italia)
* Banda PUSH (Canadá; 1 unidad).
* Monitores y software para registro simultáneo de frecuencia cardíaca en varios sujetos (Firstbeat, Finlandia).
* Analizador de lactato y glucosa (Super GL compact, Alemania).

Dado que estos equipos serán usado en actividades habituales del Núcleo CUiiDARTE, y por los sus propios especialistas capacitados para estos fines, de requerirse reparar los mismos, esto estará a cargo del Núcleo CUiiDARTE.

(2) Realizar estudios diagnósticos a los usuarios del CHPR, que sean derivados por los responsables del Servicio de Cardiología Pediátrica y del Departamento de Imagenología (CHPR-ASSE).

(3) Permitir que docentes universitarios, formados y con experiencia en diagnóstico y terapéutica, investigación, docencia, y formación de recursos humanos en áreas relacionadas con la propuesta (Medicina, Cardiología, Ejercicio y Deporte, Educación Física, Entrenamiento, Rendimiento Deportivo, Ciencias Fisiológicas), que cuenten con el aval correspondiente de los responsables del Laboratorio, participen activamente de las actividades desarrolladas en el mismo.

Obligaciones conjuntas de CHPR-ASSE y UDELAR

(1) Ambas partes se comprometen a que en las publicaciones científicas-académicas, informes de los estudios diagnósticos y/o durante cualquier otra forma de difusión se haga mención de que lo generado tuvo lugar en el marco del Laboratorio conjunto entre ASSE-CHPR y UDELAR

SEXTO. DIRECCIÓN DEL LABORATORIO.

Se conformará un grupo de Dirección, estando bajo su cargo las actividades científico-académicas, asistenciales, administrativas y de gestión. La Dirección estará a cargo de (i) un integrante del Departamento de Imagenología, (ii) un integrante del Servicio de Cardiología Pediátrica y (iii) un integrante del Núcleo CUiiDARTE. La Dirección podrá ser asesorada o asistida por referentes en diferentes áreas, cuando lo considere necesario.

SÉPTIMO. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL FUNCIONAMIENTO

(1) Todos los estudios biomédicos que se harán en el Laboratorio serán de carácter honorario (gratuito). El Laboratorio no realizará venta de servicios, ni requerirá contrapaga por realizar los estudios biomédicos.

(2) Los recursos humanos que aportará ASSE o UDELAR

al Laboratorio, serán los ya existentes en el Departamento de Imagenología, Servicio de Cardiología Pediátrica o Núcleo CUiiDARTE; los mismos realizarán sus tareas en el Laboratorio sin que esto implique descuidar las ya asignadas en sus cargos, ni un diferencial por dichas tareas.

(3) El funcionamiento del Laboratorio no requiere que se destinen recursos económicos adicionales para recursos humanos (ej. no requiere generación de nuevos cargos, traslado de cargos, o extensiones horarias).

OCTAVO: PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE BASE DE DATOS

No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

* Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

* Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

NOVENO. PLAZO.

Este convenio tendrá una vigencia de 2 (dos) años contado a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por 1 período igual y consecutivo, salvo que una de las partes decida ponerle fin, en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra parte por escrito y con una antelación mínima de 60 días antes del vencimiento del plazo originario o de cualquiera de sus prórrogas.

DÉCIMO. RESCISIÓN.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente Convenio, avisando a la otra por escrito, mediante telegrama colacionado, y con una antelación de por lo menos 60 días corridos. En caso de rescisión del convenio o vencimiento del plazo sin que se decida prorrogar, se reintegrará a Facultad de Medicina el equipamiento que aporta en un plazo de 15 días.

DÉCIMO PRIMERO. INCUMPLIMIENTO.

Si alguna de las partes incumpliera el presente Convenio, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.

DÉCIMO SEGUNDO. DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES.

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente Convenio, los indicados como suyos ut-supra y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado u acta notarial como medios fehacientes de notificación e intimación entre las partes.

DÉCIMO TERCERO. APROBACIONES.

El presente Convenio fue aprobado por: a) Resolución del Directorio de ASSE Número XXXX de fecha XXXX de XXXX de 2022, y b) Resolución del Consejo Directivo Central de la UR Número XX de fecha XXX de XXX de XXXX recaída en el expediente con referencia XXXX.

Y PARA CONSTANCIA se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Por "ASSE"

Dr. Leonardo Cipriani,
Presidente; Dr. Marcelo Sosa, Vicepresidente.
Por Universidad de la República, Rodrigo Arim (Rector)

52

Resolución 4.821/023

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental a la Licenciada Gimena Lorena Montenegro Finelli.

(4.084)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. en Psicología Gimena Lorena Montenegro Finelli, quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia; designando a la Lic. Montenegro como Adjunta a la Dirección de Salud Mental;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental a la Lic. Gimena Lorena Montenegro Finelli, (C.I. 4.247.774-4).

2º) Comuníquese a la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata a efectos de adecuar su contratación, a Personal de la Unidad Ejecutora 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión Financiera, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección de Salud Mental. Cumplido, pase a la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata.

Nota: 7930/2023
Res.: 4821/2023
nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

53

Resolución 4.944/023

Autorízase el pase en comisión a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, del funcionario Sr. Aníbal Martín Méndez Pérez, Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, Correlativo 16670, Escalafón F, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutiva 103.

(4.085)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: que por Oficio Nº 253/2023 de fecha 15/06/2023 la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, solicitó el Pase en Comisión del funcionario Sr. Aníbal Martín Méndez Pérez, para desempeñar tareas en la Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia de dicho Organismo;

Resultando: I) que consultada la Gerencia de Recursos Humanos informa que el funcionario cumple con los requisitos para acceder al Pase en Comisión solicitado;

II) que la Dirección de CE.RE.M.O.S., Unidad Ejecutora a la que pertenece el funcionario, otorgó su aval a la referida solicitud;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y de la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E.;

II) que por lo expresado corresponde proceder en consecuencia autorizando el Pase en Comisión del Sr. Aníbal Méndez;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, del funcionario Sr. Aníbal Martín Méndez Pérez (C.I. 4.155.585-4), Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, Correlativo 16670, Escalafón F, Grado 2, perteneciente a la U.E. 103.

2º) Comuníquese a la U.E. 103 a los efectos de notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de Sistemas e Información de Recursos Humanos, a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 6873/2023
Res.: 4944/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

54

Resolución 4.951/023

Desígnase en la función de Subdirector del Hospital Vilardebó, del Dr. Andrés Antonio Martínez García, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(4.086)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Hospital Vilardebó, Unidad Ejecutora 007;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Andrés Antonio Martínez García, (C.I. 1.661.026-9) Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 068, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando en la referida función al Dr. Martínez;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 18.61 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Subdirector del Hospital Vilardebó, Unidad Ejecutora 007, al Dr. Andrés Antonio Martínez García, (C.I. 1.661.026-9), Técnico III Médico, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, correlativo N.º 3982, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Inclúyase al Dr. Martínez en la estructura salarial de A.S.S.E. por la nueva función;

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 007 y 068, a efectos de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E., a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Dirección Gestión Financiera, Dirección Gestión de la Información, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa, de Recursos Humanos, a la Dirección Comunicaciones, y a la Unidad de Transparencia. Cumplido pase a sus efectos a la U.E. 007.

Res.: 4951/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

55

Resolución 5.230/023

Modifícase la integración del Comité de Coordinación Interinstitucional en el marco del Convenio suscrito entre ASSE y la Universidad de la República, Facultad de Psicología, para el "Programa de Residencias y Practicantados".

(4.087)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2023

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E. de conformación del Comité de Coordinación Interinstitucional, en el marco del convenio suscrito entre A.S.S.E. y la Universidad de la República - Facultad de Psicología, para el "Programa de Residencias y Practicantados";

Resultando: I) que por resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 2669/2017 de fecha 05/07/2017, fueron designadas como integrantes en representación de A.S.S.E. del referido comité, a la Lic. en Psicología Mariana Drago y a la Lic. en Psicología Marisa Schulze, quienes presentaron renuncia a su designación como representantes de A.S.S.E.;

II) que la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E. propone designar como nuevos representantes a la Lic. en Psicología Mónica Rossi y a la Lic. en Psicología Mónica Cortazar, para garantizar la continuidad y cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4to. del referido convenio;

III) que la presente solicitud cuenta con la opinión favorable de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente disponer el cese de la Lic. en Psicología Mariana Drago y la Lic. en Psicología Marisa Schulze como representantes de A.S.S.E. en el Comité de Coordinación Interinstitucional y designar en su lugar a la Lic. en Psicología Mónica Rossi y a la Lic. en Psicología Mónica Cortazar;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como representantes de A.S.S.E. en el Comité de Coordinación Interinstitucional en el marco del Convenio suscrito entre A.S.S.E. y la Universidad de la República - Facultad de Psicología, para el "Programa de Residencias y Practicantados", a la Lic. en Psicología Mariana Drago y a la Lic. en Psicología Marisa Schulze.

2º) Desígnase como representantes de A.S.S.E. en el citado comité a Lic. en Psicología Mónica Rossi y a la Lic. en Psicología Mónica Cortazar.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002, 007 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E.. Pase a Personal de la U.E. 068.

Nota: 1371/2023
Res.: 5230/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

56

Resolución 5.272/023

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 2/2023, referente a la "Contratación de Móviles Terrestres para traslados no medicalizados para el Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105".

(4.088)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2023

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 2/2023, referente a la "Contratación de Móviles Terrestres para traslados no medicalizados para el Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105";

Resultando: I) que la Dirección del SAME 105 dictó proyecto de Resolución N.º 336/2023 de fecha 17/05/23 que sustituye la Resolución N.º 162/2023, adjudicando ad referendum de la previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación referida de acuerdo a la sugerencia emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante;

II) que la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. en informe de fecha 31/05/2023 expresa que la Resolución de adjudicación de la Licitación debe ser realizada por el Ordenador competente, que en este caso es el Directorio de A.S.S.E. y que la misma se deberá extender y suscribir una vez que sea emitido el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República;

III) que remitidas las actuaciones a dicho Tribunal, el mismo por Resolución 1742/2023 de fecha 26/06/2023 acordó observar el gasto entendiendo que el Pliego Licitatorio contravenía lo establecido en las leyes y principios generales que rigen la contratación administrativa, entre otras consideraciones relativas a la formalidad del procedimiento;

IV) que la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. remitió al citado Tribunal con fecha 10/07/2023, informe de la Dirección del SAME 105 en el cual se solicita al órgano de contralor la reconsideración de las observaciones formuladas fundando y explicando las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones;

V) que el Tribunal de Cuentas se pronuncia nuevamente por Resolución N.º 2102/2023 de fecha 08/08/2023, manifestando que mantiene las observaciones realizadas oportunamente;

VI) que remitido el expediente a A.S.S.E. con fecha 14/08/2023, la Gerencia Administrativa informa al Directorio que al tenor de las observaciones formuladas por el T.C.R., la Administración se encontraría habilitada por razones de buena administración, a prescindir del procedimiento de adquisición iniciado en la Licitación Pública N.º 2/2023, dictando Resolución dejando sin efecto la misma y debiendo notificar el acto administrativo a todos los oferentes;

VII) que asimismo la Gerencia Administrativa sugiere considerar las observaciones formuladas por el Tribunal en la confección de un nuevo Pliego Particular de Condiciones que cuente con el debido control de la División de Control de Compras y Contrataciones y la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Administrativa, quien manifiesta que teniendo presente las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, atento al estado del procedimiento de marras y que no se ha perfeccionado el contrato, la Administración se encuentra habilitada a dejar sin efecto el procedimiento por razones de buena administración;

II) que ingresado a conocimiento y consideración del Directorio en sesión de fecha 15/08/2023, se entiende pertinente dejar sin efecto el procedimiento en razón de las observaciones formales que resultan insubsanables y sin perjuicio de no compartir algunas de las consideraciones realizadas por el Tribunal con relación a aspectos sustanciales establecidos en el Pliego Licitatorio;

III) que deberá tenerse presente lo informado por la Gerencia Administrativa en oportunidad de confeccionar un nuevo Pliego de Condiciones;

Atento: a lo expuesto en el Pliego de Condiciones Particulares en su numeral 9.2 in fine, al artículo 68 y 149 del TOCAF y el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 2/2023, referente a la "Contratación de Móviles Terrestres para traslados no medicalizados para el Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105".

2º) Téngase presente por la Dirección del SAME 105 lo dispuesto en el Considerando III de la presente resolución.

3º) Pase a la Gerencia Administrativa, cumplido pase al Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105.

Ref.: 649/23
Res.: 5272/2023
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

57

Resolución 5.586/023

Dispónese el cese a la Dra. Jacquelín Coronato de Freitas en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(4.089)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que por Resolución dictada por Presidencia de la República con fecha 17/08/2023, se designó a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas (C.I. 1.977.318-9) como Subdirectora de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: I) que en tal sentido, corresponde disponer la reserva del cargo que ocupa en A.S.S.E. la Dra. Jacquelin Coronato, de Técnico III Médico (Programa 6, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3995) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2520/2023 de fecha 21/04/2023, se designó a la Dra. Coronato en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana;

Considerando: I) que de acuerdo a lo expuesto, corresponde cesar a la Dra. Coronato en la función de Directora del Centro de Salud La

Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana y disponer la reserva del cargo;

II) que la presente autorización se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 fecha 19/12/2005, que establece que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

Atento: a lo antedicho, a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 del 19/12/05 y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana - U.E. 002.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal adecuándose su remuneración.

3º) Mantiénese en reserva, al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 del 19/12/2005, el cargo de Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3995, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., que ocupa la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas (C.I. 1.977.318-9), a partir de la toma de posesión del cargo en que fue designada por el Presidente de la República.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de la Información y a la Dirección Regional Sur. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 5586/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

58

Notificación 74/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.091)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA027GA	07/09/2023 12:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000503173	: Supera límites intermedios	4
AA440MZ	07/09/2023 17:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503446	: Supera límites intermedios	4
AA440MZ	07/09/2023 19:59	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000503509	: Semáforo en rojo	5
AA578KO	07/09/2023 12:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000503170	: Semáforo en rojo	5
AA598OW	07/09/2023 16:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503377	: Semáforo en rojo	5
AA601JY	08/09/2023 10:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000504060	: Supera límites intermedios	4
AA702HQ	07/09/2023 16:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503341	: Supera límites intermedios	4
AAC4126	07/09/2023 12:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000503139	: Supera límites intermedios	4
AAGV442	07/09/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503153	: Supera límites intermedios	4
AAH6646	07/09/2023 15:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503310	: Supera límites intermedios	4
AAH7595	08/09/2023 10:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000504081	: Semáforo en rojo	5
AAL4449	07/09/2023 16:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503363	: Supera límites intermedios	4
AAL4449	08/09/2023 12:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504216	: Supera límites intermedios	4
AAO9694	08/09/2023 09:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503997	: Supera límites intermedios	4
AAQ1082	07/09/2023 22:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503641	: Supera límites intermedios	4
AAR2163	07/09/2023 16:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503359	: Supera límites intermedios	4
AAR2918	08/09/2023 10:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000504077	: Supera límites intermedios	4
AAS1601	07/09/2023 20:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503523	: Supera límites intermedios	4
AAW5597	08/09/2023 06:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503803	: Semáforo en rojo	5
AAY2660	08/09/2023 05:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503771	: Supera límites intermedios	4
AAZ4359	08/09/2023 08:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503904	: Supera límites intermedios	4
AB068UJ	07/09/2023 12:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503155	: Supera límites intermedios	4
AB717YU	08/09/2023 12:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504223	: Supera límites intermedios	4
AB824VF	08/09/2023 12:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504212	: Supera límites máximos	10
AB831KW	08/09/2023 11:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504114	: Supera límites intermedios	4
ABC9539	08/09/2023 02:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503735	: Supera límites intermedios	4
ABC9539	08/09/2023 12:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000504243	: Supera límites intermedios	4
ABD1468	07/09/2023 22:15	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000503608	: Semáforo en rojo	5
AC291JK	08/09/2023 08:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503931	: Supera límites intermedios	4

AC703WF	08/09/2023 11:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504111	: Supera límites intermedios	4
ACZ3A73	08/09/2023 07:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503842	: Supera límites intermedios	4
AD114GQ	07/09/2023 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503258	: Supera límites intermedios	4
AD328JF	08/09/2023 12:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504178	: Supera límites intermedios	4
AD328JF	08/09/2023 10:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000504072	: Supera límites intermedios	4
AD722UT	07/09/2023 20:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503527	: Supera límites intermedios	4
AD771BP	08/09/2023 07:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503878	: Supera límites intermedios	4
AD776SP	07/09/2023 22:56	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000503639	: Supera límites intermedios	4
AD776SP	07/09/2023 23:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503647	: Supera límites máximos	10
AD869NO	07/09/2023 15:16	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000503291	: Supera límites intermedios	4
AD921JW	07/09/2023 22:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503642	: Semáforo en rojo	5
AE069QR	07/09/2023 17:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503385	: Supera límites intermedios	4
AE180MI	07/09/2023 12:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503142	: Supera límites intermedios	4
AE282VQ	08/09/2023 11:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000504152	: Supera límites intermedios	4
AE282VQ	07/09/2023 17:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503415	: Semáforo en rojo	5
AE288GA	08/09/2023 09:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000504017	: Supera límites intermedios	4
AE295AY	07/09/2023 15:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503320	: Supera límites intermedios	4
AE952MA	07/09/2023 12:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503169	: Supera límites intermedios	4
AF252RP	07/09/2023 20:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503530	: Supera límites máximos	10
AF252RP	07/09/2023 16:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503336	: Supera límites intermedios	4
AF252RP	07/09/2023 16:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503332	: Supera límites intermedios	4
AF284BJ	08/09/2023 12:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504211	: Supera límites intermedios	4
AF740SH	07/09/2023 11:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503113	: Supera límites intermedios	4
AF756AF	07/09/2023 18:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503440	: Supera límites intermedios	4
AG153VV	07/09/2023 16:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000503324	: Supera límites intermedios	4
AG153VV	07/09/2023 16:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503325	: Supera límites intermedios	4
AUK123	08/09/2023 07:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503849	: Supera límites intermedios	4
AVL3042	07/09/2023 19:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503494	: Semáforo en rojo motos	4
AVL7844	07/09/2023 21:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503552	: Semáforo en rojo motos	4
B009084	08/09/2023 08:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000503897	: Supera límites intermedios	4
B119529	08/09/2023 11:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000504102	: Supera límites intermedios	4
B121474	07/09/2023 17:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503384	: Semáforo en rojo	5
B123968	07/09/2023 12:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503141	: Supera límites intermedios	4
B123968	07/09/2023 12:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000503145	: Supera límites intermedios	4
B126880	07/09/2023 17:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503413	: Semáforo en rojo	5
B137440	08/09/2023 10:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000504026	: Semáforo en rojo	5
B138063	08/09/2023 12:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000504171	: Supera límites intermedios	4
B138723	08/09/2023 12:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000504186	: Supera límites intermedios	4
B146218	07/09/2023 12:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000503178	: Semáforo en rojo	5
B146634	07/09/2023 14:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503229	: Supera límites intermedios	4
B147505	08/09/2023 00:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000503692	: Semáforo en rojo	5
B148777	07/09/2023 17:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503425	: Semáforo en rojo	5
B148777	07/09/2023 17:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503425	: Supera límites intermedios	4
B149155	07/09/2023 13:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503212	: Supera límites intermedios	4
B149789	07/09/2023 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503373	: Supera límites intermedios	4
B203253	08/09/2023 09:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000504011	: Supera límites intermedios	4
B206675	07/09/2023 19:22	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503501	: Supera límites máximos	10
B207391	07/09/2023 12:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503137	: Supera límites intermedios	4
B208837	08/09/2023 06:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503820	: Supera límites intermedios	4
B209497	07/09/2023 22:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000503621	: Supera límites intermedios	4
B210564	07/09/2023 15:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503308	: Supera límites intermedios	4
B211271	07/09/2023 19:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503486	: Semáforo en rojo	5
B211792	08/09/2023 07:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503834	: Supera límites intermedios	4
B211796	07/09/2023 22:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503640	: Supera límites intermedios	4
B304633	07/09/2023 16:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000503358	: Semáforo en rojo	5
B304951	07/09/2023 14:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503248	: Supera límites intermedios	4
B305393	08/09/2023 09:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503970	: Supera límites intermedios	4
B523929	07/09/2023 20:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503546	: Semáforo en rojo	5
B536393	07/09/2023 16:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503376	: Supera límites intermedios	4
B537225	07/09/2023 13:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503180	: Supera límites intermedios	4
B551307	07/09/2023 14:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000503271	: Supera límites intermedios	4
B554218	07/09/2023 18:40	Ruta 60 y Tala	IDM 0000503470	: Supera límites máximos	10
B557179	08/09/2023 12:04	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000504180	: Semáforo en rojo	5
B567266	08/09/2023 12:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504218	: Supera límites intermedios	4
B568521	07/09/2023 11:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503126	: Supera límites intermedios	4
B572037	07/09/2023 18:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503448	: Supera límites intermedios	4
B572972	08/09/2023 09:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000503972	: Semáforo en rojo	5
B573611	07/09/2023 16:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503375	: Supera límites máximos	10
B574062	07/09/2023 17:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503406	: Supera límites intermedios	4
B576395	07/09/2023 13:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503191	: Semáforo en rojo	5
B578444	08/09/2023 07:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503863	: Supera límites intermedios	4
B579300	08/09/2023 09:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503996	: Supera límites intermedios	4
B579343	07/09/2023 14:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503269	: Supera límites intermedios	4
B580186	08/09/2023 02:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503750	: Supera límites intermedios	4
B580638	07/09/2023 20:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503511	: Supera límites intermedios	4
B580969	08/09/2023 10:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504083	: Supera límites intermedios	4
B581684	08/09/2023 08:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503945	: Supera límites intermedios	4
B582542	08/09/2023 00:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503696	: Supera límites intermedios	4

B582763	08/09/2023 10:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504022	: Supera límites intermedios	4
B585485	07/09/2023 21:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503555	: Semáforo en rojo	5
B588397	08/09/2023 07:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503887	: Supera límites intermedios	4
B591418	07/09/2023 21:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503553	: Semáforo en rojo	5
B592981	07/09/2023 15:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503293	: Supera límites intermedios	4
B600992	07/09/2023 13:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503197	: Supera límites intermedios	4
B707361	07/09/2023 13:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503201	: Semáforo en rojo	5
B712952	08/09/2023 00:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503711	: Semáforo en rojo	5
B715134	08/09/2023 04:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503762	: Supera límites intermedios	4
B715224	07/09/2023 17:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503401	: Semáforo en rojo	5
B805088	07/09/2023 16:03	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000503322	: Semáforo en rojo	5
BAA1014	08/09/2023 08:04	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000503890	: Semáforo en rojo	5
BAA1145	07/09/2023 14:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000503274	: Supera límites intermedios	4
BAA3892	08/09/2023 08:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503924	: Supera límites intermedios	4
BAA4022	07/09/2023 14:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000503239	: Supera límites intermedios	4
BAA4494	08/09/2023 12:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000504244	: Supera límites intermedios	4
BAA5157	07/09/2023 17:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000503383	: Supera límites intermedios	4
BAA7095	07/09/2023 13:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503220	: Supera límites intermedios	4
BAA7801	08/09/2023 07:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000503844	: Semáforo en rojo	5
BAA7848	07/09/2023 15:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503304	: Supera límites intermedios	4
BAA8007	07/09/2023 15:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503296	: Supera límites intermedios	4
BAA8181	08/09/2023 09:51	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000504013	: Semáforo en rojo	5
BAA8674	08/09/2023 09:47	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000503998	: Semáforo en rojo	5
BAA8770	08/09/2023 10:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504035	: Supera límites intermedios	4
BAA8773	07/09/2023 16:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503348	: Semáforo en rojo	5
BAA9593	08/09/2023 12:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000504188	: Semáforo en rojo	5
BAL0330	08/09/2023 11:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000504148	: Supera límites intermedios	4
BAL2477	07/09/2023 15:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503283	: Supera límites intermedios	4
BBA0110	07/09/2023 12:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503176	: Supera límites intermedios	4
BBA0839	08/09/2023 06:18	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000503787	: Semáforo en rojo	5
BBA1953	07/09/2023 13:35	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000503198	: Semáforo en rojo	5
BBD640	08/09/2023 02:45	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000503747	: Semáforo en rojo motos	4
BBM549	07/09/2023 17:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503400	: Semáforo en rojo motos	4
BCA1395	07/09/2023 14:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503233	: Supera límites intermedios	4
BCH127	07/09/2023 12:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503147	: Semáforo en rojo motos	4
BDF808	07/09/2023 11:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503129	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ383	08/09/2023 10:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000504033	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ836	08/09/2023 07:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503871	: Semáforo en rojo motos	4
BDN149	07/09/2023 17:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503389	: Supera límites intermedios	4
BDR653	07/09/2023 13:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503195	: Semáforo en rojo motos	4
BDS129	07/09/2023 12:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503134	: Semáforo en rojo motos	4
BDT327	07/09/2023 22:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503629	: Semáforo en rojo motos	4
BDX273	08/09/2023 11:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000504119	: Supera límites intermedios	4
BEA3400	08/09/2023 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504052	: Supera límites intermedios	4
BEA3400	08/09/2023 11:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504112	: Supera límites intermedios	4
BEA4393	08/09/2023 12:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000504185	: Semáforo en rojo	5
BEA5631	08/09/2023 10:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504082	: Supera límites intermedios	4
BEA5758	07/09/2023 14:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000503273	: Supera límites intermedios	4
BEA616	07/09/2023 17:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000503405	: Supera límites intermedios	4
BEA8983	07/09/2023 20:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503539	: Semáforo en rojo	5
BEA905	08/09/2023 08:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503920	: Supera límites intermedios	4
BEB0475	07/09/2023 21:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503577	: Supera límites intermedios	4
BEB1386	07/09/2023 15:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503309	: Supera límites intermedios	4
BEB2576	07/09/2023 16:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503334	: Supera límites intermedios	4
BEB4783	08/09/2023 03:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503752	: Supera límites intermedios	4
BEB4976	08/09/2023 09:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000504012	: Supera límites intermedios	4
BEB5430	07/09/2023 16:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000503366	: Supera límites intermedios	4
BEB7825	07/09/2023 18:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503437	: Semáforo en rojo	5
BEB8793	08/09/2023 01:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000503718	: Semáforo en rojo	5
BEC1666	08/09/2023 10:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000504045	: Semáforo en rojo	5
BEC2777	07/09/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503181	: Supera límites intermedios	4
BEC3011	08/09/2023 07:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503856	: Supera límites intermedios	4
BEC3280	07/09/2023 15:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503319	: Supera límites intermedios	4
BEC3322	08/09/2023 10:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000504085	: Semáforo en rojo	5
BEC3793	07/09/2023 17:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503382	: Semáforo en rojo	5
BEC3949	07/09/2023 15:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503306	: Semáforo en rojo	5
BED478	07/09/2023 16:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503372	: Semáforo en rojo motos	4
BED478	07/09/2023 16:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503372	: Supera límites intermedios	4
BED629	08/09/2023 06:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503812	: Semáforo en rojo motos	4
BED629	08/09/2023 07:00	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000503818	: Semáforo en rojo motos	4
BED629	08/09/2023 06:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503816	: Supera límites intermedios	4
BED894	07/09/2023 20:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503518	: Semáforo en rojo motos	4
BEE033	07/09/2023 11:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503115	: Semáforo en rojo motos	4
BEE033	07/09/2023 12:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503144	: Semáforo en rojo motos	4
BEE631	08/09/2023 01:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503731	: Supera límites máximos	10
BEG507	08/09/2023 07:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503833	: Supera límites intermedios	4
BEN975	07/09/2023 11:46	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000503125	: Semáforo en rojo motos	4
BEP685	07/09/2023 12:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503163	: Supera límites intermedios	4

BES095	07/09/2023 22:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503637	: Semáforo en rojo motos	4
BES191	07/09/2023 20:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503517	: Semáforo en rojo motos	4
BES520	07/09/2023 14:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503257	: Supera límites intermedios	4
BET166	08/09/2023 07:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503860	: Supera límites intermedios	4
BET804	08/09/2023 05:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503768	: Semáforo en rojo motos	4
BET804	08/09/2023 05:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503768	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEX786	07/09/2023 22:03	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000503603	: Supera límites intermedios	4
BEZ202	08/09/2023 06:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503804	: Supera límites intermedios	4
BEZ505	08/09/2023 11:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000504120	: Supera límites intermedios	4
BFA0127	07/09/2023 20:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503528	: Supera límites intermedios	4
BFA0458	07/09/2023 15:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503316	: Supera límites intermedios	4
BFA0466	07/09/2023 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503298	: Supera límites intermedios	4
BFB256	07/09/2023 22:31	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000503618	: Semáforo en rojo motos	4
BFB864	08/09/2023 08:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503941	: Semáforo en rojo motos	4
BFC431	08/09/2023 01:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503723	: Semáforo en rojo motos	4
BFC577	08/09/2023 07:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503867	: Supera límites intermedios	4
BFD004	08/09/2023 07:01	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000503835	: Semáforo en rojo motos	4
BFD394	08/09/2023 10:54	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000504076	: Semáforo en rojo motos	4
BFD880	07/09/2023 22:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503634	: Semáforo en rojo motos	4
BFF235	08/09/2023 08:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503937	: Supera límites intermedios	4
BFF235	07/09/2023 12:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503146	: Supera límites máximos	10
BFG191	07/09/2023 18:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503480	: Semáforo en rojo motos	4
BFG207	08/09/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503949	: Supera límites intermedios	4
BFG240	08/09/2023 08:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503926	: Supera límites intermedios	4
BFG995	07/09/2023 20:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000503525	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	07/09/2023 14:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503230	: Supera límites máximos	10
BFI006	07/09/2023 21:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503566	: Semáforo en rojo motos	4
BFI099	07/09/2023 23:06	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000503644	: Semáforo en rojo motos	4
BFI587	08/09/2023 07:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503830	: Semáforo en rojo motos	4
BFI587	08/09/2023 07:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503830	: Supera límites intermedios	4
BFI587	07/09/2023 16:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000503357	: Supera límites intermedios	4
BFI587	08/09/2023 07:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503831	: Semáforo en rojo motos	4
BFI587	08/09/2023 07:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503831	: Supera límites intermedios	4
BFI662	08/09/2023 11:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000504156	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2947	08/09/2023 08:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503936	: Supera límites intermedios	4
BFM4282	08/09/2023 01:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503729	: Supera límites máximos	10
BFM7585	07/09/2023 22:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503605	: Semáforo en rojo motos	4
BFM8161	08/09/2023 11:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000504151	: Supera límites intermedios	4
BFM8430	07/09/2023 21:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503600	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9269	08/09/2023 06:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503808	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	07/09/2023 15:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503277	: Supera límites máximos	10
BFO0184	07/09/2023 20:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503514	: Supera límites intermedios	4
BFO0219	08/09/2023 06:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503800	: Supera límites intermedios	4
BFO1231	08/09/2023 08:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503898	: Supera límites intermedios	4
BGA0955	07/09/2023 20:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503537	: Supera límites intermedios	4
BGA1220	08/09/2023 09:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503992	: Supera límites intermedios	4
BGA1403	07/09/2023 17:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503391	: Supera límites intermedios	4
BGA2452	07/09/2023 13:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503189	: Supera límites intermedios	4
BGA2706	08/09/2023 11:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000504118	: Supera límites intermedios	4
BGA2752	07/09/2023 16:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503371	: Supera límites intermedios	4
BGA2809	07/09/2023 12:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000503158	: Semáforo en rojo	5
BHA0375	07/09/2023 17:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503396	: Supera límites intermedios	4
BHA0618	07/09/2023 11:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503117	: Supera límites intermedios	4
BTX1314	08/09/2023 00:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503688	: Semáforo en rojo	5
BTX1576	07/09/2023 21:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503585	: Supera límites intermedios	4
CAA2564	07/09/2023 19:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503488	: Semáforo en rojo	5
CAA4260	08/09/2023 11:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000504103	: Supera límites intermedios	4
CAA5054	08/09/2023 10:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504064	: Supera límites intermedios	4
CAA7168	07/09/2023 15:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503312	: Supera límites intermedios	4
CAA8524	07/09/2023 14:44	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000503270	: Semáforo en rojo	5
CAA9417	07/09/2023 21:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000503556	: Semáforo en rojo	5
CAD187	08/09/2023 05:29	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000503765	: Semáforo en rojo motos	4
CBB3471	07/09/2023 20:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000503533	: Semáforo en rojo	5
CBB8405	07/09/2023 23:28	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503667	: Supera límites intermedios	4
CBC1594	07/09/2023 16:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000503342	: Supera límites intermedios	4
CCB5955	08/09/2023 08:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503940	: Supera límites intermedios	4
CQQ036	08/09/2023 09:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504000	: Supera límites intermedios	4
DAB6436	08/09/2023 11:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000504092	: Semáforo en rojo	5
DEM0337	07/09/2023 22:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503643	: Supera límites intermedios	4
EAX313	08/09/2023 09:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503974	: Supera límites intermedios	4
EBB504	08/09/2023 08:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503957	: Semáforo en rojo motos	4
EBI0078	07/09/2023 16:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503351	: Supera límites intermedios	4
EBQ0273	08/09/2023 07:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503876	: Semáforo en rojo motos	4
EZU6F45	07/09/2023 18:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503473	: Supera límites intermedios	4
FIR4004	08/09/2023 02:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000503737	: Semáforo en rojo	5
FIX641	07/09/2023 13:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000503194	: Supera límites intermedios	4

FRB3J03	08/09/2023 10:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000504036	: Semáforo en rojo	5
FRD6919	08/09/2023 11:03	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000504096	: Supera límites intermedios	4
FVV541	07/09/2023 17:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503403	: Supera límites intermedios	4
GAC3G66	07/09/2023 14:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503231	: Supera límites intermedios	4
HAG903	07/09/2023 16:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503352	: Supera límites intermedios	4
HLS868	08/09/2023 07:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503882	: Supera límites intermedios	4
HLS868	08/09/2023 09:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504004	: Supera límites intermedios	4
HZR532	08/09/2023 10:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504084	: Supera límites intermedios	4
INS418	07/09/2023 23:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503674	: Supera límites intermedios	4
INV203	07/09/2023 23:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503648	: Supera límites intermedios	4
IQW864	07/09/2023 14:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503260	: Supera límites intermedios	4
IQW864	07/09/2023 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503266	: Supera límites intermedios	4
ISK9644	07/09/2023 15:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503303	: Supera límites intermedios	4
IVA4G92	08/09/2023 11:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504144	: Supera límites intermedios	4
IVX8809	07/09/2023 15:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000503299	: Semáforo en rojo	5
IWW779	08/09/2023 09:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503995	: Supera límites intermedios	4
IXJ8H61	07/09/2023 16:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503350	: Semáforo en rojo	5
IXP7366	07/09/2023 23:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503657	: Semáforo en rojo	5
IXY4954	07/09/2023 20:51	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503545	: Supera límites intermedios	4
IXY7H98	07/09/2023 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503461	: Supera límites intermedios	4
IYG8D32	08/09/2023 09:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503991	: Supera límites intermedios	4
IYM0F90	07/09/2023 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503455	: Supera límites intermedios	4
IZA6C49	07/09/2023 18:15	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503445	: Supera límites intermedios	4
IZY5B89	07/09/2023 21:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000503565	: Semáforo en rojo	5
JAA7B35	08/09/2023 12:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000504236	: Supera límites máximos	10
JAI9C95	08/09/2023 12:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000504204	: Semáforo en rojo	5
JAK3A56	07/09/2023 12:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503152	: Supera límites intermedios	4
JAS4A31	07/09/2023 18:13	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000503439	: Semáforo en rojo	5
JAY9I18	08/09/2023 10:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000504037	: Semáforo en rojo	5
JBC171	07/09/2023 12:48	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000503167	: Supera límites intermedios	4
JBD5D52	07/09/2023 16:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503374	: Supera límites intermedios	4
JBG9F81	07/09/2023 16:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503353	: Supera límites máximos	10
JBG9F81	07/09/2023 16:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503345	: Supera límites intermedios	4
JBI1H28	08/09/2023 05:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000503776	: Supera límites intermedios	4
JBI1H28	08/09/2023 05:40	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000503775	: Supera límites máximos	10
JBZ5J36	07/09/2023 16:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000503367	: Supera límites intermedios	4
JCC8D39	07/09/2023 16:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503380	: Supera límites intermedios	4
JCD4C80	07/09/2023 14:24	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000503251	: Supera límites intermedios	4
JCD5B05	07/09/2023 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503224	: Supera límites intermedios	4
JCH0F20	07/09/2023 16:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503327	: Supera límites intermedios	4
JCX3388	07/09/2023 12:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503168	: Supera límites intermedios	4
JDD2772	07/09/2023 13:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000503186	: Supera límites intermedios	4
JFT283	07/09/2023 11:43	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000503128	: Supera límites máximos	10
JHW879	07/09/2023 14:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503284	: Supera límites máximos	10
JKG338	08/09/2023 00:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503686	: Supera límites intermedios	4
KAT720	07/09/2023 16:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503328	: Supera límites intermedios	4
KHP243	08/09/2023 10:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504021	: Supera límites intermedios	4
KSO773	08/09/2023 00:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503687	: Supera límites intermedios	4
LAB1535	08/09/2023 12:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000504177	: Supera límites intermedios	4
LAB8815	07/09/2023 19:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503503	: Supera límites intermedios	4
LAC1489	07/09/2023 23:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503671	: Supera límites intermedios	4
LAC5535	07/09/2023 14:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000503280	: Supera límites intermedios	4
LAJ788	08/09/2023 09:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503990	: Supera límites intermedios	4
LAL6863	07/09/2023 18:12	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000503441	: Supera límites intermedios	4
LAL6863	07/09/2023 23:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000503666	: Supera límites intermedios	4
LDA2816	08/09/2023 06:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503802	: Supera límites intermedios	4
LDA2816	08/09/2023 06:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503819	: Supera límites intermedios	4
LDA8449	07/09/2023 23:27	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000503663	: Semáforo en rojo	5
LDB1769	07/09/2023 13:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503203	: Supera límites intermedios	4
LDB6010	07/09/2023 13:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000503192	: Semáforo en rojo	5
LEN648	08/09/2023 11:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504109	: Supera límites intermedios	4
LGA3986	07/09/2023 17:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503447	: Supera límites intermedios	4
LLW347	08/09/2023 10:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504063	: Supera límites intermedios	4
LVO216	08/09/2023 10:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504065	: Supera límites máximos	10
LVO216	07/09/2023 13:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503221	: Supera límites intermedios	4
LZD734	07/09/2023 16:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503321	: Supera límites intermedios	4
MAA9209	07/09/2023 11:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503132	: Supera límites intermedios	4
MAI5224	08/09/2023 10:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504050	: Supera límites intermedios	4
MAJ5069	07/09/2023 20:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503531	: Semáforo en rojo	5
MAK1342	08/09/2023 11:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000504149	: Semáforo en rojo	5
MCC7090	08/09/2023 04:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503759	: Supera límites intermedios	4
MEB886	07/09/2023 16:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503362	: Supera límites intermedios	4
MIC698	07/09/2023 17:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503399	: Supera límites intermedios	4
MTH720	08/09/2023 02:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503741	: Supera límites intermedios	4
MTH720	08/09/2023 11:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000504131	: Supera límites intermedios	4
NAS1170	07/09/2023 20:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503540	: Semáforo en rojo	5
NAS1170	07/09/2023 20:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503540	: Supera límites intermedios	4
NAX405	07/09/2023 14:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503236	: Supera límites intermedios	4

NAZ8317	08/09/2023 11:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000504108	: Supera límites intermedios	4
NGA923	07/09/2023 22:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503627	: Supera límites máximos	10
NGA923	07/09/2023 14:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503240	: Supera límites intermedios	4
NHO021	08/09/2023 00:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000503703	: Supera límites intermedios	4
OAA6169	08/09/2023 11:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000504141	: Supera límites intermedios	4
OAA9267	08/09/2023 10:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504049	: Supera límites intermedios	4
OBM869	08/09/2023 03:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503756	: Semáforo en rojo motos	4
OEL925	07/09/2023 13:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503213	: Semáforo en rojo	5
OGA949	07/09/2023 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503232	: Supera límites intermedios	4
OIY255	08/09/2023 08:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503942	: Supera límites intermedios	4
OJI094	07/09/2023 15:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503292	: Supera límites intermedios	4
PAA5642	07/09/2023 14:28	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503255	: Supera límites intermedios	4
PAA5642	07/09/2023 18:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503436	: Supera límites máximos	10
PAC0488	07/09/2023 17:28	Ruta 60 y Tala	IDM 0000503397	: Supera límites intermedios	4
PAC5593	07/09/2023 14:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000503241	: Semáforo en rojo	5
PAC6031	08/09/2023 12:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000504208	: Supera límites intermedios	4
PND274	08/09/2023 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504164	: Supera límites intermedios	4
PPA1149	07/09/2023 18:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000503438	: Supera límites intermedios	4
QJT3003	08/09/2023 01:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503726	: Supera límites máximos	10
RAE8199	07/09/2023 14:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000503263	: Supera límites intermedios	4
RBG798	07/09/2023 14:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503244	: Supera límites intermedios	4
RIP7E80	07/09/2023 18:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503435	: Supera límites máximos	10
RLE0J96	07/09/2023 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503361	: Supera límites intermedios	4
RLM8I06	07/09/2023 19:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503499	: Supera límites intermedios	4
RNL9G66	07/09/2023 18:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503454	: Supera límites intermedios	4
RYC5A80	07/09/2023 13:29	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000503193	: Supera límites intermedios	4
RYE7E00	07/09/2023 20:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503512	: Supera límites intermedios	4
RYE7E00	07/09/2023 20:13	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000503516	: Supera límites intermedios	4
SAK8055	07/09/2023 21:38	Ruta 60 y Tala	IDM 0000503576	: Supera límites intermedios	4
SAS3459	07/09/2023 19:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503508	: Supera límites intermedios	4
SAU6655	07/09/2023 13:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503227	: Supera límites intermedios	4
SAU6655	08/09/2023 02:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503746	: Supera límites intermedios	4
SAU6655	07/09/2023 19:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000503496	: Semáforo en rojo	5
SAU6655	08/09/2023 02:22	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000503740	: Semáforo en rojo	5
SAZ3824	07/09/2023 14:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503245	: Supera límites intermedios	4
SBB9072	08/09/2023 11:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000504168	: Semáforo en rojo	5
SBH1014	07/09/2023 18:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503478	: Semáforo en rojo	5
SBH6606	08/09/2023 09:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000504020	: Supera límites intermedios	4
SBL6809	07/09/2023 20:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503541	: Semáforo en rojo	5
SBQ3977	07/09/2023 15:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503318	: Supera límites intermedios	4
SBT3733	08/09/2023 10:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504034	: Supera límites intermedios	4
SBU4909	07/09/2023 12:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000503157	: Supera límites intermedios	4
SBY3646	08/09/2023 06:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000503791	: Semáforo en rojo	5
SCF2091	08/09/2023 08:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000503919	: Semáforo en rojo	5
SCG8596	07/09/2023 13:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503182	: Supera límites intermedios	4
SCH3065	08/09/2023 11:20	Ruta 60 y Tala	IDM 0000504100	: Supera límites intermedios	4
SCL1179	07/09/2023 18:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503434	: Semáforo en rojo	5
SCL7052	07/09/2023 23:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503677	: Supera límites intermedios	4
SCM1149	07/09/2023 20:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503548	: Supera límites intermedios	4
SCQ3813	07/09/2023 11:49	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000503122	: Supera límites intermedios	4
SCQ7303	07/09/2023 11:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503120	: Supera límites intermedios	4
SCQ8453	07/09/2023 21:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000503557	: Supera límites intermedios	4
SCS6417	07/09/2023 16:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503330	: Supera límites intermedios	4
SCT1475	08/09/2023 08:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503925	: Supera límites intermedios	4
SCW8776	07/09/2023 19:23	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000503500	: Semáforo en rojo	5
SGQ8E53	07/09/2023 14:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503264	: Supera límites máximos	10
SYM417	07/09/2023 20:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503535	: Supera límites intermedios	4

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
59

Resolución 1.342/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.092)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 7 de septiembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director Interino del Departamento de Movilidad
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAG 4475	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAG 4475	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAJ 7882	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAJ 7882	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
aap2700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
aap2700	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAQ 4949	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAQ 4949	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AOL671	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AOL671	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AQW 116	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQW 116	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AQW 116	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ASR 886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 886	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATM 6735	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 6735	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATM 6735	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATM 6735	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 6735	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATM 6735	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUJ546	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUJ546	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
avk5891	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
avk5891	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVL 4686	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVL 4686	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVL 4686	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BTP 1785	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
FTP 2249	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
FTP3206	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
GTP 6013	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
HTP 1408	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
HTP 1410	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
IAD8104	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAD8104	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ITP 3119	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
ITP3359	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
ITP3359	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
ITP 3143	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
IYD 084	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
IYD 084	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KTP 1652	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
KTP1646	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
LDA 4670	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LDA 4670	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LTP 1399	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
LTP 1903	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
LTP 4545	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
LTP 4946	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
LTP4708	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
MAG 9023	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
MAG6938	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG6938	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAJ 2127	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAJ 2127	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAJ 2127	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MTP 5128	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
MTP 5314	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
MTP 5361	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
MTP3240	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
NAF371	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAF371	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
NTP 3664	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
NTP4449	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
OTP2485	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
pau749	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
pau749	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
PTP 1289	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
PTP 1463	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
QAB 7870	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
QAW805	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAW805	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAZ 916	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
QAZ 916	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
QAZ 916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RTP 2363	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
SAO3614	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAO3614	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBI4895	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI4895	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SEV 621	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SEV 621	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SEV 621	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
sgs190	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
sgs190	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
smu 395	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
smu 395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Sr. Justo Onandi, Director (I) del Dpto. de Movilidad.

60

Resolución 1.343/023

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(4.093)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 16 de agosto de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
B556347	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

61

Resolución 1.344/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.094)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 7 de septiembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director Interino del Departamento de Movilidad
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
AAA1538	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA2643	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA2956	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA5264	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA6998	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB2696	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB3222	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB4008	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB4508	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB5214	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC2064	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC2416	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC2941	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC3054	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC3073	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC3423	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC4019	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC5288	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC6066	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9141	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9865	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD1567	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD1798	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD1870	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD2288	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD6048	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD6659	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD6661	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD7135	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD7925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE1035	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE1834	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE4384	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE5724	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE6947	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE7008	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF5036	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF6428	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF7704	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF7856	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF8334	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF8952	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF9212	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF9281	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG1683	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG3169	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG4005	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG7552	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG8296	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG8708	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9084	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9245	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH1356	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH2112	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH2338	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH4196	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH4313	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH4500	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH5246	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH5729	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH6768	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH8705	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH9108	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH9148	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH9244	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI2748	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI3181	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI3358	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI3663	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI3731	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI4005	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAI4231	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5309	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5362	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI7398	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI7646	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI8373	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI8463	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI8891	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI9288	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ2674	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ3074	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4678	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4783	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ6006	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ6923	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ7007	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ8674	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ9817	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK3546	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK3625	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5516	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5527	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK6717	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9411	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9417	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9798	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN1565	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN1897	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3037	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3365	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3548	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3616	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4070	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4634	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4785	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN6860	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN6861	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN7367	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN7503	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN8551	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN9803	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN9845	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO5233	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO6682	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO8106	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO8472	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO8576	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP1761	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP3041	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP4472	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP5722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP5783	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6751	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6810	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP8709	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP9067	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ1605	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ2100	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ2607	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ7043	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ7516	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ9590	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR1654	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR2727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR3549	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR3641	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR4072	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR4463	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR6975	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR9628	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS2189	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS2668	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS4317	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS5481	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS6354	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS6609	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAS7507	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS7635	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU1024	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU1337	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU4008	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU4092	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU5307	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU6907	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU7021	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU8604	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU9027	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1274	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2040	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2233	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2235	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2455	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2768	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV3139	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV3342	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV4993	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV5041	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV6234	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV6849	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV7184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV8983	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV9464	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7108	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7711	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW8068	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW9177	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX1515	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX1834	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX1877	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX3031	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX3277	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX3997	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX4507	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX4827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX4964	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX7440	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX7974	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY4320	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY5999	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY6413	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY6575	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY6870	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY7631	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY8183	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ1132	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ2749	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ4086	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ5211	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ5572	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ6022	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ8858	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA1063	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA3357	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA4183	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA6634	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA8191	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1744	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB4427	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB4617	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5305	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5643	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5938	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5976	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB8050	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB9938	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC1609	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC1772	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC4379	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC4895	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC5638	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC6069	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC6620	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC8739	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC9265	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

ABC9266	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC9346	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD1450	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD3081	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD3964	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD4577	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD5427	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ARQ412	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1014	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1744	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1825	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1934	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1985	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1988	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC2029	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC2063	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM1067	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM1504	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM2850	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM3748	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM5498	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM6140	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATP4307	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATP4877	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATR0065	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVI6271	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVI7284	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ2472	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ2955	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ5722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVM5922	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B112988	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B119433	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B121391	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B125633	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B128101	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B129550	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B129812	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B130323	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B132858	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B134235	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B135389	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B137843	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B138691	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B139454	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B139704	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B140348	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B140379	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B145655	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B145775	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B148378	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B201403	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B206878	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B208653	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B210595	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B210789	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B211633	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B303247	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B401785	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B509142	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B511044	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B529649	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B532722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B533734	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B537162	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B540417	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B540824	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B544930	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B547165	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B548141	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B548925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553680	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553699	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553868	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554197	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554371	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B557092	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

B561476	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B561657	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B565873	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B567799	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B570601	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B571295	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B571740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B573989	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B576032	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B576056	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B576743	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B576858	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B581579	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B582447	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B582796	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B583250	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B583548	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B584151	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B584947	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B585854	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B587707	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B589008	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B590019	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B590063	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B593019	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B593486	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B706349	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B707557	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B707732	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B709364	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B709662	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B710293	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B710345	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B712419	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B713374	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B714242	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B715000	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
BFM3155	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA4948	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1106	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB2434	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB0995	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB3755	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB6018	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB7213	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA1692	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA4203	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA9801	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA9855	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCB3677	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCM2527	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCM3133	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAA3324	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB1543	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB2364	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB3774	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB6251	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB7351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB8447	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EFM0915	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA3556	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA6989	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB0884	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB7692	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB9760	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC1963	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC2358	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC2929	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ERB2667	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ERB3475	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FAK0725	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FAK3655	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA2651	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA3452	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA4727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA5101	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA5760	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRD4087	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

FRF4662	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF5811	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FTP2443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FTX1048	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FWR822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA1470	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA3522	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA8686	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB1202	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB1310	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB1398	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB3164	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB4129	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB5005	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB5843	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB6287	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GBA3839	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GBA4786	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GBA6452	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA4759	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA710	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAB5913	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAC3443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAD771	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAY640	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HBE990	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAA6455	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB6660	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB9233	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC9162	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD1159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD7944	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAE3038	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAE9227	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF3923	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF4150	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF8671	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ITP2613	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFB6621	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFB7117	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC2892	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JTP0766	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KCA3274	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA7732	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA8342	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA9362	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB1686	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB1737	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB2418	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB2868	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB7067	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB7793	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB8108	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMC2129	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMC3955	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA1862	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA1925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA3795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA4244	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA4707	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA9967	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB1460	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB2270	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB5923	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB6271	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB7824	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB8679	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC2681	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC2727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC3280	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC3690	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC4065	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7949	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC9323	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC9561	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAE3269	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAE5953	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA6567	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

LBB1819	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBB1847	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA2919	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA3036	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA5557	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA8622	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA8783	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA9157	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA9554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA5176	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA5224	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA5769	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA5815	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA7660	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA8131	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA8886	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB1273	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB4386	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA3132	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA5465	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA5606	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA1202	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA3908	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA3936	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA5632	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA6201	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LGA3149	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LGA3341	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA4534	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA6236	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA6818	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LKA1425	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LKA1710	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LTP6672	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA1321	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA1422	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA1607	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA2616	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA6475	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA9859	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB1297	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB1356	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB3127	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB3623	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB3765	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB7167	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB8315	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB9233	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC1789	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC6903	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC9937	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD5321	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD7747	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD8492	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD9575	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE1215	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE2213	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE2626	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE2700	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE3676	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE3875	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE4656	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE5432	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE6148	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE6636	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE7501	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE8297	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE9440	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF1575	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF1654	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF1688	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF2036	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF3077	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF3438	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF4962	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF5031	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF6379	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF6819	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

MAF7985	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF8473	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG2193	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG7393	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH1397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH1743	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH2063	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH6813	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH6826	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH7315	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH9441	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI1094	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI2195	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI2827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI5675	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI5863	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI6147	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI6648	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI6999	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI8365	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ4545	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ6069	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ6473	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MCB8438	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MTP3158	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAB2621	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAE5474	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAO6861	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAX6781	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCA9031	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCE4405	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCE4837	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCF5007	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NTP3041	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA3687	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA4259	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB3689	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB3861	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB4823	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB4977	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB5141	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB6252	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB7135	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB7987	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB8502	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB8616	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB9318	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB9848	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC3242	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC4462	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC5562	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC7078	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC7501	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD1674	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD2172	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD3660	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD4847	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD5012	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD5588	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD5611	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAE3769	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAE3909	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OID1249	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA8098	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA8919	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB2873	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB3518	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB6292	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB7945	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB9555	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAC2907	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAC4480	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAC5204	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAC5355	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAU822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA3058	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA4311	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA4896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA9432	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB1538	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB2014	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB3329	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB3342	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB4343	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB8232	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAC3497	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD1978	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD2092	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD4466	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD4687	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD7592	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE2651	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE4112	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE4751	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE7677	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA6654	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAB2450	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC6589	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC9148	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD1360	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD2536	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD6935	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBA4632	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBA5623	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBZ1032	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAD8443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAG6764	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAI7990	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK3379	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK4891	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK5473	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN2949	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN3312	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN4763	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN8506	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN8753	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAR6827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAR8403	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAW9240	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY1666	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD6633	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBG6518	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP4401	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ8717	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ1407	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR3441	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Sr. Justo Onandi, Director (I) del Dpto. de Movilidad.

62

Resolución 1.345/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.095)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 7 de septiembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director Interino del Departamento de Movilidad
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
AAA1668	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA1735	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA2257	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA3060	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA3952	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA4223	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA5269	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA5663	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA5790	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA5856	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA5857	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA6303	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA7538	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA7929	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA7947	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA9328	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA9628	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB1376	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB1480	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB1494	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB1717	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB2397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB2706	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB3013	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB3472	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB3657	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB4642	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB5006	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB6243	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB7418	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB7536	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB7854	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB8192	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB8212	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB8233	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB9188	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB9646	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1349	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1385	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1398	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1433	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1473	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1761	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC1822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC2293	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC2351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC2877	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC3087	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC3524	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC4069	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC4882	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC5551	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC5599	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC5721	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC6040	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC6699	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC6890	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC6907	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC7044	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC8869	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9042	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9689	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD1144	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD1688	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD1849	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD3372	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD4030	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD4665	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD5871	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD6169	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD6561	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD7617	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD9063	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD9518	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD9657	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE1700	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE1756	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE2964	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE3001	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE4303	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE7542	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE7755	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE7869	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE9764	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF1678	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF1952	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF2537	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF2587	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF2590	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF2615	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF2827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF3430	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF5701	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF6504	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF7166	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF7203	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF7721	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF7896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF8066	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF8206	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF9740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG2134	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG2321	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG2342	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG2934	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG3188	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG4381	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG4924	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG5254	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG8339	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG8564	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG8981	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9269	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9323	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9835	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9845	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9894	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9952	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH1662	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH1920	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH1949	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH2688	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH3116	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH3405	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH3912	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH4749	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH4895	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH5683	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH6477	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH7299	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH7763	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH7820	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH8232	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH8320	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH8702	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH8754	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH8780	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH8937	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH9095	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH9926	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI1125	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAI1673	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI2652	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI2910	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI3064	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI3241	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI3520	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5076	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5102	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5676	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5922	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI5947	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI6257	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI6500	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI6585	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI7108	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI7373	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI7943	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI7977	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI8252	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI8443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI8627	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI9170	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI9245	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI9272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI9929	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ1069	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ1143	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ1527	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ1845	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ2257	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ3820	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4661	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4756	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4763	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4859	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ5094	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ5766	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ5809	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ6072	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ6244	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ6528	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ6834	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ7047	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ7878	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ8268	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ8355	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ9209	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ9374	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ9494	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ9523	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ9893	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ9903	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK1091	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK1261	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK1630	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK2392	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK2454	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK2529	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK2671	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK3911	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK4144	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK4359	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK4871	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5126	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5425	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5620	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5846	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5848	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5984	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK6186	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK6794	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK6859	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK6966	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK7110	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK7351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK7643	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK7690	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK7902	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAK8266	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK8978	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9050	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9065	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9414	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9586	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9780	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9806	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN1105	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN1140	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN1990	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN2476	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3006	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3304	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3402	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3961	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4022	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4706	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4923	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN6062	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN6437	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN7285	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN8532	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN9328	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO1083	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO1097	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO1101	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO1137	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO1454	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO1986	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO2480	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO2815	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO3021	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO3592	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO3925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO3937	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO4160	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO4766	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO4931	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO5261	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO5724	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO5811	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO6061	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO6147	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO6605	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO6652	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO7014	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO7497	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP1046	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP1220	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP1314	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP1920	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP2215	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP2607	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP3868	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP4215	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP4378	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP4744	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP4823	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP4855	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP5105	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP5125	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP5440	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP5478	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6266	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6724	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP7282	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP7641	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP7832	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP7977	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP8235	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP8458	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP8548	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP9507	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP9578	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAP9650	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP9888	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ1608	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ2524	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ3232	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ3325	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ3521	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ3914	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ4740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ5083	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ5192	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ5833	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ6191	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ6754	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ7161	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ7529	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ9225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ9597	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ9839	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR1769	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR1891	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR2310	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR2465	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR3377	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR3466	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR4172	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR4338	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR4702	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR4744	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR5182	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR5512	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR5718	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR5985	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR5986	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR6493	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR6733	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR7049	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR7127	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR7684	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR7792	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR9242	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS2626	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS3064	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS3564	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS4129	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS4580	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS4889	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS5383	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS5651	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS5719	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS5788	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS7576	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS7578	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS7889	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS8213	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS8939	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS9310	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU1413	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU1791	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU1964	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU2063	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU2122	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU2200	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU2489	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU2830	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU2916	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU4086	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU4195	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU4338	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU4389	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU4584	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU5180	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU5270	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU5405	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU5417	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU5671	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU6033	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU6429	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAU7001	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU7263	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU8329	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU9240	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU9924	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1279	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1357	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1360	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1369	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1476	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1955	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2410	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2697	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2742	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2797	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV2905	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV3169	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV3862	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV4538	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV4617	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV5387	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV5636	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV5661	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV5877	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV6007	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV6668	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV6789	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV7147	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV7849	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV8827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV8990	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV9260	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV9539	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV9709	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW1124	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW1398	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW2380	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW2439	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW2493	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW2784	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW3195	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW3926	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW5242	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW5658	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW5793	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW6003	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW6331	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW6480	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW6564	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7275	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7328	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7806	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7974	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW8051	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW8554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW8812	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW9479	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX1696	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX2930	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX3061	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX3491	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX4397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX4511	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX5248	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX6305	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX6879	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX7619	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX8595	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX9404	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX9912	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY1046	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY1918	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY2310	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY3253	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY3784	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY3826	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY3893	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAY3904	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY4011	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY4770	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY5098	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY5982	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY6020	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY7140	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY7479	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY8319	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY8531	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY8734	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY9241	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY9598	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ1572	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ1858	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ2017	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ2715	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ2762	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ2811	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ3211	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ3602	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ3643	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ4119	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ4178	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ4276	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ4711	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ5131	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ5154	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ5339	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ5673	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ5705	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ6201	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ7002	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ7694	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ7726	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ8513	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ9138	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ9410	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ9474	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA1091	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA2270	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA2443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA2643	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA2681	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA3208	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA3805	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA4585	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA5476	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA8605	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA9871	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA9887	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1190	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1198	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1300	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1362	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1408	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1640	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1710	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB2136	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB2379	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB2450	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB2794	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB2798	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB3043	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB3218	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB3784	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB3915	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB3977	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB4078	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB4397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB4692	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB4838	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5229	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5350	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB7188	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB7467	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB7670	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

ABB9275	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB9463	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB9753	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB9951	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC1366	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC2037	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC2623	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC2978	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC3065	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC3450	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC3735	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC4560	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC4719	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC4731	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC5358	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC5877	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC7034	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC7077	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC8462	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC9662	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC9763	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD1148	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD1570	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD1825	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD1881	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD2394	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD2690	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD3298	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD3543	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD3548	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD4623	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD4845	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD5095	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD5575	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ASI767	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATA1294	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1011	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1548	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1553	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1723	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1725	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1803	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1804	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1819	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1831	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1936	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC2067	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC2087	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC2140	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC2181	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATG287	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATJ131	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM2971	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM3499	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM4001	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM572	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM5967	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM6558	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM6762	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATN803	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATP2189	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATP3693	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATP4826	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATP5732	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATU1385	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATU1387	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATZ553	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AUK409	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AUK422	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVH3118	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVI1351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVI2726	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVI6933	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ1585	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ3675	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVK7245	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AVK9749	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL1559	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL2761	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL6186	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL8898	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL9128	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVM1487	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVM3055	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVM7139	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B119452	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B119718	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B126748	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B127927	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B128659	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B129738	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B130079	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B131815	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B132045	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B133287	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B134859	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B135505	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B136133	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B136941	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B137291	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B139138	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B139474	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B139903	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B140285	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B140530	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B141397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B141748	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B142206	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B142209	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B142512	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B143264	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B143880	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B144010	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B144066	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B145850	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B148147	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B148476	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B148811	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B150103	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B207474	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B207635	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B209143	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B209167	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B209577	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B209906	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B210184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B211352	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B301118	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B303896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B400781	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B401206	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B509589	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B517170	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B517860	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B518656	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B519029	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B523905	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B529654	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B530749	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B531179	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B531398	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B534934	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B535924	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B537255	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B538335	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B541430	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B541624	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B544006	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B544516	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B544831	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B546478	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B546532	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B546650	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B548849	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

B549094	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B549754	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B549893	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B550684	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B551767	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553267	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553692	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553713	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B553779	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554279	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554338	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554448	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554674	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B555320	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B555548	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B556147	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B556514	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B557130	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B557328	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B557428	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B559181	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B560267	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B560478	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B561102	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B561692	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B562031	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B562034	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B562393	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B562396	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B562874	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B563196	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B564573	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B564691	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B564759	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B565390	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B565822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B566331	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B566668	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B566948	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B567722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B568865	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B569313	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B569775	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B569951	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B570269	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B571446	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B571657	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B571753	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B573280	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B573286	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B573634	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B573848	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B574540	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B574864	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B574950	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B575083	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B575713	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B575925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B576452	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B577217	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B577233	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B577409	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B578047	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B578214	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B578501	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B578815	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B579566	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B580329	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B580489	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B581287	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B581310	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B581401	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B581998	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B582786	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B583022	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B583938	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B584637	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

B584934	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B586451	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B587536	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B587640	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B588375	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B588483	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B590939	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B591404	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B591972	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B592000	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B593368	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B593507	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B600467	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B600655	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B601038	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B703520	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B705442	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B706164	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B707327	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B708019	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B708881	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B709402	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B710382	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B711051	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B711523	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B712345	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B714345	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B714510	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B714583	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B714950	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B715253	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B802423	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B802952	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B804458	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B804642	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B804858	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B805561	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA2420	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA4488	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA6252	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA6529	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA7250	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA7372	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA7573	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA7842	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1451	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1589	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1669	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1760	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1908	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1961	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB0142	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB0555	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB0986	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB1580	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB1735	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB2136	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB2343	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB2386	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB2691	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB2770	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB2780	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB3912	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB4158	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB4252	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB4972	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB5081	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB5448	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB8974	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB9363	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBC1046	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBC1803	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBC2903	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA1061	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA5181	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA6551	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA6904	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCA7671	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

CCB2183	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCB3567	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCB8666	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCB8738	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CTU1096	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAA2283	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAA6530	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAA7808	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB2518	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB3044	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB3930	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB5632	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB5708	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB6159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB8471	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DEM0118	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DPJ0001	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DTR1456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DVE0726	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DVE0927	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EAV519	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EBN0593	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EIN5100	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA4259	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA7683	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA8406	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA8734	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA9963	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB0202	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB0971	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB2483	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC0480	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC0933	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC2459	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC4698	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMC5615	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EPM0933	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ERB1019	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ERB1083	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ERB3092	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ERB4232	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ETP0872	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ETP2644	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FAD434	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FAN0275	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA4149	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA6824	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRA9025	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRB5088	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRB7725	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRB9191	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRD1307	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRD1732	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRD5005	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRD5965	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRD7351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF2220	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF2284	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF4882	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF5312	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF7201	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FZR918	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA5188	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA7525	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA7699	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA9066	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA9389	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB1087	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB2733	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB3241	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB7238	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GBA1130	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GCA1312	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA399	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA4990	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAB3489	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAB3816	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAB4550	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

HAB8020	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAB8613	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAB9000	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAC382	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAC6005	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAD436	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAQ280	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAX008	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAZ933	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HBA506	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HBC832	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HBH397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HKU189	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HTP469	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAA3860	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAA4197	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB1383	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB6671	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB7439	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB7575	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB7655	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAB9159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC3099	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC3111	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC3569	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC6565	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC9101	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD2181	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD3698	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD5649	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD7265	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD8460	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD9285	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAE6396	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAE9058	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAE9637	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF2427	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF3237	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF4276	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF4822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF6463	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF7690	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF9140	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAG3131	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAG4514	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ICT8015	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFB3997	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFB5082	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFB5539	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFB9025	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC0001	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC0598	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC0717	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC1062	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC1568	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC2151	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC2572	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC2968	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC3919	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC4681	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC4744	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO1111	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO3820	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO4133	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO4159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO4420	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO4507	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO8017	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYP3672	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYP4221	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KCA1006	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KCA3910	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KCA4083	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KCA5457	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA5563	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA5743	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA6584	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA7949	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

KDA9681	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA2810	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA4901	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA5308	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA6677	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA9383	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB3623	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB4444	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB5422	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB5561	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB6398	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB7140	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB7196	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB7687	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB7992	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB8332	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB8800	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB9449	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB9752	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMC2576	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMC4564	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMC4804	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KRA2339	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KSC1209	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA1612	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA1916	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA2585	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA2762	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA2779	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA4437	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA5187	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA6549	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA7282	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA7845	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA7973	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA8478	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA9410	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB1011	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB2802	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB3077	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB3571	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB5272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB6209	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB6248	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB6377	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB6382	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB7014	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB7740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB9796	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC2289	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC3829	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC4658	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC4738	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC5854	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC6786	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC6923	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7193	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7213	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7463	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7471	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7781	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7863	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC8054	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC8304	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC9381	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC9459	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC9799	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAD1080	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAE2282	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAE7643	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAN234	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAW769	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA2739	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA3938	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA6025	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA6031	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA6473	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA6936	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

LBA7370	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA8260	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA8284	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBB2664	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBD791	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA1146	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA1726	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA2580	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA3264	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA3818	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA4629	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA6554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA6693	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA6768	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA7554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA7723	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA8424	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA9264	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA9504	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCB2715	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCB4102	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCB4205	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCE980	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA1729	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA2184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA3124	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA3625	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA4037	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA4853	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA4942	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA6205	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA6208	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA6453	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA6563	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA6849	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA7920	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA8385	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA8397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA8783	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA9982	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB1327	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB1512	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB2726	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB2790	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB4271	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB4443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB4912	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB6106	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA1737	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA2942	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA3074	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA3160	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA4724	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA5281	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA6573	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA6752	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA7000	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA1112	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA1337	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA3807	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA4678	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA5660	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LGA1051	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LGA3406	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LGA5455	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA2632	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA3435	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA4910	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA6338	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA6650	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA6849	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA6908	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA7275	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA7490	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA8052	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA8055	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA8472	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA8827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

LKA1332	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LKA2197	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LKA2306	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LKA2555	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LMA2258	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LMA2345	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LMA2360	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LNA2453	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LQA1449	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LQA1708	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LTP1938	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA1935	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA3493	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA3725	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA4968	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA6811	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA8334	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA8875	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB1013	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB2582	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB2595	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB2773	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB2862	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB8332	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB9669	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB9737	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC2611	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC2764	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC2943	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC4830	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC5012	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC6202	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC6347	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC6456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC6521	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC6606	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD1324	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD3352	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD3652	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD4740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD4823	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD6000	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE1115	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE1847	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE1926	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE3267	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE3775	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE4267	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE4681	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE5243	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE5632	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE7816	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE7954	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE8326	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE8795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE8959	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE9534	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF1141	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF2469	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF2887	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF5808	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF6523	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF6951	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF7272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF8118	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF9147	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF9860	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG4284	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG6264	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG8391	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG8631	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG9034	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG9692	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH1514	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH1659	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH2437	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH2650	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH2654	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

MAH3718	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH5501	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH6483	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH6602	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH7727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH8250	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH8439	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH8520	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH8546	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH9355	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH9553	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH9856	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI3765	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI4628	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI4900	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI6145	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI6351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI7852	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI7955	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI8227	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI8366	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ1814	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ1827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ1867	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ2256	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ3422	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ3872	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ5152	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ5190	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ5238	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ5308	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ6339	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ7613	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ7744	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MBI598	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MCB8182	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MTP2266	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MTU1263	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAA1974	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAD4156	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAE5452	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAJ1073	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAJ1107	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAK2613	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAL3058	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAN5028	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAO6145	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAP7449	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAP7632	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAP7980	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAS1269	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAU3045	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAV4327	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAV4719	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAW5246	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAW5694	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAX6258	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAX6414	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAZ8351	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCA9456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCB1271	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCF5035	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCF5763	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCI8276	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCI8448	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCJ9731	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NDA1378	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA1476	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA1937	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA5062	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA5486	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA9376	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB1338	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB1781	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB2549	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB3837	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB4701	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB4731	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

OAB5514	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB5733	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB5909	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB6419	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB6482	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB6509	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB6907	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB7032	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB7550	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB8401	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB8452	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC2431	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC2784	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC5239	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC5778	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC6200	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC6599	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC7087	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC7395	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC9205	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC9426	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD1477	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD1915	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD2081	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD2456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD2696	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD3140	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD3282	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD3939	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD4239	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD5025	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD5038	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD5720	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD6531	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD6783	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD6821	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD6947	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD9334	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAE2524	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAE4298	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA2158	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA7254	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA9131	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB1659	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB2374	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB2457	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB2818	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB3152	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB3927	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB5177	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB5349	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB5357	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB7322	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAB8749	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAC0362	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAC4417	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PTU0033	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PZA1029	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA1041	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA3496	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA7613	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA7864	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA8583	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB1129	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB1455	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB6511	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB9111	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAC1906	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD1583	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD2898	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD3355	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD3448	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD4096	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD4526	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD4676	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD5662	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE1730	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE2618	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

QAE4272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE6123	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE6213	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE6666	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE7004	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE7932	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAF1957	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAF2152	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QTP1648	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QTU1244	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA2899	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA3726	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA7676	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA9202	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAB1946	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC1641	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC2439	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC2485	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC4127	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC4966	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC8477	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC9654	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD2967	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD3365	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD4319	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD6611	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD7242	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD7278	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD7942	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD8733	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD9352	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD9786	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE2116	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE2401	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE3521	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE3658	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE3813	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE4671	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE4753	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE6554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE6572	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE7158	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBA4962	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBA5790	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBA8626	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBB1066	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RFA2037	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RME1322	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RNG1454	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RTP3767	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RTU1157	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE3852	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE8349	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE9609	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAF3439	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAF6645	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAG3233	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAG7264	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAH2939	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAH9438	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAI4784	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAI6159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAJ9401	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK3932	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK5637	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN4906	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN8461	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAO1561	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAO5143	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAO7116	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAO8713	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP4596	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP5441	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP6122	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ2160	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ2956	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ6986	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ8052	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ8806	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ9414	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAR2541	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAR7405	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAS4599	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAU1712	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAU7340	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAW1302	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAX1394	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAX5768	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAX7397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY1558	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAZ2949	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA7027	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA9162	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBB7463	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK1300	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN2297	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN9981	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT1245	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV8538	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW2733	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBY4224	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI6214	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU4479	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCW4382	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Sr. Justo Onandi, Director (I) del Dpto. de Movilidad.

63

Notificación 2.484/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.090)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/08/2023 11:15:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAJ9894	10/08/2023 09:23	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6200026008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 3517	08/08/2023 17:12	MARCELINO DIAZ Y GARCIA y AV AGRACIADA	SA 1047536	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM418	08/08/2023 15:30	COLONIA y YAGUARON	SFM 1073087991	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBR7370	17/08/2023 08:53	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5220061768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 4992	17/08/2023 16:21	PROF DR JULIO A BAUZA y MORALES	S169 129	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS9713	08/08/2023 10:03	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350008177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV9261	17/08/2023 15:57	AV JOAQUIN SUAREZ y MICENAS	RIM 1023020151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY550	06/08/2023 20:53	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008097132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY550	06/08/2023 20:53	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008097132	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBZ5181	08/08/2023 13:08	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5200028507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9102	09/08/2023 06:53	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008097613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4334	07/08/2023 16:08	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 1008097238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4334	07/08/2023 16:08	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 1008097238	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCE 1348	01/08/2023 09:15	FRANCISCO SOLANO ANTUNA y JAIME ZUDAÑEZ	SA 949385	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE1436	09/08/2023 15:52	CANELONES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040170460	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH6194	16/08/2023 17:12	JULIO HERRERA Y OBES y MERCEDES	SFT 1040171299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH8664	18/08/2023 10:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480080529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH9034	07/08/2023 11:08	CIRCUNVALACION DURANGO y ALZAIBAR	SFT 1040170319	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI6959	09/08/2023 16:40	AV DR AMERICO RICALDONI y PEDRO DE ALARCON	RIM 6170029999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ3901	08/08/2023 11:13	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 6640118417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 6631	18/08/2023 13:49	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480080640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK2273	09/08/2023 13:08	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 6640118508	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL7668	04/08/2023 11:31	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040170240	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN3845	16/08/2023 16:03	EDUARDO ACEVEDO y AV 18 DE JULIO	SFT 1040171188	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO1724	09/08/2023 15:51	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 1040170613	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO5018	09/08/2023 13:08	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 6640118507	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 6148	08/08/2023 11:58	EJIDO y SAN JOSE	S725 431	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCR8301	18/08/2023 12:43	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1011047939	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS2592	07/08/2023 14:41	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 6640118232	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCS8535	10/08/2023 11:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220061372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT468	07/08/2023 09:26	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044081800	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV3233	08/08/2023 10:22	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040170381	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW 1922	07/08/2023 20:51	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480080188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX 5870	06/08/2023 13:20	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5530039542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX8246	04/08/2023 14:49	YAGUARON y COLONIA	SFT 1040170264	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCY1213	08/08/2023 13:34	JOSE ENRIQUE RODO y DR EMILIO FRUGONI	SFM 1011047636	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCY5377	07/08/2023 11:00	COLON y CERRITO	SFT 1040170323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCZ9926	09/08/2023 10:48	ANDES y PAYSANDU	SFT 1040170558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDA7895	09/08/2023 08:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5220061307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA9770	08/08/2023 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270046022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFK105	06/08/2023 18:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1023019621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJE198	07/08/2023 12:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220061169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN339	08/08/2023 14:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220061144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 536	07/08/2023 18:43	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6480080220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW536	09/08/2023 16:19	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810058203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 542	10/08/2023 12:06	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480080274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 639	09/08/2023 21:51	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6430049691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI639	17/08/2023 18:30	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530064067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SLV 899	16/08/2023 10:36	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480080422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMU 872	01/08/2023 15:30	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1058989	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SMU780	06/08/2023 22:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1008097128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SNA 254	10/08/2023 12:54	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	S725 441	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SNA 254	10/08/2023 12:54	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	S725 441	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
STU1713	07/08/2023 16:24	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 1008097265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU1713	07/08/2023 16:24	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 1008097265	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

64

Resolución 59/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.097)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 59/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFC0742	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4111401
KMC2781	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4111404
JFB9811	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4111431
JFC2866	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118807
JFN4459	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118801
JFC4100	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4111454
JFP9668	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118773
AAO4628	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4111459
JFC4224	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118816
JFC2688	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118805
JFC4076	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4111486
AA237YL	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118852
JFM448	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118800
JFB8189	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4111620
OMJ105	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118853
JFC0065	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118840
JFN3462	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4111632
JFC3048	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118860
JFC2185	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118815
JFC1707	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4113011
JFC4334	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118848
JFB9078	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118851
JFC0284	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118861
JFB9472	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118822
JFB6579	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118756
JFB7997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118779
IAE9705	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118847
JFC4391	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118770
CAB2390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118794
B593132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118817
JFN4011	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4114379
JFB2540	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118814
JFB6028	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118775
CCB7420	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118863
BEB0344	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118797
AAD1491	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118783
HAA7218	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118757
JFC4214	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4115756
JFC3994	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4115763
JSJ1079	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118845
JTX0212	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118864
JSJ0492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118866
JFC2099	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118854
JFB9797	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118764
SAK3943	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117406
JFN3994	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117414
JFB8596	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118855
JDI0067	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118823
JFB0243	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117416
SCL6106	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117417
JFB8173	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118824
KMB4990	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118865
KMC7500	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117424
JFB5373	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118843
JFN1511	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117426
MAI4942	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117495
JFB6004	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4118838
JFC4598	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117492
JDI0085	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117505
JFN1281	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125255
JFC0129	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117496
KMA4482	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117493
IAD6105	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117497
JFC4535	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117683
JFB9088	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117685
JFB9310	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117732
KMB7965	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117782
HAC7319	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117789
JFC5009	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117791
JFC2708	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122904
SCQ1254	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117812
JFN0942	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122945
JFC1286	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117837
QAE5988	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117838
JFC0452	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4117836
JFB9274	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122948
JFC5079	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122912
BEB4068	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117875
JFC4325	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4117883
B143731	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122932
SCW2543	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122977
JFB8480	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122939
JFC1042	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122940
JFC2767	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122902
JFB8786	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122916
JFC4999	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122915
KSC1397	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122921
JFB0531	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122951
JFC4653	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4118000
IQJ905	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117995
JFC1937	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122909
SAK3943	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4118007
JFB8233	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122917
SBV1259	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122920

JFB2699	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4117997
IQJ905	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122978
JFC4985	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4119340
HDI1280	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4119336
JFC3407	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4119337
KMB3892	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4119349
JFC2620	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4119338
JFB8491	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122946
JFC0501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122960
QAD4911	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4120722
SBE2107	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122985
JFB5929	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122959
SCL4148	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4120728
KMA8847	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4120730
QAE3055	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4120724
JFC3348	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4120746
A118GCL	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4120748
B571771	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122979
JFC1010	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121386
B138190	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122911
SCR6764	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121388
JFB8909	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122983
JFB5041	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122901
JYP3828	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122930
IHC585	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122914
PAB1259	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122958
JFC1276	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122905
JFC4591	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121453
JFC1512	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121457
JFB8159	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122918
JFB3128	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122913
JFC4680	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122910
JFC2819	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122981
KMA2378	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121522
JFC3592	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122944
JFN1192	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122966
KDA5074	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4121524
KMB2375	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122980
KDB3066	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121553
JFC8607	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4122889
IAF1326	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121557
JFN2106	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121566
JFB9807	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121560
JFN3080	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125256
JFB1516	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121638
MAH6916	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4121916
JFC1482	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127035
JFC1376	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127022
QAF2842	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121972
OEZ936	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127149
JFB5181	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121978
JFC4796	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4121974
SCV6494	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127131
JFC4129	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127117
JFB6058	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4122127
JFB7187	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127020
SCC1438	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127151
JFB9664	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4122121
RAD9745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127085
JFC1552	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127129
JFC1967	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4122123
JYJ2263	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4122115
JFB8406	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4122124
JFC2096	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4122126
IAE1731	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127132
JFC2504	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127143
JFG719	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127064
JFC4774	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4122415
JFC3678	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127097
JFB4248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127144
JFC1640	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127014
IAF1172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127041
JFC4245	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127140
SCP4262	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127145
JFB8286	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127095
JFB8672	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127105
SLQ2138	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4123737
JFB9496	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4123744

JFC1420	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127040
JFC388	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4123714
JFN3822	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127056
JFN1734	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127152
AAF8018	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127153
JFN3508	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127128
JFN3663	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127076
OAB322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127082
HYM339	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127133
JFN3422	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127061
JFC4901	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127074
JFB9132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127126
JFN4657	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127065
JFH250	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127054
JFC4272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127028
KMA1382	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127141
JPE492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127055
OXW186	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127154
JFC4041	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127084
JFN5172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127156
JFC2871	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127148
JFB6555	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127053
JFL871	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127091
AAO2933	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127019
JFB1505	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127157
JFB7557	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127088
JFB2274	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125208
JFC4959	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4125207
JFB2668	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127038
JFN1299	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125210
JFC2909	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127155
JFC2929	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4125307
JFC0134	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127119
JFC0181	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127042
AAB4155	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127108
JFB6905	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127118
RAC3872	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125311
QTU1036	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127103
JRE0081	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127016
JFC5009	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125358
JYP4049	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125362
JYP4049	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127004
JFB3043	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125365
LBA8884	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127123
JFC408	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125372
JFC1013	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125360
JTX0244	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127034
MAI6733	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125440
JFC1757	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4127134
JFL384	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4125444
BEC0130	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4125445
JTX0224	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125537
JFB9661	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125671
JFB1317	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125733
KMB7514	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125728
JYJ2263	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125736
JFB8166	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125729
JFC4148	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125730
JFC3262	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130690
IVB654	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125767
JFC3678	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130653
BEA4659	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130609
JFB1505	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125759
KMC5313	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125765
JFB7872	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130643
SBS7202	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130654
JFC4469	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130683
JFB8014	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130658
JYP1614	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125822
JTX0224	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130645
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125836
JFB1445	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130536
LJA1816	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125839
SCQ8691	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130547
JFC1470	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125841
JFC0724	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4125823
JFF224	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130677
KMB9169	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130564

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

65

Resolución 60/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.098)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 60/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
KMM694	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130688
JFC4431	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130669
JFC3746	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125943
KMB3892	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125934
JFB6464	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125931
JFB2123	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125937
JFC4506	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125939
JFB190	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130628
JFK858	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126133
IAD3778	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4125932
JFC0419	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130639
IJM754	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130666
JFC4927	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126136
JFB2065	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130631
JFN1040	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126137
AA275AZ	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130674
JFN2123	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130598
BEB5874	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130620
SLQ1363	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130610
JFC5120	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126143
AB539DT	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130675
JFB1261	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130587
JFC3340	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130562
JFN4924	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130663
AAJ7325	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126149
JTX0242	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130566
KMC6102	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130617
JFB2004	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126152
JBG931	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130681
JYP4289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130632
MAL2769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130662
JFB8914	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130671
JFC5055	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130557
JFB5097	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130578
JFC4976	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130621
JFC2572	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126347
JRE0097	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130604
BEB9867	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126361
JFB7289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130549
JFB4600	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130673
KDH192	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126874
PPT065	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130668
JFC3053	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130551
JTU0041	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130611
JFN1190	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126893
KMC2420	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130679
IAC3842	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4126897
JFC4009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130680
JFB1537	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4128149
JFC4552	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130580
QAF1602	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4128164
KMA8873	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130661
JFB9073	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130565
JFB6706	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130684
JFB7086	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130650
JFC3194	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130689
JFC1402	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4128884
AB097YD	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130676
JFC0501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4130567
KMC1512	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4128894
JFN3234	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4128896
KNH4522	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4131403
JFB2187	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4129315
HAC9114	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4129321
JFB6454	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134534
JFC4190	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4129437
JFB7106	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134437
MAI4267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134533
JFC3773	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4129438
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4129442
JFC5081	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134476
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134492
JNB0730	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134524
JTX0251	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134444
KMC6020	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134509
SOF8754	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134433
JFC2239	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134465
JFC4494	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4129682
AD530AQ	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134520
JFC2534	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134539
NCG6665	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4129677
SAL9591	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134389
JTX0250	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134457
JFB9926	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134495
ICU7666	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134472
JFC4304	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4131092
JFC291	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134439
JFB4122	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134538
JFB9674	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4131083
JNA361	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4131085
JFC2294	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134394
JFB8258	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134471
CXF121	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134522
PDL008	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4132487
JFN1330	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134441
JFB9132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134491
JYP3769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134387
SCU4799	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132475
KMC1304	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4132477
KMB4109	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132484
AAN5850	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134525
JNB0679	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134537
JFC3653	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134485
JFB8032	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134450
JFC5025	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134526
JFC1585	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134401
RBA9595	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132766
JFC3510	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134515
JFC4709	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134531
JFC0779	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132770
JFC0193	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134384
SCK6521	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132771
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132772
JFB1505	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134403
JFB2759	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134467
JFN1887	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134442
AAX9223	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134523
LBB1578	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134435
JFB6460	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134436
KMC4162	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132916

JTX0222	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134479
LDB1490	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134407
JFB5471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134399
JFC3711	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134393
JFB2894	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134408
JFN3110	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4132922
JFB8269	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134514
KMC3040	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134459
JFC3054	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134461
OAD2142	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134460
JFB9790	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133011
JFN1598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134468
AB352RU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134530
JFC3436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133018
JFN3798	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133024
JFC4868	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134521
JFB0139	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134385
JFB7758	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4134406
JFC3031	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133274
JFC0604	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133375
JFB5493	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133418
LOA1724	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137991
AA336UC	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137974
HPE1033	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133529
SCT3045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137995
JFC1614	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133530
JFB5512	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137900
JNB0701	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137973
JFB8235	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137881
JFC1799	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137962
JFB9721	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133669
JFC2185	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137960
KMA4713	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133671
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137892
JFL145	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4133673
SOF7778	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137993
JFB6258	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137880
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137866
MAJ6122	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136243
JFC1593	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137891
SBT3861	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137889
JFC3910	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136347
JFB7450	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4137890
JFB3820	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136437
SOF8722	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136726
HAB4475	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136760
JFC3517	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136811
JFB7596	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136813
SBJ4492	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136870
JFB8597	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136898
JTX0260	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141651
JFB0125	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136908
JFC3273	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4136913
KMC5053	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141680
BEA2673	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141721
JFB6426	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141708
JFC3266	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141624
MAI7524	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4137166
JFC4725	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141627
JFB9359	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4137173
JFB9587	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141653
JFB8665	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141716
JFC4426	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4137134
JFB9710	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141723
JFC5009	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4139890
JFB6617	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141683
JFB6872	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140088
JFC2614	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141649
JFB9493	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141720
LCB4067	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141625
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141684
OAD2831	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141738
JFB1227	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141742
DAB2940	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140097
JFN4425	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141679
JFC2070	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141743
SBW8059	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141599
JFB6058	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140186
ABD9249	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140251
ASK514	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141634
JFB6677	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141600
JFB0219	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141598
JFI284	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141642
BEB0344	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141633
JFB9203	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141607
JFB1782	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141673
JFC2426	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141611
EUE951	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141735
JFB3585	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141591
AAW4723	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140257
JFC2735	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141631
JFB0039	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141608
STP7436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140259
JFB6136	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140175
JFB9158	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141675
JFB6169	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141656
JFC4009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141711
JFC3878	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141646
JFB8265	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141637
JFC2281	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141672
LBB1496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141605
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141635
JFC1615	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141733
LFA2829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141686
JFC2534	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141740
SBD9222	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140245
JFC1900	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4141636
JFC5108	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140249
AG016WG	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140337
KMA3051	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140500
JFC4926	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140583
JFC4598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148178
AA915VG	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148304
SCW7470	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140614
SAV9301	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148184
JFC4100	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140615
AA587LS	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140616
JFC0631	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140667
JFC2709	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148088
KMC6973	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148229
IWS131	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148324
JFC4495	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148228
JFC3755	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148045
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148254
SBU8306	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148255
SAF9786	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140682
KDA7804	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148221
JFC5094	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140793
JEI517	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148312
JFC4612	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148225

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

66

Resolución 61/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.099)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 61/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
GBA3719	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148192
JFN2822	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148180
KMA2592	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148159
JFC0141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148157
GEB735	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148314
IAE7861	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148309
JYO7071	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4140774
KMB1899	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148307
JFN3905	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148196
MAL1625	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4142242
JFB9823	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4147974
JFB2563	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148315
JFB8639	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148156
JFC3053	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4147995
JTU0060	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148233
JFC3473	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148041
JFC2288	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4142215
JFC2036	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148097
JFC4471	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148215
JRE0081	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148099
IAD9884	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148316
LDB1022	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148222
JFC1377	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148305
JFC4383	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148230
JFC2410	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148223
AE037AR	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144049
SBF9575	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148311
AAW8775	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148187
SCS8008	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144050
SCZ8783	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148322
JFB6077	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148238
JFC2672	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144056
JNB0549	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144051
JFC4808	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144052
KDA1087	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148179
JFN3456	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148231
IWS131	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144192
SAZ9859	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148165
JFN5089	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148181
CAA7842	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144180
JFB4478	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148218
SCS8008	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148323
JFC2605	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148103
JFB5958	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4147998
JTX0186	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148308
JTX0212	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148306
JFC0949	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148090
JFC1849	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4144246
JFC1276	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148049
JNB0750	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144316
JFB8596	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4144311
JFC4372	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144933
JFC2311	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148301
KCA4639	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148077
JFC2016	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148246
JFC2703	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148113
JFB9426	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148112
JFB6685	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4144969
JFC2546	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148110
KMC1248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148115
JFB1450	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145040
JFC5058	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148203
JFC0338	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148299
ABD6142	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148338
JFC4849	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148290
JFB9823	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4145043
JFF718	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148288
JFC1015	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148247
JFC2508	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148064
SCK3387	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148329
JFC4784	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148302
JFC5042	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148252
JCD569	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145087
JFB2252	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148258
JFB8486	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148242
JFB0125	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148330
QAE5884	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148249
SCW2730	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148331
SCZ1645	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145088
JFN3171	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148251
JFB0817	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148327
JFC4203	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148339
JFN5236	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148295
LBA9593	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148241
JFB6829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148005
SLQ1600	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148239
RFA9G77	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148204
JFC0154	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148283
IAF1718	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145268
JFB5554	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145259
JFB4999	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148257
KMC4776	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148199
JFC2140	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148107
KMB9821	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148325
JFC5050	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148015
JFB9939	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4145332
HAB4475	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148108
JFB8643	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4148117
JFB2002	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145399
JFB9829	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145401
KMK779	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4164990
JFC4714	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145404
HAB4475	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145406
JFC2578	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4145470
JFL739	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145553
JFB3684	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145554
KMC7453	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145555
JFB5570	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145653
GBA7424	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145679
HCG667	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145725
MYO643	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145722
JFC1072	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4145753
JTX0248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152481
JFC5076	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152484
SOF5093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152506
JTX0186	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145791
AC676PB	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152510
JFB9313	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145788
IAA2894	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145789
JFC4817	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152383
MCS746	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152507
JFB8119	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152416
JFB2838	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152477

SFX509	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152445
JFC4407	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4145977
JRF199	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152504
KMC7452	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152518
JFB8611	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152452
JTP0125	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152431
JFB7049	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152449
BEB1685	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152443
LEA5060	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152437
SCT9963	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152500
JFB6954	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152508
AD800BC	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152519
IAD2503	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152482
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152396
JFB9287	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152462
JFC3385	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152432
JFK586	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152440
JTX0189	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152415
ABC3973	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152447
JFH381	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146207
JFN0208	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146198
JFN3155	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152515
JFB8233	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152448
JFB0854	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146199
JFN1442	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152465
JFM247	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152467
MAJ7292	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152522
JFC4302	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152483
JFB4959	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152466
JFC4469	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152414
JFC4496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152419
JTX0250	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152420
JFB5556	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152463
JFM654	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152468
JFC0082	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152472
MAL2769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152520
JFN4441	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152451
JFB1452	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152395
JFC2272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152523
KMC1112	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152489
HAC4928	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146364
JFB9766	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152461
JFB6056	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146375
HAD4090	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146367
NST060	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152502
JFB7001	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152404
SDA7119	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152441
JFC4790	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152521
JFC2027	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146368
LBB1049	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152438
SCM2716	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146478
JFC3282	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146474
IAA8602	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146562
JFC3279	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152418
JFB9889	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152497
JYP3681	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152403
JFB1628	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152450
JFC3582	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4146667
JFB4285	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4152412
HAA4770	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4148831
JFC1272	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4149858
JFB6418	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155620
SAR3007	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4151522
SCU8521	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155636
JFC3527	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155702
BEA3008	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155738
JFC2636	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4151567
JFB9314	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4151559
JTX0224	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155637
JFC3938	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4151604
KGZ274	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155744
JFC0886	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155658
JFB3461	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155729
HAA9557	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4151739
JFB6204	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155706
JFC1552	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155731
HAA9557	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4151733
AOF1801	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155634
JFB9442	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155742
IQK8C25	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155656
KMB6004	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155690
JBW8I80	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155741
JFB8557	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155695
AAW9150	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4151770
JFC4552	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155679
KTP2171	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155716
JFB5535	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155734
PAB1259	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155724
SCH5559	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155733
JFC1799	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155629
JFC1280	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155630
JFN3346	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155698
JFM2998	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155699
JTX0246	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155664
JFC3375	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155704
IAF1444	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155726
LAC8120	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155743
JFC3171	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155732
JFB8208	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155681
JFC4078	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155680
JFC0953	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4153035
JFK980	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155682
LDA5499	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154050
JFC4784	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155667
SCT9963	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155674
JFN2890	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155669
PAB2629	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155663
JFC3053	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155613
JFB5816	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155739
SCY9128	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154146
MAJ7280	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155621
JFC0133	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155625
JFB8954	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155689
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155635
JFB5068	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155683
JFC3755	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155668
JFB7289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155646
LCB2099	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155609
JFC3097	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154261
MAI6021	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154441
JFC3740	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155730
AB023VC	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155722
JFC1437	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155727
JNB0777	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4155631
SCQ8691	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154443
JYP3947	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154445
JFC4324	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154437

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

67

Resolución 62/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.100)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 62/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
KMB8464	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154552
JFB5741	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4154553
JFC0707	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159453
JFC3893	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159416
JFB5193	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159440
AA327JW	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159443
JFB5981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159467
JFB9936	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159425
JFC3610	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4156223
JFC1971	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159417
JFB9823	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159441
JFC4407	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159369
JFB1303	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159432
JFC1895	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159427
JFB8152	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4156244
GEB735	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159418
JFB9595	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159414
JFB9686	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157371
AF210IY	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159439
JFB6766	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159449
JFC2213	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159434
JFB9879	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157495
JFB6102	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4156250
JFC4365	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159364
JFC4182	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159405
JFB0891	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159436
JFC2202	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159363
AAC7715	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159463
IAG1291	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159446
JFC0866	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159366
JTX0195	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157374
KCA4639	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159374
KMB1943	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159412
SAK5117	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159367
JFB7679	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159462
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159420
JFC4000	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159401
JFB0160	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159368
AAZ5903	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159465
SBZ5968	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159450
JFB9889	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159413
AAZ5903	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157781
JTX0186	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159455
JFB0164	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159431
JFN3234	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157493
JFB5527	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159457
JFB4769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159447
SBN7249	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157605
JFB5749	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4159376
JFB7379	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157949
JYP1779	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157692
JFB7557	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157696
DAB2940	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157697
JFC1843	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157991
JFL468	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157995
JFX687	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158025
BEB4540	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157780
AF529GV	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158026
KCA4283	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4157882
LHA2278	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158334
JFC3857	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158328
SOF5093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162649
JFC4245	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158425
KMC7199	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158436
JYO6247	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162651
JFC3436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158428
SCU8521	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162591
JFB4922	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162657
JFC2661	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4158526
JFB9304	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162616
JFB7472	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162666
SBZ4866	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162585
JFB4245	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162627
JFC4221	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162629
JFB7486	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162668
JFC3791	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162593
JNB0336	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162671
JFB7486	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162648
JFB9924	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162625
JFB6522	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162600
FRF2150	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162665
JNB0789	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4159796
JFB9496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162640
SBZ4866	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162618
JFC0149	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162614
JFB6080	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4159804
JFC4100	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162569
JFC0172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162588
JTP1059	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162658
JFC1819	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4160977
JFB9132	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4160978
MAI8146	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4160967
JFC1933	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4160979
JFC1598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162670
AAG3364	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4160968
AF611JR	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162673
SCZ7742	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161080
JFM338	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162620
B529487	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161078
KDB3058	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162655
SCN4378	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161077
LUZ376	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162661
JFC4594	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162621
JFB5714	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162664
JFC4565	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162603
JFB4600	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162610
JFC291	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162617
AA974VW	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4161175
JFC3770	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161165
JFB5005	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162653
JFC1503	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162592
JFB0243	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161171
JFC3748	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162652
JFC2938	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162590
JFN2359	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162645
JFB1505	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161226
JFC4347	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162586
JFC4603	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162637
JFC0491	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162672
JFC2601	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4162659
JDI0062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161484
BEB1770	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161485
SCF5494	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161524
JFC1372	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166237
JFB8869	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166287
PSA1161	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4161656
SCO1161	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166344
JFC2322	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161695
JFJ969	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166304
SCY4114	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166345
JFC1585	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166333
JFC2245	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166282
JFB7511	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166301
KMC4490	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166242
ABD6868	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166350
JFC3819	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166243
JFC3417	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166247
JFC0311	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166240
SBW8066	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161805
PDE091	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166310
JFC2272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166354
OAE4257	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166321
JFC4610	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161817
JFC4079	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166288
JFC4959	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161807
JFB6258	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161808
JFC2231	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166292

JFC1826	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166263
JFC0662	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4161812
IAF2670	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4163089
KNH2483	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166274
JFC3400	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166303
KMB2224	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166284
JTP2153	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166338
BEB0344	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166276
JFC4016	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4163086
JFB9318	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4163096
JFN4044	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166281
JFB5740	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4164314
JFC3339	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166298
MAJ5834	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166332
JFC0193	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166331
JFC3748	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166293
JFC2846	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4164317
JFC4763	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166299
JFC2628	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166286
MAI4197	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166258
KMB9243	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166277
JFB4703	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166305
IAD5896	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166335
AC753XU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166351
JFC4646	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166340
AAX1997	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166283
JFC1156	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166279
BEA8311	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166295
ILK324	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166339
JFC2511	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166328
KMB4029	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166236
SAV1136	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166246
JFB7289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166239
KMA4286	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4164493
LFA3079	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166341
JFC5009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166309
JFB6329	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166245
KMX857	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166319
BGA1891	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4164597
KMA4286	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4164598
JFC5116	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4164599
B591372	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166241
JFB7231	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166231
JFB9889	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4166320
HAA1576	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4164724
KMB8464	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4164910
KMB8723	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165032
JFC4612	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165037
OAD3699	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165058
JFC2756	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165184
JFC2071	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169650
JFC4686	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4165218
SCY3032	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165223
JFB1338	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169757
JTX0260	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169708
SBA1251	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165220
IAE5992	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169758
OAE3898	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165221
JFB8458	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169744
JFC1645	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169769
JFB8393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169762
JFC3921	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4165248
OAB7683	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165251
JFC4646	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165252
KMB5373	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165253
JFC0419	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169779
JFC9464	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169785
SAW8335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169727
KNH5571	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165369
JFB8018	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169704
JFN5048	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169731
HAB8838	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169737
KTP2554	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165390
JFB0437	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169797
JFN4934	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169790
JFB8286	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169658
AF166EC	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169788
SCV3526	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169808
JFC0667	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169771
JFN4748	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165381
JYO5702	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169721
JFC0340	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169740
SDA6558	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165383
IBT986	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4165402
JFC2515	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169799
JFN0759	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169705
JFC3876	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169739
AC392IH	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169702
JFC3034	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4166720
JYO2023	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169624
JFC3012	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169784
PAC6313	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169806
MAJ1458	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4166726
ERB3026	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169798
AC974TT	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169807
JFC0419	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169734
JFC2110	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168071
LAL9388	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168072
JFC1013	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169751
JDI0087	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169755
IAF7302	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169716
RBA9428	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169809
JFC2186	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169654

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

68

Resolución 63/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.101)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 63/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFN4882	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169754
LJA2321	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168075
JFC0177	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169651
JFN3541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169714
JFC4592	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169627
RBA9428	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169726
LAE6627	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169618
LAE5207	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168080
JFC2562	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169722
AF086SE	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169801
JFB4995	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169656
JFB2009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169711
JFC2180	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169735
JFB5150	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169625
PAB2629	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169691
SBO3748	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169794

MAK1146	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169786
SBM5783	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169729
JFN4748	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168303
JFC1938	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169787
PAC5851	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169775
MAJ8082	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169783
JFB9132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169759
MAJ9766	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169800
JFC1911	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4168305
JRE0097	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169792
LEA5989	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168308
ABC6657	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169659
JFC3816	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169813
KMC7240	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169789
JFC3183	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169664
JFC2419	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169657
JFC3496	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169752
KMC6731	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169738
JFN2525	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169730
KMB3525	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169791
JFC3034	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169761
SCU9412	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168372
LGA5961	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168415
IQJ905	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169662
JFC4131	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168421
JFC2408	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169663
NCC2330	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168425
AAL4229	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4169812
AAU4731	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168491
JFN4579	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168664
JFM4913	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168502
JFN5008	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168665
KDA7874	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168486
MAG9018	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4168494
KMB2216	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168496
MAI7887	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168490
KDB2216	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168507
JDI0062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168563
JFM219	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168640
DAB0227	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168657
KMC1375	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168658
SBI6803	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168659
JDI0062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168746
JDI0062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168747
CBC1906	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4168764
HAD4090	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168783
SCJ7272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172774
IAC3842	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172704
JFB0169	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172707
JFC3027	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172700
JFC2306	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172741
JFC2924	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168815
FRF5712	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4168886
JYP4443	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172773
JFB9874	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4168896
JFC4985	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172768
LAF3495	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172761
JFN4459	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172736
KRD463	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172698
JFB7310	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4170238
SCX1242	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4170246
SBY1652	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4170224
JTX0190	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172690
JFC1322	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4170263
JFB8804	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4170248
JFB3192	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4170249
JFC4316	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172762
JFN0984	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4170251
B303283	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172686
JFC2024	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172667
JFC3548	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172696
LAL9339	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171396
JFA065	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172724
SDA9761	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172744
MAE7670	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172775
JFB8782	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172689
SBW6473	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172712
JFC1013	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172723

JFB7780	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171477
KDA7564	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171478
JFC0807	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172778
MAJ8665	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172770
SCI5724	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172776
JFC3658	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172695
JFC3141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172692
JFB7492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172769
JFC0941	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4171533
JFN2116	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172748
JFC0611	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172749
SBS9833	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172703
JFB9750	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172685
JFC2600	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4171570
JFB3192	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171571
JFB1408	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172682
AAF8731	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171574
JFC3372	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172722
JFC3688	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171575
JFB0145	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171578
JFB7059	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172765
SBA5139	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172677
JFC4894	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172755
JFC2864	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172760
SAC1354	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4171623
JFN0942	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171635
CAA9115	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4172764
SCY8219	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171630
JFC1937	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4171687
ICZ159	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175605
JFC1482	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175540
SCW2337	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171824
DAB6419	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175623
SBR6634	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171885
JFC0501	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175591
AC392IH	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175556
JFC2921	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175537
RAE4996	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175515
IAE1915	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171941
JFB7957	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175583
SBY1652	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4171943
JYP2457	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175564
JFC0284	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175536
JFB6949	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4172070
AAX5594	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175624
AA444WL	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175613
AAI5788	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174104
JFB0854	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174105
JFC2413	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175539
JTX0244	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175514
SCY4867	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175532
JFC1987	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4173263
BEB8959	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174115
AE848UP	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174118
JFM219	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175558
JFB7695	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174123
JTX0234	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175549
AA929TV	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175608
JFB0273	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175569
JFC2781	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175524
JFB5878	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175585
JFB7557	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174243
AE609XF	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175621
PAC3497	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174240
JFB9897	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174245
JFB5719	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174254
ATP5770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175589
JFC4435	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175553
JFC3617	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175597
JFB3909	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174241
JFN5256	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174258
JFC3589	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175607
JFC2917	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175586
HWL783	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174309
JFB8645	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175542
JAL0896	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174310
JFB7517	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174313
AA346LZ	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175590

AC059UG	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174304
SBJ7155	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175615
JTX0234	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175599
JFC1958	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4175614
MAE9138	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174394
JFC3436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174465
KDB1249	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174558
JFB5529	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4174606
JFB8987	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178691
JFC1357	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178730
JFB2274	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4174693
JFB5827	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178692
OAB1735	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178676
JFB8869	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178712
JFB4792	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178734
JFC4408	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178693
JFC0669	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178699
JFC0658	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178690
JFC3090	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178760
JFE492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178716
ABD1081	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4176081
JFC1974	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178702
SDA8071	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4176097
JFB8167	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178731
MAJ9890	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178689
JFC3123	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178724
JFB3868	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178713
JFN0734	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178728
SCL8404	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178761
SCA3433	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177169
JFN3575	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178718
JFC0569	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178696
JFB0125	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4177228
LEA6745	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177229
LAC5584	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178714
JFB9965	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177314
LDB5975	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177318
KMC5793	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178698
JFC0172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178746
JFB9939	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177319
JFC0683	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4178700
JFC3001	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177473
JFB7229	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4177477
IAG2543	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177557
SCV6788	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177643
SRE0492	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177701
JFC0419	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4177744
AAL4056	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4181979
KMB8505	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180544
LEA4777	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4181971
JFC3017	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182053
JFC0542	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180551
JFN5124	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182031
JFB4265	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4181978
JFC1963	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182011
JNB0768	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182098
ARN2149	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182072
BHA1402	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180554
CBB2171	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180556
JFC0133	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182107
JFB8393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182055
KMA8184	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182013
JFB8233	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180566
JNB0274	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4178017
HAA5398	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4178020
SCU2127	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182082
HAC2062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4178025
JFM654	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4179263
AE958IC	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182020
IYH335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182026
JFN0144	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182015
QAD4822	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182084
JFK214	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4179266
JFN4872	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182019
JFB9113	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182100
JFC0982	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4179268
JNB0780	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4179269
KMC2420	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4179271

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

69

Resolución 64/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.102)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 64/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
ATM038	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182030
JFC4698	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4179272
JFC3462	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182049
JFB7158	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182044
NAO6225	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182016
JNB5156	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180526
JFB8869	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182041
SCF9566	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180587
JFB7229	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180527
SCF9566	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182024
JTX0246	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182099
JFC3551	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182091
JTP1169	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182094
AAH2859	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180641
SMH033	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182012
JFC3536	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182105
AAN8338	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180536
JFB9754	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4180593
JFC1018	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182018
JFC0505	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182047
KMU021	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180654
AAY1609	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180647
AAR2781	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180648
JFC4480	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182070
JFC3402	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182004
JYO4263	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182081
JFN5213	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182025
JFN5258	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180659
JFN2801	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193166
KOB2704	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182029
RAD9745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182095
JFB0125	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180714
JTX0190	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4181969
KMC5985	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182036
JFB9608	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182073
JNB0792	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182089
JFC4591	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180773
JFC0949	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182068
JFC3090	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4182108
JFC0237	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4181982
KMC5926	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180785
AC059UG	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180842

HTC1128	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4181981
GAB5306	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180843
JFC2781	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180837
JFC1662	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180839
JFC3721	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4181975
JFB2925	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180838
JFC4332	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180904
SBS1452	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4180962
LNA1819	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4181063
AAU6007	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185215
JFB8528	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185168
JFB5519	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185198
JNB0851	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185141
KMA6521	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185134
SOF6081	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4181110
JFC1440	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185180
RAD1733	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4181160
AE536BF	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185225
JFB5981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185233
JFB6747	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185231
LBB2528	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185158
JTP0158	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185214
JFC2910	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185174
MAL3807	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185181
FHU327	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185218
JFB0399	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185210
JFC1211	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185166
KAL2120	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4181265
JFC3639	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185151
JFC4925	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185169
JYO8559	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185171
JFB519	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185179
SCP8234	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185221
MAD3235	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185228
JFC1551	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185154
JFC2956	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185242
JFC2863	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185163
JFB5272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185165
IVB654	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185227
JFF760	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185186
JYP1456	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4182563
JFB0787	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185160
JFC3155	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185170
JFC4959	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183817
JTX0224	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185155
JNB0839	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185148
JFC4996	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185239
JNB0911	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185187
JNB0730	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185236
JFC4214	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185200
JFC4784	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185140
KMB3892	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185189
JFB7229	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185162
JFB6058	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183814
JFC1112	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185185
AC220UF	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183864
ABC8674	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185224
JFB0225	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185138
JNB0786	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185211
KMC6769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185213
JFC4718	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185137
JFC3678	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185196
JFC4320	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185241
EMA8194	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185223
JFC3559	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185142
JFB9754	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183866
JFC3547	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185144
JFC1662	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185182
BAA6837	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183862
JFB214	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183863
JFB9943	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185122
JFB9925	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185167
AB074BB	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183905
AAO2933	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4183906
BEC2815	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185184
JYO9727	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185125
IUH8G81	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185245
JFC2280	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185133

JYO7390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185217
PTC0172	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185153
RGF393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185124
JFC3066	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185172
JFN0600	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185202
AF047TQ	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185238
SOF6081	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184062
JFC2567	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185139
SCY7654	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4185135
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184052
B567837	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184056
JFC1606	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184059
JFB9129	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184137
JFC2030	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184187
JFB9403	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188321
KDB2831	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184297
FOC626	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188452
SAK3943	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4184359
JFC3755	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188462
JFB2636	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188330
ABC1362	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188334
IAF6141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188461
HAD730	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188445
JFB4600	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188451
JFC0755	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188314
KNH2483	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188381
JFC0880	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188306
JNB0742	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188349
JFC3390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188454
JFA829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188423
JTX0225	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4185728
JFN1576	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188396
JTX0195	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188344
JFC5155	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188325
LAC8443	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188447
JFC4406	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188328
JFB7158	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188412
KMC5056	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188408
JFN5007	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188384
KMC1388	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188320
JTU0045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188323
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188355
MAL3343	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188425
JFB0787	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188385
JFB5688	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188436
KNA749	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188410
SCU9531	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188469
SCF1141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188319
JFN3953	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4186858
AA212IF	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4186867
KMB8464	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4186868
AAD5116	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188391
JFC2582	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188446
JFK191	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188401
JFN3871	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188400
JNB0206	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188398
JFC1613	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188345
JFC2862	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4186905
JFB6574	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188419
SBU1160	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188458
JFB4478	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188382
KDB1489	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4186903
JFB2713	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188335
JFB5272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188379
JFB9206	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188459
JFC2073	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188464
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4186987
JFB6677	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188420
JFN1988	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188414
JFN1709	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188437
JFB7951	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4186983
JFB9960	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188397
JFC0738	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188370
JFC5075	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4186985
JFB7373	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188427
JFB2435	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4187044
JTX0254	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188435
KJO789	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188341

JFN1780	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188415
JTX0204	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188441
JFB7596	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188380
JFK561	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4187045
JFC4760	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188336
BEC0130	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4187096
JFB9854	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4188444
JFB6088	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4187100
JFC2195	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4187146
JFB8167	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4187195
JFC4193	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4187230
JFC1013	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191375
KMA8162	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191288
NVW317	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191387
B212025	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4187464
JFB6306	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4188846
JFC4651	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191266
JFC4552	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191320
JFC0982	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4188848
BEB1800	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191350
JFC3248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191367
JFN4974	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191359
JFC2095	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191360
JDI0035	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191378
JFC5179	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191362
JNB0468	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4188865
JFN5210	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191344
HAB3734	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191324
JFB6275	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191402
JFC5131	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191329
SCZ1167	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4187472
JYJ2239	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191347
JFB9132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191382
JFC1875	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191404
SAW8335	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191341
MAJ8876	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191368
KDB2323	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191337
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191370
JFB8139	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191357
AF657NU	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191385
JFB7295	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191393
JYH882	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191332
EBP0762	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191333
JFC3745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191274
JFC2065	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191353
JFN3541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191366
JFN4470	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190026
JFB9132	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191406
JFB8233	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190198
JFC4507	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191287
JFC3138	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4190008
JFN1843	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190199

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

70

Resolución 65/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.103)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 65/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFC2995	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191343
JFB9132	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190032
JFC1567	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191394
KMB7588	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191396
JYP1614	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190009
JFB8972	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191398
RBB1108	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191371
JFC3105	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191314
JFC2410	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191296
JFB0145	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191365
JFB4999	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191391
KMA2038	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190132
SCV7780	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191313
JFC5055	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191346
JSJ0856	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191304
LGA5950	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191386
KMC2470	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191310
KDB2234	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191401
FRF2941	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191403
AB331QH	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190203
JNB0550	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191390
SCW3848	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4191384
JFB1780	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4190448
JFN4530	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190268
BEC0130	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190277
JFC3948	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190466
JFB8688	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190470
KAL2061	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190472
JFN0564	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190476
BEB9867	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190541
JFC3883	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194060
CCA6914	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190625
JFC4781	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194064
JFC1640	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194053
JFC4607	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190693
JFB1879	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194039
JFN4913	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194047
FQE0F67	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194092
JFC3902	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194025
KMC1425	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194091
KMC1112	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194059
AC059UG	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4190706
JFB7597	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194015
JFC3367	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194019
JFB3192	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194061
JFC4909	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4191961
JFC2863	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4191963
JFC3651	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194044
KMC6773	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194079
JFC2892	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194065
JYO9628	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194020
AAX7307	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192789
JFN2527	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192793
HYZ018	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194067
JFC3282	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194017
JFC0876	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192798
JTX0238	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194075
JFB0736	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194026
JFK489	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194042
LAC2723	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194050
JFJ755	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192837
LAC2472	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194095
JFN3117	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192838
JFB1083	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192839
NAG7520	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192899
ABA6124	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194090

JFC4076	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192901
JFB3192	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192904
JFC1567	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194066
JFB6641	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194009
JFB6427	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194018
JFB8307	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4192981
JYP3579	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192988
SAB1257	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4194087
JFB1135	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192982
JFC2724	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4192983
JFC4714	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4192990
IXM3449	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4193052
JNB0839	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193142
SCO7219	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193188
JFC5009	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193287
NCG6665	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193356
JFJ842	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193360
JFB7872	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193361
SOF7731	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193354
JFC5009	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193486
JFB1227	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196528
DAB6704	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196522
JYO7390	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4193502
JFB4962	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196470
JFC1507	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196448
SBO3114	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195276
HAC6832	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196446
SCS5238	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195278
JTP1169	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196529
JFC1875	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196535
JFN3434	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195281
JFC4028	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195283
JFC1598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196530
LFA2829	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196538
JFC3552	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196467
JFC1843	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4195338
B552018	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4196509
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195382
JFC4605	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195383
JFC3436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195385
OBF491	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195533
JFC3284	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199281
BEB8959	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199271
DAB5581	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195583
JFC1801	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199405
JFD091	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199338
JYP1036	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199388
BEB9867	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195626
JFB4023	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203819
JFB2187	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203774
JFB5927	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199393
JFC2028	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199358
JFB1837	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203836
JFB1580	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203838
LAC7895	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4203845
JYO4386	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199373
IAF6893	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199321
JFC3920	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199396
JFC2238	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203781
KCA6062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203782
JFC4474	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4195830
KMB7904	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203849
JFN3231	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199349
JFB3192	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199397
MAG4686	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199269
JFC2920	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199305
JFN1705	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204058
JFB7436	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199256
JFC5136	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199337
JYP2468	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199379
JFB9615	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199311
LAA2558	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199322
SCY3124	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204072
IAF2907	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204076
AB683AV	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199400
JFC4551	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199344
JFB4553	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203793
AB609RN	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204077

SLC963	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199302
JFN1959	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199318
JFC4069	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199402
JFB8477	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199278
JFC0577	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199334
JIM0265	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199304
SCW6764	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199265
AD592DI	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199387
AAZ6721	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4203799
JFB8032	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199324
JFC4603	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4203800
JFN3007	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199341
JFC5072	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199275
JFC2188	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199361
IAE4416	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199279
JFC2740	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199380
JNB0624	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199391
AE624GI	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199395
JFK842	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199303
AOF1801	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199335
KMB7538	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199375
KMC7691	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199351
JTX0186	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199374
JFB9294	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199381
JNB0076	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199382
LUP257	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199345
JFB5369	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199280
JME0009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199283
JFC1843	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4199266
JFB9526	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202207
JFB0668	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202304
JFB6275	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202199
JFB8985	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202325
AE298UK	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202312
JTX0255	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202314
JFC0518	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202186
JYJ0661	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202240
JFB2180	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202309
JFB8607	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202297
JFC0935	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202239
JFK586	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202238
JFN4872	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202241
AB609RN	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202303
JFC1282	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202318
JFC2786	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202184
JFC4627	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202205
KMC2573	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202327
JFB9390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202214
JFB9556	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202274
JFC3678	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202293
JFB5474	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202273
JFB7512	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202277
JFC5159	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202247
JFB8511	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202246
AC935OL	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202320
JTX0222	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202307
SOF7778	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202326
JFC4066	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202267
MAK1499	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202302
JNB0872	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202208
KMC1304	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202292
JFB9020	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202213
JFB5693	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202193
JFC3141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202192
JFC4451	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202210
JFB8605	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202196
BWY183	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202266
JFB0598	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202254
MAE5604	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202270
JFC3690	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202322
JFB3192	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202319
SCY8780	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202311
JFC3740	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202324
EMB5104	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202209
JFB5917	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202206
JFC5180	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4202215
JFB1505	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205717
JFB7015	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205737

RAD9745	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205697
JFC1526	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205636
JTX0156	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205637
AC938YG	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205731
QAE4688	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205721
SOF5093	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205723
MCS166	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205714
ICU9245	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205689
JFB7408	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205688
JFN1641	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205676
JFC2403	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205625
BEB5756	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205718
JFB8393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205696
JFN1441	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205674
JFB8412	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205619
JFB5219	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205679
JFB9287	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205716
AF906ZI	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205719
SBP4930	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205699
QAB4507	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205658
JFC3898	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205668
LBB2229	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205630
JNB0730	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205732
NAT2406	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205698
JFC0009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205626
AB154OY	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205730
JFN2944	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205695
KSC1666	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205642

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

71

Resolución 66/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.104)

Fray Bentos, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 66/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFB6456	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205616
JFC1272	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205727
JFB8032	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205673
SBP9417	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204348
JYO8339	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205726
JRE0124	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205615
QAA4173	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205725
KMC2573	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205735
JFB9876	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205601
MAJ7170	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4205703
MAJ6123	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204415
JYJ0671	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204421
JFB9790	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204486
KMB8464	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204552
AF928SI	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204569
JFC1938	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204620
JZS769	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209097
SDB1033	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204653
JFC4144	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204655
MAF3491	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209117
SBZ5618	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209090
JFN5124	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209035
KMA2490	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209063
JFN0418	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204670
JSJ0536	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204679
JFB8208	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209066
JFB8484	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204713
JFC3393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209009
KMC4342	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204703
AAZ6721	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204704
JFB7323	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209065
JFC2876	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209109
JFC0518	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209094
JFB4460	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209018
JFN5259	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204844
JNB0589	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204834
JFC0889	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204831
KTP2554	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204849
MAF7273	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4204836
JFC0518	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209100
JFB6312	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208985
JFB7306	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208989
JFB6101	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209088
JQI0087	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209108
JFB4380	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208961
JFC0785	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209087
JYP4289	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209101
JFC2833	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209031
KMC7332	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4206143
SCF1141	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207801
JFC4393	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208986
JFC3599	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209071
JFB7679	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208987
JFB9302	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208983
KGR623	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209104
BEB8960	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209123
ICT6491	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207462
JFB0787	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209027
KMB3316	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207468
JFC0882	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208992
JTX0267	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209004
AE396TS	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209124
SFD351	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209050
JFB9558	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209118
JFB8045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209120
B567837	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209082
JFB4390	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208990
JFC0127	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208993
JFB7557	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209067
JFC3322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209070
JFC3793	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207657
JFB8131	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4209112
JFC3826	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208976
JFC4480	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208973
SBA5139	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207663
JFC4429	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4208965
JFC4571	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213239
JFB7925	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213196
JFC2505	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213202
JFC1400	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213241
JFB7162	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213266
HXQ866	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207875
JFC3141	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213200
JFC0745	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207888
IAF7025	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213298
JFC3570	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213245
JFB1542	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213252
JFN4015	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213238
JFB5602	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213304
JFJ996	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213231
JFB8032	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213277

IAG3591	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213197
JFC3271	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213253
SDI5046	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4207970
LSQ565	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213287
JFB8064	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213232
JFB6958	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213268
SCD5288	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213308
JFB6764	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4209373
JFC4322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213228
JFC4541	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213286
JFB6492	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4209391
AAX1437	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4209379
JFB4890	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213235
AAN6720	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213240
JFB4120	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213289
JFB5578	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4210871
JFB5788	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213207
ICU2178	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4210888
ISJ0856	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4210890
JFC2739	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213185
JFC2871	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213174
JYP2356	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4210906
JFB9405	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213300
JFC4794	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211223
JFB4907	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4211221
CXY994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213218
JNB0751	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213319
JFC1994	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213311
HGW292	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4211222
JFC2183	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213188
JTX0252	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213302
SCD5288	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4211274
JWA850	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213201
JFB1606	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213205
JFC1608	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213315
JTX0222	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213293
JFC2546	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213182
JFN4893	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211276
JFB8854	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213190
SCD5288	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211335
SBJ9428	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211340
BEB1800	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213249
JFC4796	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213291
JFF718	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213284
JFC1614	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4211351
FRD9558	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211343
JFB8189	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211345
KMC4383	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211382
JFB9688	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213206
JFC1398	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4213276
JFB8887	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211393
JFC0011	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211396
AAX4117	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211637
JFC1298	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4211850
JFC4372	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216826
JFC3843	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216839
JFC3577	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216845
JFC3114	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216786
JFC0586	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4212046
LAE2160	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216870
JYO5734	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216871
IAD1062	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4212043
JFC1403	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216809
JFB0344	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216812
KMA7645	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4213418
JFC2515	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4213427
JFC4730	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216779
JFN2685	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216820
JFC2514	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4213431
MAK1747	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4213433
HBI357	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4213441
KDA1688	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216757
JFC1613	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4214826
ICN594	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216815
JFK169	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216821
ATM038	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216813
JFB1505	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216840
JFC4734	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216765
JFC1647	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4214832
LBA1767	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216822
JTX0091	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216828
JFC5061	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216843
KDB2009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216842
JFB2146	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216773
KDA7998	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216755
HKR886	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216814
KMC2591	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215142
JFC3400	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216792
JFC3341	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216872
IKA1628	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216847
JFC5197	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215300
JFC4116	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216790
SDA8454	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216768
AC392IH	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216805
JFB4041	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215348
AE375PS	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215360
JFC3777	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4215345
JFB0322	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216782
KDA7431	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216767
JFN4781	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215347
JYO0992	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216794
JFB8972	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216789
JDI0038	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216865
AAS6588	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215352
JFB3110	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216832
MAH3766	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215355
IAD9481	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215516
JFB5681	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4216785
SDA3780	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215511
JFC3139	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4215513
OBJ390	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4215673

POR DIRECTOR DE TRÁNSITO LUIS F. POMI, FIRMA: LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Nelson Rodolfo Plée Horst (IUE 2-76383/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24383 Set 13- Set 26

ANA LUISA SOSA (IUE 2-68251/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23877 Set 11- Set 22

Macelle o Marcelle o Marcella Simmone o Simone o Simona MOREAU CEHACHATI o CHACHATTI (IUE 2-18591/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23864 Set 08- Set 21

Mercedes Juana PINOCCI GIL (IUE 2-47019/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23844 Set 08- Set 21

Juan Abel Ginares Barreto (IUE 2-52847/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23642 Set 07- Set 20

Walter Eduardo RUIZ AZANZA y Ana María CONDE MIRABALLE (IUE 2-61730/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23348 Set 05- Set 18

Diosma Nelly HERNANDEZ TORRES (IUE 2-66074/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23313 Set 05- Set 18

Maria del Carmen RUBINI CORBESOLA (IUE 2-9874/2023).
Montevideo, 12 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23069 Set 04- Set 15

Julio César CAZAUX GONZALEZ (IUE 2-66455/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22911 Set 01- Set 14

Alberto Eduardo BARSES CAMPOS (IUE 2-57009/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22906 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

Nilda Isabel ARTINIAN (IUE 2-79877/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24498 Set 14- Set 27

Elsa Esther BATTISTESSA (IUE 2-36982/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24396 Set 13- Set 26

Leonardo AGUIAR MUÑOZ y Violeta Blanca MUÑOZ (IUE 2-59053/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24120 Set 12- Set 25

Félix Federico PIZZICHILLO LACAVA (IUE 2-52556/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23931 Set 11- Set 22

Luis Mario DELGADO PALLAS (IUE 2-73072/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23866 Set 08- Set 21

Anabella del Carmen GROSSO TROTTA (IUE 2-79592/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23748 Set 08- Set 21

Satenik KACHADURIAN o KHACHADOURIAN o KACHADOURIAN PANOCIAN o PANOSSIAN O PANACIAN o PANOSIAN (IUE 2-42975/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23741 Set 08- Set 21

José o Giuseppe DELLA VECCHIA MONGELLUZZO (IUE 2-56888/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23737 Set 07- Set 20

Carlos Alejo ERRO POPELKA (IUE 2-74376/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23640 Set 07- Set 20

Severo SUÁREZ PÉREZ (IUE 2-74947/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23635 Set 07- Set 20

Antonio José CALCAGNO CHARLE (IUE 2-70433/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23560 Set 07- Set 20

Herminia Gerónima VICENTE RUIZ (IUE 2-54646/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23526 Set 06- Set 19

Graciela Mary DUPUY TORRES (IUE 2-75366/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23446 Set 06- Set 19

Sara Raquel CAMPOS CABRERA (IUE 2-74069/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23290 Set 05- Set 18

Ricardo SILVA SANCHEZ y Olga Lilian GUTIERREZ CHAVEZ (IUE 2-76540/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23206 Set 05- Set 18

Yeprem GULUZIAN GUEUKDJIAN o GUEUKJIAN o GUCUKDJIAN (IUE 2-5145/2021).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23124 Set 04- Set 15

Martha Amalia FRANCESE NEBEL (IUE 2-76108/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23119 Set 04- Set 15

Osvaldo COUTO PAZOS (IUE 2-72079/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23097 Set 04- Set 15

Milka Nidia MUÑIZ OTERMIN (IUE 2-68178/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22880 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDIO ASDRUBAL MENDOZA Y MARIA TERESA BERGARA NUÑEZ (IUE 2-55193/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24189 Set 12- Set 25

ISABEL ABELLAN CANESSA Y JULIO ADEMAR O ADHEMAR GIANOLI SOBRINO (IUE 2-70041/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24115 Set 12- Set 25

GENOVEVA MARGARITA SALAVERRIA LOPEZ (IUE 2-64819/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24031 Set 11- Set 22

OLGA PILAR MOSTAZO SENTURION (IUE 2-57573/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23902 Set 11- Set 22

CESAR SIENRA RICO (IUE 2-57836/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23743 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

RAMON GREGORIO GARRIDO MARICHAL (IUE 2-64587/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24537 Set 14- Set 27

ALICIA LOPEZ VECINO (IUE 2-24049/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24513 Set 14- Set 27

MARIA ELBA MARTINEZ (IUE 2-40478/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24506 Set 14- Set 27

ADEMAR COSSIO AMARAL (IUE 2-67846/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24304 Set 13- Set 26

IVAN DELFOS ELSO RÍOS (IUE 2-64224/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24176 Set 12- Set 25

NORMA TERESITA LARRAÑAGA REY (IUE 2-62651/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23994 Set 11- Set 22

JULIO HECTOR GALBARINI CARBONE (IUE 2-68207/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23759 Set 08- Set 21

SERGIO o SERGIO WILSON ROVERA BENITEZ (IUE 2-31577/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23753 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS MASCARI SUAREZ (IUE 2-44704/2019).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23726 Set 07- Set 20

SILVIA ELENA SOULE DIAZ (IUE 2-63464/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23544 Set 06- Set 19

UBALDO SOCORRO ALVAREZ MINETTI (IUE 2-71297/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23404 Set 06- Set 19

ERNESTO ABDALA RICHERO (IUE 2-62650/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23132 Set 04- Set 15

LOURDES MARY DIAZ MACHADO (IUE 2-56196/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22884 Set 01- Set 14

JOSÉ PERAZA DOLIO y ELIDA ESTHER MARTINIENA BENTANCOR (IUE 2-56932/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22881 Set 01- Set 14

JULIO CESAR VILA MARTIN (IUE 2-70458/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22817 Set 01- Set 14

EVA DUARTE MELGAREJO (IUE 2-48683/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22805 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

MARÍA BELLIZZI BELLIZZI (IUE 2-39407/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24441 Set 14- Set 27

AUREA TOLEDO DE LOS SANTOS y de MANUEL SANDALIO GONZALEZ BARRIOS (IUE 2-65109/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24433 Set 14- Set 27

CARMEN IGNACIA FREIRE HERNÁNDEZ (IUE 2-67341/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24424 Set 14- Set 27

ARIOMA DELIA GARCÍA ROBAINA y JOSE NELSON CARRION URRUZMENDI (IUE 2-68142/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24337 Set 13- Set 26

CARMEN SILVIA MOSCO CASTELLANO o CARMEN SILVIA CATALINA MOSCO CASTELLANO (IUE 2-68369/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24309 Set 13- Set 26

STELLA MARY ALVAREZ UBAL (IUE 2-49916/2022).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24234 Set 13- Set 26

PEDRO VIETTI TAGLIORETTI (IUE 2-33763/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24011 Set 11- Set 22

LUIS ALBERTO ZAPATA RODRÍGUEZ (IUE 2-69530/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23950 Set 11- Set 22

NERI ALBERTO MELONI LIMA y de NORMA GLADYS GONZÁLEZ (IUE 2-53799/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23838 Set 08- Set 21

BLANCA ELIA GANDINI MUÑOZ (IUE 2-58962/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23818 Set 08- Set 21

JUAN ZAICOVICH SOTO, MARÍA ESTHER NIEVA, MARÍA ESTER ZAICOVICH NIEVA, MARISEL ZAICOVICH NIEVA Y JUAN JOSÉ BAS ZAICOVICH (IUE 2-15850/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23607 Set 07- Set 20

EGLANTINA PERUCHENA RODRIGUEZ SANTANA y de YOLANDA PERUCHENA RODRIGUEZ SANTANA (IUE 2-14390/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23360 Set 05- Set 18

GLADYS NELIDA FERRÁ CASSANELLO (IUE 2-57226/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23232 Set 05- Set 18

ESTHER ISABEL FABRA MARTINEZ (IUE 2-70408/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23043 Set 04- Set 15

FREDDY ARIEL BALADAN LUY (IUE 2-65782/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22889 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

MARÍA ROSA LÓPEZ PEREIRA y EVARISTO ESTÉVEZ PIÑA (IUE 2-54362/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24576 Set 14- Set 27

JUAN BOEDO FERNÁNDEZ (IUE 2-52646/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24545 Set 14- Set 27

SUSANA CARMEN ROBELLO GUIDO (IUE 2-35241/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24499 Set 14- Set 27

EULOGIO ÓSCAR AMADO ROMERO o EULOGIO OSCAR AMADO ROMERO (IUE 2-56986/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24489 Set 14- Set 27

ALICIA MARTA DÍAZ DE LUCIA o ALICIA MARTA DÍAZ DE LUCÍA o ALICIA MARTA DIAZ DE LUCIA (IUE 2-66794/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24443 Set 14- Set 27

MIRTA DE LOS ANGELES MINGRONI IGARZABAL o MIRTHA MINGRONI IGARZÁBAL (IUE 2-68267/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24239 Set 13- Set 26

CONSUELO GERONIMO RAJO o CONSUELO GERÓNIMO (IUE 2-59862/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24065 Set 12- Set 25

MARIA ELOISA FARES CARRERAS (IUE 2-434/2007).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24034 Set 11- Set 22

MARIA ANTONIA o MARÍA ANTONIA CASTAÑOLA PORTELA y MILTON FRANCISCO PRIORE de la CUADRA (IUE 2-71055/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24003 Set 11- Set 22

JORGE JOSÉ RAMÓN DE LAS CARRERAS o JORGE JOSÉ RAMÓN DE LAS CARRERAS CILLEY (IUE 2-33225/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23884 Set 11- Set 22

JULIA CIRILA PEREZ SANTURIO o JULIA CIRILA PÉREZ SANTURIO (IUE 2-53931/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23636 Set 07- Set 20

Ana María Marrero Suarez (IUE 2-11403/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23551 Set 06- Set 19

JOSE FERNANDEZ ALONSO o JOSÉ FERNÁNDEZ ALONSO (IUE 2-65468/2021).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23394 Set 06- Set 19

GONZALO BATISTA ALEGRE y MANUELA MIRHTA ALEGRE ALVAREZ o MANUELA ALEGRE ALVAREZ (IUE 2-63155/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23291 Set 05- Set 18

HECTOR VICTORIO BUGNA RIAL o HECTOR BUGNA RIAL (IUE 2-54743/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23046 Set 04- Set 15

MARIA del CARMEN GARCIA MACHADO (IUE 2-67571/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23020 Set 04- Set 15

RUBEN OVIDIO SANCHEZ o RUBEN OVIDIO SANCHEZ AMY (IUE 2-57713/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23010 Set 01- Set 14

LORENZO PADILLA BARLOCCO o BARLOCO (IUE 2-61589/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22912 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

JULIO ERNESTO MARTINO LALANNE (IUE 2-65152/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24568 Set 14- Set 27

MARIO WILMER GOYETCHE MARTINEZ (IUE 2-72458/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24415 Set 14- Set 27

MABEL FERNÁNDEZ SILVA (IUE 2-72820/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24340 Set 13- Set 26

JOSÉ HERMAN MARACHLIÁN TUZYIÁN o JOSÉ HERMAN MARACHLIÁN DUZDJIÁN o JOSÉ HERMON MARACHLIÁN TUZDJIÁN (IUE 2-41667/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24310 Set 13- Set 26

ÁNGEL GERMÁN SUÁREZ LEDESMA (IUE 2-67445/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24149 Set 12- Set 25

Waldo Laiolo Bornitti o Borintti (IUE 2-60522/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24030 Set 11- Set 22

JULIO ENRIQUE IZUIBEJERES BELLENDA (IUE 2-66583/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24029 Set 11- Set 22

MILTON DANIEL ARNOLD O ARNOL GULLY (IUE 2-48655/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23997 Set 11- Set 22

Hilda RODRÍGUEZ BENTANCOR (IUE 2-61846/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23841 Set 08- Set 21

MÓNICA ADRIANA FORTUNATO RODRÍGUEZ (IUE 2-68943/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23529 Set 06- Set 19

Álvaro Hugo NÚÑEZ MENÉNDEZ (IUE 2-64488/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23444 Set 06- Set 19

Jorge Armando Franco Caputi (IUE 2-45945/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23371 Set 06- Set 19

ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ (IUE 2-62519/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23127 Set 04- Set 15

María PIÑEIRO COBAS (IUE 2-62102/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23109 Set 04- Set 15

OSCAR RAUL SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2-62520/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22885 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

Jorge Carlos HORVATH GIUDICE (IUE 2-77748/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24519 Set 14- Set 27

Carlos Jorge ESTEVEZ ANTIFORA (IUE 2-79630/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24487 Set 14- Set 27

Elsa Yolanda VERDERA GENTA (IUE 2-75414/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24293 Set 13- Set 26

Alba Apolinaria GOYETCHE GOYECHE (IUE 2-76146/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24290 Set 13- Set 26

María Aurelia CROSI CASTROMAN (IUE 2-76646/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24221 Set 13- Set 26

Elsa Mary MAINI BRITOS (IUE 2-74650/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24144 Set 12- Set 25

Juana María BONILLA CABRERA (IUE 2-71918/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23885 Set 11- Set 22

Ataídes RIVERO MONTERO (IUE 2-73760/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23823 Set 08- Set 21

Ana Mirta PEREZ VICENTE o Ana Mirta PEREZ DE ALMEIDA VICENTE (IUE 2-50628/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23590 Set 07- Set 20

Alba Isnel TROTEIRO BENTANCOR (IUE 2-70153/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23465 Set 06- Set 19

Gladys Inocencia GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-64240/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22999 Set 01- Set 14

Eduardo FERENCZI KORONDI (IUE 2-72884/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22806 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

DORYS MIRIAM ROCHA GOMEZ (IUE 2-79110/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24570 Set 14- Set 27

ELBA FERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 2-52729/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24565 Set 14- Set 27

YANELA VICTORIA DE SOSA MAROZZI (IUE 2-59691/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24182 Set 12- Set 25

JUAN CARLOS PERUSSO RODRÍGUEZ (IUE 2-75561/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24152 Set 12- Set 25

FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ SALCES (IUE 2-57242/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24004 Set 11- Set 22

LIDUVINA BAEZ BRITEZ (IUE 2-72442/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23795 Set 08- Set 21

DELIA CATALINA MARINO (IUE 2-68153/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23727 Set 07- Set 20

ANA SILVIA BORGHI RUBINI Y ALBERTO SANTOS AVILA CARDOZO (IUE 2-62014/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23634 Set 07- Set 20

BLANCA ESTHER LOPEZ (IUE 2-54564/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23616 Set 07- Set 20

AIDA LUISA ASCER MEDNIK (IUE 2-71788/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23547 Set 06- Set 19

JOSE DANIEL RAMIREZ DI BENEDETTO (IUE 2-60994/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23372 Set 06- Set 19

RAUL ROJAS GARCIA (IUE 2-56083/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23350 Set 05- Set 18

RUBEN VARELA DI PETTA (IUE 2-58963/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23345 Set 05- Set 18

DORIS BENTANCOURT GARCIA (IUE 2-71589/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23343 Set 05- Set 18

SUSANA IRIS BENITEZ CASTRO Y SUSANA DORIS CASTRO VILLAR (IUE 2-72973/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23285 Set 05- Set 18

RODOLFO SERVENTE PEREZ (IUE 2-72805/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23276 Set 05- Set 18

RUBEN EDUARDO BARBOZA CÁCERES (IUE 2-48158/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23242 Set 05- Set 18

FLOR DE MARIA JÜRGENSEN ROMERO (IUE 2-70419/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23169 Set 04- Set 15

ELIDA GUTIERREZ JACQUES Y CLEMENTINO TEXEIRA DAVILA (IUE 2-50146/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23027 Set 04- Set 15

DILMAR NICOLAS VIERA INGOLD (IUE 2-63226/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23022 Set 04- Set 15

MARTIN ALBERTO MARCO del PONT (IUE 2-48903/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23017 Set 04- Set 15

FRANCISCO MACRI O FRANCISCO RAUL MACRI (IUE 2-56024/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23002 Set 01- Set 14

WASHINGTON RUBENS PRIETO GONZALEZ (IUE 2-34659/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22994 Set 01- Set 14

ELSA MASSE AMONDERAIN (IUE 2-68339/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22993 Set 01- Set 14

ALICIA GRACIELA WENCELBLAT Y JORGE WAINBUCH (IUE 2-67046/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22877 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELINO MONTAÑA VIERA (IUE 2-76621/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24307 Set 13- Set 26

GRACIELA WILMA FERNÁNDEZ GÓMEZ (IUE 2-64841/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24040 Set 11- Set 22

DANIEL ANGEL ZAGLIO BERTOMEU (IUE 2-56341/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23962 Set 11- Set 22

HELENA PÉREZ ROJAS (IUE 2-39828/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23851 Set 08- Set 21

ODULIA u OBDULIA ALONSO ó ALONZO DE LEÓN (IUE 2-56354/2022).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23679 Set 07- Set 20

ISABELINO SANTOS DELGADO MARTINEZ, SERGIO ISABELINO DELGADO OLIVERA y SARA OLIVERA AÑAÑA (IUE 2-64130/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23586 Set 07- Set 20

CIPRIANA DOMINGA MEDEROS o MEDERO TEJERA (IUE 2-61087/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23492 Set 06- Set 19

YOLANDA EPIFANIO (IUE 2-49606/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23424 Set 06- Set 19

MARÍA CONCEPCIÓN GIL GIL (IUE 2-62494/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23326 Set 05- Set 18

ATENAS RAPETTI CABRERA (IUE 2-48649/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23317 Set 05- Set 18

ELISA LIENTSCHNIG MARTINS (IUE 2-63206/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23189 Set 05- Set 18

GRACIELA AMELIA MONTANER PINAZZO (IUE 2-62951/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23133 Set 04- Set 15

SILVIA LAURA PIZZO GONZALEZ (IUE 2-58703/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23125 Set 04- Set 15

VICTOR ANGEL QUINTANA (IUE 2-62386/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23021 Set 04- Set 15

TERESA PEREIRA MARTINEZ o PEREYRA MARTINEZ, JUAN CARLOS NOBLE y MARÍA INÉS NOBLE PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-65538/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22935 Set 01- Set 14

NELLY ROSA LLARENA MAROTTI o ROSA NELLY LLARENA MAROTTI (IUE 2-49943/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22890 Set 01- Set 14

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ RIVAS (IUE 2-49197/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22888 Set 01- Set 14

MILTON DALMIRO RODRIGUEZ GOYEN (IUE 2-61573/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22844 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARINA FIGUEROA HERMIDA (IUE 2-51872/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24339 Set 13- Set 26

CELIA CONCEPCIÓN SANABIA PEREZ (IUE 2-68612/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24324 Set 13- Set 26

LOUIS o LUIS ERNESTO SANTURIO (IUE 2-51056/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24273 Set 13- Set 26

MODESTO MATÍAS BERMÚDEZ BAUTEL, HERMES ADEMAR BERMÚDEZ PÉREZ y de RÚDICO ISIDORO BERMÚDEZ PÉREZ (IUE 2-42404/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24268 Set 13- Set 26

CLEMENTINA MARÍA LARROSA o MARÍA CLEMENTINA LARROSA, de NÉSTOR PEDRO BARQUÍN MOBILO y de MARIÓN AGUILERA LARROSA (IUE 2-62915/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24166 Set 12- Set 25

Mirta Nelly de León Betancor (IUE 2-54500/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24068 Set 12- Set 25

MIRTA ROSA RIVEIRO FERNANDEZ (IUE 2-71565/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23763 Set 08- Set 21

ALBERTO ABREU (IUE 2-60455/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23363 Set 05- Set 18

WALTER GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-24510/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23341 Set 05- Set 18

MARTA RENEE PEIRANO PÉREZ (IUE 2-51434/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23023 Set 04- Set 15

ROBERTO SALVADOR GIMENEZ MONZA (IUE 2-48155/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22803 Set 01- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO FELIPE ASENJO COMPAGNUCCI y ZULEMA DANIELLI RODRIGUEZ o ZULEMA DANIELLI CORBACHO (IUE 2-48126/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24457 Set 14- Set 27

DANIEL JOSE DI LANDRO D'AMATO (IUE 2-52862/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24242 Set 13- Set 26

ALBA VAZQUEZ FIGUEREDO o ALBA VAZQUEZ FIGUEROA (IUE 2-67328/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24209 Set 13- Set 26

SHIRLEY MARY NAVARRO o SHIRLEY NAVARRO (IUE 2-59395/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24207 Set 13- Set 26

ROSA OLGA GAGLIARDI BERENGUER o ROSA OLGA MORGANA GAGLIARDI BERENGUER (IUE 2-64723/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24177 Set 12- Set 25

ALBA LUZ PALACIOS LÓPEZ (IUE 2-53795/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23996 Set 11- Set 22

RENÉE o RENEE o RENEÉ SPOSITO o ESPOSITO o ESPÓSITO MARQUEZ o MÁRQUEZ (IUE 2-70692/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23908 Set 11- Set 22

NORMA AURORA LABAT FLORES (IUE 2-71717/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23861 Set 08- Set 21

RENEE GARCIA SABAS (IUE 2-28659/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23846 Set 08- Set 21

OMAR BIENVENIDO BORRÁS BRANDA (IUE 2-17831/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23040 Set 04- Set 15

ADOLFO TORIBIO BAREA (IUE 2-65404/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22876 Set 01- Set 14

RITA JULIA NASIFF (IUE 2-52520/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22807 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ MARÍA BAYLE SEVERO (IUE 2-68426/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24566 Set 14- Set 27

NÉLIDA SANTINA BAZZACO BORTOLIN (IUE 2-75400/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24517 Set 14- Set 27

MARÍA MERCEDEZ YANES CASAÑA (IUE 2-39850/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24343 Set 13- Set 26

LURDEFANI DA SILVA AQUINO (IUE 2-76599/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24161 Set 12- Set 25

ALBERTO ROQUE NOSSAR LAFLUF (IUE 2-71323/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24123 Set 12- Set 25

MARÍA LUISA MARTÍNEZ CHURI (IUE 2-75801/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24046 Set 12- Set 25

FLORINDA GURMANDO BIONDI (IUE 2-48685/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24028 Set 11- Set 22

JESÚS DANIEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-70942/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23971 Set 11- Set 22

BALTASAR MARTÍNEZ TARRAGO (IUE 2-72210/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23828 Set 08- Set 21

JOSÉ CONRADO PALLEIRO AMAYA (IUE 2-73172/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23808 Set 08- Set 21

MARTÍN RUDENCINDO O REDUCINDO O REDUCINDO O RUDECINDO ÁLVAREZ, MARÍA ZULMA GONZÁLEZ COLMAN Y JORGE ARIEL ALVAREZ GONZÁLEZ (IUE 2-45786/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23761 Set 08- Set 21

MARINA GIOCONDA DUBUIS DESANTI (IUE 2-72876/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23646 Set 07- Set 20

LUIS ERNESTO MONZA PALEO (IUE 2-65928/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23628 Set 07- Set 20

GILBERTO MONFORTE O GILBERTO MONFORTE CZYZEWSKY O CZYZUGKI O CZYZUZKI (IUE 2-71912/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23460 Set 06- Set 19

NILDA NELLY RODRÍGUEZ FOURCADE (IUE 2-63026/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23418 Set 06- Set 19

MARÍA DEL CARMEN POMMERENCK ALVAREZ (IUE 2-62668/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23264 Set 05- Set 18

OLGA CAROLINA DONATTI GARCÍA Y JULIO GABRIEL CABRAL DONATTI (IUE 2-24917/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23243 Set 05- Set 18

GHERSI DUARTE ROMERO (IUE 2-58794/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23151 Set 04- Set 15

RICARDO ISMAEL SOSA VIQUE (IUE 2-61260/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22839 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

FREDY RAMÓN BARATE GONZÁLEZ (IUE 2-74271/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24556 Set 14- Set 27

JULIO DANIEL VILLALBA ALONSO (IUE 2-69451/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24538 Set 14- Set 27

MARÍA LUISA CASSINA COSTA Y JUAN JOSÉ NUÑEZ POSENTE (IUE 2-71122/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24534 Set 14- Set 27

VERÓNICA PATRICIA BEYGA MORALES (IUE 2-58923/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24493 Set 14- Set 27

OMAR MAURICIO CESTAU ARRIAGA Y NELYS ANGELA SOSA SOUTTO o SOUTO (IUE 2-44121/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24392 Set 13- Set 26

JOSÉ LUIS SOSA ACUÑA (IUE 2-65614/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24157 Set 12- Set 25

MARÍA DE LOS ANGELES AYRALA FLORES (IUE 2-62051/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24073 Set 12- Set 25

SANTIAGO GAEL MENEGUS VALVERDE (IUE 2-67228/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24062 Set 12- Set 25

MARTA PINTOS GALANO (IUE 2-56864/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24055 Set 12- Set 25

ALCIDES CAMEJO RAMALLO Y DELLANIRA ESTELLI MARTÍNEZ MARTINO (IUE 2-34799/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23835 Set 08- Set 21

MARÍA VIRGINIA CASTRO SABATIN (IUE 2-71146/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23813 Set 08- Set 21

ZULMA ESTHER HERNÁNDEZ CARDOZO (IUE 2-65080/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23776 Set 08- Set 21

HÉCTOR EDUARDO AGRASSO RODADO (IUE 2-72302/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23500 Set 06- Set 19

JESÚS NORBERTO VISOS ROJAS (IUE 2-69959/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23412 Set 06- Set 19

GLADYS ALONSO GARCÍA (IUE 2-73491/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23410 Set 06- Set 19

LELIS HERALDO TURUK OUDRI (IUE 2-69472/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23406 Set 06- Set 19

HILDA DELIA GONZÁLEZ LIMA (IUE 2-68286/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23339 Set 05- Set 18

VIVIANA PAOLA GONZALEZ SANSBERRO (IUE 2-52661/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23140 Set 04- Set 15

OSCAR HUMBERTO MEDINA DAU (IUE 2-34065/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22901 Set 01- Set 14

FRANCISCA AGUIRRE SOTO Y MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE SOTO (IUE 2-75062/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22896 Set 01- Set 14

CARMEN AIDA VIMERCATI ALFARO (IUE 2-58166/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22821 Set 01- Set 14

HORTENSIA TODESCHINI AMICI (IUE 2-49862/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22810 Set 01- Set 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ESTELA MARIA GARMENDIA ZABALETA (IUE 2-74264/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24321 Set 13- Set 26

RENEE CARMEN PAZOS LORENZO (IUE 2-76690/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24316 Set 13- Set 26

EMILIA OFELIA ROMERO MORENO (IUE 2-71139/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24313 Set 13- Set 26

MARTHA ZULIMA XIMENO CESPEDES (IUE 2-69948/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24255 Set 13- Set 26

OROSIL FLORENCIO SILVERA CEDREZ (IUE 2-57031/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24015 Set 11- Set 22

JACINTO MIR SILVA (IUE 2-59242/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23920 Set 11- Set 22

JOSE PRIETO ARES (IUE 2-67322/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23558 Set 06- Set 19

NORMA CATALINA D' AGOSTINI MEZZETTA (IUE 2-69198/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23550 Set 06- Set 19

JOSE MARIA VALLADARES COSTA (IUE 2-52854/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23540 Set 06- Set 19

ISIDRO ANTONIO DE LOS SANTOS CAL (IUE 2-75279/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23442 Set 06- Set 19

WILLIAM DOUGLAS SMITH (IUE 2-65337/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23421 Set 06- Set 19

DORLEI DOS SANTOS MAZULO (IUE 2-64693/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23233 Set 05- Set 18

ALCIRA ANCHETA VIEIRA (IUE 2-71692/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23147 Set 04- Set 15

DELFIN MIGUEL GARCIA CAGGIANI (IUE 2-34595/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23121 Set 04- Set 15

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL URTIAGA ADO (IUE 2-72697/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24510 Set 14- Set 27

SARA RENE O RENEE LABACA CAZALAS (IUE 2-67909/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24428 Set 14- Set 27

JULIO COUSILLAS BLANCO (IUE 2-54745/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24169 Set 12- Set 25

JOSE PEDRO LOPEZ GENTILIN (IUE 2-76238/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23868 Set 08- Set 21

ISIDORO WAINSTEIN STERENFELD (IUE 2-74137/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23791 Set 08- Set 21

MARIA JOSEFINA DIAZ DIAZ (IUE 2-42030/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23758 Set 08- Set 21

CARMELITA ADALBERTA BELTRAN, ANA MARIA NAVARRO BELTRAN Y LUIS ALBERTO NAVARRO BURGUEÑO (IUE 2-76673/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23703 Set 07- Set 20

JORGE EDUARDO GOMEZ ARTIGAS (IUE 2-74134/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23624 Set 07- Set 20

ELIAS GELEZOGLO ZATOVICI O ELIAS GELEZOGLU ZATOVICI (IUE 2-61359/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23530 Set 06- Set 19

HECTOR DE LEONE DONAMARI (IUE 2-69931/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23506 Set 06- Set 19

GUIDO ALBERTO SALVO PALLEIRO (IUE 2-68239/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23487 Set 06- Set 19

NOEMI del CARMEN SANCHEZ MUÑOZ (IUE 2-52386/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 06- Set 19

MABEL MARTINEZ DOTTA (IUE 2-71046/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23411 Set 06- Set 19

ROSA EDELMIRA DARROFIDE O DARROSPIDE O DARROSPIDES PADIN (IUE 2-52640/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23351 Set 05- Set 18

CARMEN SERODIO ALONSO (IUE 2-67200/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23294 Set 05- Set 18

LUIS MARIA ROSSI PARALLADA (IUE 2-39873/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23157 Set 04- Set 15

AURA SOSA MORENO (IUE 2-55506/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23139 Set 04- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO ROMERO PARES (IUE 2-74960/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24578 Set 14- Set 27

GüNTHER RALPH KESSLER SCHOEDER (IUE 2-60217/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24560 Set 14- Set 27

VILMAR DUARTE DOMINGUEZ (IUE 2-73129/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24524 Set 14- Set 27

JOSE LUIS DIAZ FIGOLI (IUE 2-70124/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24414 Set 14- Set 27

JOSE FERNANDEZ COCIÑA (IUE 2-68202/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24306 Set 13- Set 26

NESTOR HORACIO PEREIRA AGUERRE (IUE 2-80401/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24284 Set 13- Set 26

ETHYL ALZURI DELBUGIO (IUE 2-50752/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24241 Set 13- Set 26

DINARTE ALVEZ OLIVERA (IUE 2-63013/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24224 Set 13- Set 26

WALTER WIDMAIER SCHÄFER O SCHAFER Y IRMA MÜLLER O MULLER WALTER (IUE 2-75376/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24153 Set 12- Set 25

JUAN CARLOS FERRES DOLDAN (IUE 2-62622/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24084 Set 12- Set 25

RODRIGO ADRIAN LEDER LIPPO (IUE 2-78775/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24079 Set 12- Set 25

TERESITA DARRE GAMBOA (IUE 2-77225/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24045 Set 12- Set 25

NELIDA HIPOLITA PIAGGIO VIGO (IUE 60-527/1996).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24005 Set 11- Set 22

DELERINA DE LAS MERCEDES GARCIA NAVIA Y JUAN JOSE TRIAS GONZALEZ (IUE 2-69810/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23989 Set 11- Set 22

SILVANA MARIA GUIANZE NUÑEZ (IUE 2-75791/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23944 Set 11- Set 22

CONO DARIO CASABALLE ESTELA (IUE 2-31849/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23822 Set 08- Set 21

LUIS MARTIN PEYRELONGUE MAINETTI (IUE 2-76119/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23754 Set 08- Set 21

HUGO MARIO SANABRIA AGUIRRE (IUE 2-49628/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23735 Set 07- Set 20

IRENE BRITOS GONZALEZ Y JULIO NELSON ABELLEYRA BRITOS (IUE 2-74078/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23702 Set 07- Set 20

RAMON ANGEL CALONGE CABRERA Y ELIDA PIÑEIRO LEPORE (IUE 2-56735/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23579 Set 07- Set 20

JOSE MARIA VASEK LOBATO (IUE 2-45668/2023).
Montevideo, 08 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23359 Set 05- Set 18

MARIA DEL CARMEN PERCAZ FREIRE (IUE 2-70442/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23122 Set 04- Set 15

JOSE CARLOS REY RAGGIO (IUE 2-68683/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22972 Set 01- Set 14

LUIS ISAAC BOLETTIERI (IUE 2-64898/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22846 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

JULIO CESAR PEREIRA FONSECA y NELLY RAQUEL ALONSO PODESTA o PODESTAD (IUE 2-65573/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24440 Set 14- Set 27

SANTOS NICOLAS FREITAS (IUE 2-23028/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24389 Set 13- Set 26

ROGER NAF O NAEF (IUE 2-70954/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24078 Set 12- Set 25

ALICIA RAQUEL PORCIUNCULA PEREZ (IUE 2-65930/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23979 Set 11- Set 22

SUSANA LUCRECIA DI SEVO ANTONELLI (IUE 2-73181/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23704 Set 07- Set 20

RUBEN OSVALDO RODRIGUEZ OSTA (IUE 2-77309/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23613 Set 07- Set 20

JUAN RAMON CALERO MARABUNI (IUE 2-54686/2020).

Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23584 Set 07- Set 20

TERESITA ADIBE MAUAD HERRERO (IUE 2-66288/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23538 Set 06- Set 19

JOSE HURTADO MILLON y ROSA ROMANO TOMEO (IUE 61-646/2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23537 Set 06- Set 19

LILA LILIAN CASTELLANO GARDELA (IUE 2-49013/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23528 Set 06- Set 19

MARCOS ARIEL OLIVA ROBALEZ (IUE 2-42285/2023).
Montevideo, 29 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23525 Set 06- Set 19

SARA RUIZ DIAZ (IUE 2-51326/2023).
Montevideo, 22 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23432 Set 06- Set 19

GUSTAVO HORACIO CARABALLO MARTIN (IUE 2-74102/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23416 Set 06- Set 19

FERNANDO BAUTISTA SANTIAGO BURIASCO (IUE 2-71914/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23301 Set 05- Set 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARMEN LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-56783/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24547 Set 14- Set 27

MABEL JOSEFA ESPINOSA PESQUEIRA (IUE 2-78597/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24514 Set 14- Set 27

HIPÓLITO MAURO OTTONELLI MARTINEZ y RAMONA ALARCON GONZALEZ (IUE 2-64244/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24388 Set 13- Set 26

MABEL ESTHER RIVAS ACEVEDO (IUE 2-71663/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24281 Set 13- Set 26

JUAN JOSÉ COSTANZO SACCO (IUE 2-75804/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24238 Set 13- Set 26

DARIO YAMANDÚ CORREA (IUE 2-29897/2023).
Montevideo, 17 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24027 Set 11- Set 22

NELSA BECERRA IGLESIAS (IUE 2-67893/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23879 Set 11- Set 22

ROQUE ESTRUGILDO FARIAS ROSA (IUE 2-63649/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23639 Set 07- Set 20

LILIÁN ELIZABETH FERNÁNDEZ SILVEIRA (IUE 2-62727/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23493 Set 06- Set 19

JOSÉ DANTE LARROSA CENTURIÓN (IUE 2-64934/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23491 Set 06- Set 19

GERARDO CERVIÑO MOLEDO (IUE 2-70176/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23309 Set 05- Set 18

MARIA CRISTINA FORTEZA RODIO (IUE 2-65623/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22897 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN AMIL BLANCO (IUE 2-72727/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24557 Set 14- Set 27

JULIAN FRUCTUOSO GARCIA MARTINEZ (IUE 2-48866/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24533 Set 14- Set 27

ROBERTO FIGUEREDO y NIEVES HAYDÉE o AIDÉE FERNÁNDEZ GUTIERREZ (IUE 2-57029/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24512 Set 14- Set 27

MARTHA ROMERO LARRECHEA (IUE 2-71710/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24322 Set 13- Set 26

FEDERICO VIZCAINO CARABALLO (IUE 2-71170/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24320 Set 13- Set 26

ELENA PINHEIRO o PIÑEYRO FERRÉZ o FERRÉS (IUE 2-55148/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24300 Set 13- Set 26

MABEL IRMA BESTARD BENACEDO (IUE 2-77807/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24299 Set 13- Set 26

HECTOR SALAZAR RAMI (IUE 2-74700/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24257 Set 13- Set 26

VIOLETA NAIR CABARA CHIAZZARO (IUE 2-60720/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24226 Set 13- Set 26

IVONNE LILIAN TORTEROLO BENTANCOR (IUE 2-64702/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24210 Set 13- Set 26

ANTONIO COSTAS VEIRAS (IUE 2-37073/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24160 Set 12- Set 25

MARIA HELENA HARRIAGUE CASTEX (IUE 2-76700/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24121 Set 12- Set 25

WILSON MARIA DA MENDEZ (IUE 2-63168/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23905 Set 11- Set 22

GABINO MÉNDEZ BLANCO FAGET (IUE 2-42376/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23840 Set 08- Set 21

MIGUEL RAUL KANIUK y AIDA DICENZZO (IUE 2-57141/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23732 Set 07- Set 20

MERCEDES LORELEY VEGA (IUE 2-73481/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23719 Set 07- Set 20

MARIA HILARIA RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-63115/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23684 Set 07- Set 20

ORIBE EDUARDO HERRERA VILLEGAS (IUE 2-72933/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23678 Set 07- Set 20

PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ PENZA (IUE 2-74164/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23637 Set 07- Set 20

BENIGNO DÍAZ, MARIA SIMONA BELLO GARCÍA y MIRTA ROSARIO DÍAZ BELLO (IUE 2-65357/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23633 Set 07- Set 20

AMALIA RENEE MUNIZ RIVEIRO (IUE 2-71097/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23570 Set 07- Set 20

FERNANDO CARLO o CARLOS CERIOTTI ALBERTI Y MARÍA FIOR o FIORI FREZZA (IUE 2-15870/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23510 Set 06- Set 19

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN RAMA CUSTODIO (IUE 2-67668/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23426 Set 06- Set 19

LILA ELSA LETTIERI PASTORINO (IUE 2-58154/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23417 Set 06- Set 19

GLORIA LEONOR SANCHEZ ALVAREZ (IUE 2-69195/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23403 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO IBSEN ASCONEGUY GANDARIAS, GLADYS LAURA AGUERRE LOPEZ y HORACIO IBSEN ASCONEGUY AGUERRE (IUE 2-69210/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23376 Set 06- Set 19

BLANCA GUILLERMINA PURA CHIESA IGARZABAL (IUE 2-50646/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23312 Set 05- Set 18

CRISTINA VAINOLOVICH PAVLOFF (IUE 2-61516/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23191 Set 05- Set 18

HERRMANN RAUL MANFRINI RODRIGUEZ y MYRIAM YOLANDA CASTRO DIAZ (IUE 2-49549/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23011 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ELBIA CASTAÑO Y EUSEBIO LAZARO MONTERO CASTAÑO (IUE 2-71928/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24288 Set 13- Set 26

Sara Susana BARRAGAN RAMIREZ (IUE 2-48750/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24145 Set 12- Set 25

WASHINGTON IGNACIO BARRIOS NOVO (IUE 2-75908/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24132 Set 12- Set 25

EVA LUZ MAILLOT GUTIERREZ (IUE 2-72258/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24129 Set 12- Set 25

IRMA BERNARDI GALASSI Y EDUARDO AGUSTINO BERNARDI GALASSI (IUE 2-66778/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24101 Set 12- Set 25

ADOLFO GOMEZ REINALDO (IUE 2-69418/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23925 Set 11- Set 22

MARTHA STELLA BENVENUTO BONNET (IUE 2-67556/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23862 Set 08- Set 21

ALBA GORBARAN (IUE 2-71038/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23821 Set 08- Set 21

MYRIAM BLANCA PIREZ ROSALES (IUE 2-71398/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23819 Set 08- Set 21

Luis Eduardo LIMA PONCE (IUE 2-66295/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23796 Set 08- Set 21

OLGA LOPEZ BIGANZZOLLI TUBONI (IUE 2-51800/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23691 Set 07- Set 20

Walter Lindberg PERDOMO MUÑOZ (IUE 2-57701/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23675 Set 07- Set 20

AIDA SORRENTI LONGO (IUE 2-76653/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23629 Set 07- Set 20

MARÍA SARA GONZALEZ SÁNCHEZ O SARA MARIE GONZALEZ (IUE 2-74116/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23440 Set 06- Set 19

PATRICIA TRIGO SOTO (IUE 2-72684/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23409 Set 06- Set 19

ALEJANDRO ARCE PURTSCHER (IUE 2-77388/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23395 Set 06- Set 19

María Ester VEGA CARDOSO y/o María Esther VEGA CARDOSO (IUE 2-46983/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23200 Set 05- Set 18

MIGUEL ANGEL GONZALEZ CAMPORA (IUE 2-64935/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23137 Set 04- Set 15

AMERICO INOCENCIO RODRIGUEZ CALERO (IUE 2-68238/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23120 Set 04- Set 15

Maria MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-1089/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23012 Set 01- Set 14

MIGUEL CABRERA MARTINEZ Y GREGORIA BENIGNA CURBELO FERREÑO (IUE 2-68435/2023).

Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22848 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Ramón Robaina Pérez (IUE 2-74425/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24497 Set 14- Set 27

Angélica o Ana o Ángela Cirila GONZALEZ CABRERA y Jorge Humberto GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-68700/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24203 Set 13- Set 26

WALTER EDISON SANTORO RODRIGUEZ (IUE 2-61629/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24195 Set 12- Set 25

JULIA VALLEJO LOPEZ (IUE 2-55266/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24168 Set 12- Set 25

ELECTRA FARIAS SOCA (IUE 2-62630/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24085 Set 12- Set 25

JULIO CESAR ORTEGA RECUPIDO (IUE 2-74974/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23987 Set 11- Set 22

LUIS NICOLA CABRERA Y WALKIRIA MARIA CASSESE BISSO (IUE 2-72870/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23910 Set 11- Set 22

ADELAIDA OLGA RAMIREZ (IUE 2-35081/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23909 Set 11- Set 22

ANGEL GERARDO COPPOLA POSTIGLIONE (IUE 2-14290/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23906 Set 11- Set 22

Aldo Stanziani Lazzaro (IUE 2-73142/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23880 Set 11- Set 22

IRMA AMELIA MEDINA CHACON O IRMA NORMA MEDINA CHACON (IUE 2-67085/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23865 Set 08- Set 21

MIRTA FLEITAS CUNHA (IUE 2-70126/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23839 Set 08- Set 21

OSCAR ANIBAL RIO DUARTE (IUE 2-56366/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23733 Set 07- Set 20

MARIA TERESITA COLL RODRIGUEZ (IUE 2-77715/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23720 Set 07- Set 20

VICTORIA VIOLETA AGOSTO RIZZO (IUE 2-59544/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23575 Set 07- Set 20

MARIA BEATRIZ BRITES LUZARDO (IUE 2-75394/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23569 Set 07- Set 20

ALBERTO OSVALDO GONZALEZ CONTRERA (IUE 2-59712/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23374 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO CURBELO (IUE 2-60364/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23293 Set 05- Set 18

Juan José DOPICO RIVERO (IUE 2-52363/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23008 Set 01- Set 14

MIGUEL ANGEL FRANCO ARTIGAS (IUE 2-66178/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22899 Set 01- Set 14

SERGIO VENOUSTOV ERCHOFF Y ALBA LILA SESSER BAFICO (IUE 2-71891/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22855 Set 01- Set 14

Candido Felix BRUZZONE PEÑA (IUE 2-65541/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22852 Set 01- Set 14

RAMONA VIETA O VIETTA MARTINEZ (IUE 2-68204/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22828 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA VERONICA FRAIRE (IUE 2-73604/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24509 Set 14- Set 27

KLEBER FERREIRA LEAL o KLEBER FERREIRA RAMOS LEAL (IUE 2-81046/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24466 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN POGGIO SOSA (IUE 2-71757/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24311 Set 13- Set 26

ALBA ELSA LÜHERS LEAL (IUE 2-68320/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24263 Set 13- Set 26

LUIS MARIA DE LEON GRANJA (IUE 2-76394/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24051 Set 12- Set 25

MANUEL GARCIA FERNÁNDEZ (IUE 2-64792/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23983 Set 11- Set 22

MATILDE FAUSTINA GUTIERREZ LEON (IUE 2-39948/2023).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23863 Set 08- Set 21

JUANA IRIS BARRAL TRIUNFO (IUE 2-55195/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23752 Set 08- Set 21

IRIS NELVA o IRIS NELBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-74791/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23724 Set 07- Set 20

WILSON ELÍAS NEGREYRA ALEJANDRO (IUE 2-72032/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23588 Set 07- Set 20

ELIO DOLLONARTT SUEIRO (IUE 2-72790/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23524 Set 06- Set 19

WALTER AGUILAR VASCONCELOS (IUE 2-68114/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23342 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MACHUCA CUELLO y CARMEN VISPO BICA (IUE 2-67923/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24575 Set 14- Set 27

TERESA MENDOZA ARDISSONI (IUE 2-72704/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24502 Set 14- Set 27

MARIA VIOLETA VIETTRO FUMONT (IUE 2-77047/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24437 Set 14- Set 27

Salvador Ferrari Sosa (IUE 2-40607/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24408 Set 14- Set 27

OLGA MARINA GODOY IBAÑEZ (IUE 2-69932/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24390 Set 13- Set 26

HUMBERTO FRANCISCO BURGOS BORGES (IUE 2-69147/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24228 Set 13- Set 26

SUSANA NUÑEZ ZALDUONDO (IUE 2-74140/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24214 Set 13- Set 26

MARIA IRELIZ LACUESTA RODRIGUEZ y de WALDEMAR LOPEZ PERDOMO (IUE 2-77812/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24213 Set 13- Set 26

MARÍA DE LOURDES CARMEN PIZZURNO BACCINO (IUE 2-8852/2019).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24018 Set 11- Set 22

RAQUEL ELENA COLLAZO FONTES (IUE 2-59235/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23991 Set 11- Set 22

Atenas Batista Fernandez (IUE 2-27768/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23815 Set 08- Set 21

Zulma Leonor Devicenzi Montesano (IUE 2-41522/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23516 Set 06- Set 19

IVIS DELLE SANTOS BENÍTEZ y ALBERTO PEÑA MUNIZ (IUE 2-71685/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23430 Set 06- Set 19

Alicia Rodriguez Sant'Anna o Alicia Olinda Rodriguez Sant' Anna (IUE 2-27340/2023).
Montevideo, 25 de abril de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23354 Set 05- Set 18

ELSA MARÍA TAJES POSE (IUE 2-62771/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23315 Set 05- Set 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAMÓN BERNARDO BRIOSSO PEREZ (IUE 2-70842/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24500 Set 14- Set 27

LUIS ALFREDO BANDERA y AIDE o HAYDEE ROCHA VILAR (IUE 2-62620/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24216 Set 13- Set 26

GRACIELA LUISA SOLOGAISTOA FARUELO (IUE 2-71867/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24148 Set 12- Set 25

MONICA GARCIA MORALES (IUE 2-68994/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24146 Set 12- Set 25

ALICIA ROBELLO CARBONE (IUE 2-64202/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23725 Set 07- Set 20

SILVIA NATALIA MUZANTE BALSA (IUE 2-43265/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23587 Set 07- Set 20

ROBERTO HÉCTOR CARBONE MARCHESE (IUE 2-76574/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23571 Set 07- Set 20

ARMONIA RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 2-61594/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23358 Set 05- Set 18

JORGE HECTOR CARAMES BRAGHIERI y EMA INES BRAGHIERI CANEPA (IUE 2-65225/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23357 Set 05- Set 18

ANTONIO CASELLA Y DORA PEDUTO CRIS (IUE 2-73668/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23346 Set 05- Set 18

TERESITA CARRIQUIRY ORTIZ (IUE 2-76846/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23321 Set 05- Set 18

Angeli HERNÁNDEZ SOCA, Miguel Angel CIMIRRO GONZÁLEZ y Washington Roberto CIMIRRO HERNÁNDEZ (IUE 2-43587/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23269 Set 05- Set 18

ESMIR VERA (IUE 2-59005/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23207 Set 05- Set 18

MARIA CARMEN ASUNCION FORTES o MARIA CARMEN FORTES OTERO (IUE 2-52907/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23145 Set 04- Set 15

LILIAN GLADYS ROSENDE GIL (IUE 2-74959/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23064 Set 04- Set 15

EDUARDO ALBERTO GRINSPON (IUE 2-67460/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22831 Set 01- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL JUNCAL ANDRADE (IUE 2-11304/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24564 Set 14- Set 27

NELLY RIOS BAÑAZCO (IUE 2-80204/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24531 Set 14- Set 27

JOSE RIVERA MOURIÑO (IUE 2-66907/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24244 Set 13- Set 26

WILSON OSCAR CARLEVARO PROUS (IUE 2-73473/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24139 Set 12- Set 25

MARIA NOEMI DELMONTE BENTANCUR (IUE 2-76313/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24050 Set 12- Set 25

FELICE RADESCA CESTARI (IUE 2-77457/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24007 Set 11- Set 22

JULIA LUCIA GIOIA OTTIERI (IUE 2-66888/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23870 Set 08- Set 21

GERARDO ALVARO LEBEL BAPTISTA o GERARDO ALBARO LEBEL (IUE 2-63162/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23723 Set 07- Set 20

HECTOR HUGO DE SOUZA IMBRIANI (IUE 2-57514/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23662 Set 07- Set 20

ORLANDO RAMON GOMEZ PALACIOS (IUE 2-71128/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23643 Set 07- Set 20

AMÉRICO PIÑEYRO FILGUEIRAS (IUE 2-73485/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23632 Set 07- Set 20

HAMILTON OCTAVIANO RIVERO OLIVERA (IUE 2-62894/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23625 Set 07- Set 20

ALEJANDRO RAFAEL SANTAGATA GRIMÓN (IUE 2-74698/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23589 Set 07- Set 20

EDENER SOFÍA MARRERO AUZA (IUE 2-74177/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23499 Set 06- Set 19

RAUL JAIME BOVINO LIZARAZU (IUE 2-38726/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23494 Set 06- Set 19

JUAN HILARIO CHIARLE ROSSO y NELIDA TORRES SOSA (IUE 2-53001/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23387 Set 06- Set 19

GREGORIA ROSARIO LEMA PLANTE (IUE 2-53115/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23245 Set 05- Set 18

MARIA CARMEN SCARLATO MARINO o MARIA DEL CARMEN SCARLATO, (IUE 2-68272/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23197 Set 05- Set 18

ALFREDO NAGUILA DE SOUZA (IUE 2-54760/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23038 Set 04- Set 15

GUSTAVO MARIO DOTI FERNANDEZ (IUE 2-68467/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22886 Set 01- Set 14

MARIA CRISTINA SPEZANO ALANIZ (IUE 2-72272/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22868 Set 01- Set 14

PASCUAL CIANI SCIRCOLI (IUE 2-57726/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22845 Set 01- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGARDO RICHARD TAVEIRA KUTALEK (IUE 2-64751/2023).
Artigas, 14 de agosto de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24403 Set 14- Set 27

PAULINA SANCHIS SOFARDIS (IUE 2-44546/2023).
Artigas, 27 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24249 Set 13- Set 26

IRIS RUTH FERNANDEZ BALLESTRINO (IUE 2-27920/2023).
Artigas, 06 de septiembre de 2023.

LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23966 Set 11- Set 22

DELVO PIREZ O PIRIZ DO CANTO (IUE 461-18/2023).
Artigas, 22 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23561 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ELIAS GABRIEL BALLEJOS SANTANA (IUE 424-15/2023).
Bella Unión, 22 de febrero de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23356 Set 05- Set 18

Luis Alberto, CARDOZO LAMAS (IUE 2-65514/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23084 Set 04- Set 15

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO MARTINEZ IRIÑIZ (IUE 2-74550/2023).
Bella Unión, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23746 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAVID WILSON CABRERA RIVERA O DAVID WILSON CABRERA RIVERO (IUE 2-47469/2023).
Canelones, 22 de agosto de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24365 Set 13- Set 26

MARIA HAIDEMA SOCA BAZZANO (IUE 2-69199/2023).
Canelones, 31 de agosto de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24231 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

ANA MARIA RICOUTE HEUGUEROT (IUE 2-50383/2023).
Canelones, 02 de agosto de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24104 Set 12- Set 25

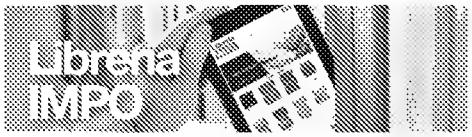

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES DEL CAPELLAN BENTANCOUR (IUE 2-65350/2023).
Atlántida, 31 de agosto de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23032 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

JULIO ANIBAL FAGUNDEZ FERRAZ (IUE 2-59753/2023).
Atlántida, 11 de agosto de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23196 Set 05- Set 18

JUAN NARBAIS OCHUZZO (IUE 2-52852/2023).
Atlántida, 24 de julio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23013 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO MARIO AZARETTO del PUERTO (IUE 2-67661/2023).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23141 Set 04- Set 15

ANA JACQUELINE DE MORA MUÑOZ y VICTORIA BALLESTEROS DE MORA (IUE 2-64069/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22838 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

BLANCA LILA THEOPHILE MOLINARI (IUE 2-40961/2023).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24361 Set 13- Set 26

NELSON ISABELINO UMPIERREZ SILVEIRA Y NORA ETHEL MARTÍNEZ SERRA (IUE 2-74711/2023).
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23747 Set 08- Set 21

WALTER RAMOS FLORES (IUE 2-63193/2023).
Ciudad de la Costa, 03 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23296 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

JULIO NELSON SILVEIRA PRESA (IUE 2-69869/2023).
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24248 Set 13- Set 26

MARTHA MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RAMAYON (IUE 2-71134/2023).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23869 Set 08- Set 21

JUANA GRACIELA NUÑEZ ALANIS (IUE 2-73749/2023).
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23771 Set 08- Set 21

DALIO FRANCISCO GUTIERREZ DE SOUZA (IUE 2-49509/2023).
Ciudad de la Costa, 03 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23744 Set 08- Set 21

JULIA TERESA MOLINA (IUE 2-47502/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23736 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUANA MARIA CANTERO MOREIRA (IUE 2-75477/2023).
Las Piedras, 23 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24412 Set 14- Set 27

Gladys Susel PÉREZ PERDIGON y Pedro UMPIERREZ BARRETO (IUE 2-61545/2023).
Las Piedras, 11 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23875 Set 08- Set 21

JUAN ANTONIO LUZARDO VERDE y MARÍA ESILDA FERNÁNDEZ TRUJILLO (IUE 2-65927/2023).
Las Piedras, 31 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23829 Set 08- Set 21

ISABEL PEIXOTO PELUFO (IUE 2-72986/2023).
Las Piedras, 30 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23333 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

German Daniel Romero Piedrabuena (IUE 2-70488/2023).
Las Piedras, 30 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24253 Set 13- Set 26

Alessandro o Alejandro De Battista Prest y Blanca Gladis ó Blanca Gladys Ciocca Moretti ó Ciocca Moretto (IUE 2-12799/2023).
Las Piedras, 02 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24112 Set 12- Set 25

Elena Piedrabuena o Elena Piedrabuena Rodriguez (IUE 2-65992/2023).
Las Piedras, 01 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24042 Set 11- Set 22

Eden Fioravanti Correia Revello (IUE 2-53141/2023).
Las Piedras, 15 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24012 Set 11- Set 22

Blanca Zulema OVELAR GAMARRA (IUE 2-59384/2023).
Las Piedras, 04 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23690 Set 07- Set 20

María Isabel Cotrofe Cotrofe, Hilda Gladys Mattos Ojeda y Anselmo Icardi Cotrofe (IUE 2-38091/2023).
Las Piedras, 30 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23546 Set 06- Set 19

Andras Ademar Marr Mendez (IUE 2-68652/2023).
Las Piedras, 21 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23420 Set 06- Set 19

Francisco Louzao Porto y Aurelia Andujar Rozados (IUE 2-59380/2023).
Las Piedras, 30 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22930 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

Estanislao DUARTE GONZALEZ (IUE 2-45231/2023).
Las Piedras, 05 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24552 Set 14- Set 27

Ricardo Aparicio ALVAREZ SEJAS (IUE 2-25049/2023).
Las Piedras, 26 de junio de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 23765 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OLGA RAQUEL SOURBIES RIVERA. (IUE 2-73525/2023).
Pando, 05 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24435 Set 14- Set 27

JORGE OMAR MARTINEZ AGUIAR O AGACIA (IUE 175-111/2014).
Pando, 23 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24156 Set 12- Set 25

Claudia Ethel Burgueño Olid (IUE 2-65107/2023).
Pando, 14 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24133 Set 12- Set 25

WALTER DE LEON RETTA (IUE 2-29355/2023).
Pando, 07 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23739 Set 08- Set 21

NELY SUSANA MARTINEZ FUENTES y RAMON IGNACIO MARTINEZ GUERRA (IUE 2-54382/2023).
Pando, 18 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23471 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MARÍA IRENE CANCELA VECINO (IUE 2-38455/2023).
Pando, 23 de junio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24143 Set 12- Set 25

MIGUEL ÁNGEL PALARINO XAVIER (IUE 2-67259/2023).
Pando, 28 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24088 Set 12- Set 25

RUBEN ALCIDES PARODI (IUE 2-54344/2023).
Pando, 04 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23816 Set 08- Set 21

VILMA TERESITA ACOSTA FERNANDEZ (IUE 2-63705/2023).
Pando, 18 de agosto de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22849 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ANGELA IRENE FURLANO MORIALDO O MURIALDO (IUE 2-42848/2023).
Toledo, 29 de agosto de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24505 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

CARMELO HORTELIO MALLO GONZALEZ (IUE 2-70744/2022).
Toledo, 04 de agosto de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24119 Set 12- Set 25

CARLOS ALBERTO MAYOBRE RUIZ (IUE 2-55842/2023).
Toledo, 30 de agosto de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23817 Set 08- Set 21

PIO BIRRIEL, ESTELA VILLARINO DE LEON Y DANIEL EDUARDO BIRRIEL VILLARINO (IUE 2-61039/2023).
Toledo, 30 de agosto de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23134 Set 04- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIDIA ELIZABETH RAMOS PRESA y LUIS ALBERTO OLIVERA OLIVERA (IUE 2-63773/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24037 Set 11- Set 22

MARY GLORY SILVA BECERRA (IUE 207-740/2022).
Melo, 13 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23901 Set 11- Set 22

MANOLA SOSA OLIVERA (IUE 2-56170/2023).
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22833 Set 01- Set 14

ANTONIO BARBOZA RODRÍGUEZ (IUE 2-69371/2023).
Melo, 17 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22815 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

JOSÉ SERAFÍN BORBA BORBA (IUE 2-34757/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24126 Set 12- Set 25

JOSÉ PEDRO NÚÑEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-74619/2023).
Melo, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23762 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

MÁXIMO CARLOS SANTOS ROBLES (IUE 2-67249/2023).
Melo, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24451 Set 14- Set 27

SELVA LÓPEZ CHÍRICO (IUE 2-68292/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24033 Set 11- Set 22

FELIPE RIVERO MEDEIROS (IUE 2-68835/2023).
Melo, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23961 Set 11- Set 22

ELIDA DACILA MATTOS (IUE 2-47586/2023).
Melo, 23 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23951 Set 11- Set 22

JOSEFA ZULEMA DOMUS FERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ BARNECH (IUE 2-67531/2023).
Melo, 30 de agosto de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22830 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANGELINA NIRTA GARCIA CORREA (IUE 2-75591/2023).
Río Branco, 31 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23706 Set 07- Set 20

OLGAIDES GONZALEZ PORTO (IUE 2-41276/2023).
Río Branco, 24 de mayo de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23562 Set 07- Set 20

CARLOS ALBERTO LOPEZ CALVETE (IUE 2-68899/2023).
Río Branco, 31 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23174 Set 04- Set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA ALICIA ROSTAGNOL o GRACIELA ALICIA ROSTAGNOL EYNANOL o GRACIELA ALICIA ROSTANGNOL EYNARD o GRACIELA ALICIA ROSTAGNOL EYNARD (IUE 2-71965/2023).
Colonia, 31 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24445 Set 14- Set 27

Rosa LEGUIZAMO COMBA (IUE 2-65857/2022).
Colonia, 07 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24400 Set 13- Set 26

SUSANA MARGARITA BONJOUR MAURIN (IUE 2-64071/2023).
Colonia, 28 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23872 Set 08- Set 21

MARIO EMILIO CAREGNANI ZUNINO (IUE 2-62287/2023).
Colonia, 28 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23182 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

HECTOR ROLANDO ARRIGONI AGUILAR (IUE 2-64104/2023).
Colonia, 31 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23367 Set 05- Set 18

ANSELMO ROBERTO LOPEZ SUHR (IUE 2-71186/2023).
Colonia, 31 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23178 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carlos Alberto Gazza (IUE 2-76745/2023).
Carmelo, 29 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24574 Set 14- Set 27

Julia Jorgelina Rossi Juárez (IUE 2-80210/2023).
Carmelo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24243 Set 13- Set 26

LEONARDO RECONDO HORNOZ (IUE 2-51102/2023).
Carmelo, 16 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23553 Set 06- Set 19

Araceli Antonia BERMUDEZ ALBIN (IUE 2-64189/2023).
Carmelo, 16 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22816 Set 01- Set 14

Nestor Feliciano Suárez Rondán y Perla Gelles Tepperberg (IUE 2-77256/2023).
Carmelo, 29 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22809 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ILDEFONSO O IDEFONSO BERTINAT ARMAND UGON (IUE 2-54956/2023).
Rosario, 08 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24573 Set 14- Set 27

OMAR ALBERTO COLLAZO RODRIGUEZ Y GLADYS CLARA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-71586/2023).
Rosario, 04 de septiembre de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24401 Set 13- Set 26

FREDY EMILIO MALAN LECUNA (IUE 2-72215/2023).
Rosario, 30 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24399 Set 13- Set 26

NILO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-72228/2023).
Rosario, 04 de septiembre de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24398 Set 13- Set 26

ALDO CESAR MALAN COSTABEL (IUE 2-72224/2023).
Rosario, 30 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24395 Set 13- Set 26

NESTOR GERMAN TELECHEA TORRES (IUE 2-64514/2023).
Rosario, 08 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24196 Set 12- Set 25

DANIELA BEATRIZ PEREZ BENTANCOR (IUE 2-39779/2023).
Rosario, 08 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24044 Set 11- Set 22

HECTOR RAMON PIGNATTA LARREA (IUE 2-63154/2023).
Rosario, 08 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24043 Set 11- Set 22

WASHINGTON RICARDO SANCHEZ ITZA Y BERLI RUTH OESCH PELAEZ (IUE 2-72234/2023).
Rosario, 30 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23427 Set 06- Set 19

Nelly Renee Damboriano o Damboreano Pacheco y Edgardo Ewald Ziegler Damboreano (IUE 2-19088/2023).
Rosario, 09 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23369 Set 05- Set 18

CELIO ENRIQUE GERMANET ALFONSO (IUE 2-69254/2023).
Rosario, 30 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23180 Set 05- Set 18

ALFREDO ORLANDO LOPEZ (IUE 2-66021/2023).
Rosario, 15 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22811 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Lilia Celia ETCHEVERRY FAGUAGA (IUE 2-51902/2023).
Durazno, 17 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24075 Set 12- Set 25

Efrain Leopoldo GONZALEZ RIOS (IUE 2-53975/2023).
Durazno, 26 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23441 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

Laura HERNANDEZ NADRUZ (IUE 2-42603/2023).
Durazno, 08 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24516 Set 14- Set 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBÉN HOMERO SELLANES TABERNE (IUE 2-75864/2023).
Trinidad, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23769 Set 08- Set 21

AURORA ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-65655/2023).
Trinidad, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23608 Set 07- Set 20

OLGA ROSA IRAZÁBAL MEDERO (IUE 2-61082/2023).
Trinidad, 21 de julio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23159 Set 04- Set 15

ROSA ELIDA CHIMURIS LÓPEZ (IUE 2-73417/2023).
Trinidad, 24 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23077 Set 04- Set 15

MARY ELSIE CARRATTO BERMUDEZ (IUE 2-74340/2023).
Trinidad, 24 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23056 Set 04- Set 15

ANTONIO CIPRIANO GARCÍA PARADA (IUE 2-68978/2023).
Trinidad, 17 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22813 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX MANUEL GIMENEZ NEVES Y LUCIA ZULMA ZUBELZA CASTRO (IUE 2-8022/2023).
Florida, 22 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24501 Set 14- Set 27

Anibal Pacheco Frontera (IUE 2-81649/2023).
Florida, 11 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24460 Set 14- Set 27

Gerardo Clavijo (IUE 2-80731/2023).
Florida, 11 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24409 Set 14- Set 27

Bernardo Nelson Delelis Moreno y Wilson Ariel Delelis Moreno (IUE 2-74000/2023).
Florida, 23 de agosto de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24111 Set 12- Set 25

Rosa Blanca Soria Bruno (IUE 2-78088/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24083 Set 12- Set 25

Rudemar Videla Hernández (IUE 2-78087/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23190 Set 05- Set 18

Angel Fernandez Fernandez (IUE 2-65040/2023).
Florida, 18 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23186 Set 05- Set 18

Arcangel Mucio García Julio , (IUE 2-57125/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23184 Set 05- Set 18

José Luis Sarla Ventura (IUE 2-76503/2023).
Florida, 30 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23153 Set 04- Set 15

Analía Rodríguez (IUE 2-74060/2023).
Florida, 23 de agosto de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23031 Set 04- Set 15

Oscar Cesar Moya Gomez (IUE 2-75876/2023).
Florida, 30 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22870 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

LUIS JUSTINIANO SALMINI (IUE 2-74018/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23842 Set 08- Set 21

JOSE MARIA RISSOTTO (IUE 2-71012/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23475 Set 06- Set 19

ARTIGAS MARTINEZ ARRILLAGA (IUE 2-74099/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23266 Set 05- Set 18

MARIA ELSA PATRONE PERRON y WELLINGTON O WILLINGTON PATRONE PERRON. (IUE 2-62016/2023).
Florida, 31 de agosto de 2023.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23156 Set 04- Set 15

NIMAR NOELLI BAEZ DEL CASTELLI (IUE 261-281/2022).
Florida, 09 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23004 Set 01- Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLEMENCIA LENÚ GONZÁLEZ (IUE 2-71754/2023).
Minas, 31 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24047 Set 12- Set 25

MÁXIMO ANTONIO HERNÁNDEZ PRIETO (IUE 2-58518/2023).
Minas, 31 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23926 Set 11- Set 22

ORFILIA NICOLASA DE CUADRA INZAURRALDE (IUE 2-70159/2023).
Minas, 31 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23728 Set 07- Set 20

NENCI ó NENCY NOEME ó NOEMÍ CALCERRADA GUTIÉRREZ (IUE 2-67667/2023).
Minas, 31 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23396 Set 06- Set 19

ELBIO WALDEMAR ROIG MEDINA (IUE 2-42929/2023).
Minas, 15 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23340 Set 05- Set 18

NELLY DEL CARMEN ARCE (IUE 2-46222/2023).
Minas, 30 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23235 Set 05- Set 18

NELSON EDUARDO CABALLERO BUSTELO y ROSA VÁZQUEZ GARCÍA (IUE 2-58735/2023).
Minas, 07 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23048 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

OLGA ESTER BELTRAN ARIAS (IUE 432-898/2022).
Minas, 07 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24192 Set 12- Set 25

NILDA PAULA DUTRA FERNANDEZ o NILDA PAULA DUTRA (IUE 2-61027/2023).
Minas, 01 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24086 Set 12- Set 25

WILSON ALFONSO ARBELO GUERRA (IUE 2-62838/2023).
Minas, 11 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24054 Set 12- Set 25

ISMAEL LESCANO LESCANO (IUE 2-6646/2023).
Minas, 21 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23563 Set 07- Set 20

ENILSO EDUARDO SOTELO FERNANDEZ (IUE 2-45423/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23234 Set 05- Set 18

HELVECIA GENARA PERDOMO MELO (IUE 2-50006/2023).
Minas, 14 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23045 Set 04- Set 15

RAMON FRANCISCO OCAMPO PEREIRA (IUE 2-50347/2023).
Minas, 07 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22863 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEÑA CARROSCIA, SILVIA LOURDES (IUE 2-74898/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24550 Set 14- Set 27

PEREZ CLAUSER, GAVIELA ANNABELLA (IUE 2-32248/2023).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24432 Set 14- Set 27

CASTRO DELGADO, FRANCISCO (IUE 2-23565/2023).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23247 Set 05- Set 18

GONZÁLEZ CALLORDA, Aníbal Miguel (IUE 284-79/2023).
Maldonado, 31 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23052 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

FERNANDO CIRIACO DE LEON CLAVIJO y BLANCA ROSA PEREZ SILVA (IUE 2-71213/2023).
Maldonado, 30 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24338 Set 13- Set 26

ANTONIO BALTASAR MONTES DE OCA CORREA (IUE 2-50395/2023).
Maldonado, 28 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24064 Set 12- Set 25

WALTER DANIEL LÓPEZ CARRION (IUE 2-57261/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24014 Set 11- Set 22

SANDALIO VIDAL MACHADO NUÑEZ (IUE 285-30298/1993).
Maldonado, 04 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23731 Set 07- Set 20

MARIA ELENA PEREIRA AROSTEGUI o PEREYRA AROSTEGUI y de GABINO SUSANO LOPEZ MARQUEZ, (IUE 2-63434/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23248 Set 05- Set 18

EDUARDO EUGENIO LAVENTURE UMPIERRES (IUE 2-62712/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23162 Set 04- Set 15

PAULA ANDREA LEDESMA PARIS (IUE 285-609/2022).
Maldonado, 12 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22825 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

Roman Osvaldo Nogueira Ramírez y Elva Liria Fernández Orrego (IUE 2-41928/2023).
Maldonado, 24 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24548 Set 14- Set 27

Jorge María Núñez Méndez (IUE 2-65786/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24342 Set 13- Set 26

Luis Miguel Martínez Urrutegui o Koldovica Mikel Urrutegui Martinez (IUE 2-51158/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23807 Set 08- Set 21

Julio Cesar Gutierrez Martínez (IUE 2-66408/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23730 Set 07- Set 20

María Cristina Trinidad Batista (IUE 2-54740/2023).
Maldonado, 22 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23536 Set 06- Set 19

Carlos Alberto RODRIGUEZ GALLARDO (IUE 2-70204/2023).
Maldonado, 01 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23535 Set 06- Set 19

Julio Cesar Marrero Gonzalez (IUE 2-63948/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23534 Set 06- Set 19

Lerida Nelly Alegre Piriz (IUE 2-57190/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22824 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARÍA ELVECIA BAEZ CASAÑAS (IUE 2-63251/2023).
San Carlos, 31 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24344 Set 13- Set 26

FRANCI LILIÁN GARCÍA TECHERA (IUE 2-69504/2023).
San Carlos, 28 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23423 Set 06- Set 19

MIRTA GLADYS SAROBA FERNANDEZ (IUE 2-67609/2023).
San Carlos, 21 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23349 Set 05- Set 18

JUANITA MARINA ALFARO CORBO (IUE 2-67180/2023).
San Carlos, 21 de agosto de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22850 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

RAÚL EDUARDO MARTINEZ NAVARRO (IUE 2-66297/2023).
San Carlos, 28 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24341 Set 13- Set 26

NORBI WALDEMAR OLIVER RAYMON (IUE 2-62705/2023).
San Carlos, 10 de agosto de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23789 Set 08- Set 21

MIGUEL ANGEL SEVERO SOSA (IUE 2-65929/2023).
San Carlos, 28 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23630 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA BRUMILDA BARTH HEIT o ANA BRUNILDA BARTH HEIT (IUE 2-67565/2023).
Paysandú, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23594 Set 07- Set 20

BLANCA IRENE BONINA CASTILLO (IUE 2-68053/2023).
Paysandú, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23580 Set 07- Set 20

HEBELIO GARRONE AZQUETA (IUE 2-59071/2023).
Paysandú, 21 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23034 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

Hector María Rivero Remicio o Remisio y Ana Isabel Rivero Remicio (IUE 2-73816/2023).
Paysandú, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24199 Set 12- Set 25

Roque Arturo Rodano Bassadone (IUE 2-49303/2023).
Paysandú, 14 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23927 Set 11- Set 22

Santiago Sebastián Tagliani Cirimelo (IUE 301-768/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23749 Set 08- Set 21

NEVILLE NADIR GAUTHIER GARDIOL (IUE 2-73431/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23701 Set 07- Set 20

Elseladia Hidalgo Muñoz (IUE 2-61707/2023).
Paysandú, 09 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23595 Set 07- Set 20

Enedino De los Santos Díaz y Juana Naumov Kasmenko (IUE 2-74742/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23033 Set 04- Set 15

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO MONGE GEREZ (IUE 501-254/2021).
Paysandú, 28 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24198 Set 12- Set 25

ALCIDES FELIPE GUAZZONI DANTE o ALCIDES FELIPE MARIO GUAZZONI DANTE (IUE 2-52704/2023).
Paysandú, 11 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24080 Set 12- Set 25

LUCAS FACHINI ARCIERI (IUE 2-45856/2023).
Paysandú, 25 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23712 Set 07- Set 20

LUCIO MARIO COLACCE PATRITTI o COLACE PATRITTI (IUE 2-52703/2023).
Paysandú, 11 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23610 Set 07- Set 20

ATILIO ESQUIVEL GAONA y SUSANA RAMONA AZCURRA LEZCANO (IUE 2-66071/2023).
Paysandú, 21 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23250 Set 05- Set 18

MARIA ELENA DOTI O DOTTI SUELDO (IUE 2-55587/2023).
Paysandú, 11 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23246 Set 05- Set 18

AMÉRICO SANTIAGO BELVISI BOTTINO (IUE 2-68046/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23018 Set 04- Set 15

EDILIO LEONEL BERTINAT LONG (IUE 2-70814/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22826 Set 01- Set 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELBA EDDY GALARRAGA (IUE 2-78385/2023).
Fray Bentos, 01 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24430 Set 14- Set 27

MIGUEL ANGEL PEREZ Y ALEJANDRINA ESTEFANÍA NOVAK PIQUET (IUE 2-78945/2023).
Fray Bentos, 08 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24429 Set 14- Set 27

EMMA AIDA ANDINO CUESTAS (IUE 2-76227/2023).
Fray Bentos, 07 de septiembre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24049 Set 12- Set 25

JUAN GUILLEN GADEA (IUE 2-74307/2023).
Fray Bentos, 30 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23593 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ARTIGAS TOMAS MONFORT HORNOS (IUE 2-80539/2023).
Young, 07 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24057 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

ENGELBERT REGINO PEREIRA ALVAREZ Y MARIA RENEE FRAGA GONZALEZ (IUE 452-42/2023).
Young, 02 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24479 Set 14- Set 27

IRMA BEATRIZ DUTRUEL SEIJAS y OMAR JESUS DURAN BENTABERRI (IUE 2-76751/2023).
Young, 11 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24393 Set 13- Set 26

REGINA PORTILLO (IUE 2-66460/2023).
Young, 29 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23238 Set 05- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GELCI CASAL ALVEZ (IUE 2-67732/2023).
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23867 Set 08- Set 21

MARÍA TERRÓN FUNES (IUE 2-52923/2023).
Rivera, 01 de agosto de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22970 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

ARIEL ARTIGAS BALSAMO RUIZ (IUE 2-66582/2023).
Rivera, 12 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24492 Set 14- Set 27

NERY RAQUEL OLIVERA VALIENTE (IUE 2-57875/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24098 Set 12- Set 25

MARCELO BENEVENGA SARMENTO (IUE 2-67723/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23859 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

GRISELDA MARTÍNEZ BIANCHI y de CARLOS RAMON ROCHA MARTINEZ (IUE 2-68374/2023).
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23947 Set 11- Set 22

ARMANDO ISIDORO ROMERO LOPEZ y ALTAMIRA CUELLO CARNEIRO. (IUE 2-42408/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23946 Set 11- Set 22

ELSO DANIEL SACIAS MORAES (IUE 2-50362/2023).
Rivera, 01 de agosto de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23330 Set 05- Set 18

AMILCAR PEREIRA (IUE 2-65673/2023).
Rivera, 30 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23103 Set 04- Set 15

SEXTO TURNO

Irosilde MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-55816/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24563 Set 14- Set 27

Eusebio ALVEZ o ALVES MACHADO (IUE 2-28577/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24546 Set 14- Set 27

Nery Shirley Da Cuña Pintos o Nery Shirley Da Cunha Pintos (IUE 2-66866/2023).
Rivera, 04 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24490 Set 14- Set 27

Elisa REBOLLO WALLACE (IUE 2-63744/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24100 Set 12- Set 25

Angela Mercedes Bianchi De Mello (IUE 2-64377/2023).
Rivera, 04 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23698 Set 07- Set 20

Alba OTAZU PAYRET (IUE 2-66085/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23375 Set 06- Set 19

Hugo SANTOS TOLEDO (IUE 2-63980/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22966 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RITA ELENA CASELLA DE LEÓN (IUE 2-53240/2023).
Rocha, 14 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24515 Set 14- Set 27

RUTH HELEN GARCIA IRISARRI (IUE 2-49061/2023).
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24217 Set 13- Set 26

WILTOR BUCIE RODRIGUEZ PELAEZ (IUE 2-60098/2023).
Rocha, 29 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24164 Set 12- Set 25

NELIDA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-61103/2023).
Rocha, 16 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24016 Set 11- Set 22

AZUCENA MOLINA SILVA (IUE 2-45482/2023).
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23963 Set 11- Set 22

ANGEL RUBEN MENGOTTI HEREDIA (IUE 2-30487/2023).
Rocha, 12 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23742 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

ALCIDES BENIGNO ALTEZ ARAÚJO (IUE 2-67740/2023).
Rocha, 29 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23750 Set 08- Set 21

FEDERICO PARODI - ALEJANDRA EDITH TANTOS (IUE 2-62249/2023).
Rocha, 18 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22878 Set 01- Set 14

WASHINGTON TELESFORO FARIAS LAFUENTE (IUE 342-502/2022).
Rocha, 22 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22860 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

AGOSTO WINSTON BOSSI SCHIAVO (IUE 525-541/2021).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24206 Set 13- Set 26

WALCONDA ALICIA ARELLANO BARROS (IUE 2-64659/2023).
Rocha, 29 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24205 Set 13- Set 26

ALAIDES CONSTANCIA DIAZ (IUE 525-239/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 23965 Set 11- Set 22

CARLOS CESAR ESCAMENDI RAMON Y ACOSTA y de LUISA FLORA CASTELAN URETA o LUISA FLORA CASTELLANI (IUE 2-54514/2023).
Rocha, 31 de julio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23897 Set 11- Set 22

GERARDO TECHERA RIVERO (IUE 2-66555/2022).
Rocha, 22 de agosto de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23533 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Nilton Anarolino RODRÍGUEZ PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-47268/2023).
Chuy, 22 de agosto de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23700 Set 07- Set 20

Liora Elontina BOBADILHA RODRIGUES (IUE 2-51671/2023).
Chuy, 27 de junio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23185 Set 05- Set 18

José María BAS ACOSTA (IUE 2-36131/2023).
Chuy, 26 de mayo de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22969 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

OSCAR LUIS SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-76216/2023).
Chuy, 07 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24074 Set 12- Set 25

EVER PLA y CARLOS JULIO PLA PEREIRA DE AVILA (IUE 2-76921/2023).
Chuy, 30 de agosto de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23814 Set 08- Set 21

DARLAN PAMPILLON AGUERO (IUE 2-53382/2023).
Chuy, 29 de junio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23183 Set 05- Set 18

Felicia Soledad CONDEZA de LEON (IUE 448-188/2021).
Chuy, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22931 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELINO SOBOREDO DA ROSA (IUE 352-22/2022).
Salto, 29 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23566 Set 07- Set 20

JUAN ETCHEVERRY, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ACUÑA Y JUAN CARLOS ETCHEVERRY GONZALEZ (IUE 2-72518/2023).
Salto, 29 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23439 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

LAURA NOELIA GORDENKO HEIT (IUE 2-70785/2023).
Salto, 06 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24222 Set 13- Set 26

SÉPTIMO TURNO

Elsa Josefa CIANELLI AVELLANAL (IUE 2-47498/2023).
Salto, 06 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24404 Set 14- Set 27

Eros María SUÁREZ MACHADO (IUE 2-55250/2023).
Salto, 22 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24223 Set 13- Set 26

Antonio GUSMAN , Nelida Yolanda SOSA GUIMARAENS, y Braulio Andres GUSMAN SOSA (IUE 2-74996/2023).
Salto, 01 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24201 Set 13- Set 26

HELIOS ENRIQUE BRUNO PINASCO (IUE 2-72298/2023).
Salto, 06 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24017 Set 11- Set 22

ELIDA MALVASIO MALVASIO (IUE 2-49295/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23568 Set 07- Set 20

RICARDO WASHINGTON FREDO (IUE 2-73806/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 01 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23110 Set 04- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEÓN BENITO PINTO FRANCO (IUE 2-78849/2023).
San José, 04 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24529 Set 14- Set 27

JUSTO GILBERTO MARTINEZ PRADO (IUE 2-81898/2023).
San José, 08 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24076 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

NÉSTOR VICENTE QUEVEDO HERNÁNDEZ (IUE 2-78833/2023).
San José, 07 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24530 Set 14- Set 27

ANGEL MARIA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-43379/2023).
San José, 20 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24305 Set 13- Set 26

GRISELDA O CRISELDA ALVAREZ, MIGUEL HERNANDEZ RUIZ y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALVAREZ (IUE 2-68476/2023).
San José, 30 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24251 Set 13- Set 26

CAROLINA JUDIT VANOLI REGINA (IUE 2-75723/2023).
San José, 28 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23990 Set 11- Set 22

Juan Rosa García Alvarez y Lucía Rodriguez Rodriguez (IUE 2-62514/2023).
San José, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23434 Set 06- Set 19

EDUARDO ROBERTO HORNES GONZALEZ (IUE 2-76978/2023).
San José, 30 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23237 Set 05- Set 18

Mario Ricardo González Pérez (IUE 2-55465/2023).
San José, 21 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23168 Set 04- Set 15

Zulma Elena Barrera Crottogini (IUE 2-64365/2023).
San José, 04 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23009 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

SERGIO GERARDO BRITOS VIERA (IUE 2-78854/2023).
San José, 06 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24528 Set 14- Set 27

JUAN JOSE TRINAJSTICH MUSSINI (IUE 2-79482/2023).
San José, 06 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23891 Set 11- Set 22

JUAN ANGEL ACOSTA DÍAZ (IUE 2-70427/2023).
San José, 24 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23760 Set 08- Set 21

ARMANDO POSE EGEA (IUE 2-71093/2023).
San José, 17 de agosto de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23606 Set 07- Set 20

OLGA ADELINA SALVAGNO PULERO (IUE 2-74569/2023).
San José, 30 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23531 Set 06- Set 19

JUANA DOMINGA BENTANCOR o BENTANCUR HERNANDEZ (IUE 2-72199/2023).
San José, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23166 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Albimar Gerardo Cortalezzi Segredo (IUE 530-681/2022).
Libertad, 11 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24464 Set 14- Set 27

Blanca Amelia Luzardo Ferraro (IUE 2-79670/2023).
Libertad, 11 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24254 Set 13- Set 26

Rosa Elena Perez Bentancor, Antonio Armando Portillo Cardona y Antonio Hector Portillo Perez (IUE 2-66553/2023).
Libertad, 24 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23255 Set 05- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luisa Emma CAFFAREL FUSTEL (IUE 2-54944/2023).
Dolores, 20 de julio de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24406 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

Myrtha Diver FERNANDEZ CHABE (IUE 2-75901/2023).
Dolores, 06 de septiembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24220 Set 13- Set 26

José Sergio RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Sergio Marcel RODRIGUEZ OTTONELLI (IUE 2-72881/2023).
Dolores, 30 de agosto de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23188 Set 05- Set 18

Manuel Antonio MARTINI o MARTINEZ (IUE 2-28211/2023).
Dolores, 08 de mayo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23096 Set 04- Set 15

Sergio Agustín GONZALEZ PUIG (IUE 2-72172/2023).
Dolores, 30 de agosto de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22822 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARTHA SPERA LAFARGUE (IUE 2-69967/2023).
Mercedes, 21 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24283 Set 13- Set 26

AMANDA BEATRIZ TOURON LASARTE (IUE 2-76298/2023).
Mercedes, 07 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24246 Set 13- Set 26

SERVANDO CARLOS MERLO RABINO, NORMA YOLANDA MERLO BANCHERO,RICARDO ESNIDER BOTTA

MERLO y MARIA ROSA BANCHERO CHAPARRO (IUE 381-508/2021).
Mercedes, 16 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23402 Set 06- Set 19

JULIO MARITO RAMÍREZ LEGUIZAMOS (IUE 2-66029/2023).
Mercedes, 15 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23310 Set 05- Set 18

WALTER WILFREDO REY BENTANCOR (IUE 2-74170/2023).
Mercedes, 31 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22998 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

MARIS GLADIS GALIN MATTURO (IUE 2-50441/2023).
Mercedes, 02 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24247 Set 13- Set 26

JULIO ALBERTO FERNANDEZ RUSSO (IUE 2-75329/2023).
Mercedes, 28 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23576 Set 07- Set 20

VILDA TRINIDAD VERDE MARTINEZ (IUE 2-76895/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 01 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23143 Set 04- Set 15

ENRIQUETA MARIBEL MOYANO AMARILLO (IUE 2-47675/2023).
Mercedes, 14 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23028 Set 04- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON EDUARDO KUSTER LAVIE Y ELECTRA AIDA MELLOGNIO GOMEZ (IUE 2-68722/2023).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23936 Set 11- Set 22

BARSABAS SANCRISTOBAL SOSA Y ARMANDO SANCRISTOBAL SOSA (IUE 2-62392/2023).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23619 Set 07- Set 20

JOSE CARLOS CAPELLI Y AQUILES CAPELLI REGGI (IUE 2-36345/2023).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23057 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

JOSE ALBERTO DA ROSA FERREIRA (IUE 2-68888/2023).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24279 Set 13- Set 26

WILSON FALLETTI DUARTE (IUE 2-77739/2023).
Tacuarembó, 05 de septiembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24102 Set 12- Set 25

GLIDES RAMONA RODRIGUEZ ESTEVES (IUE 2-68480/2023).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23622 Set 07- Set 20

LUIS ABEL RIVERO RODRIGUEZ (IUE 2-65864/2023).
Tacuarembó, 07 de agosto de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23621 Set 07- Set 20

EDDI MABEL PAEZ MORENO (IUE 2-71066/2023).
Tacuarembó, 04 de septiembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23433 Set 06- Set 19

SERGIO VALERIO ALVES (IUE 2-74812/2023).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23381 Set 06- Set 19

BERILDO SILVA LEAL (IUE 397-519/2022).
Tacuarembó, 29 de junio de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23380 Set 06- Set 19

EMMA SUAREZ (IUE 2-74794/2023).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23379 Set 06- Set 19

JAIME WALTER ALDERETE ECHENAGUSIA (IUE 2-76735/2023).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23101 Set 04- Set 15

CUARTO TURNO

GILBERTO FERREIRA (IUE 469-291/2022).
Tacuarembó, 26 de junio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24278 Set 13- Set 26

VICTOR ARIEL RODRIGUEZ TEALDE (IUE 2-78006/2023).
Tacuarembó, 05 de septiembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23620 Set 07- Set 20

ADELA BARBOZA SILVA (IUE 2-71052/2023).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23618 Set 07- Set 20

AIDA LEMOS FERREIRA (IUE 2-76744/2023).
Tacuarembó, 04 de septiembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23617 Set 07- Set 20

RAMON RUBEN DAVILA OLIVERA (IUE 2-42759/2023).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23473 Set 06- Set 19

CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-69930/2023).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23451 Set 06- Set 19

LUIS ALFONSO CUADRADO DUTILH (IUE 2-53278/2023).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22804 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

HIPOLITO PIRIZ Y MARIA ESTHER LOPEZ MADRUGA (IUE 2-56241/2023).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23193 Set 05- Set 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria del Carmen FLEITAS NUÑEZ y Elso CASTILHOS o CASTILLOS ALVES NUNES (IUE 2-66603/2023).
Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2023.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24303 Set 13- Set 26

Ruben Dario ACOSTA SILVEIRA (IUE 2-37652/2023).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24287 Set 13- Set 26

Santiago Tomás NUÑEZ FERNANDEZ (IUE 2-60662/2023).
Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24002 Set 11- Set 22

Modesto Santiago CARBONE BURONE (IUE 2-66033/2023).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23716 Set 07- Set 20

Maria del Rosario BARRIOS CUELLO (IUE 2-64709/2023).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23567 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

Alfredo Ruben RAMIREZ BAZ o BAS y Alba Doris RAMIREZ BAZ o BAS (IUE 2-53881/2023).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24124 Set 12- Set 25

Dalmiro FERREIRA CHAVEZ (O FERREIRA CHAVES) DA SILVA (IUE 449-450/2022).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23717 Set 07- Set 20

Héctor RODRIGUEZ MARTINEZ y Maria Rene SILVA FERNANDEZ (IUE 2-70536/2023).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23466 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER (IUE 2-50557/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23591 Set 07- Set 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COHAN, NATALIA (IUE 2-39076/2023).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23259 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ENRIQUE LERNER Y MATILDE LINGER (IUE 2-8725/2023).
Maldonado, 26 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24467 Set 14- Set 27

FRANCISCO CONTINO (IUE 285-148/2018).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23202 Set 05- Set 18

BEATRIZ MANUELA KEKEDJIAN (IUE 2-54357/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23051 Set 04- Set 15

GUILLERMO VICTOR FERNÁNDEZ (IUE 2-5200/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22882 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

Adolfo Zakian (IUE 2-3365/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23055 Set 04- Set 15

Karl o Carlos Ramón Rodolfo Von Zur Gathen (IUE 286-195/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23054 Set 04- Set 15

Sandra Vivian Salem Marcos (IUE 286-389/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23053 Set 04- Set 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "ROMERO CASTELLANO, ROMULO - SUCESIÓN" IUE 2-5351/2022, se intima al Sr/a. Silvia Beatriz ROMERO DA COSTA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Romulo Lorenzo ROMERO CASTELLANO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24010 Set 11- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BARRIOS SOTO, ANA - SUCESIÓN" IUE 2-67738/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 07/02/2023, ejemplares Nº 31140 y Nº 31149 del DIARIO OFICIAL de fechas 16/03/2023 y 29/03/2023 respectivamente, publicaciones Nº279 y Nº 288 del Poder Judicial de fechas 21/03/2023 y 10/04/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5057 y Nº 5066 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 16/03/2023 y 29/03/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto SE OMITIÓ VARIANTE DE NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "ANA MERCEDES BARRIOS SOTO " debe decir "ANA MERCEDES BARRIOS SOTO o MERCEDES BARRIOS SOTO o MERCEDES BARRIOS o MERCEDES BARROS ".
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 24535 Set 14- Set 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ORONA MARTINEZ, ELSA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-26111/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/06/2023, ejemplares Nº 31227 y Nº 31236 del DIARIO OFICIAL de fechas 31/07/2023 y 11/08/2023 respectivamente, publicaciones Nº366 y Nº 375 del Poder Judicial de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5147 y Nº 5156 del Diario Judicial al día de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a los apellidos y nombre de los causantes , corresponde

rectificar donde dice: ""Martnéz", "Rubén" y "Pastorini"" debe decir ""Martínez", "Ruben" y "Pastorin"".
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 24463 Set 14- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LOJO MASSA, MARIA y otro - HERENCIA YACENTE" IUE 2-11525/2022, se hace saber que por auto 833/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA NELLY LOJO MASSA Y GUSTAVO MARIO CANO LOJO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21883 Ago 23- Oct 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ PEREIRA, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-69116/2022, se hace saber que por auto 6154/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA MARTINEZ PEREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20502 Ago 11- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MENENDEZ, BENJAMÍN HERENCIA YACENTEYALVAREZ, MANUELA SUCESIÓN" IUE 2-21847/2023, se hace saber que por auto 2278/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de BENJAMÍN MENÉNDEZ ÁLVAREZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 21 de junio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21520 Ago 21- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "SOLER REGO, GUSTAVO -HERENCIA YACENTE" IUE 2-47722/2022, se hace saber que por auto 5866/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO HERALDO SOLER REGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de marzo de 2023.
TILIA ELISA AZPIROZ MESA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19745 Ago 07- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "CLAVEAUX GARRIDO, FRUCTUOSO, MADERO LUNGO, AMANDA, CLAVEAUX LUNGO, REBECA,CLAVEAUX LUNGO, JULIO,CLAVEAUX LUNGO, AMANDA. SUCESIÓN." IUE 2-17285/2010, se cita, llama y emplaza al Sr/a PATRICIA AMANDA MAS CLAVEAUX, DORIS MABEL CLAVEAUX, MARIA DEL CARMEN SOTELO CLAVEAUX, DORA LEONOR CLAVEAUX LUNGO Y JUAN LUIS CLAVEAUX LUNGO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante FRUCTUOSO CLAVEAUX GARRIDO, AMANDA BRIGIDA LUNGO MADERO, JULIO ROBERTO CLAVEAUX LUNGO, AMANDA MELIA CLAVEAUX LUNGO, OFELIA SERVANDA CLAVEAUX LUNGO, ISABEL JUANA CLAVEAUX LUNGO Y REBECA ISAR O IZAR CLAVEAUX O CLAVEAU LUNGO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24397 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "GULARTE, CARLOS - HERENCIA YACENTE" IUE 2-63339/2020, se intima al Sr/a. DINAH GULARTE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de CARLOS RICHARD GULARTE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 23447 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "BLANCO, JOSEFINA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-41182/2022, se intima al Sr/a. MARINA JOSEFINA POSADA BLANCO, JOSEFINA MARCELA POSADA BLANCO Y CARMEN POSADA BLANCO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JOSEFINA BLANCO LOPEZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23826 Set 08- Set 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RIGOLIN DAVI, PABLO- HERENCIA YACENTE -" IUE 2-6722/2023, se hace saber que por auto 2696/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PABLO O PAOLO RIGOLIN DAVI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 30/p 24540 Set 14- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MONTERO PEREZ, JOSE - Sucesión" IUE 2-42249/2014, se intima al Sr/a. MARIA JOSÉ MONTERO HERNÁNDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JOSÉ MARÍA MONTERO PÉREZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23472 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "BOGLIOLO SUAREZ, IRIS MABEL. HERENCIA YACENTE" IUE 541-266/2022, se hace saber que por auto 2851/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRIS MABEL BOGLIOLO SUÀREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21517 Ago 21- Oct 02

Convocatorias

EBINA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S.A.
Fecha: jueves 4/10/2023
Hora. 17:30
Lugar: Chucarro 1676/701
Orden del Día:
1) EBINA S.A. - Situación
2) Unidades Deudoras 104- 106- 108- 109- 202- Deposito - Juicio Ejec.
3) Obras
4) Gastos Comunes
5) Designación 2 Asambleístas para firmar el Acta.
Los Accionistas deben registrar acciones o certificados bancarios en Libro de Registro de Accionistas previo a la Asamblea. La representación ante la Asamblea podrá realizarse mediante carta simple o telegrama.
Primera Publicación
03) $ 3830 3/p 24459 Set 14- Set 18

EBINA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de EBINA S.A.
Fecha: jueves 4/10/2023
Hora: 16:00 - 1era. Convocatoria
Lugar: Chucarro 1676/701 esq. Pagola - Montevideo
Orden del Día:
1) Memoria - Balance General 01/03/2021-28/02/2022
2) Autoridades - Elección
3) Designación de dos Asambleístas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios en Libro de Registro de Accionistas previo a la Asamblea para participar, el que se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
Por disposición estatutaria la Asamblea comenzará en 2da. Convocatoria a las 17:00 hrs.
Primera Publicación
03) $ 4947 3/p 24458 Set 14- Set 18

GCU S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de GCU S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre a la hora 09.00 en primera convocatoria y a la hora 10.00 en segunda convocatoria, en Avenida Millán 2345, Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1. Elección comisión Directiva.
2. Financiación productos Eldom.
3. Obligación de compra.
4. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 2832 3/p 24447 Set 14- Set 18

MOLINOS SAN JOSÉ S.A.

Molinos San José SA convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Setiembre de 2023 a las 10 horas, en el local de la calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José de Mayo, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto de la suscripción y otorgamiento por parte de la Sociedad de una fianza general bancaria en virtud de la cual la Sociedad se constituirá en fiadora solidaria e indivisible pagadora de las obligaciones actuales y a ser asumidas por Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A. frente a Citibak. N.A. Uruguay.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea Extraordinaria deberá estar representado no menos del 60% de las acciones con derecho a voto. (Art 16)
B) Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otra persona, en cuyo caso de requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. (Art 13).
03) $ 9136 3/p 24325 Set 13- Set 15

COPEGRAN S.A.

Se llama a Asamblea Extraordinaria para el 27 de Setiembre de 2023, en calle Grito de Asencio número 1351 de Montevideo, a las 18:30 horas en 1ª instancia y 19:30 horas en 2ª instancia con el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2) Autorizar ampliación de hipoteca sobre el inmueble sede de la empresa a favor de DISA S.A.
3) Designación de asambleístas para firmar el acta.
03) $ 3032 3/p 24212 Set 13- Set 15

COPEGRAN S.A.

Se llama a Asamblea Ordinaria para el 27 de Setiembre de 2023, en calle Grito de Asencio número 1351 de Montevideo, a las 17 horas en 1ª instancia y 18 horas en 2ª instancia con el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2) Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 31/12/2022.
3) Designación de muevas autoridades.
4) Designación de asambleístas para firmar el acta.
03) $ 3152 3/p 24211 Set 13- Set 15

BRENDISOL TRADING S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca para el día 29 de setiembre de 2023 en el local de la calle Plaza Independencia 831 Oficina 1102, Montevideo, a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2023 transcriptos en el Libro de Inventario.
2. Proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión del Directorio actual y designación de un nuevo Directorio.
4. Consideración de las gestiones del Gerente General y del Gerente Administrativo Financiero de la compañía.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
A efectos de participar en la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación en la Sede de la sociedad para que se inscriban sus acciones en el libro de Registro de Accionistas, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 7021 3/p 24167 Set 12- Set 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

PATRICIA CECILIA ROMERO y LAIRTON SANTOS DE MOURA (IUE 2-70015/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 24020 Set 11- Set 22

SEXTO TURNO

FEDERICO NICOLAS TECHERA SPOTURNO y MARÍA EUGENIA SANCHEZ PUPPO (IUE 2-27057/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23270 Set 05- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO FONSECA FERREIRA y GABRIELA AQUINO SEGOVIA (IUE 2-29046/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 24175 Set 12- Set 25

RICARDO SEBASTIÁN BAYARRES LINARES y LUCY ISABEL SARAVIA GONZÁLEZ (IUE 2-27918/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23131 Set 04- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

MAURICIO FERRATTI SICA y JOSEFINA MENDARO BRUNO (IUE 2-65422/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24444 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LORENA SANCHEZ y MIGUEL DA LUZ VIDAL (IUE 2-59721/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 23303 Set 05- Set 18

SOFÍA LIMA ALVAREZ y RAFAEL SUÁREZ FERREIRA (IUE 2-69281/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23244 Set 05- Set 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO JAVIER RUA y PATRICIA MARÍA CAPRILE (IUE 2-71651/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23249 Set 05- Set 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS ROLON MACHADO y CLAUDIA RAQUEL SUAREZ COUTO (IUE 2-53371/2023).
Bella Unión, 29 de junio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23626 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HERNAN PIREZ RIERA y MARIA NOEL DIAZ ESCRIBANO (IUE 526-351/2022).
Atlántida, 28 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23452 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA MARTINEZ SARTORI y FEDERICO SEBASTIAN PETRULLO PERDOMO (IUE 223-506/2018).
Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23366 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEBASTIÁN JOSÉ RODRIGUEZ GELOS y MARÍA LAURA DE LEON CURBELO (IUE 2-53134/2023).
Durazno, 08 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23705 Set 07- Set 20

LORENA PAOLA ROJAS OTORMIN y NELSON ESTEBAN GUASQUE CRUZ (IUE 2-52246/2023).
Durazno, 30 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22996 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR GABRIEL PICOS ECHETO y ALINSON MARÍA FERIA CANTERUCCIO (IUE 2-48486/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22875 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

RAFAEL HUMBERTO SILVA GARCIA y FLORA MARGARITA PUCHETTA AGUIAR (IUE 286-536/2021).
Maldonado, 17 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23087 Set 04- Set 15

MARIA VICTORIA PAROLI DIANO y MAXIMILIANO GONZALEZ GODOY (IUE 2-69544/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23073 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

SONIA MARGOT PEREYRA ARISTARAN y NESTOR ORLANDO CABRERA PEREZ (IUE 2-10069/2023).
San Carlos, 30 de mayo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22851 Set 01- Set 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICHARD WILMAN BARRETO RAMIREZ y LUISA SILVANA TUR (IUE 2-75044/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 22867 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JAVIER FEDERICO MARTINEZ DELGUE y LAURA DAMICO HOLZMANN (IUE 2-62245/2023).
Rocha, 22 de agosto de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23438 Set 06- Set 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CAROLINA TERESITA BENZANO PUGA y JAVIER VICENTE BEVIA MONTES (IUE 2-47181/2023).
Libertad, 15 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23883 Set 11- Set 22

CLAUDIO DANIEL PARODI RODRIGUEZ y MARÍA NOEL BENZANO TRIAY (IUE 2-67631/2023).
Libertad, 23 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23390 Set 06- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMIRO YOFFRE ZUCARET y PATRICIA SOLEDAD BACIGALUPI NEGRÍN (IUE 381-1106/2018).
Mercedes, 22 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23085 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO KOMÉS SOSA y TANIA LISETTE POLLETTA PEREZ (IUE 2-48248/2023).
Mercedes, 27 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24331 Set 13- Set 26

Divorcios

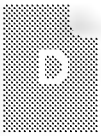

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTAÑEZ PERAZZO, JORGE c/ MENDEZ AMORIN, MARIELA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-51556/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mariela Nahir MENDEZ AMORIN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23060 Set 04- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, HUGO c/ PETROFF BERNANRD, CRISTINA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62005/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CRISTINA BEATRIZ PETROFF bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 23302 Set 05- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DI PAULO MUNCH, SILVIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-79026/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HUGO EDUARDO DA SILVA OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24539 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO MEDINA, ANDREA CELESTE c/ RAMON, EDISON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-77372/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edison RAMON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23074 Set 04- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS SAAVEDRA, NATALIA c/ PEREZ LEITES, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-74740/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS MARCELO PEREZ LEITES

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23205 Set 05- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CHIALVO, DOMINGO c/ CASTILLO, ADRIANA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-77363/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Adriana Nahir Castillo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 12 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24420 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ LALUZ, CAROLINA c/ OLIVERA IZQUIERDO, DIEGO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-63406/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. OLIVERA IZQUIERDO, DIEGO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24236 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ PAEZ WUILMARY DE LOS ANGELES. C/VIAMO BAREZE JOSE ANDERSON. DIVORCIO.", IUE 504-541/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSÉ ANDERSON VIAMO BAREZE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 31 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22925 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OMENTO BENTANCOR, VIVIANA c/ RAMOS MORALES, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-69019/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Luis Marcelo Ramos Morales bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 05 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23564 Set 07- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA MARTENS, MARIA INES C/ ROSSI, JUAN MARCELO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-70157/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN MARCELO ROSSI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 01 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23142 Set 04- Set 15

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "MENDEZ CORTAZZO, MARÍA c/ GALPERINI KAISER, FELIPE y otro - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-27380/2014, según providencia Nº 2262/2022 de fecha 10/08/2022, se decretó la escrituración judicial del terreno baldío padrón Nº 726 (11915 m/a), solar 9, manzana 45, sito en la 6ta . Sección Judicial del departamento de San Jose (hoy 8va.), paraje Delta del Tigre, según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, Marcos R. Barbosa y Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 29/11/1956 con el Nº 1115, CITÁNDOSE Y EMPLAZANDOSE a los demandados FELIPE GALPERINI KAISER y a BERTA GUREVICH y/ó SUS SUCESORES, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar de derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 23006 10/p 24113 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE SABINO DA SILVA Y ELENA MASCARENHAS: 1) LAURA CONCEPCIÓN, 2) SILVIA MERCEDES, 3) JULIO CÉSAR, 4) GUSTAVO ALEJANDRO, 5) MIRIAM PAOLA Y 6) CLAUDIA VIVIANA DA SILVA MASCARENHAS. - INTIMACIÓN DE PAGO -" IUE 2-36581/2021, Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sabino DA SILVA y Elena MASCARENHAS; Laura Concepción, Silvia Mercedes, Julio Cesar, Gustavo Alejandro, Miriam Paola y Claudia Viviana DA SILVA MASCARENHAS y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 417.782, sito en Barrio Municipal Nº 25 (Marconi), Manzana N, Solar 130, del departamento de Montevideo; por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 25 de julio de 2023.

VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23086 Set 04- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, en autos caratulados, "JAUNSOLO PETRAGLIA, JAVIER - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-25074/2021, por resolución No. 1194/2023 de fecha 18/05/2023 se dispuso la cancelación de Letra de Cambio Serie 03 Nº 303385 expedida por el Banco HSBC por el monto de U$S 10.000 a nombre de Javier Jaunsolo Petraglia.

Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 23328 Set 05- Set 18

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "CAMACHO ROBERTS, MAGDALENA y otro c/ LOPEZ AMEN, ISABEL y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-57936/2020, por resolución Nº 1808/2023 de fecha 08/06/2023, se cita, llama y emplaza a herederos de José Pedro López Allegue: Isabel María, José Pedro y Nora Irma LOPEZ AMEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 23596 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MENA FIGUEREDO, NATALINS c/ CASAS VIDAL, GUILLERMO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-51296/2023, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO MATÍAS CASAS VIDAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24191 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GAVILAN BURGUEÑO, MARCELA c/ RIOS CHAVES, ALFREDO - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-70463/2023, se dispuso emplazar por edictos a Alfredo Román RÍOS CHAVES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 24569 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GAVILAN BURGUEÑO, MARCELA c/ RIOS CHAVES, ALFREDO - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-70463/2023, se dispuso emplazar por edictos a MABEL SUSANA MUNIZ UBAL y a ELIANA RÍOS MUNIZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 24567 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BERNARDIS, MARIA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 44-77/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MARÍA LINA BERNARDIS o MARIA ALICIA BERNARDIS o MARIA LINA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 23614 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "IRUTE VARGAS, NELLY - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIASIN PREVIO RECONOCIMIENTO" IUE 2-55273/2023, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores del Sr.José Adán Roballo Pintos, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23401 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "Núñez, Eloy C/ Núñez, Kiara.Cese de Pensión Alimenticia." IUE 52-66/2023, se cita, llama y emplaza a KIARA VANESA NUÑEZ LEAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 24041 Set 11- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ, MARCELO c/ RODRÍGUEZ GIOIA, MARCOS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-45598/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCOS LEANDRO RODRIGUEZ GIOIA A COMPARECER A DERECHO EN ESTE PROCESO POR EL PLAZO DE 30 DÍAS.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24453 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RAMOS HERNADEZ, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73332/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS GÓMEZ GADEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23204 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ANDRADA QUINTANA, MONICA c/ SANTANA GOMEZ, MARTIN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-72384/2023, se cita, llama y emplaza a MARTÍN SANTANA GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23203 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA SILVA DA SILVEIRA, LAUREANO c/ DA SILVA OLIVERA, YOLANDA - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-30255/2023, se cita, llama y emplaza a

YOLANDA ABIGAIL DA SILVA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23896 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SILVERA GARMENDIA, FANY c/ SILVEIRA, FREDDY - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-70397/2023, se cita, llama y emplaza a FREDDY MARCELO SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23895 Set 11- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "TABARES CAMIO, GUIDAÍ c/ DIAZ COYANT, CRISTIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-76299/2023, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN NICOLÁS DÍAZ COYANT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23306 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALONSO, MARGARET - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-82244/2023, se cita, llama y emplaza a NEVER o NEBER RENE GUTIERREZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24204 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "OLIVERA QUINTERO, MARÍA DE CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79141/2023, se cita, llama y emplaza a CINTHIA DAYANA RODRIGUEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24438 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, LESLLIE c/ PÉREZ, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-79178/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS NAZARENO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24202 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PAROLIN FERRONATO, MONICA y otro c/ TISSONI HABERLI, RICARDO y otros - PARTICIÓN" IUE 2-50698/2023, se cita, llama y emplaza a EVENTUALES SUCESORES DE SOLANGE ELVIRA TISSONI HABERLI por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes que represente, expidiéndose edictos.

Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9708 10/p 23755 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GARCIA, CAROLINE c/ ESCALONA GALLARDO, FEDERICK - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-74955/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICK ESCALONA GALLARDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23503 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "ASTUDILLO AGUILAR, CRISTIAN c/ D' ANDREA, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-73732/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO D`ANDREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22843 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SILVA, VICTOR c/ LARRONDA, BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-38109/2022, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ LARRONDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22840 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "BERRIEL NOBLE, PATRICIA c/ ABREU, ALEXIS y otro -TENENCIA" IUE 2-74028/2023, se cita, llama y emplaza a ALEXIS ABREU y EVELYN FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23514 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "HIDALGO ROMERO, WILSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73906/2023, se cita, llama y emplaza a CINTHIA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23501 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PIRIZ MARTINEZ, ELOISA c/ MARTINEZ MACHADO, CHRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-76204/2023, se cita,

llama y emplaza a CHRISTIAN JONATHAN MARTINEZ MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23049 Set 04- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BARALDO, MIRIAM c/ PINTOS BARALDO, IRINA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-68719/2023, se cita, llama y emplaza a IRINA ESTHER PINTOS BARALDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23047 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "MAROÑO, MARIA c/ MAPA SA - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)" IUE 2-33567/2023, se presentó María Dolores MAROÑO GRUBER, CI 4.158.286-7 promoviendo un proceso de impugnación de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MAPA S.A. de fecha 30 de enero de 2023, y de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MAPA S.A. de fecha 30 de Enero de 2023 ratificatoria de la Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de Junio de 2022. Por lo que por auto 771/2023 de fecha 02/05/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 369 inciso 4º de la Ley 16.060, la Sra. Juez dispuso citar a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación.

Montevideo, 03 de agosto de 2023.
GIMENA PAOLA ETCHEVERRY MARQUEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 6702 3/p 24394 Set 13- Set 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "MVOTMA C/ FERNANDEZ CARDOZO, CARLOS. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-4109/2018, por resolución Nº 2278 de fecha 16/08/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Dario Fernandez Cardozo y/o sucesores a titulo singular y universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de agosto de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 11835 10/p 24418 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "ABATE, FERNANDA Y OTROS C/ ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE MEDICA URUGUAYA (APMU) - COBRO DE PESOS , DAÑOS Y PERJUICIOS -" IUE 2-5909/2020, de acuerdo a lo dispuesto por los decretos 409/2023 y 412/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los socios y demás interesados de la sociedad de hecho conocida como "La Casita" para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.Se incluye en el presente emplazamiento el traslado de la tercería excluyente promovida.

Montevideo, 13 de junio de 2023.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 15958 10/p 24022 Set 11- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ RAMOS, JUAN - ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-30719/2023, y por Decreto Nº 1130/2023 de fecha 8 de mayo de 2023; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN JOSÉ RAMOS y/o sus SUCESORES y/o OCUPANTES a CUALQUIER TITULO de la Unidad 101, Block A-1, CH S 274 con frente a la calle Espinosa No 1454 del Departamento de Montevideo, padrón 69013/A-1/101 a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-

Montevideo, 14 de agosto de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 15559 10/p 24318 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "AMESTOY ROSSO, ALBERTO y otro c/ TORRES MARSALA S.R.L. y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-46667/2022, y según providencia No. 1543/2023 de fecha 8 de junio de 2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a B.H.U y a los últimos titulares ERMAR S.A. y TORRE MARSALA S.R.L, sobre las 7,7 avas partes indivisas de la unidad de garaje 002, Padrón individual No. 30.738/002 (Edificio Torre Marsala I) de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo la que según Plano de Mensura – Prescripción del Agrimensor Carlos Curbelo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2597 el 5 de Agosto de 2022 se individualiza como Garaje 002 se ubica en el nivel planta baja, con una superficie de 14.04 mts. cuadrados, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio.-

Montevideo, 14 de agosto de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 22873 10/p 23548 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "LAPAZ PEREZ, DEANA y otro c/ PAPATERRA, EDUARDO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572" IUE 2-72393/2022, por resolución Nº 1721/2023 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE LA CAUSANTE DEANA GRACIELA LAPAZ PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24421 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "IZQUIERDO, GABRIELA y otros c/ SCOTELLARO ARREGUI, PABLO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-59297/2019, por resolución Nº 1558/2023 de fecha 31/08/2023, se cita, llama y emplaza a FRATER S.A RUT 211108660018 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23964 Set 11- Set 22

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "CAVALLO PEREIRA, MANUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE-" IUE 2-65592/2023, por resolución Nº 534 de fecha 02/08/2023, se cita, llama y emplaza a Teddy González Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Bella Unión, 21 de agosto de 2023.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13165 10/p 23042 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS PEREZ, SARA LUCIANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-32611/2023, se cita, llama y emplaza a SANYO DAMIÁN DÁVILA PAREJA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23083 Set 04- Set 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SALTÓ CASAS, LAURA VERONICABALAO BRUN, WALTER ALEJANDROACCIÓN POSESORIA" IUE 205-385/2021, y según providencia Nro 617 del 31 de julio de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Miguel Alberto Griego López, Lorilo, Guadalupe, Ema Rosa, Rodolfo, Eluterio, Nieves, Mario Adhemar, Ramón, Maximo Isabelino, Irma, Silvio y Pilar Martínez Vidal, Joaquina Vidal, Héctor Primo Noe Fernández, Miriam Larre, Elida Giulidoro Pizzolanti, Alicia Teresita, María del Carmen y Carlos Enrique Cuozzi Murissich y Zulma Lareo como últimos titulares y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 2089, antes en mayor área 16018 de la Localidad Catastral Santa Ana, departamento de Canelones, con frente a la calle D.de London, entre las calles 24 y Juan Antúnez ubicado en la 23 Sección del departamento de Canelones, manzana 76, solar 18, según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 19/05/2022 con el N.º 3508. Asimismo emplácese a los titulares de los padrones linderos Nº 2087 Mario Mauricio Larroque Bolondo y Claudine Matilde Burín Des Roziers, Nº 2088 Elio Deli Alzogaray Vernocchi, N.º 2091 Verónica Saltó Casas bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 15 de agosto de 2023.
ESTEBAN GABRIEL CABRERA VEROPALUMBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 30984 10/p 24147 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ FERNANDEZ CHAVEZ EDDY EJECUCION DE SENTENCIA. CIVIL" IUE 526-443/2018, por resolución Nº 5647/2019 de fecha 22/10/2019, se cita, llama y emplaza a edy fernandez chavez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 13 de marzo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11835 10/p 24496 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "LUCERO LAMELA, STEPHANIE c/ MADRUGA SERRANO, GERARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-33535/2023, se cita, llama y emplaza a GERARDO JUNIOR MADRUGA SERRANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23903 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MOLINA ACEVEDO, MARIELA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-54592/2023, se dispuso emplazar por edictos a a todos los que se consideren con sus derechos vulnerados o lesionados por el termino legal a deducir sus derechos en estos autos, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23515 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VIGNOLES, GISELE c/ MUÑOZ KURCZYN, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-79153/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS OSWALDO MUÑOZ KURCZYN por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23959 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "JARDIN, SILVIA c/ ARBIZA GARCIA, TAMARA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-72941/2023, se cita, llama y emplaza a TAMARA ARBIZA GARCIA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23958 Set 11- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PRATTO DE ARMAS, WALDEMAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76196/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFER TORRES TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23386 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "RIBEIRO RODRÍGUEZ, GABRIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76112/2023, se cita, llama y emplaza a KATHERINE CECILIA MOLINA RIBEIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24382 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIARTE, JUSTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76168/2023, se cita, llama y emplaza a ROMINA GODOY GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23167 Set 04- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ DA LUZ, PEDRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-77180/2023, se cita, llama y emplaza a ANA GRACIELA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23305 Set 05- Set 18

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "GRELA TUSET, RODOLFO y otro c/ BALSA (BALSA Y ASOCIADOS), JUAN y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-72311/2023, por resolución Nº 1352/2023 de fecha 18/08/2023, se cita, llama y emplaza a Darío Alonzo, Ricardo Rizzo Chiola, y Victoria Solé por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 11 de septiembre de 2023.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 12899 10/p 24427 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ FAGGIANI, MARIA DEL ROSARIO c/ ABAD GONZALEZ, JACQUELIN Y OTRO - PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE 2-66626/2023, se cita, llama y emplaza a ERIC ANTHONY BERRUTTI FLORES Y JACQUELIN SUSANA ABAD GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 08 de septiembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24058 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PULERO PESCE, WALTER - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-65452/2023, se cita, llama y emplaza a copropietarios del padrón 4237 de la localidad catastral Carmelo, sucesores a cualquier título de Gregorio Eustaquio Zulueta Pizarro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 29 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 23355 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno, dictada en autos: "NEOPAR S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE 251-167/2018, por resolución Nº 353/2023 de fecha 27/07/2023, se cita, llama y emplaza a Herederos de la Sra Elsa Marichal Borges por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Durazno, 01 de agosto de 2023.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 11569 10/p 24240 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ROSSI, KATIA CONTRA ESPINO PERDOMO, EMILIO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-75852/2023, se cita, llama y emplaza a EMILIO ESPINO PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 13 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24511 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA CONTRA ABASTO SU CARNE Y OTROS JUICIO ORDINARIO" IUE 260-319/2022, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE BLANCA ULMA ALBANES BOSQUE , JULIO CESAR MANSULINO AGUIAR , MARIA ESTHER COLOMBO BOSQUE BAJO APÈRCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO

Florida, 21 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9575 10/p 22841 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "MONICO, MARIBEL C/ PINTADO, MARIA Y OTROS. ACCION SIMULATORIA" IUE 541-448/2019, EMPLACESE POR EDICTOS Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS SUCESORES DE CYRO MIGUEL ESPOSITO O ESPOCITO ROBAINA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES

Florida, 13 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 9176 10/p 23172 Set 04- Set 15

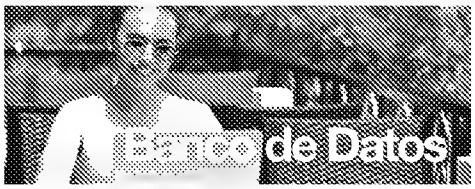

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ AZNÁREZ MORIXE, ALEJANDRO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-21408/2023, por resolución Nº 737/2023 de fecha 27/03/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDO VICENTE AZNÁREZ MORIXE Y ELENA BÁLSAMO en su calidad de propietarios del padrón nº 7256 de la localidad catastral Bella Vista, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 24353 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ VITALINI, LUISA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-21422/2023, por resolución Nº 735/2023 de fecha 27/03/2023, se cita, llama y emplaza a LUISA LILIANA VITALINI en su calidad del propietarios del padrón nº 1359 de la localidad catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 24348 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ HOMBRONCK VIGNAT, HELENE - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-70853/2022, por resolución Nº 6/2023 de fecha 01/02/2023, se cita, llama y emplaza a Helene Hombronck Vignat, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 20203 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 15027 10/p 24357 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ LUTTERAL MORSALINE, JUAN Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1723/2023, por resolución Nº 181/2023 de fecha 13/02/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Lutteral Morsaline y Sonia Ruiz, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 16835 de la localidad catastral El Tesoro, Departamentl de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 24356 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ FIDEICOMISO INMOBILIARIO THE LANGFORD CONDO-HOTEL y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-75871/2022, por resolución Nº 538/2023 de fecha 16/03/2023, se cita, llama y emplaza a Fideicomiso Inmobiliario The Langford Condo Hotel , inscripto con el Nº 17440, y contra Lox SA , Rut 216927990014, en su calidad de fiduciaria del referido fideicomiso, respecto del padrón Nº 5501 de la Localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 18218 10/p 24354 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ZARO, MARIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-63183/2022, por resolución Nº 2846/2022 de fecha 17/11/2022, se cita, llama y emplaza a María Elena Zaro y Dora Beatriz Zaro, en su calidad de propietarias del bien inmueble Padrón Nº 1903 de la localidad catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15293 10/p 24352 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CANTU CERLI, CARLA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-63216/2022, por resolución Nº 2847/2022 de fecha 17/11/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Cantu Gerli, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 15826 de la Localidad Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 24351 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ LIET SOCIEDAD ANONIMA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-21412/2023, por resolución Nº 979/2023 de fecha 02/05/2023, se cita, llama y emplaza a LIET SA, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 1905 de la localidad El Tesoro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 24350 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MESSANELLI NELDA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2259/2023, por resolución Nº 178/2023 de fecha 13/02/2023, se cita, llama y emplaza a Nelda Messanelli y Rodolfo Pablo Malnati Moretti, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7455 de la localidad catastral Piripólis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 24349 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ARTURO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53170/2023, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO LEGAL A LA SRA ANA LAURA PEREZ MACHADO, DE LA ACCIÓN

PROMOVIDA ANTE SU DOMICILIO DESCONOCIDO
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24227 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "UMPIÉRREZ PEREIRA, BERTA c/ BELOQUI GARCÍA, NICOLÁS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-59120/2023, Se le da noticia al demandado NICOLÁS BELOQUI GARCIA, por el plazo legal ante su domicilio desconocido de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24225 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "OXLEY, PEDRO BENJAMIN y OXLEY ALVES, JENNY GABRIELA C/ CLAVIJO, ESTELA BEATRIZ Y CLAVIJO PEREZ, MONICA SUSANAPOSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 285-360/2022, se cita, llama y emplaza a interesados o eventuales sucesores de SONIA GRACIELA CLAVIJO PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 18 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13431 10/p 24522 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ, CAROLINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55371/2023, Se cite, llame y emplace a la Sra. Malena Celeste López por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23024 Set 04- Set 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROSINA c/ CHIHUAHUA SA y otrosPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-120/2019, por resolución Nº 2179/2023 de fecha 23/06/2023, se cita, llama y emplaza a Favian VARELA RODRIGUEZ, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 424 de la localidad catastral Punta Ballena, departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de junio de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 14761 10/p 24562 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ZAHN, ELENA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-45573/2023, por resolución Nº 2026/2023 de fecha 09/06/2023, se cita, llama y emplaza a Elena Josefina ZAHN y José Pablo SPINITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de julio de 2023.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 24359 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BENEGAS LYNCH, JOSÉ Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-26831/2023, por resolución Nº 1285/2023 de fecha 19/04/2023, se cita, llama y emplaza a José Alberto BENEGAS LYNCH y María Alejandra REBAGLIATI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de junio de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
08) $ 12633 10/p 24358 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ DUDOK CARDOZO, GUSTAVO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-27183/2023, por resolución Nº 1291/2023 de fecha 19/04/2023, se cita, llama y emplaza a Gustavo DUDOK CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de junio de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
08) $ 11702 10/p 24355 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CIUDAD BALNEARIO PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE 2-27202/2023, por resolución Nº 1346/2023 de fecha 21/04/2023, se cita, llama y emplaza a CIUDAD BALNEARIO PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA CON RESPECTO AL PADRÓN Nº 21758 (ANTES PADRÓN 1244) DE LA LOCALIDAD PUNTA COLORADA, PIRIAPOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de junio de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
08) $ 14628 10/p 24347 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ECHARTEA, CRISTINA Y OTRAC/DÍAZ LANZA, PEDRO Y OTRA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ABREVIADA Y EN SUBSIDIO PRESCRIPCIÓN ORDINARIA-" IUE 672-306/2022, por resolución Nº 2681/2023 de fecha 28/07/2023, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares, Sr. Pedro LANZA, Maria Inocencia ARTIGAS, Rosa María MAYNARD URBINA, y/o sucesores de éstos a cualquier títlulo, a los linderos- Padrón 14.065, Angel María Cardoso Caballero y María Margarita Forapagliero Barrios; Padrón 14.066, Stella María Alcorta Tejera y Padrón 14.069 Edmundo Dante Limongi Sánchez, y a todos los interesados a estar a derecho; respecto del bien inmueble padrón Nº 14.067 del Departamento de Maldonado, localidad catastral de Maldonado, antes empadronado con el Nº 1084 en mayor área, señalado como solar 14 de la manzana N, según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de julio de 1972, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 6130 el 03/07/1972 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de agosto de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 26862 10/p 23405 Set 06- Set 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LUNGO LEMOS, ANAKARINA C/ SUCESORES DE PEDRO HUGO SERRA DE BARROS RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-51209/2023, se dispuso emplazar por edictos a Carolina SERRA, Federico SERRA, Pedro SERRA, Yamira SERRA, Aldana SERRA y Nazarena SERRA, a estar a derecho en el

presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 10 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 4022 10/p 23407 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "CACDU: HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A.C/REILLY SUERO, ELISA SOFIAVÍA DE APREMIO" IUE 306-429/2000, por Resolución Nº 771/2023 de fecha 17/07/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a GLAMIREY S.A, sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 1216, sito en la Localidad Catastral de Fray Bentos, manzana 102, zona urbana, departamento de Río Negro, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro el 03/04/2000 con el Nº 4079 para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser representado por la Defensora de Oficio ya designada, Dra. Victoria Villanueva, con quien se seguirán las presentes actuaciones. - Dra Paula Ramilo Berretta- Juez de Paz Departamental

Paysandú, 02 de agosto de 2023.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19016 10/p 23907 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GHISOLFO, MARIA C/ NUÑEZ GUSTAVO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-57755/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23408 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MOREIRA FLORES, LAUTARO Y OTRA C/ MOREIRA GONZALEZ, MATIAS ROBERTO. AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-199/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS ROBERTO MOREIRA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23175 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BRAGA OJEDA, ANA C/RODRIGUEZ SOTTO, PABLO. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-75040/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO JAVIER RODRIGUEZ SOTTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 24275 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "RACOVSKIY SALVATIERRA, RAMÓN HEBERESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 319-409/2021, por resolución Nº 1357/2023 de fecha 09/08/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE JULIO TEODOCIO CARDOZO ASI COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON INTERÉS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 3168 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, RESPECTO DEL QUE SE PROMUEVE LA ACCIÓN DE AUTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 28 de agosto de 2023.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15958 10/p 23542 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA MARTINEZ,CARMEN C/ FERNANDEZ BABRBOZA, MIGUEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-79159/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL CÉSAR FERNANDEZ BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 08 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24035 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MAITINEZ PERDOMO, MÓNICA c/ MOTTA, NILTON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-80884/2023, se cita, llama y emplaza a NILTON CESAR MOTTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 13 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24571 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA MEDINA, SILVANA c/ CARRAZZONI, DENNIS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-79839/2023, se cita, llama y emplaza a DENNIS GABRIEL CARRAZZONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 11 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24200 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "PIRIZ SUAREZ, ROSI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59218/2023, se cita, llama y emplaza a Alison Mariel Herrera Núñez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 06 de septiembre de 2023.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23715 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ AMARILLO, ERNESTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56770/2023, se cita, llama y emplaza a María Soledad Benitez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 07- Set 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "POITTEVIN GILMET EDUARDO YPIJUAN PINTOS MARIA DEL ROSARIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 344-232/2022, por auto Nº 696 de fecha 10/05/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 19 de la Localidad Catastral de Antoniopolis, Departamento de Rocha, manzana 3, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en el registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha, el día 3 de noviembre de 2021, con el Nº 1518, tiene una superficie de 490 m2 y deslinda así: al Noroeste 14,00m con frente a calle Costanera Suderoy, al Noreste 35,00m con padrón Nº 20, al Sureste 14,00 m con padrón Nº 12 y al Suroeste 35,00 m con padrón Nº 172; En especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales y a eventuales sucesores de los linderos: padrón Nº 172; padrón Nº 20: Carlos Dante Fasolo y Alberto Gerardo Castro Perez; padrón Nº 12: Marina Adriana Greco Biasatti y Atilio Ángel Bertoni, así como a los últimos titulares registrales del padrón Nº 19: Miguel Ángel Cola Coduri, Juan Antonio Cola Coduri y Laura Coduri , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 26 de junio de 2023.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32447 10/p 23198 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "PAEZ FERNANDEZ, AGUSTINA C/ SUAREZ CRUZ, FRANCO INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-60079/2023, a los efectos de DAR TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal al Sr FRANCO SEBASTIAN SUÁREZ CRUZ, cuyo domicilio se desconoce
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de septiembre de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 24508 Set 14- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIAZ, CARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-77544/2023, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN o CRISTHIAN SEBASTIAN MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23334 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "MONTERO, ANGELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-266/2022, por resolución Nº 1150 de fecha 04/08/2023, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRON 20343 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO- ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y/O SUS SUCESORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 05 de septiembre de 2023.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 23474 Set 06- Set 19

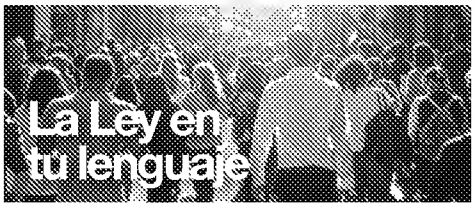

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERO, GLECY MARGOT C/ RIVERO, PLINIO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA." IUE 530-758/2022, se cita, llama y emplaza a Todos los interesados en particular los sucesores del Sr. Plinio Rivero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 05 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23509 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GUISANDE PEREZ, NADIA c/ BAUTE FERNANDEZ, EMILIO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-52393/2023, se cita, llama y emplaza a EMILIO FABIAN BAUTE FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 01 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23192 Set 05- Set 18

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "DALL¿OGLIO SOLARI, ALFREDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-29350/2023, por resolución Nº 402/2023 de fecha 27/06/2023, se cita, llama y emplaza a DASTOR S.A., Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN RELACIONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 28 de agosto de 2023.
SILVINA ADRIANA ALFREDO MENDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13165 10/p 24179 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "GAITAN SERANTES, BEATRIZ PATRICIA Y MANCEBO BARRIOS, MARTA JACQUELINE ADOPCION PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-59286/2023, se cita, llama y emplaza a MARYLIN ROUGE CERVETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 06 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23697 Set 07- Set 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ PROCESO EXPROPIATORIO DEL PADRÓN URBANO 2433" IUE 617-130/2021, Se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Toribio María Olaso; Olga Teresa, María Carmen, José Miguel y Gualberto Juan Olaso Itzaina, así como a sus sucesores a cualquier título, a todos los titulares que se consideren con derechos o demás habilitados a deducir oposición y/o interesados en el inmueble padrón urbano Nº 2433 de la Localidad catastral de la ciudad de Paso de los Toros, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien Habán de continuar las actuaciones.

Paso de los Toros, 14 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17553 10/p 24063 Set 12- Set 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "SEGOVIA GUERRA,WILLIAM C/ EGUREN,ANA DIVORCIO" IUE 2-71777/2023, se notifique a la Sra. Ana Maria EGUREN, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 06 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23721 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "CARRASCO SANTANA,JOSE C/ MANINI RIOS,HUGO LABORAL (MAYOR CUANTIIA)" IUE 2-35818/2023, Se notifique y emplace al Sr. Hugo MANINI RIOS o a sus herederos o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, en plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele a los mismos un defensor de oficio.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23195 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BECERRA BECERRA,SUSANA C/ GRUENBERGUE RIVARA,MARIANA Y OTRO LABORAL (MAYOR CUANTIA)" IUE 2-66266/2023, se emplace a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Paul GRUENBERGUE a estar a derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23799 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "LAUZ, ENRIQUE SUCESION" IUE 449-369/2020, se emplace al Sr. Milton Enrique LAUZ CABRERA, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán actuaciones.-

Treinta y Tres, 22 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 9708 10/p 23461 Set 06- Set 19

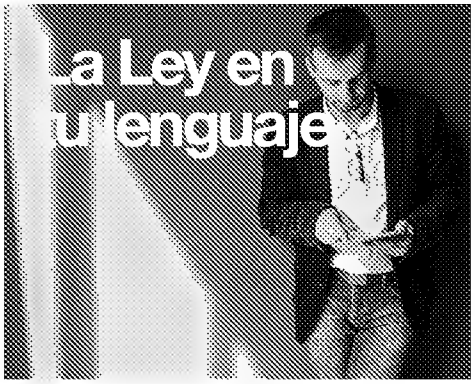

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber al Ministerio de Defensa Nacional, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 17 de abril del 2023, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 89313 (P) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1631 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 53710 el 21 de junio del 2023 el cual consta de un área de 13762 m² 21 dm² que se deslinda de la siguiente forma: al Sur tramo recto de 110 metros 36 centímetros de llingitud con frente al Bulevar Aparicio Saravia, al Oeste tramo recto de 72 metros 78 centímetros de longitud con frente a la Avenida Don Pedro de Mendoza, al Norte tramo recto de 157 metros 48 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 410391 y al Este tramo recto de 146 metros 69 centimetros de longitud lindando con parte del padrón Nº 89313 y el padrón Nº 406465.-
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a la Estación Maroñas (MVO) 150/30 kV con tecnología GIS, blindada en SF6, como parte de las obras de Trasmisión planificadas para el desarrollo de la Red del área metropolitana en el próximo quinquenio.-
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 9.896.112,00 (son nueve millones ochocientas noventa y seis mil ciento doce con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 23353 Set 06- Set 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL c/ DESCONOCIDO - TOMA URGENTE DE POSESIÓN (DILIGENCIA PREPARATORIA)" IUE 2-42757/2022, POR DECRETO Nº 715/2023 DE FECHA 23 DE MAYO DE DE 2023 Y 1311/2023 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2023, SE CITA ,LLAMA Y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DEL PADRÓN 42.444(LOCALIDAD CATASTRAL DE MONTEVIDEO) Y A TODOS LOS TITULARES DE DERECHOS A TÍTULO SINGULAR O UNIVERSAL POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO.

Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

09) $ 14495 10/p 24419 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MÉNDEZ, JUSTA - EXPROPIACIÓN" IUE 2-44817/2023, POR DECRETO Nº1458/2023 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023,SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN LAS ACTUACIONES CARATULADAS"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/MÉNDEZ,JUSTA-EXPROPIACIÓN" IUE:2-44817/2023,A LA SRA.JUSTA MÉNDEZ CON DOMICILIO DESCONOCIDO Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº35.962, UBICADO EN LA CALLE GREGORIO CAMINO Nº 483, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO,CON QUIEN CONTINUARÁ LAS ACTUACIONES.-

Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23714 Set 07- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SOSA TEA, JOSE Y OTROS EXPROPIACION" IUE 2-6841/2023, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN DE AUTOS PADRON 631 URBANO UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL 25 DE AGOSTO DEPARTAMENTO DE FLORIDA Y A JOSE PEDRO SOSA TEA Y BLANCA ELSA MARICHAL MENJOU Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO POR EL TERMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE LE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES

Florida, 30 de agosto de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24326 Set 13- Set 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Hilda Cortés; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 49906 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura de la Agrim. María Sánchez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 53587 el 02/05/2023; y de la tasación según Resolución Nº 3163/23 de fecha 03/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 1.321.266,34 (unidades indexadas un millón trescientas veintiún mil doscientas sesenta y seis con treinta y cuatro centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000053 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23527 Set 06- Set 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Milton Carlos, Rosita Vicenta Clara y Alfredo Pedro BERNINI PARRELLA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 51220 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 53.210 el 03/10/2022; y de la tasación según Resolución N.º 3162/23 de fecha 03/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 253.199,54 (unidades indexadas doscientas cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve con cincuenta y cuatro centésimas); con destino con destino renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23504 Set 06- Set 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Carlos RÚA ALONSO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 51221 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Julio H. Cerviño inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 51356 el 06/05/1965; y de la tasación según Resolución Nº 3166/23 de fecha 03/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 214.166,05 (unidades indexadas doscientas catorce mil ciento sesenta y seis con cinco centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000052 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23486 Set 06- Set 19

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "JUSTILLO

UBAL, ALEXANDER - INCAPACIDAD", IUE 2-55299/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4025/2023 de fecha 10/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER EMANUEL JUSTILLO UBAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YOLANDA JACQUELINE UBAL RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 10/08/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23592 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MAI COHEN, SEBASTIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-13360/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2230/2023 de fecha 25/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIÁN TIBERIO MAI COHEN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA COHEN ERMAN , quien aceptó el cargo el 22/06/2023.

Montevideo, 04 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 24462 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SERVIN CARBALLO, FABIANA - INCAPACIDAD" IUE 2-55115/2022, Por Interlocutoria Nº 3899/2023 de fecha 2 de agosto de 2023 se declaró en estado de discapacidad a la Sra.Fabiana Inés Servín Carballo, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. María Aida Carballo Martinez, quien aceptó el cargo en la misma fecha, habiendo quedado investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
MARÍA de los ANGELES ESTELLANO BARCIA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 08- Set 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "RICALDONI OYANEDEL, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-64794/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3948/2023 de fecha 31/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Ximena MALMIERCA OYANEDEL del denunciado María Florencia RICALDONI OYANEDEL, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23751 Set 08- Set 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "PIÑEYRUA BERTA LUCIAINCAPACIDAD", IUE 2-33557/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2669/2023 de fecha 18/05/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUCÍA PIÑEYRUA BERTA, al/a Sr/a. MARIA INES BERTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA PIÑEYRUA BERTA, quien aceptó el cargo con fecha 19/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23573 Set 07- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SILVA CASTAÑO, RICARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-30351/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6656/2022 de fecha 12/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO GABRIEL SILVA CASTAÑO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA VICTORIA SILVA CASTAÑO, quien aceptó el cargo el 16/03/2023.

Montevideo, 10 de abril de 2023.
TILIA ELISA AZPIROZ MESA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 24482 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "HERNANDEZ CAMPS, NELLY - INCAPACIDAD", IUE 2-46464/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6444/2022 de fecha 22/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Nelly Hernández Camps, al/a Sr/a. Margot Lylián Mauro Hernández, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 24301 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "PALOMINO LOPEZ, HEBERT ADRIÁN- INCAPACIDAD", IUE 2-18528/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3750/2023 de fecha 08/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a HEBERT ADRIÁN PALOMINO LÓPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARÍA LÓPEZ ACEVEDO, quien aceptó el cargo el 29/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23899 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TANOYRA BONAVITA, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-35386/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3706/2023 de fecha 07/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a de la presunta incapaz MARÍA CRISTINA TANOYRA BONAVITA, al/a Sr/a. BEATRIZ TANOYRA BONAVITA, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23325 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "BARRIOS GONZALEZ, VICTOR - INCAPACIDAD", IUE 2-37174/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3548/2023 de fecha 27/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a VÍCTOR BARRIOS GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS NÉLIDA TORRES BARBOZA, quien aceptó el cargo el 07/09/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24491 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "LIGUORI FERRERI, CELICA - Incapacidad", IUE 54-537/1988, se hace saber que por Resolución Nº 3129/2023 de fecha 04/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CELICA LIGUORI FERRERI, al/a Sr/a. ANTONIO FELIPE LIGUORI FERRERI, quien aceptó el cargo con fecha 13/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23860 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MUÑOZ VILA, LIGIA - INCAPACIDAD", IUE 2-60396/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5731/2022 de fecha 05/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya

declarado incapaz LIGIA FANNY MUÑOZ VILA , al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN ARTIGAS MUÑOZ , quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 24468 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "GUEVARA BISTOLFI, EVELYN - INCAPACIDAD", IUE 2-25743/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5958/2022 de fecha 17/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EVELYN GUEVARA BISTOLFI, al/a Sr/a. LUZ BISTOLFI PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22842 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ROSSI OSSI, EDUARDO - INCAPACIDAD" IUE 2-27938/2022, se hace saber que por Resolución Nº2331/2023 de fecha 21/06/2023, se declaró que el Sr. EDUARDO ROSSI padece de un grado de discapacidad que le impide dirigirse a sí mismo, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curadora definitiva a la Sra. JENNIFER GADEA, CI:5.436.288-0, quien acepto el cargo el día 04/08/2023

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 23745 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GÁNDARA YARABIDE, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-27069/2022, se hace saber que por Resolución Nº 616/2023 de fecha 02/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a ROSA NÉRIDA GÁNDARA YARABIDE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELO FABIÁN GONZÁLEZ GÁNDARA, quien aceptó el cargo el 02/03/2023.

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 23757 Set 08- Set 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "GONZALEZ DE LOS SANTOS, MARISA JAQUELINE S/ INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 444-238/2007, se hace saber que por Resolución Nº 1902/2023 de fecha 22/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARISA JAQUELINE GONZALEZ DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. CARLA QUIROGA, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 07 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 23797 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "REBOLIZ YACQUEZ, EUCLIDES LUJAN INCAPACIDAD", IUE 444-147/2020, se hace saber que por Resolución Nº 859/2022 de fecha 28/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EUCLIDES LUJAN REBOLIZ YACQUEZ, al/a Sr/a. ELIANNE LUJAN REBOLIZ MACIEL, quien aceptó el cargo con fecha 07/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Bella Unión, 08 de junio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 23344 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "RAMIREZ LOPEZ, GASTON INCAPACIDAD", IUE 2-39207/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1316/2023 de fecha 18/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SONIA ESTELA LOPEZ BARREIRO del denunciado GASTON RAMIREZ LOPEZ , quien aceptó el cargo con fecha 31/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 23 de agosto de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

10) $ 4022 10/p 23050 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "BARRIOS OLMOS, ESTER GLORIA INCAPACIDAD", IUE 180-434/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1793/2023 de fecha 22/08/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ESTER GLORIA BARRIOS OLMOS, al/a Sr/a. YOLANDA ALICIA OLMOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOLANDA DEL LUJAN BARRIOS OLMOS, quien aceptó el cargo con fecha 29/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22818 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "LOPEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD", IUE 2-2114/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2635/2023 de fecha 25/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA MARCELA LOPEZ MAIDANA, quien aceptó el cargo el 24/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22819 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "GUIZZO MONTEGHIRFO,MARIA JULIA. INCAPACIDAD", IUE 440-203/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3096/2023 de fecha 28/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIA GUIZZO MONTEGHIRFO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LEONARDO ANDRÉS SOLER GUIZZO, quien aceptó el cargo el 28/08/2023.

Las Piedras, 04 de septiembre de 2023.

MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 24245 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MESPIASEGUY GONZALEZ, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-25031/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3057/2023 de fecha 24/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VALENTINA MESPIASEGUY GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES GISELE MESPIASEGUY GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 24/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23383 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MODINO ROMANO JORGE MARIO. INCAPACIDAD" IUE 170-30070/1986, se hace saber que por auto Nº 2974/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, se designó al Sr. HECTOR OMAR ACOSTA PÉREZ, nuevo curador del incapaz de autos Jorge Mario Modino Romano, quien aceptó el cargo el día 21 de agosto de 2023, en sustitución del anterior curador el Sr. Fidel Claviel Durett.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23458 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "CAMACHO AZAMBULLO, AGUSTIN NAHUEL. INCAPACIDAD. FAMILIA", IUE 175-237/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3310/2023 de fecha 16/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a Agustín Nahuel CAMACHO AZAMBULLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Adriana Sirley ALVAREZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 16/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23111 Set 04- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "PEREIRA BARRERA, MARIA CRISTINA- INCAPACIDAD", IUE 176-590/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3053/2023 de fecha 31/08/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARÍA CRISTINA PEREIRA BARRERA, al/a Sr/a. LUIS ALBERTO PEREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ISABEL DOLORES PEREIRA BARRERA, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 06 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23756 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "GONZALEZ SANTANA, DARWIN JAVIER. INCAPACIDAD.", IUE 208-699/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2808/2023 de fecha 02/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DARWIN JAVIER GONZÁLEZ SANTANA, al/a Sr/a. Magali Ruth Santana Morales, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUTHMARY GONZÁLEZ SANTANA, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 24 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 22832 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "DA SILVA MIRAGLIA, ALDANA - INCAPACIDAD", IUE 223-26/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2455/2023 de fecha 21/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALDANA DA SILVA MIRAGLIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Daniela Fabiana Miraglia Romero, quien aceptó el cargo el 21/06/2023.

Colonia, 02 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23554 Set 06- Set 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "DELGADO VIDELA,MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 261-347/2021, se hace saber que por Resolución Nº 468/2022 de fecha 16/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS DELGADO VIDELA , al/a Sr/a. MARIA GRACIELA VIDELA , quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 31 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23037 Set 04- Set 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "CAL FERNANDEZ, FACUNDO INCAPACIDAD", IUE 274-714/2021, se hace saber que por Resolución Nº 787 de fecha 11/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO CAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WILSON CAL, quien aceptó el cargo el 08/05/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 01 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23173 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "LEDESMA GARCIA, RUBENINCAPACIDAD", IUE 285-673/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3186/2023 de fecha 07/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Ledesma García, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Silvana Fernández, quien aceptó el cargo el 07/08/2023.

Maldonado, 11 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23641 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "MARTINEZ GONZALEZ, LEONEL-INCAPACIDAD.-", IUE 452-300/2022, se hace saber que por Resolución Nº 927/2023 de fecha 22/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a LEONEL MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA ESTHER GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 22/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 05 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23488 Set 06- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "SOSA BORGES MARIA CAMILY INCAPACIDAD", IUE 330-672/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3099/2023 de fecha 30/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA CAMILY SOSA BORGES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA JOSIANE BORGES PEREIRA, quien aceptó el cargo el 26/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 12 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24431 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "ROSA LEAL MATIAS AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 329-315/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3348/2023 de fecha 17/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS AGUSTIN ROSA LEAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NATHALIE LEAL VAZ, quien aceptó el cargo el 17/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 07 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23882 Set 11- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "GANCHAROV LOPEZ SANTIAGO. INCAPACIDAD", IUE 509-501/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4490/2023 de fecha 13/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO GANCHAROV LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELIANA NOEL GANCHAROV, quien aceptó el cargo el 13/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de agosto de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22883 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "UMPIERREZ QUIJANO RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 2-80957/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3426/2023 de fecha 11/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ELIZABETH UMPIERREZ QUIJANO del denunciado RODRIGO ALEJANDRO UMPIERREZ QUIJANO, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24434 Set 14- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "SILVA GULARTE, ORFILIA INCAPACIDAD", IUE 2-24158/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2781/2023 de fecha 31/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDINSON MARTIN FEIJO SILVA, al/a Sr/a. ORFILIA SILVA GULARTE, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 31 de agosto de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23039 Set 04- Set 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "CORREA MUÑOZ,FACUNDO TOMAS INCAPACIDAD", IUE 449-233/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3223/2023 de fecha 29/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Facundo Tomás CORREA MUÑOZ, al/a Sr/a. Lorena CORREA MUÑOZ, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23126 Set 04- Set 15

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2023 - VENTA DE UN INMUEBLE CONDICIONADA A LA CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL DE LUJO CON CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVADA DE JUEGOS DE AZAR PRESENCIALES EN UN CASINO EN LA PALOMA - DEPARTAMENTO DE ROCHA -

APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse exclusivamente en forma presencial, fijándose el acto de apertura para el día 24 de octubre de 2023, a las 13 hs. En la Sede del Ministerio de Turismo (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré – Sala Arredondo, primer piso)

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El Pliego está disponible en www.comprasestatales.gub.uy y podrá adquirirse hasta el día anterior al fijado para la apertura, mediante trámite en línea a través de la web del Ministerio de Turismo.

lik: **https://www.gub.uy/tramites/compra-pliego**

COSTO DEL PLIEGO: U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil).

CONSULTAS Y ACLARACIONES, SOLICITUD DE PRORROGA: Únicamente por escrito, hasta 15 días antes de la fecha de recepción de ofertas, a consultasalpliego@mintur.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24364 Set 14- Set 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2023/51/07006

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la Contratación de un servicio de un servicio de limpieza integral para el Edificio Misiones y otros locales del Banco situados en Montevideo.
APERTURA DE OFERTAS:
Fecha: 31/10/2023 Hora: 14:00
Sala de Licitaciones
Planta Principal s/ Guayabos del Edificio 19 de Junio
Minas 1434
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434, Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el 27/09/2023 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 600.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente. -
En la página web
www.brou.com.uy se encontrará publicado el Pliego de condiciones particulares. En la página web
www.comprasestatales.gub.uy se encontrará publicado el Pliego de condiciones particulares, el Pliego único, así como las eventuales consultas y/o aclaraciones que correspondan.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 2/p 24532 Set 14- Set 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE
DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2023

SUB - TIPO: ACUERDO MARCO
EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y HUEVOS", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES,

GENERALES Y ANEXOS (I AL IV) QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL LLAMADO.
APERTURA: 06/10/2023
HORA: 13:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy.
Dr. Javier Barrios Amorín 1690 (Primer Piso)
Tel: 2.408.47.10
adquisiciones@inisa.gub.uy.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 24136 Set 12- Set 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA 08/23
Exp. 2023-5801
Construcción de un Polideportivo
SE COMUNICA CAMBIO DE FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS Y DE VISITA OBLIGATORIA:

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 05 de Octubre de 2023 hora 12:00 en Unidad de Licitaciones calle Agraciada Nº 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado. No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas (ni cotización por fax, en línea, e-mail ni similar).
APERTURA: El día 05 de Octubre de 2023 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones o en el lugar que oportunamente se comunique.

FECHA DE VISITA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS EMPRESAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR DEL LLAMADO: SE CAMBIA PARA EL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 2023, DE 10 A 12 HS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24543 Set 14- Set 14

VARIOS

MATRIZ

ALUR ALCOHOLES DEL URUGUAY

MATRIZ A SOLICITUD DE ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A (ALUR) INVITA A INTERESADOS A PARTICIPAR DEL LLAMADO 28/2023 "SERVICIO DE RECIBO Y ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS" (MONTEVIDEO Y PAYSANDÚ)

Los interesados, podrán solicitar el envío de las Bases a través de correo electrónico, dirigido a la casilla
compras@matriz.com.uy

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el 14 de setiembre de 2023 (inclusive).

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 24423 Set 14- Set 14

MATRIZ

ALUR ALCOHOLES DEL URUGUAY

Llamado a precios Nº 26/2023
SUMINISTRO DE BIOMASA FORESTAL PARA PLANTA BIOETANOL PAYSANDÚ – 2024

Asistencia Técnica y Servicios S.A. - MATRIZ, como sociedad integrante del Grupo ANCAP realiza un llamado a precios para el suministro para el año 2024 (enero a diciembre) de Biomasa Forestal para la Planta de Bioetanol en Paysandú.
Las bases de la convocatoria del llamado a precios deberá solicitarlas vía correo electrónico a:
compras@matriz.com.uy.
La recepción de ofertas será hasta las 14 horas del 22 de setiembre 2023, debiendo enviarlas vía correo electrónico a:
ssjj@matriz.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 24422 Set 14- Set 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 14 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

IGNACIO FONTAIÑA REYES, 36 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMERÍA 4759/201 y ERICA EDUARDA NIEVES LOTITO, 33 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4759/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24477 Set 14- Set 18

ANA KAREN FERNANDEZ SANCHÍS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO 3808 y MARIANA MONTIEL ALONSO, 37 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO 3808.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24461 Set 14- Set 18

seguinos en
impo.com.uy

PAOLA BARBOZA ENRIQUEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2425 y DIEGO DANIEL CASACUBERTA SARALEGUI, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2425.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24413 Set 14- Set 18

OFICINA No. 3

ANGELA VIRGINIA CARDOZO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA del CARMEN 127BIS y WALTER DAMIAN SANABRIA MALDONADO, 40 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA del CARMEN 127BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24494 Set 14- Set 18

OFICINA No. 4

MAXIMILIANO JUAN LAGARDERA SAAVEDRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4360 y CAROLINA ZUNINO RODAS, 24 años, soltera, LIC. NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4360.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24442 Set 14- Set 18

MERCEDES GONZALEZ CASTILLO, 50 años, soltera, ENFERMERA, CUBANA, lugar de domicilio CALLE 21, BLOCK 2100 y DEYVIS AGUILA REYES, 45 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio CALLE 21, BLOCK 2100.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24426 Set 14- Set 18

OFICINA No. 5

EMILIA LAURA MARTÍNEZ VILA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 679/103 y MARTIN RODRIGO DOMÍNGUEZ PEREIRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 679/103.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24551 Set 14- Set 18

NATALIA VERÓNICA MARTÍNEZ PÉREZ, 43 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4263 y RICARDO JORGE GIUSTI PIRRI, 56 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4263 .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24454 Set 14- Set 18

LEONARDO MONZA HERNÁNDEZ, 42 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3107 BIS y SOLEDAD SAGARIO de los SANTOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3107 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24425 Set 14- Set 18

JORGE DANIEL OSANO TRUJILLO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B 1521, MVDEO y GLORIA FRANCISCA CARDOZO RUSSI, 29 años, soltera, AUXILIAR DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITUZAINGO S/N,ESQ. ARTIGAS, SARANDÍ GRANDE, FLORIDA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24405 Set 14- Set 18

OFICINA No. 6

ADHEMAR FABIAN SILBERA TABAILAN, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA, CALLE 5 P. 808 /103 y DANIELA STEPHANIE DEPAULI LA LUZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA, CALLE 5 P. 808 /103.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24579 Set 14- Set 18

MARÍA CRISTINA SOLER CAMEJO, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Francisco Miranda 4339 y JORGE RAÚL ESPINOSA CORREA, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Francisco Miranda 4339.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24553 Set 14- Set 18

JAVIER ORLANDO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, 46 años, soltero, ADMINISTRADOR, VENEZOLANA, lugar de domicilio Zapican 2633, apartamento 4 y SARAHY JOSÉ PÉREZ GÓMEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Zapican 2633, apartamento 4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24523 Set 14- Set 18

EDUARDO NICOLÁS RUGGIERO REIJÍA , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4274 y NADIA GIANINA ACUÑA CARRIZO , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4274.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24481 Set 14- Set 18

JOSÉ PEDRO REQUEL MELGAREJO, 35 años, soltero, BIBLIOTECÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio Bulevar España 2169, apartamento 206 y MELISSA JACQUELINE PAREDES NEGRÓN, 40 años, soltera, PUBLICISTA, PERUANA, lugar de domicilio Bulevar España 2169, apartamento 206.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24456 Set 14- Set 18

MATÍAS MAXIMILIANO RODRÍGUEZ RAMOS , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 10 AP. 203 BLOCK A y ANA GEORGINA SOLANO SILVERA FAGUNDEZ, 29 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 10 AP. 203 BLOCK A.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24436 Set 14- Set 18

OFICINA No. 7

GEANNY PÉREZ ROSABAL, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1511 y ALAN ALEXANDER da SILVA CARDOZO, 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÓN 1511.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24452 Set 14- Set 18

EDUARDO PEREIRA, 69 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO, KM 16, PSJE. 1 7924 y ELSA CAROLINA del CAMPO NEVES, 62 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO, KM 16, PSJE. 1 7924.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24407 Set 14- Set 18

Montevideo, setiembre 13 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARÍA VALENTINA FERRARI YARZA, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3423/102 y DIEGO GASTON LAUMINADO GONZALEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3423/102.

14) $ 623 3/p 24269 Set 13- Set 15

DAMIAN NICOLAS FERNÁNDEZ SANTOS, 32 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4851 y MARIANA MICAELA ESCOBAL RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 4949.

14) $ 623 3/p 24258 Set 13- Set 15

OFICINA No. 3

SILVIA ITALIA CANDIA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES SOLAR 41 y ALEJANDRO CARDINAL GUTIERREZ, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES SOLAR 41.

14) $ 623 3/p 24291 Set 13- Set 15

KATHERINE DAHIANA CAMARGO CASTRO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS LENZI Nº3 y MIGUEL ANGEL FURTADO AGUIAR, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LENZI Nº3.

14) $ 623 3/p 24232 Set 13- Set 15

OFICINA No. 4

YASMIN LOMONDO CAETANO DOS SANTOS, 26 años, soltera, BAILARINA,

BRASILEÑA R/L, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ 1220, APARTAMENTO 201 y JEAN DE SOUZA SILOTTI, 29 años, soltero, ING. INDUSTRIAL, BRASILEÑO R/L, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ 1220, APARTAMENTO 201.
14) $ 623 3/p 24378 Set 13- Set 15

LAURA RAQUEL LAVARELLO PETRALANDA, 49 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YUQUERÍ 324 y GONZALO LARROBLA DI FIORE, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUQUERÍ 324.
14) $ 623 3/p 24264 Set 13- Set 15

LUIS ALBERTO GUILLEN FISCHMANN, 52 años, divorciado, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZÓN 1934 BIS APTO. 9 y KATHERINE YANET QUINTANA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GARZÓN 1934 BIS APTO. 9.
14) $ 623 3/p 24262 Set 13- Set 15

OFICINA No. 5

ROBERTO RAFAEL MAYA GONZÁLEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUARÓ 3154 BIS/11 y SOFÍA EGAÑA BLANCO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CUARÓ 3154 BIS/11.
14) $ 623 3/p 24363 Set 13- Set 15

NICOLÁS SEBASTIÁN MERCADAL TEJERIA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4450/803 EUSKAL ERRÍA 71 T I10 y ANA LAURA SILVA TUCCI, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4450/803 EUSKAL ERRÍA 71 T I10.
14) $ 623 3/p 24317 Set 13- Set 15

OFICINA No. 6

ANÍBAL RIVAS IBARRA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4633 y STELLA MARIS dos SANTOS CEBALLOS, 66 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 4633.
14) $ 623 3/p 24391 Set 13- Set 15

JESSICA MIKAELA SENA MONGELOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA ARGENTINA 1875/2 y JONATHAN EDUARDO SCARMATTO CONTI, 30 años, soltero, TRAB. INDEP., URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA ARGENTINA 1875/5.
14) $ 623 3/p 24375 Set 13- Set 15

OFICINA No. 7

IGNACIO NICOLÁS NIEVES MARTINEZ, 20 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE "E", 1561 BIS y VALENTINA BELÉN ALMADA ROSANO, 21 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE "E", 1561 BIS.
14) $ 623 3/p 24308 Set 13- Set 15

Montevideo, setiembre 12 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NATALIA DE SOUZA PIÑEIRO, 37 años, soltera, LIC. EN NUTICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ING. LUIS PONCE 1386 y RAFAEL MATÍAS PERAZA DIAZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ING. LUIS PONCE 1386.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24105 Set 12- Set 14

OFICINA No. 2

MATILDE BACHINO IRÍGOYEN, 28 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2435 y FELIPE FERNANDEZ BIANCO, 37 años, soltero, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2435.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24114 Set 12- Set 14

SANTIAGO BIRRIEL MARTINEZ, 32 años, soltero, LIC. EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARLOVENTO S/N, MANZANA 720, SOLAR 2, CANELONES y VERONICA LOURDES CHIPARELLI CASTRO, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARLOVENTO S/N, MANZANA 720, SOLAR 2,CANELONES.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24109 Set 12- Set 14

MIRIAN FARCILLI BLANCO, 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARMELO COLMAN 3631 y EDUARDO COITO PEREZ, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CARMELO COLMAN 3631.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24059 Set 12- Set 14

OFICINA No. 3

SOFIA VALENTINA CALLEROS RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGENTA 4034 y NICOLAS JOAQUÍN CARDOZO FERRARI, 29 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGENTA 4034.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24093 Set 12- Set 14

OFICINA No. 4

GRECIA KATERINA GARCIA BASTITA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL ZODIACO, SOLAR 15 y LUIS ORIBE SILVA LARROSA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URANO 3030.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24110 Set 12- Set 14

JORGE EDUARDO LARROQUE BONILLA, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3980, APARTAMENTO 108 y ESTHER SUSANA DÍAZ CORREA, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3980, APARTAMENTO 108.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24108 Set 12- Set 14

ALEJANDRO DANIEL LOIS PEREZ, 30 años, soltero, DESARROLLADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3639 y LUZ DARLEY MORENO JAIMES, 27 años, soltera, MÚSICO, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3639.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24107 Set 12- Set 14

LETICIA GUERRA VILLANOVA, 32 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISÓLICA 6079 y IGNACIO MICHAEL SANGUINETTI SILVA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISÓLICA 6079.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24106 Set 12- Set 14

DIEGO ALBERTO GONZALEZ MUNIZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÚBLICA 1186 P - NUEVO PARÍS y MARÍA FERNANDA VIERA PISSURNO, 39 años, soltera, PERIODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÚBLICA 1186 P - NUEVO PARÍS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24067 Set 12- Set 14

PABLO JOSE GALEANO CARRERA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. NARIÑO 1947 y ALBERTINA FILARDI PITTALUGA, 29 años, soltera, MÉDICA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio CAVIA 2975.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24061 Set 12- Set 14

OFICINA No. 5

DANIEL ENRIQUE QUEVEDO PAÍS, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL PARQUE 505, M16, S5, SHANGRILÁ, CANEL y ANA CAROLINA CROSSA MARTINELLI, 47 años, soltera, SEC. ADMINISTRTIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL PARQUE 505, M16, S5, SHANGRILÁ, CANEL.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24094 Set 12- Set 14

MAICOL MICHAEL MORA GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FILIPINAS 3803 y FLORENCIA FRANCO CURRAIS, 30 años,

soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3649.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24090 Set 12- Set 14

ANALÍA BELEN QUINTERO VALDÉZ, 26 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3517 y MATÍAS RODRÍGUEZ ACOSTA, 25 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2710/1004.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24066 Set 12- Set 14

OFICINA No. 6

FERNANDO DAMIÁN SENATORE SECHOUS, 28 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Agustin Musso 6994 y MARÍA PÍA ZÁS MOREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Lombardia 6130, apartamento 101A.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24137 Set 12- Set 14

MARIELA SUAREZ VIANA, 35 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CONCEPCIÓN ARENAL 1528 y VICTOR DANIEL LA PAZ BARBOZA , 53 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio CONCEPCIÓN ARENAL 1528.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24092 Set 12- Set 14

STEFANI SOLARI BERTONE, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO Mª MÁRQUEZ 5320 C y DIEGO IGNACIO de MELO RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO Mª MÁRQUEZ 5320 C.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24087 Set 12- Set 14

ANGELA VERÓNICA ROSA JARA, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Cno. de los Orientales 2187 y JUAN ANTONIO GONZALEZ, 60 años, soltero, PINTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio Cno. de los Orientales 2187.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24053 Set 12- Set 14

OFICINA No. 7

MARÍA NOEL PEREYRA DOMÍNGUEZ , 48 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 987 y GERMÁN OTTO BAUER DELGADO, 56 años, divorciado, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 987.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24091 Set 12- Set 14

YANINA DANIELA VALIENTE VAZQUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5475 y LUIS DAVID SILVERA de los SANTOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ROBLES SOLAR 60.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24089 Set 12- Set 14

Prescripciones

P

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "ROZADA BIDERMAN, HECTOR, DIEGO ROZADA NIN Y SANTIAGO ROZADA NIN.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE." IUE 2-22469/2019, según providencia Nº1959/2023 del 07/08/2023, se cita, llama y emplaza de conformidad a lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del C.G.P., al último titular, a todas las personas que puedan tener interés y/o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles linderos, respecto de la fracción sita en Montevideo, localidad catastral homónima, zona urbana, sin número de padrón originario, la cual se identifica en el Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Pablo M. Moraes Pérez de junio de 2017 con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº2149 el día 30/4/2018 cómo la fracción "A" del padrón Nº35.434, con una superficie de 116,09 metros cuadrados y se deslinda así: 7,41 metros de frente al Oeste a la calle Pedro Bustamante, 8,62 metros también de frente al Sur a la calle Miguel Grau por ser esquina, ambos frentes unidos por ochava recta de 5 metros, 7,11 metros al Sureste lindando con fracción en posesión del padrón lindero Nº127.396, y 20,37 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº35.434; a comparecer al procedimiento a deducir sus derechos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuarán las actuaciones con Defensor de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

16) $ 31915 10/p 24099 Set 12- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "MUNIZ MALLO, DIEGO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-48604/2021, según providencia Nº696/2022 de fecha 29/6/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier titulo, a los linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre Solar con construcciones sito en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº noventa y ocho mi trescientos ochenta y siete (98.387) que según Plano de Mensura (Prescripción) del Agr. Mateos Viera Rodriguez de mayo de 2021, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el Nº2444, el 27/5/2021 consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de Frente a Bv. Jose Batlle y Ordóñez entre la calle Mansavillagra y Avenida Burgues, distando su punto medio 35 metros a la prolongación de la esquina que forma con la primera de las nombradas, 60 metros al noroeste lindando con padrón Nº 98386, 10 metros al noreste lindando con parte del padrón Nº102388 y 60 metros al sureste lindado con el padrón Nº 98388, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 28 de agosto de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 29389 10/p 23014 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SEXA BUENO, JULIO CESARPRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 194-14/2023, Según providencia Nº249/2023 de fecha 27/06/2023 se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien mueble: Auto Marca Fiat Modelo Premio S tipo Sedan año 1988 padrón 364.127 a Nafta Matricula SAU 7105 motor 2734655 chasis 552 y en especial a Fabian Antonio Alba Fía y Silvana Patricia Rodriguez Reyes , último titular registral, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.

Canelones, 05 de septiembre de 2023.
PAULA LUCÍA PITTNER CAMPELO, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 15426 10/p 23878 Set 11- Set 22

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "LASO FARIÑA, OSCAR JOSÉLECUSATTI DUGLIO, GABRIELA CRISTINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-256/2016, y según providencia Nro 693 del 16 de agosto de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 3325, señalado como solar 11 de la manzana 330 de la Localidad Catastral de San Luis, departamento de Canelones, según plano de mensura de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30/08/2016 con el N.º 573. Antecedente gráfico: Ingeniero Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.º 2.700 el 15/05/1945. Asimismo emplácese a los titulares de los padrones linderos Nº

3326 como último titular registral es Javier Palacios Juanotena, N.º 3340 cuyo último titular registral es Oscar José Laso Fariña, N.º 3324 cuyo último registral es Herminio Eijo Martinez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 29 de agosto de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 26064 10/p 23502 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SILVA FERNANDEZ, OSCAR GABINOGARCIA MONTI, MARÍA MABELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENARIA" IUE 205-620/2022, y según providencia Nro 579 del 24 de julio de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral la Sra. María Delia Bianchi Albina y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón N.º 1805 de la manzana 64 de la localidad catastral de Santa Ana, departamento de Canelones, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Álvaro D. Tojo Soler, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 1490, el 1/07/2022, consta de una superficie de 432 mc, Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/ o sucesores de los mismos; Padrón Nº 1802 cuyo último titular registral es Stefania Paola Ronco Estrella, Padrón N.º 1806 cuyo último titular registral es Stefania Paola Ronco Estrella, Padrón N.º 1807 cuyo último titular registral es María Rosario Couto Arocha , Padrón N.º 1803 cuyo último titular registral Oscar Gabino Silva Fernández y Padrón N.º 1804 ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 03 de agosto de 2023.
ESTEBAN GABRIEL CABRERA VEROPALUMBO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 28325 10/p 23026 Set 04- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "INGOLD CANZANI, JOSÉ y otro c/ GADIS O GADI LESCOUTE, JACINTO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-35579/2023, en los que surge que con fecha 05/05/2023 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Jaureguiberry, Padrón Nº 685 ubicado en la manzana 51 carpeta catastral 4, el que según plano del Ing. Agr. Dario G. Brum que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Pando, con el Nº 718 el 21/07/2005 tiene una superficie de 562 metros con 50 dms cuadrados y se deslinda asi: al Noroeste 15 mts con frente a la calle Nº13; al Noreste 37 mts 50 cm lindando con el Padrón Nº 686; al Sureste 15 mts lindando con el Padrón 691; y al Suroeste 37 mts 50 cm lindando con el Padrón 684 todos del mismo plano. Padrón N.º 864 ubicado en la manzana 62 carpeta catastral 4, el que según plano del Ing. Agr. Dario G. Brum inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el Nº719 el 21/07/2005 tiene una superficie de 735 mts 79 dms cuadrados y se deslinda asi: al Noreste 22 mts con frente a la calle Nº9; al Sureste 23 mts 91 cms lindando con el Padrón Nº865, al Sur 29 mts 34 cm lindando con el Padrón Nº866 y al Noroeste 44 mts 62 cms lindando con el padrón N.º 863 todos del mismo plano. Padrón N.º 683 ubicado en la manzana 51 carpeta catastral 4, el que según plano del Ing. Agr. Dario G. Brum que fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional De Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el N.º 717 el día 21/07/2005 tiene una superficie de 562 mts con 50 dms y se deslinda asi: al Noroeste 15 mts con frente a la calle N.º 13; al Noreste 37 mts 50 cm lindando con el padrón Nº 684, al Sureste 15 mts lindando con el Padrón N.º 693, y al Suroeste 37 mts 50 cm lindando con el Padrón Nº682, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles de los Padrones N.º 683 y 864 y en especial a los últimos titulares registrales del Padrón N.º 685 Jacinto Nepomuceno Gadis o Gadi Lescoute, Rosa Blanco Gadis o Gadi Lescoute, Martha Gadis o Gadi Lescoute, Martha Gadis o Gadi Lescoute, Sandalio Ricardo Gadis o Gadi Lescoute, Rosa Blanca Gadis o Gadi Lescoute y/o a sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos del PADRON N.º 683: Jose Ignacio, Pablo Raul, Monica Graciela y Jorge INGOLD CANZANI (padrón N.º 684), Maria Gabriela Angueira Recoba (padrón N.º 693), Raul Javier Barboza Laborda casado con Anahi Peña (padrón Nº682); linderos del Padrón N.º 685: Mercedes Lilian Falcioni y Silvio de Castro (padrón Nº 686) Jose Ignacio, Pablo Raúl y Monica Graciela y Jorge Ingold Canzani (padrón Nº684) y linderos del Padrón N.º 864: Blanca Alicia Cabrera Repetto casada con Enrique Pacello (padrón N.º 865), Nancy Beatriz, Eduardo Miguel, y Walter Guillermo Karpetschik Clagett (padrón Nº 867); para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 16 de agosto de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 81517 10/p 23911 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "NIETO, ALICIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-73141/2022, en los que surge que con fecha 20/12/2022 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque el Plata, Padrón N.º 4641 ubicado en la manzana 374 solar 8, el que según plano de la Ing. Agr. Valeria Dominguez que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el N.º 1425 el 4/03/2022 tiene una superficie de 640 mts cuadrados y se deslinda asi: 16 mts de frente al Noreste a la calle N.º 38, 40 mts al Sureste lindando con el padrón N.º 4642; 16 mts al Suroeste lindando con el Padrón N.º 4648 y 40 mts al Noroeste lindando con el Padrón N.º 4640, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a su último titular registral Parque del Plata S.A. y/o sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN N.º 4640 Fabiana Yanthal Medina Moreno, PADRÓN Nº4642 Antonio Roberto Laudo Miglionico, PADRÓN Nº 4648 Eduardo Alberto Ibañez Prado para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida .

Atlántida, 31 de agosto de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 36968 10/p 23638 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "VILLENEAU HOPPE, MARCOS ANTONIO Y LORENZO CABRERA, MARIA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA -" IUE 526-703/2020, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "VILLENEAU HOPPE, MARCOS ANTONIO Y LORENZO CABRERA, MARIA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 526-703/2020, SE HACE SABER,que con fecha 17/12/2020 se presento ante esta Sede, MARCOS ANTONIO VILLENEAU HOPPE , y MARIA JULIA LORENZO CABRERA , solicitando la Prescripcion Adquisitiva de parte del bien inmueble Padron Nº 563 señalado con el Nº 24 de la Manzana 22 en el Plano del Agrimensor Hector Carlomagno de junio de 1950, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 14 de junio del mismo año , tiene una superficie de 810 mts. 97 dm. y se deslinda asi: con el numero cinco mil setecientos cuarenta y uno , de la localidad catastral Costa Azul , 8º Seccion judicial del Departamento de Canelones,.los cuales se deslindan de la siguiente manera :quince metros de frente al oeste a la Rambla General Jose Artigas entre la calle Italia y la Avenida 25 de Agosto ; cincuenta y un metros noventa y nueve centimetros al noroeste con el padron Numero 562; dos lineas quebradas que miden diez metros noventa y siete centimetros y cuatro metros cincuenta centimetros al noreste lindando con el padron numero 553 y con el padron numero 552; cincuenta y cinco metros dieciocho centimetros al sureste lindando con el padron numero 564,por auto Nº 1399/2023 de fecha 18/05/2023 ; se cite, llame ,y emplace a quienes por el termino de 90 dias se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en

especial al ultimo titular registral del mismo : JULIO CESAR LAGOS MATHEU , casado en unicas nupcias con GLADYS SONIA TEA , y a los titulares de los padrones linderos :a) titular del padron Nº 562 , Sr. ISMAEL GONZALEZ CANCELA , Cedula de Identidad Nº 3.214.246-2, domiciliado en calle Alberdi Nº 6522 Montevideo ; b) titular del padron Nº 553, Sra. MIRTA CRISTINA CHARLE RODRIGUEZ , Cedula de Identidad Nº 1.968.427-5 ,domiciliada en calle Jose Llupes Nº 4348 Montevideo,casada en unicas nupcias con el Sr. WALTER ELHORDOY .-c) titular del padron Nº 552 Sra. ROXANA JACQUELINE ORTIZ ALVAREZ , Cedula de Identidad Nº1.538.296.-0, domiciliada en calle Leon Perez Nº 3695 Montevideo ; apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio Atlántida, 10 de agosto de 2023
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Atlántida, 11 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 24128 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Colonia, dictada en autos: "MATO HERNANDEZ, GABRIEL EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 237-226/2022, JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª. SECCIÓN JUDICIAL DE COLONIA -OMBÚES DE LAVALLE- Atala T. de Mendívil s/n - Tel. 1907 int 6501 EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "MATO HERNÁNDEZ, Gabriel Eduardo .- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ". IUE 237-226/2022 y según providencia Nº 110 de fecha 21 de julio de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 148 (ciento cuarenta y ocho), así como a los últimos titulares del referido padrón Sres NOANEN, LUCIRIO y MIRIAM MATTO, de la undécima Sección Judicial de Colonia,que según plano del Agrimensor Jorge C. Combe Castro de fecha 31 de marzo de 2022, inscripto en Catastro con el Nº 1027 el 05 de mayo de 2022, tiene una superficie de mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados y quince decímetros cuadrados (1785 m² y 15 dm²) con frente a calle Paul Harris entre J. Armand Pilón y Roberto Geymonat ; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día cinco de setiembre de dos mil veintitrés.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Colonia, 05 de septiembre de 2023.
MARCOS ADRIÁN SASSO SÁNCHEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 23565 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "BATYI GUARAGLIA, ALBERTO ALEJANDRO =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA=" IUE 2-9974/2023, y según providencia Nº 623/2023 de fecha 01/03/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a su último titular y sucesores a título universal y/o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 89 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 1038 del 2022, tiene una superficie de 918 metros 30 decímetros se deslinda así: 27,20 metros al Noroeste de frente a la Avenida Ansina y 33,80 metros también de frente al Sureste a la calle Leandro Gómez por ser esquina; 27,30 metros al Suroeste lindando con padrón 88; y 33,60 metros al Noroeste lindando con padrón 8656; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 08 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 22341 10/p 24402 Set 13- Set 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "CAORSI FRICK, HELENA Y OTROS C/ CORTABARRIA DE IRULEGUY, MARGARITA Y/O SUS SUCESORES Y SUCESORES DE RAMIRO GUZMAN IRULEGUY CANESA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 254-53/2022, según auto Nº 2770/2022 de fecha 29/06/2022 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Margarita Cortabarria de Iruleguy y/o sucesores a cualquier título y sucesores de Ramiro Guzman Iruleguy Canesa y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón rural Nº 3258 de la 2ª Sección Judicial de Flores, Sección Catastral 6ª del Departamento de Flores, el que, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Martina Casadei Tajam del 26 de agosto de 2021, inscripto con el Nº 162 en la Dirección Nacional de Catastro, el día 8 de octubre de 2021 (en cumplimiento a la Ley Nº 19.355 ARt. 247 y normativa concordante) tiene una superficie total de 369 hás 1120 mts. cuadrados, y se deslinda así: Lote A: - Al Norte: segmento de recta de 1310 m1 lindando con el padrón Nº 3259. - Al Este: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 268 m7, 322 m1 y 221 m5 dando frente a Camino Departamental de ancho variable. - Al Sur: segmento de recta de 1320 m0 lindando con el padrón Nº 4885. - Al Oeste: segmento de recta de 765 m6 lindando con el padrón Nº 3259. Superficie Lote A: 95 há 4096 m2. Lote B: - Al Norte: segmento de recta de 3397 m7 medido hasta el medio del cauce del Arroyo Tala de Maciel, lindando con el padrón Nº 3257. - Al Este: Arroyo Tala de Maciel medido hasta el medio del cauce, que lo separa del padrón Nº 5144. - Al Sur: segmento de recta de 3538 m0 medido hasta el medio del cauce del Arroyo Tala de Maciel, lindando con el padrón Nº 4891. - Al Oeste: poligonal compuesta por tres tramos rectos de 232 m9, 304 m4 Y 275 m8 dando frente a Camino Vecinal de ancho variable. Superficie Lote B: 273 há 7024 m2. Superficie Total: 369 há 1120 m2. Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Trinidad, 04 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
16) $ 52128 10/p 23368 Set 05- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "SUAREZ SALDIAS, María de los Ángeles y Alicia Elizabeth PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 276-92/2022, y según providencia Nº 120/2023 de fecha 24/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y/o herederos y/o sus sucesores a cualquier título. Así como también a los titulares de los padrones linderos: padrón 636, Neri Ercilio Gutierrez Beneditte; padrón 211, José Olivar Pereira Pereira; padrón 871, María Justa González Alonso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el padrón Nº 206 de la 2ª Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral 2da. de Lavalleja, que según plano del agrimensor Danilo Blanco Llerena, inscripto en catastro con el Nº 532 el 28 de julio del 2021, tiene una superficie de 882 mc 96 dmc .
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 30 de agosto de 2023.
DIEGO COHEN LADO, Juez Paz 1a. Categ..
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 22823 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "CEDRES PALACIOS, ElsaPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-382/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elsa CEDRES PALACIOS deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Localidad Catastral Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón Nº 11734, (antes solar 8 de la manzana "C" de los padrones en mayor área 10.576 y 891), zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Pedro

Mazzoni Morosoli de fecha agosto de 2014 inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el Nº339 el 10/10/2014, que consta de una superficie de 552 m2 83 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Noroeste a la calle España entre las calle Curbelo Baez y Jose Belloni distando su punto medio a 59 m 52 cm de la esquina formada por la calle de frente con la calle José Belloni, 45m 95 cm al Noreste lindando con Padrón Nº 11539 ;12 m al Sureste lindando con Padrón Nº 13.364 y 46 m 22 cm al Suroeste lindando con padrón Nº891. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón Nº11734, solar 8 manzana C de la localidad Catastral Minas, en especial a los sucesores de FELIX CEDRES GONZALEZ, así como también a los titulares de los padrones linderos Nos. 13364 y 891, OLGA BELTRAN, NELLY ZAFFARON, JOSE JAVIER, MARIA NOEL y FABIAN LLUCH BEZZONE, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 29 de agosto de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 39894 10/p 23316 Set 05- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "YANCA SOCIEDAD ANÓNIMA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-570/2021, según lo dispuesto por Providencia Nº 949, de fecha 29/06/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, al último titular del inmueble a prescribir, a herederos y/o sucesores a cualquier título de Sabino Viera González, Analina González, Gerónimo Cipriano Suárez, Alfonso Duarte Fros, del inmueble a prescribir, así como tambien a todos los interesados con derechos sobre el inmueble, cuya prescripción se solicita, padrón rural Nº 10978, (antiguamente padrón Nº 824 en mayor área) ubicado en la 5º Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, compuesto de 24 hectáreas 952 mts, sito en paraje "Cañas", dicho inmueble se compone de 14 hectáreas, 992 metros cuadrados, señalada con el Nº uno en el plano del Agrimensor Zoe Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 3432, el 24 de Mayo de 1967, y una superficie de 10 hectáreas señaladas con el Nº dos en el plano antes mencionado, como también a los linderos, todos de la 5º Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Padrón 823- titular registral María Teresa Varela Espinosa, casada separada de bienes con Ernesto Serron, Padrón 824- Gerónimo Suárez, cónyuge Doralina Trindade Da Rosa, Padrón 825 - titular registral Yanca S.A., Padrón 8619 - titular registral Adelina Manzoni González (heredera de Bernardina Cenalira González Da Silva y Basilio Manzoni Nuñez Moraes, Padrón 3528- titulares registrales Josefina González Da Silva, Eliseo González Da Silva (cónyuge Ana Teresita Nuñez Moraes, Irene González Da Silva (cónyuge Arcelio Cardozo), Bernardina Cenalira González Da Silva (cónyuge Basilio Manzoni Moraes). Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno. Tacuarembó, 09 de Agosto de 2023.

Tacuarembó, 09 de agosto de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 42421 10/p 23378 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "CONSTANZA ESTELA TAMBASCO OIZPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL", IUE 401-195/2022, y según providencia Nº 630/2022 de fecha 27/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 404 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor Martina Casadei Tajam, inscripto en catastro con el Nº 802 del 2022, tiene una superficie de 920 m2 se deslinda así: AL NORTE: 14 metros de frente a calle General Leandro Gómez, AL ESTE: 50 metros con padrón 405, AL SUR: 25 metros con padrón 411 y AL OESTE: 20 metros con padrón 3507 y 30 metros con padrón 3184; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 17 de octubre de 2022.
SEBASTIÁN RAÚL PUÑALES ABERO.
16) $ 21942 10/p 24252 Set 13- Set 26

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Anibal Daniel Nario Picart, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "VER", (Documental-sinopsis y tratamiento), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 24488 Set 14- Set 14

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 2269/2023 de fecha 31/08/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CM S LTDA - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE 2-24533/2023, se dispuso la liquidación de la masa activa de CM S LTDA, Nº de RUT 214129130012, con domicilio en Valdense 3627, Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la Dra. Claudia Vazquez. Se decretó la disolución de CM S LTDA y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de setiembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 24572 Set 14- Set 18

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CHAVEZ, DAMIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67348/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ELIZABETH CHAVEZ, inscripta el día 10/02/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3º del Departamento de Durazno, Acta Nº

2, en el sentido que: donde dice ELIZABETH CHAVEZ debe decir ELIZABETH CHAVES por así corresponder.

Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24218 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CHAVEZ, DAMIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67348/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAMIÁN EZEQUIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ, inscripta el día 19/08/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1325, en el sentido que: donde dice DAMIÁN EZEQUIEL GONZÁLEZ CHÁVEZ debe decir DAMIÁN EZEQUIEL GONZÁLEZ CHAVES por así corresponder.

Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24215 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramón Trabal, inscripta el día 02/01/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "que es nieto por línea paterna de Don José Esteban Trabal" debe decir "que es nieto por línea paterna de Don José Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22938 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Beatriz Trabal, inscripta el día 07/09/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1127, en el sentido que: donde dice "que es nieta por línea paterna de José Esteban Trabal" donde dice "que es nieta por línea paterna de José Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22936 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Ramón Trabal y Beatriz Antúnez de Olivera, inscripta el día 05/05/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 275, en el sentido que: donde dice "hijo de José Esteban Trabal" debe decir "hijo de José Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22934 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramón Trabal, inscripta el día 04/09/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 272, en el sentido que: donde dice "comparece José Esteban Trabal" debe decir "comparece José Trabal" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Ramón Trabal y de Catalina Daneri" debe decir "que es nieto por línea paterna de Ramón Trabal y de Catarina Daneri" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22932 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: José Esteban TRABAL, inscripta el día 17/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 164, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Nº 164 Trabal, José Esteban" debe decir "Nº 164 Trabal, José"; y en el cuerpo de la partida donde dice "falleció José Esteban Trabal" debe decir "falleció José Trabal" y donde dice "que el finado era hijo de Ramón Trabal y Catalina Daneri" debe decir "que el finado era hijo de Ramón Trabal y Catarina Daneri" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22924 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José TRABAL y María Carmen USERA, inscripta el día 19/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 380, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Nº 380 Trabal, José Esteban y Usera, María Carmen" debe decir "Nº380 Trabal, José y Usera, María Carmen"; y en el cuerpo de la partida donde dice "Trabal, José Esteban (...) hijo de Ramón Trabal y de Catalina Daneri" debe decir "Trabal, José (...) hijo de Ramón Trabal y de Catarina Daneri" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22923 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José TRABAL, inscripta el día 03/04/1884, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 148, en el sentido que: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa, Dña Catalina Daneri, italiana, edad 39 años" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa, Doña Catarina Daneri, italiana, edad 42 años", y donde dice "y Dña María Brignola" debe decir "y Dña María Brignole" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22914 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Catalina DANERI, inscripta el día 29/07/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Num. 185 Catalina Daneri" debe decir "Num. 185 Catarina Daneri", y en el cuerpo del documento donde dice "ha fallecido Catalina Daneri de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, de cincuenta y dos años de edad" debe decir "ha fallecido Catarina Daneri de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, de cincuenta y dos años de edad", y donde dice "de Doña María Brignoli" debe decir "de Doña María Brignole" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22910 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Luisa TRABAL, inscripta el día 25/02/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 229,

en el sentido que: donde dice "nieta por línea paterna de José Esteban TRABAL" debe decir "nieta por línea paterna de José TRABAL" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22909 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Diego Ramón AGUERRE y Veronica ZUBIAURRE, inscripta el día 11/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 518, en el sentido que: donde dice "hijo de Beatríz Trabal" debe decir "hijo de María Beatríz Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22907 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LARBANOISE, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gabriel Eduardo CARRACELAS GARCÍA, inscripta el día 05/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 189, en el sentido que: "y de Alborina da Cunha" debe decir "y de Alvorina Lopes" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22903 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VENTRE TABAREZ, MIRTA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54369/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carlos Heriberto Bielli Gallo, inscripta el día 12/09/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 544, en el sentido que: donde dice " estado civil soltero" debe decir " estado civil casado", por así corresponder.

Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 23400 Set 06- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA, JESSIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75779/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTINA ANTONELLA RODRIGUEZ SOSA, inscripta el día 13/09/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2778, en el sentido que: donde dice "DAIANA" debe decir "DIANA" por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 23683 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS VIERA, STEFANOI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69847/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JAZMIN IGLESIAS VIERA, inscripta el día 14/10/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3117, en el sentido que: donde dice "Viera" debe decir "De Los Santos" por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 11- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NICOLAS CHIMINO con FILOMENA LARROCA, inscripta el día 02/07/1887, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 32, en el sentido que: Donde dice " ...comparecieron Don Nicolás Chimino..." debe de decir " ...comparecieron Don Nicola Cimino...", donde dice " ...nacido... el diez y ocho...legítimo de Miguel Chimino...y de Paulina Matrela..." debe de decir "...nacido el veintitrés...legítimo de Michele Cimino...y de Paolina Matrella..." y donde dice "...los susodichos Don Nicolás Chimino y..." debe de decir "... los susodichos Don Nicola Cimino y ..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24362 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NICOLAS CHUMINO, inscripta el día 03/05/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 80, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice"...Nicolás Chumino" debe de decir "... Nicola Cimino" y en el cuerpo de la misma donde dice "...falleció Nicolás Chumino... nacido en Italia...de ochenta y dos años..." debe de decir "...falleció Nicola Cimino...nacido en Teggiano, Provincia de Salerno - Italia... de ochenta y tres años..." y donde dice "...era hijo de se ignora..." debe de decir " era hijo de Michele Cimino y de Paolina Matrella". por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24360 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS CHIMINO, inscripta el día 17/12/1889, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 365, en el sentido que: En el margen donde dice "Nicolás Chimino" debe de decir " Nicolás Cimino" y en el cuerpo de la partida donde dice " ...Don Nicolás Chimino de cuarenta y cinco..." debe de decir "...Don Nicola Cimino...de cuarenta y cuatro..." donde dice"... que es nieto por línea paterna de Miguel Chimino... y de Paulina Matrela..." debe de decir " que es nieto por línea paterna de Michele Cimino y de Paolina Matrella" por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24346 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CONO CHUMINO con MARGARITA PEDRINO, inscripta el día 21/04/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 23, en el sentido que: En el margen donde dice"...CHUMINO Cono y ..." debe de decir "... Cimino Nicolás y..." y en el cuerpo de la partida donde dice "...Don Cono Chumino...hijo de Don Nicolás Chumino..." debe de decir"...Don Nicolás Cimino...hijo de Don Nicola Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24345 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NICOLÁS CHUMINO, inscripta el día 15/07/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 64, en el sentido que: En el margen donde dice"... Chumino Nicolás..." debe de decir "...Cimino Nicolás..." y en el cuerpo donde dice"...falleció

Nicolás Chumino...hijo de Nicolás Chumino..." debe de decir"...falleció Nicolás Cimino...hijo de Nicola Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24335 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ESTHER CHUMINO, inscripta el día 27/08/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 54, en el sentido que: En el margen donde dice"... Chumino María Esther..." debe de decir "... Cimino María Esther..." y en el cuerpo de la partida donde dice"...Don Cono Chumino... de cuarenta y cinco...por línea paterno de Nicolás Chumino..." debe de decir "...Don Nicolás Cimino...de cuarenta y cuatro...por línea paterna de Nicola Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24334 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SILVINO ARTEAGA con MARIA ESTHER CHUMINO, inscripta el día 20/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 31, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice"... Arteaga Viera Silvino con Cimino Pedrino María Esther..." debe de decir "...Arteaga Viera Silvino con Cimino Pedrino María Esther..." y en el cuerpo de la partida donde dice"...y doña María Esther Chumino...hija de Nicolás Chumino..." debe de decir "...y doña María Esther Cimino...hija de Nicolás Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24333 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ESTHER CHUMINO, inscripta el día 10/08/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 423, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice"...Chumino Pedrino María Esther..." debe de decir"...Cimino Pedrino María Esther..."y en el cuerpo de la partida donde dice"...falleció María Esther Chumino Pedrino..." debe de decir "... falleció Maria Esther Cimino Pedrino..." y donde dice " ...finad...era hijo..." debe de decir "... finada era hija de Nicolás Cimino y de Margarita Pedrino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24332 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER SILVINO ARTEAGA CHUMINO, inscripta el día 23/01/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 35, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice "... Arteaga Chumino Walter Silvino..." debe decir "... Arteaga Cimino Walter Silvino..." en el cuerpo de la partida donde dice "...que es hijo...y María Esther Chumino...Y por línea materna de Nicolás Chumino..." debe decir "...que es hijo...Y María Esther Cimino...y por línea materna de Nicolás Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24330 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WALTER SILVINO ARTEAGA CON MARIBEL SOLEDAD RODRIGUEZ, inscripta el día 13/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: En el cuerpo donde dice"...hijo de María Esther Chumino..." debe decir "...hijo de María Esther Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24329 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAM DOMINGO ARTEGA CHUMINO, inscripta el día 02/08/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 451, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice "... Arteaga Chumino William Domingo..." debe decir "...Arteaga Cimino William Domingo..." en el cuerpo de la partida donde dice "...que es hijo...y de su esposa María Esther Chumino...y por línea materna de Nicolás Chumino..." debe decir "...que es hijo...y de su esposa María Esther Cimino...y por línea materna de Nicolás Cimino...! por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24328 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WILLIAM DOMINGO ARTEGA CON MIRIAM GISSEL RODRIGUEZ, inscripta el día 25/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 54, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice "...Hijo de Silvina Arteaga...y de María Esther Chumino..." debe decir "...hijo de Silvino Arteaga...y de María Esther Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24327 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON SILVINO ARTEAGA CHUMINO, inscripta el día 28/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 167, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice "... Arteaga Chumino Washington Silvino..." debe decir " Arteaga Cimino Washington Silvino..." en el cuerpo de la partida donde dice "...que es hijo ... y de su esposa María Esther Chumino...y por línea materna de Nicolás Chumino..." debe decir "...que es hijo...y de su esposa María Esther Cimino...y por línea materna de Nicolás Cimino..." por así corresponder.

Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24162 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEAGA, WILLIAM y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71292/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WASHINGTON ARTEAGA CON GLADYS LARRAURI, inscripta el día 07/12/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Canelones, Acta Nº 95, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice"...Don Washington Silvino Arteaga Chumino..." debe decir "...Don Washington Silvino Arteaga Cimino..." y donde dice "...y de Ma. Esther Chumino..." debe decir "...y de María Esther Cimino" por así corresponder.

Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ GARCÍA, DOMINGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69898/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DOMINGO JUAN HERNANDEZ GARCIA, inscripta el día 08/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1889, en el sentido que: donde dice: "estado civil Divorciado..." debe decir "...estado civil Casado..." por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23545 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑON CORRAZZI, WILLIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-77761/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO CORRAZZI MACHADO, inscripta el día 24/04/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Domingo Corrazzi oriental...." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de Domingo Corrazzi italiano...." por así corresponder; la rectificación de la Partida de Defunción de: DONATO CORRAZI MACHADO, inscripta el día 07/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1398, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como en el margen superior izquierdo donde dice: "Donnato Corrazzi Machado" debió decir: "Donnato Corrazzi Mondelli" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24135 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "D AIUTO FERNANDEZ, PAMELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79040/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AMY BENTANCOR FERNANDEZ, inscripta el día 16/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2041, en el sentido que: DONDE DICE "FERNANDEZ" DEBE DECIR "D'AIUTO" por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23577 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO ANDRES FERNANDEZ CIGANDA, inscripta el día 01/02/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 170, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE:"QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE PEDRO FERNANDEZ Y" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ Y" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22963 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA LOREZ FERNANDEZ, inscripta el día 24/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 974, en el sentido que: DONDE DICE "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CECILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y MARIA CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ" Y DONDE DICE POR LINEA MATERNA DE PEDRO FERNADNEZ" DEBE DECIR "POR LINEA MATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ Y" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22960 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MANUELA LORES FERNANDEZ, inscripta el día 22/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1734, en el sentido que: DONDE DICE "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CECILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ" Y DONDE DICE "Y POR LIENA MATERNA DE PEDRO FERNANDEZ Y DE" DEBE DECIR "Y POR LINEA MATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22959 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CECILIA FERNANDEZ CON ALBERTO RUBEN LORES, inscripta el día 01/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 413, en el sentido que: EN EL MARGEN Y EN EL CUERPODONDE DICE "MARIA CECILIA" DEBE DECIR "MARIA CECILIA BEATRIZ" Y EN EL CUERPO DONDE DICE "HIJA DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22958 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CECILIA FERNANDEZ, inscripta el día 12/07/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2005, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "MARIA CECILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR "MARIA CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ" Y EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA Y DE MARIA MARIONI" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22957 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIANA FERNANDEZ DE LEON, inscripta el día 07/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 948, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22952 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos

caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO EMILIO FERNANDEZ , inscripta el día 11/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 466, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA Y POR LINEA MATERNA" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DOMINGO FERNANDEZ Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22951 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA MURIEL FERNANDEZ CIGANDA , inscripta el día 07/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 242, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO VICTOR FERNDANDEZ Y DE" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22950 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALEJANDRO VICTOR FERNANDEZ Y ESTELA MARY CIGANDA, inscripta el día 26/01/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 76, en el sentido que: DONDE DIC "HIJO DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJO DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22945 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEJANDRO VICTOR FERNANDEZ , inscripta el día 22/02/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 506, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA MARIONI" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22944 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA FERNANDEZ, inscripta el día 09/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 189, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA MARIONI" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22943 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PEDRO VICTOR FERNANDEZ MARIONI, inscripta el día 15/05/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 684, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE EL FINADO ERA HIJ" DEBE DECIR "QUE EL FINADO ERA HIJO DE DOMINGO FERNANDEZ Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22942 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO VICTOR FERNANDEZ Y LIDIA TERESA EMILIA ALBANO, inscripta el día 23/04/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 173, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "NACIDO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO" DEBE DECIR "NACIDO EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO" Y DONDE DICE HIJO DE "MARIA MARIONI" DEBE DECIR "HIJO DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22941 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO VICTOR FERNANDEZ , inscripta el día 08/07/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Florida, Acta Nº 90, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA MARIA MARIONI" DEBE DECIR "DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" Y DONDE DICE "Y POR LINEA MATERNA DE EMILIO MARIONI Y DE VICTORIA MUSETTI" DEBIO DECIR "POR LINEA MATERNA DE FELICE MARIONI Y DE VITTORIA MUSETTI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22940 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA MARIONI MUSETTI, inscripta el día 07/09/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Florida, Acta Nº 23, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "MARIA MARIONI MUSETTI" DEBE DECIR "MARIA IDA ADELAIDE MARIONI MUSETTI", EN EL CUERPO DONDE DICE "FALLECIO MARIA MARIONI MUSETTI DE NOVENTA Y CUATRO AÑOS, HIJA DE EMILIO MARIONI Y VICTORIA MUSETTI, DEBIO DECIR "FALLECIO MARIA IDA ADELAIDE MARIONI MUSETTI" DEBIO DECIR "FALLECIO MARIA IDA ADELAIDE MARIONI MUSETTI DE NOVENTA Y SEIS AÑOS , HIJA DE FELICE MARIONI Y DE VITTORIA MUSETTI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22939 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA MARIONI Y DOMINGO FERNANDEZ, inscripta el día 09/09/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Florida, Acta Nº 16, en el sentido que: AL MARGEN DONDE DICE "MARIA MARIONI" DEBE DECIR MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" Y EN EL CUERPO DONDE DICE "DOÑA MARIA MARIONI" DEBE DECIR

"DOÑA MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" DONDE DICE NACIDA EN GRONDOLA - MASA CARRARA - ITALIA, HIJA DE FELIX EMILIO MARIONI Y DE VICTORIA MUSETTI" DEBE DECIR "NACIDA EN GRONDOLA, FRACCION DE PONTREMOLI (PROVINCIA DE MASSA CARRRA), ITALIA, HIJA DE FELICE MARIONI Y DE VITTORIA MUSETTI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22937 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ DAMIAN, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-78017/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO DAMIAN ZUNINO (o SUNINO) y CARMEN CECILIA CABRERA, inscripta el día 30/07/1887, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Seccio del Departamento de Canelones, Acta Nº 27, en el sentido que: donde dice que la fecha de nacimiento de PEDRO DAMIAN ZUNINO dice "6 de octubre de 1864" debe decir "6 de octubre de 1863" por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24319 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MUNIZ BASCOY, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-26972/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS JULIO MUNIZ ACOSTA, inscripta el día 02/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1272, en el sentido que: donde dice: "Estado Civil: divorciado" debe decir "Estado Civil: soltero", por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23030 Set 04- Set 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AZAMBUYA CORREA, SHIRLEY. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 2-70997/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHIRLEY AZAMBUYA CORREA, inscripta el día 28/07/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 634, en el sentido que: Donde dice: "que es hija legítima del declarantae y de su esposa Maria Elida Carrea" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Elida Correa", por así corresponder por así corresponder.

Artigas, 07 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23890 Set 11- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ IZAZA, CAMILA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74688/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIKA YULIANA LENCINA IZAZA, inscripta el día 04/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2140, en el sentido que: debe de decir ERIKA YULIANA LENCINA FRUGONI por así corresponder.

Pando, 01 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23107 Set 04- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ IZAZA, CAMILA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74688/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA LORENA ALVAREZ IZAZA, inscripta el día 24/02/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1343, en el sentido que: debe de decir CAMILA LORENA ALVAREZ FRUGONI por así corresponder.

Pando, 01 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23104 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MURGUIONDO LAGUNA, LUISA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-78973/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUISA YAQUELIN MURGUIONDO LAGUNA, inscripta el día 06/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º SECCION JUDICIAL del Departamento de Canelones, Acta Nº 11, en el sentido que: DONDE DICE: "MURGIONDO LUISA YAQUELIN" DEBERÁ DECIR "MURGUIONDO LUISA YAQUELIN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 08 de septiembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 23948 Set 11- Set 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BAEZ WALLER, BEATRIZ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76932/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BEATRIZ SONIA BAEZ, inscripta el día 01/10/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Colonia, Acta Nº 155, en el sentido que: DONDE DICE el día "veinticinco del corriente" DEBE DECIR "veinticinco de setiembre" por así corresponder.

Rosario, 04 de septiembre de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23393 Set 06- Set 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ERVITI ESTRADE, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76836/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO EDMUNDO ERVITI RUSSO, inscripta el día 18/11/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 382, en el sentido que: Donde dice "hijo legítimo del declarante Y de María Russo oriental casada de treinta años" debe decir "hijo legítimo del declarante Y de María Russo oriental casada de treinta y seis años" por así corresponder.

Trinidad, 30 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22836 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ERVITI ESTRADE, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76836/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA o MARÍA EULOGIA RUSSO,

inscripta el día 06/12/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 173, en el sentido que: Donde dice "nacida en esta Sección el día 13 de setiembre de 1885" debe decir "nacida en esta Sección el día 15 de setiembre de 1886" por así corresponder.

Trinidad, 30 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22835 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ERVITI ESTRADE, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76836/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SEBASTIAN FRANCISCO ERVITI LARRONDO y MARIA o MARIA EULOGIA RUSSO, inscripta el día 11/12/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 10, en el sentido que: En donde dice "nacida el día 13 de setiembre de 1892" debe decir "nacida el día 15 de setiembre de 1886" por así corresponder.

Trinidad, 30 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22834 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON MUNIZ, DINES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55203/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZOE MELINA MUNIZ RODRIGUEZ Y EMMA MAITENA MUNIZ RODRIGUEZ y DINES DANIEL MUNIZ , inscripta el día 14/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION FLORIDA Y OFICINA N 11 AÑO 2019 MONTEVIDEO Y OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA OFICINA N 468 del Departamento de Florida, Acta Nº 486 Y 482 Y A-67 , en el sentido que: ZOE MELINA MUNIZ RODRIGUEZ DEBE DECIR ZOE MELINA DE LEON RODRIGUEZ Y DONDE DICE EMMA MAITENA MUNIZ RODRIGUEZ DEBE DE DECIR EMMA MAITENA DE LEON RODRIGUEZ Y DONDE DICE DINES DANIEL MUNIZ AHORA DEBE DECIR DINES DANIEL DE LEON por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 31 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22981 Set 01- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FEO VIERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69550/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA LUCIA VIERA , inscripta el día 09/05/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Rivera, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice "y Doña María Lucía VIERA" DEBE DECIR "FEO VIERA" por así corresponder.

Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24233 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FEO VIERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69550/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO MUÑOZ VIERA, inscripta el día 16/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Rivera, Acta Nº 241, en el sentido que: Donde dice y de su esposa "María Lucia Viera", debe decir "María Lucia FEO VIERA" por así corresponder y consignarse como segundo apellido en el margen DONDE DICE "VIERA", DEBE DECIR "FEO" por así corresponder.

Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FEO VIERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69550/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA MUÑOZ VIERA, inscripta el día 25/05/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Rivera, Acta Nº 819, en el sentido que: Donde dice y de su esposa "María Lucia Viera", debe decir "María Lucia FEO VIERA por así corresponder y consignarse como segundo apellido en el margen DONDE DICE "VIERA", DEBE DECIR "FEO" por así corresponder.

Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24229 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA QUINTANA, MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58127/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: a) Maria Alejandra Silvera Quintana, inscripta el día 21/04/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 641, en el sentido que: donde dice "hija legitima de Teresa Quintana" debió decir "hija legitima de Nieves Teresita Quintana" por así corresponder; b) Jorge Wilson Silvera Quintana, inscripta el día 19/09/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1010, en el sentido que: donde dice "hijo legitimo de Teresa Quintana" debió decir "hijo legitimo de Nieves Teresita Quintana" por así corresponder y c) Carlos Maria Silvera Quintana, inscripta el día 15/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 2115, en el sentido que: donde dice "hijo legitimo de Teresa Quintana" debió decir "hijo legitimo de Nieves Teresita Quintana" por así corresponder.

Paysandú, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23389 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMISSA, LETICIA Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77935/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO DE LOS SANTOS CAMISSA, inscripta el día 03/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1653, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la misma: "C.I. Nº 4.144.505-4", debe decir: "4.141.505-4". TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- por así corresponder.

Paysandú, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23612 Set 07- Set 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENEROSO ANHALT, SERGIO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-69217/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIANO BENEROSO DE LOS SANTOS, inscripta el día 26/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 883,

en el sentido que: donde dice "LUCÍANO BENEROSO DE LOS SANTOS" debe decir "LUCIANO BENEROSO DE LOS SANTOS" por así corresponder.

Paysandú, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23365 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DONAZAR, ANDREINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-69468/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLOS VALENTIN DONAZAR y MARIA MARGARITA OTEGUI, inscripta el día 03/01/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice "nacido el día veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta en Paysandú" debe decir "nacido el día veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta en Montevideo" por así corresponder.

Paysandú, 04 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23364 Set 05- Set 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELO JAVIER VÁZQUEZ KUCHARKSY, inscripta el día 28/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA SECCIÓN del Departamento de Río Negro, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice MARCELO JAVIER VÁZQUEZ KUCHARKSY debe decir MARCELO JAVIER VAZQUEZ KUCHARSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 24417 Set 14- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIA NELLY VAZQUEZ KUCHARSKY, inscripta el día 18/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 212, en el sentido que: donde dice JULIA NELLY VAZQUEZ KUCHARSKY debe decir JULIA NELLY VAZQUEZ KUCHARSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 24416 Set 14- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GELIA KOCHARSKI OBORSKI , inscripta el día 05/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 486, en el sentido que: donde dice GELIA KOCHARSKI OBORSKI debe decir GELIA KUCHARSKI OBORSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 24411 Set 14- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KOCHARSKI OBORSKI, GELIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-59/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GELIA KOSCHARSKI OBORSKI, inscripta el día 21/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Cuarta Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice GELIA KOCHARSKI OBORSKI debe decir GELIA KUCHARSKI OBORSKI por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 12 de septiembre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 24410 Set 14- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, NOLBERTO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66490/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Romualda Gomez, inscripta el día 03/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Rivera, Acta Nº 67, en el sentido que: donde dice "hija legítima de Avelino Gomez" debe decir "hija legitima de Avelino Gomez de nacionalidad brasileña"; por así corresponder.

Rivera, 07 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23894 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, NOLBERTO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66490/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nolberto Gomez, inscripta el día 03/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Rivera, Acta Nº 72, en el sentido que: donde dice "hijo legítimo de Avelino Gomez" debe decir "hijo legítimo de Avelino Gomez de nacionalidad brasileña"; por así corresponder.

Rivera, 07 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, NOLBERTO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66490/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Nolberto Gomez, inscripta el día 01/08/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 12, en el sentido que: donde dice "Avelino Gomez de nacionalidad oriental" debe decir "Avelino Gomez de nacionalidad brasileña"; por así corresponder.

Rivera, 07 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23892 Set 11- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA PINTOS, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68606/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Vilma Pintos González, inscripta el día 22/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 968, en el sentido que: donde dice "soltera", debe decir "divorciada", por así corresponder.

Rivera, 05 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23581 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA CARRASCO, RUBEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55866/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ruben Soca Carrasco, inscripta el día 05/03/1965, ante

el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 248, en el sentido que: donde dice "Edith Carrasco de Soca" debe decir "Edith Carrasco Pereira", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 08 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 23980 Set 11- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ACOSTA, MIRTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62415/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Antonio Maria Nieto Silveira, inscripta el día 18/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-284, en el sentido que: donde dice "Viudo" debe decir "Casado", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 08 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 23976 Set 11- Set 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA DA SILVA, MARY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69537/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Yani da Silva Mendez, inscripta el día 13/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-831, en el sentido que: donde dice "Viuda" debe decir "Divorciada", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoría de oficio.

Rivera, 05 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23467 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARVALLO MOREIRA, ISAIAS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-44391/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA MANUELA CARVALLO GONZALEZ, inscripta el día 18/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 1571/2005, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "que es hija legítima del declarante y de "Martina Mireya González Peraza, Oriental, Veintidos años, casada, labores, mismo domicilio" debe decir "que es hija legítima del declarante y de "Martina Mireya González Perasa, Oriental, Veintidos años, casada, labores, mismo domicilio" y donde dice "y por línea materna Hugo Lavalleja González y de Carolina Peraza" debe decir "y por línea materna Hugo Lavalleja González y de Carolina Perasa", por así corresponder.

Rivera, 31 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23041 Set 04- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETO VICTABAR, JONATAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43727/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GRICEL VICTABAR GASPARRI, inscripta el día 10/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. LASCANO del Departamento de Rocha, Acta Nº A - 109, en el sentido que: donde debe decir "CRICEL" dice "GRICEL" por así corresponder.

Rocha, 13 de septiembre de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24507 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBIN, Luis Carlos Y ROBIN QUINTEROS, Jessica DayanaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 343-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA DAYANA ROBIN QUINTEROS, inscripta el día 11/05/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. del Departamento de Rocha, Acta Nº 69, en el sentido que: DONDE DICE: "NIETA EN LINEA PATERNA DE BLANCA NELIDA ROBIN, ORIENTAL..."; DEBE DECIR: "BLANCA NELIDA MACHADO, BRASILEÑA..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 24 de agosto de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22301 Ago 29- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTERO MARTINEZ, CRISTHIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45692/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTHIAN MATEO CANTERO MARTINEZ, inscripta el día 24/02/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" por así corresponder.

Tacuarembó, 08 de septiembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23952 Set 11- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA GROSO,NICOLAS Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-70481/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Susana Beatriz GROSSO , inscripta el día 16/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-353, en el sentido que: se rectifique en donde dice primer apellido debe decir "GROSSO" y donde dice segundo apellido: debe quedar libre dado que la misma no tenia segundo apellido.- por así corresponder.

Treinta y Tres, 04 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23377 Set 06- Set 19

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVEIRA, ORIBE c/ DEL CASTILLO DEMARCHI, DANIEL - EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE CONDENA" IUE 71-7/2020, Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE 4to. TURNO, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA, ORIBE C/ DEL CASTILLO DEMARCHI, DANIEL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE

CONDENA" I.U.E. 71-7/2020, se hace saber que el día 28 de Setiembre a la hora 14,30, en Maldonado 1194, el rematador Luis Canale Mat. 5306 R.U.T. 210217430015 y presidido por la Sra. Alguacil de la sede, rematará sin base y al mejor postor los bienes detallados en acta labrada al momento del secuestro y que luce a fojas 189 a 193 de estos autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar, en el acto de serle aceptada su oferta como última y mejor, la totalidad de su oferta por cualquiera de los medios previstos por la Ley Nº 19.210, decretos reglamentarios y/o modificativos. más el 10% más I.V.A. de comisión del Rematador. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate así como la comisión del 2% que la ley pone de su cargo. 3) Que los bienes a subastarse se encuentran en su actual estado de conservación, siendo responsabilidad del adquirente los gastos y riesgos del retiro y traslado.4) Que la documentación de los bienes a subastarse y su detalle se encuentra de manifiesto para los interesados en la oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 5to piso. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de septiembre de 2023. Y a los efectos legales se hace esta publicación. .

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 13 de septiembre de 2023.

ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 24504 Set 14- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "B.R.O.U.Y MIS ARENALES S.A.C/ P&P AUTOMOVILESS.R.L.óP Y P AUTOMOVILES - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 172-55/2017, se hace saber al público que el día 21 de septiembre próximo, a partir las 15 horas y en Luis Pérez Aguirre y Omar Paitta, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat.1573-RUT-080000270014, asistido del Sr. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de Las Piedras, zona urbana, empadronado con el número quince mil cuatrocientos sesenta (15460) (resultante de la fusión de padrones 15460 y 16943), que según el plano de mensura y fusión del Agr. Horacio Vega, de julio de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número 10696 el 26 de julio de 1995, se señala con el número 22, tiene una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados 75 decímetros (845 m² 75 dm) y se deslinda así 33 metros 24 centímetros al Sur de frente a calle Manuel Freire; 20 metros 10 cms al Oeste de frente a calle Lavalleja, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros; 36 metros 28 centímetros al Norte lindando con padrón número 16941 y 22 metros 95 centímetros al Este lindando con padrón 16492. SE PREVIENE : I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, siendo también de su cargo la comisión del rematador o sea el 3% más IVA sobre lo adquirido. II) Para el caso que la postura supere las cuarenta mil UI, ella será efectiva mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia bancaria electrónica de una entidad bancaria de plaza, los pagos deberán efectuarse por cualquiera de los medios previstos por Ley 19.210, 19.889 y decretos reglamentarios.-III) Que la demandada abonará una comisión del 1 % más IVA, más 1 % por Impuesto Ley 12.700,(Impuesto Municipal), en total 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Que el mejor postor deberá consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación al auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por la feria judicial ni semana de turismo.-V) Existen adeudos por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuestos a Enseñanza Primaria, los que se podrán descontar hasta la fecha del remate.-VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien al igual que pueda existir deudas al BPS por construcciones- VII) También será de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escribanos para la titulación del bien. VIII) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado calle Batlle y Ordóñez 674, Las Piedras. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Las Piedras, 12 de septiembre de 2023.

NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Única Publicación

20) $ 7208 1/p 24469 Set 14- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 1º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANA - NUEVA PALMIRAFISCO: MIGUEL RIGBYC/MIRAGLIA OHACO, José FabiánPresunta Infracción Aduanera de Contrabando" IUE 226-18/2020, Se hace saber que el Rematador José Luis Banchero Noain, Matrícula 5866, RUT 040328550018, rematará en pública subasta, sin base, en pesos y al mejor postor, el día Miércoles 4 de Octubre del año 2023, a la hora 13:00, en el local del Club Uruguay, sito en la calle Roosevelt entre 19 de abril y Uruguay, de la ciudad de Carmelo, los siguientes productos: 1 celular iPhone 7 modelo A1179 (32 GB), 14 celulares iPhone 7 modelo A1660 (32 GB), 8 celulares iPhone 7 modelo A1660 (128 GB), 10 celulares iPhone 7 PLUS modelo A1661 (32 GB), 8 celulares iPhone 7 PLUS modelo A1784 (128 GB), 7 celulares iPhone 8 (64 GB), 5 celulares iPhone 8+ modelo A1864 10A (64 GB), 3 celulares iPhone 8+ modelo A1864 (64 GB), 32 celulares iPhone X (64 GB), 3 celulares iPhone X modelo A1865 11A (64 GB), 111 celulares iPhone XR (64 GB) (caja + ac.), 26 celulares iPhone XR (64 GB), 70 celulares iPhone XR (128 GB) (caja + ac.), 20 celulares iPhone XR (128 GB) , 25 celulares iPhone XR (256 GB) (caja + ac.), 2 celulares iPhone SE (128 GB) (caja + ac.), 500 celulares Samsung A10S (32 GB) (caja + ac.), 150 celulares Samsung A11 (32 GB) (caja + ac.), 15 celulares Huawei Y8P (128 GB) (caja + ac.), 20 celulares Huawei P40 PRO (256 GB) (caja + ac.), 10 mediapad Huawei (tablet) M5 lite (caja + ac.), 10 cargadores iPhone modelo A1385 (sueltos), 1 Arsenal USB c cable, 1 Arsenal USB micro 3.0 cable, 1 Airpods PRO (auriculares), 3 relojes + pulseras Watch serie 6 40mm, 1 reloj + pulsera Watch serie SE 40mm, 1 Cámara fotográfica FUJIFILM GFX 50s c/ac.+ 4 lentes y visores, 1 lente FUJIFILM GF45mm F2.8 R WR, 1 lente ZEISS TOUIT 1.8/32 X-Mount, 3 championes deportivos Adidas, 3 perfumes TSAR VANCLEEF&APPELS 100ml, 4 removedores WEINMAN glass cook top (burned on food), 2 removedores MEGUIAR'S Plastx, 1 removedor MEGUIAR'S Ultimate . SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 100 % de su oferta el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuesto del rematador o sea el 12.2 % del precio. 3) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate, más la comisión e impuesto ley 12700 o sea el 3.44 % del precio. 4) Que el mejor postor deberá tener presente al momento de su oferta lo dispuesto por el art. 40 de la ley 19210 concordantes y modificativas. 5) Que se remata en las condiciones que surge de los Expedientes Judiciales 6) Que los elementos a rematarse se encuentran para ser exhibidos en el local del Sr. Rematador y a los efectos legales se libra esta publicación.

Carmelo, 13 de septiembre de 2023.

MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6702 1/p 24577 Set 14- Set 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

RYM BAJUK LTDA.
Modificación de Contrato

Contrato: 21/07/2023.
Inscripción: Nº 13733 de 30/08/2023.
Modifica Administración y Representación: Roberto BAJUK RUBINSTEIN.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 24541 Set 14- Set 14

GEEK DIVISION SRL

Contrato: 31/07/2023
Inscripción: 12200/2023
Socios: FEDERICO FERRERO GARCÍA y RODRIGO VILLAMIL LAMAS (50 cuotas c/u)
Objeto: producción y edición de proyectos y eventos por cuenta propia o de terceros en formato digital para publicidad, cinematografía, televisión, audiovisual, comunicación, marketing y afines, tanto en el ámbito nacional como internacional.
Administración: Los socios, indistintamente
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4555 1/p 24527 Set 14- Set 14

"DE LA CONSTRUCCIÓN B & H S.R.L."

Contrato: 16/05/2023.
Inscripción: 8038 (30/05/2023).
Socios/ cuotas: Angel Ariel BENE PERDOMO (150), Horacio Andres EUGUI BERGERO (150).
Objeto: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas, revestimientos y similares, así como otros materiales de construcción.-
Plazo: 30 años.
Administración: Exclusiva Horacio Andres Eugui Bergero
Capital: 300.000 $U
Domicilio: Dolores- Soriano.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 24526 Set 14- Set 14

ACRILICOS SUDAMERICANOS (URUGUAY) LTDA.

PARTICION 31/12/1993
INSCRIPCION NUMERO 396 FOLIO 502 LIBRO 3 AÑO 1997
COPARTIENTE. SARA DEICU
ADJUDICATARIO: ROBERT ANGEL YORIO MOLINA -50% DE LAS CUOTAS SOCIALES- (MITAD DEL CAPITAL SOCIAL)
SUCESION CAUSANTE JULIA JUNI TRIAS (MITAD INDIVISA DE 50 CUOTAS)
FALLECIMIENTO: 2/1/2010
INSCRIPCION EN REGISTRO: 5484/2013
HEREDERA MARINA GONZALEZ JUNI.

Única Publicación

22) $ 3759 1/p 24525 Set 14- Set 14

YIN YIN S.R.L.

Contrato: 4/9/2023.
Inscripción: Nº 14524, 12/9/2023
Modifica:
Administración y Representación: Jorge Javier, Antonio Michel, Nicolás Maximiliano y Facundo PAZ PULLO, indistinta.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 24521 Set 14- Set 14

Leitex S.R.L.
Modificación

Contrato social 5/9/2023
Inscripción: No 14543 12/9/2023
Modifica: administración y representación indistinta por cualquiera de los socios.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 24520 Set 14- Set 14

CSRA URUGUAY S.R.L
Modificación del Contrato Social

Fecha: 16/05/2023
Registro: 21/06/2023, Nº 9643
Modificación Cláusula Sexta (Capital): $ 1.282.283 dividido en 1.282.283 cuotas sociales de valor $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una.
Socios: CSRA Consular Services Holding Company, titular de 12.823 cuotas, y CSRA Consular Services Inc., titular de 1.269.460 cuotas.

Única Publicación

22) $ 3759 1/p 24503 Set 14- Set 14

Alejandro Automóviles Ltda
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 31/07/2023
Inscripción Reg. Comercio: Nº 13.493 el 24/08/2023
Cedente: Alejandro CLAUDIO HERNÁNDEZ (1 cuota)
Cesionario: Agustín CLAUDIO DIARIAS
Modificaciones: Plazo: 30 años a partir del 31/07/2023. Administración y Representación: Alejandro CLAUDIO HERNÁNDEZ, Hernán CLAUDIO DIARIAS y Agustín CLAUDIO DIARIAS indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3326 1/p 24486 Set 14- Set 14

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO LA CASA DEL INSTALADOR 33 S.R.L. RUT 200172190013

Contrato de Cesión de cuota social y modificación de fecha primero de setiembre 2023 en ciudad de Treinta y Tres.-
CEDENTES: I) DARDO ARGENTINO PRATTO GOMEZ (175 CUOTAS)
II) FRANCISCA GRACIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ (175 CUOTAS)
III) MATIAS LUIS PRATTO RODRIGUEZ (150 CUOTAS)
CESIONARIOS: I) PABLO ROBERTO ABELLA TECHERA (450 CUOTAS)
II) ANA IRENE BATISTA GALLO (50 CUOTAS)
MODIFICA ADMINISTRADOR: PABLO ROBERTO ABELLA TECHERA
INSCRIPCION EN REGISTRO DE COMERCIO NUMERO 14400 AÑO 2023.

Única Publicación

22) $ 6362 1/p 24485 Set 14- Set 14

IMANOD LTDA

MODIFICACION DE ADMINISTRACION 1/11/2022
INSCRIPCIÓN: Nº 12763/2023
ADMINISTRACION INDISTINTA DE CUALESQUIERA DE LOS SOCIOS.

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 24483 Set 14- Set 14

"BARRACA PATRON LIMITADA"
Transferencia de cuotas por sucesión

Registro de Comercio Nº 16756/2022
CAUSANTE: Hugo Héctor Patrón Prieto
Fecha Fallecimiento 6/09/2021
HEREDEROS: Gonzalo, Federico y Ana Micaela Patrón Cruz (16.66% c/u)
CÓNYUGE SUPÉRSTITE: Elsa Deolinda Cruz Pereira (50%)
CUOTAS: 12.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 24480 Set 14- Set 14

VIP SHOP S.R.L.
Cesión Cuota

Contrato: 06/09/2023.
Inscripción: 14463 (11/09/2023).
Cedente: VERONICA SÁNCHEZ DI AGOSTO.
Cesionaria: AVRIL RAMÍREZ ESTÉVEZ (1).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 24450 Set 14- Set 14

KÔHL International Group Corp. S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 11/04/2022.
Inscripción: Nº 6303 (27/04/2022).
Cedente: Luis Enrique POGHETTINI.
Cesionarios: Matías Carmelo CRISAFFULLI SEGREDO (65 cuotas) y Cecilia PISABARRO RECALDE (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 24449 Set 14- Set 14

VIGILANCIA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20/12/2022.
Inscripción: 10023 (28/06/2023).
Socios/ Cuotas: Marcelo DAMENO MASTROGIOVANNI (99); María Soledad ECHEVERRIA FERNANDEZ (1).
Capital: $ 20.000
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia, limpieza.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración/ Representación: Marcelo DAMENO exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 24448 Set 14- Set 14

"DISTRIBUIDORA CANTEGRIL S.R.L."

Contrato: 15/08/2023.
Inscripción: 13198 (18/08/2023).
Socios/ Cuotas: Richard Wilman MOYANO MORAES (10); Diego Francisco PADILLA (10).
Objeto: Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de bebidas con o sin alcohol; alimentos de cualquier índole y cualquier actividad afín o conexa con su actividad principal.
Capital: $ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo,
Administración/ Representación: Richard MOYANO y Diego PADILLA indistintamente. Para actos de enajenación de bienes muebles y/o inmuebles, otorgamiento de poderes y/o submandatos, contraer deudas a nombre de la sociedad por más de veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) se requerirá la firma de ambos socios, conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 7230 1/p 24446 Set 14- Set 14

Venta de Comercios

VC

VENTA DE COMERCIO - LEY 2.904
DISTRIPAN S.A.S.

Prometió vender a ALSO S.A.S. Establecimiento Comercial DISTRIBUIDORA DE LA COSTA, sito en Avda. Giannattasio s/nº, manzana 236, solar 1, Solymar, Canelones.
Acreedores presentarse en Avda. Rivera 7016, Montevideo.
25) $ 4022 20/p 23805 Set 08- Oct 05

Ley 2904 del 26/9/1904.
"FARMACIA CONGRESO SRL", prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo, en Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1953, bajo la denominación de "Farmacia Congreso".
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 22726 Ago 31- Set 27

Farmacia TRES ESQUINAS
Compraventa de establecimiento comercial
Ley 2904

Vendedor: 3 ESQUINAS S.R.L.
Comprador: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844 (Mdeo).
25) $ 4022 20/p 21353 Ago 18- Set 15

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LEY 2904

"LEAL CORREA HECTOR", Unipersonal, RUT 140057120019, promete vender a FREE SHOP ÚNICO LTDA, RUT 140286370013, establecimiento comercial denominado "Free Shop Único", sito en Joaquín Súarez 360, Rivera. Acreedores presentarse en Joaquín Suárez 360, Rivera, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 21348 Ago 18- Set 15

Ley 2.904 - Silvia Jeannette MENDIZABAL PEREIRA prometió vender a ETNLFARMA S.A. la farmacia "CAMPUS" sita en Avenida Gorlero número 920 de Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en Coronel Brandsen 1956 oficina 703 de Montevideo.
Última Publicación
25) $ 4022 20/p 21225 Ago 17- Set 14

Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOJO, JOSELIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61652/2023, se cita, llama y emplaza a JESUS GUILLERMO RANGEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 24193 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ ALTEZOR, JONATHAN c/ VELÁZQUEZ GÓMEZ, SHIRLEY y otro - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-47557/2022, se cita, llama y emplaza a Shirley Loreley VELÁZQUEZ GÓMEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 19360 Ago 03- Set 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARDI, VIVIAN c/ RAMOS, GUSTAVO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70724/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ALEXANDER RAMOS BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 23583 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS OVIEDO, LEYDI c/ HERNÁNDEZ CAICEDO, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-65775/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS FELIPE HERNÁNDEZ CAICEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23532 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "EPIFANIO, MIGUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-39381/2023, se cita llama y emplaza al Sr. Miguel Angel CABRERA CABRERA y a la Sra. Veronica EPIFANIO LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21345 Ago 18- Set 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LLANO ACEVEDO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66841/2022, se ordenó dar noticia de los presentes a la Sra. PAOLA PATRICIA BORGES BARBOZA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22929 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "VALLEJO TERMESANO, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68052/2023, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. YONATHAN CÁCERES
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22928 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN BARRERA, JESSICA c/ RUIZ ALMEIDA, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-81495/2023, se cita, llama y emplaza a Héctor Nicolás RUIZ ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24439 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ISLAS DE LA CRUZ, NARA c/ ARIAS VENTURA, MARIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-39236/2023, se cita, llama y emplaza a María Angélica ARIAS VENTURA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23399 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MOREIRA, JESSICA c/ SILVA RAMIREZ, ALEJANDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-64568/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO SILVA RAMIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23398 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MACKAY, REBECCA y JAIME, RAÚL C/ PEREIRA RODRÍGUEZ, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA y ADOPCIÓN PLENA-", IUE 2-3108/2023, se cita, llama y emplaza a Sandra Johana Pereira Rodríguez así como a otros integrantes de la Familia de origen del niño Pablo Yandel Pereira Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24127 Set 12- Set 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MENDOZA, NURY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-76049/2023, se cita, llama y emplaza a SIXTO DANIEL GALEANO LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23318 Set 05- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO DIAZ, SARA c/ RAMIREZ SUTIL, MAURICIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51368/2023, se cita, llama y emplaza a MAURICIO RAUL RAMIREZ SUTIL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23194 Set 05- Set 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VIANA, DANIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-17912/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MILENA HERNÁNDEZ, del decreto Nº 1899/2022 de fecha 17/05/2022 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor en el domicilio aportado en escrito que antecede (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, vuelvan para proveer. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente y decreto 3339/2023 de fecha 14.08.2023: Atento a que el domicilio de la madre de la niña de autos no ha podido ser ubicado notifiquese por edictos por el plazo de noventa días, teniendo presente la auxiliatoria de pobreza tramitada.".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23307 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SEADE, ANAIR RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32079/2023, se dispuso notificar al Sr/a. JESSICA STEPHANIE PEREYRA, del decreto Nº 2702/2023 de fecha 13/06/2023 que se transcribe: "Por cumplido el auto que antecede. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Fecho vuelvan para designar defensor de oficio al emplazado. A los otrosíes, téngase presente y decreto Nº 3778/2023 de fecha 10/08/2023: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, líbrese nuevos edictos dejándose constancia del plazo de emplazamiento que sera de 90 dias atento a lo manifestado en la demanda de fs. 5 y ss.."".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23308 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO, NICOLAS CNA LEY 17823 ART.117 CNA LEY 17823 ART.117", IUE 640-254/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ALICIA MORENO DESMULLIER, del decreto Nº 5960 de fecha 01/12/2022 que se transcribe: "Visto y Considerando: Que oportunamente se decreto el ingreso por amparo de Inau del niño Nicolas Moreno. Ademas se ordenó el ingreso al Rua, lo que fue oportunamente notificada a la progenitora y a la defensa del niño. Agregados los informes se mantuvo la condición de adoptablidad del niño, la cual fue también notificada. Comparece ahora Inau, solicitando se ratifique la condición de adoptabilidad y el emplazamiento por edictos. Por lo tanto se resuelve: Ratificase la condición de adoptabilidad de Nicolas Moreno, notifiquese personalmente , dejando en término por 6 dias. Oportunamente archívese. Dra. Julia Elena STARICCO CAMPODONICO Juez Ldo.Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22971 Set 01- Set 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, NAHIARA", IUE 155-504/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Wendy Aguilar, del decreto Nº 1216/2023 de fecha 04/09/2023 que se transcribe: "Sentencia Interlocutoria Nº 190/2023 del 15/02/2023 RESUELVO: 1. RATIFICAR LA MEDIDA DE INSERCIÓN PROVISIONAL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA DISPUESTA POR INTERLOCUTORIA No. 1686/2022, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, DECLARÁNDOSE QUE SE HA VERIFICADO LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE NAHIARA AGUILAR SILVA (FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021; CEDULA DE IDENTIDAD No. 6.533.998-5) 2. OFÍCIESE AL INAU A SUS EFECTOS Y CON EL OBJETO DE QUE DICHO ORGANISMO COMUNIQUE A LA SEDE LA FAMILIA ESCOGIDA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS LEGALES. 3. CUMPLIDO, EXPÍDASE EL CORRESPONDIENTE TESTIMONIO. 4. NOTIFÍQUESE A LOS DOMICILIOS ELECTRÓNICOS, SIN PERJUICIO DE QUE SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA PROGENITORA EN FORMA PERSONAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD POLICIAL, DEBIENDO REMITIR LAS CONSTANCIAS EN FORMATO PAPEL Y CON FIRMA LETRADA (ADEMÁS DE COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN). Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 05 de septiembre de 2023.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23468 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MALERBI , CLAUDIO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA " IUE 2-31351/2023, SE dispuso notificar a Sra. VALERIA VANESSA BARRIDO MADRUGA Y LIBER ROBERTO ECHEVARRIA SUAREZ , del Decreto Nº 1098/2023 de fecha 25/04/2023 ; que se transcriben :"Al petitorio 1 de fs 43 , como piden .Oficiese para la remision del IUE 538-55/2016 tal como se solicita a fs. 42 vto. Designase Defensora de Oficio de la niña de autos a la Dra. Liliana Lacassy , cometiendose a la oficina la aceptacion del cargo y en el mismo acto se le confiera traslado de la demanda . De la demanda traslado a los progenitores de la niña y a su familia de origen , expidiendose los edictos de estilo . A lo demas se tiene presente . Dra. Ma. del Rosario Montans -Juez Letrado - Atlantida, 22 de Junio de 2023 Modifiquese la caratula incluyendo la pretensión de adopción plena, fs. 36. Se tiene presente el informe de entrevista presentado a fs. 61y 62 por la defensora de Dayana. Se tiene por cumplida la intimación practicada en autos a los gestionantes. Estese a los emplazamientos dispuestos. Dra. María del Rosario MONTANS VARELA Juez Ldo. Interior, Decreto Nº 2087/2023 Atlantida , 8 de agosto de 2023 ,Surge de autos que las publicaciones se efectuaron en el mes de mayo. A esa epoca no se había ampliado la demanda por la cual se incorpora la pretensión de adopción plena, la cual fue admitida por decreto No1736/2023 del 22/06/2023. Respecto de ésta pretensión no se cumplió con el traslado de la demanda, lo que se dispone, sin más trámite. Expidanse los edictos de estilo. Dra. María del Rosario MONTANS VARELA Juez Ldo. Interior

Atlántida, 22 de agosto de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 21870 Ago 23- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES LLAGUNO, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-64074/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO EITHAN EZEQUIEL PEDEMONTE PEDEMONTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20252 Ago 10- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTAMIRANDA, ALFREDO Y OTRO C/ PEREZ CARNEBIA, JENNIFER Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE 2-41800/2023, se cita, llama y emplaza a Sra. JENNIFER PEREZ CARNEBIA, LUIS MARTIN ACOSTA FREITAS Y CUALQUIER OTRO FAMILIAR DEL NIÑO LÁZARO CATRIEL ACOSTA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19689 Ago 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAULETTI PARRIÑO, YAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-76622/2023, se cita, llama y emplaza a Gustavo Ezequiel GAMARRA RIVAS y Oscar Dan MEDINA ITURBEY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23373 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTALMIO PEREZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-79820/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23847 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO VILLALBA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-77862/2023, se cita, llama y emplaza a Ximena LAVEGLIA NAMAÉ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23845 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS AIRES, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-78401/2023, se cita, llama y emplaza a Jorge Pablo GONZALEZ ARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en

estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23843 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GARCIA, MAICOL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-82181/2023, se cita, llama y emplaza a MILAGROS BELEN RODRIGUEZ GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24549 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO, ANDREINA c/ SINGH, AKASH - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-35626/2023, se cita, llama y emplaza a AKASH SINGH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 05 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 23559 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA SILVEIRA, DOMINGO C/ DA SILVA, LAUTARO y otra - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 533-34/2023, se cita, llama y emplaza a MARCIA DA SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 23552 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-76611/2023, se cita, llama y emplaza a CESAR ESTEBAN RECALDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 23507 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIELA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-76632/2023, se cita, llama y emplaza a Alicia Paola ALVAREZ ARTIGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 23505 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI LOPEZ GUSTAVO Y OTRO C/ PIRIZ NUÑEZ JESSICA. SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 2-46977/2023, se cita, llama y emplaza a JESSICA PIRIZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 08 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20251 Ago 10- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LISBOA MOSQUEIRA, BLANCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-47256/2023, se dispuso notificar al Sr/a. PEDRO DOS SANTOS, del decreto Nº 1986/2023 de fecha 12/06/2023 que se transcribe: "Melo, 12 de junio de 2023. Al petitorio 1) como pide. Óigase a los interesados dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles, conforme a lo establecido en el art. 404.2 del C.G.P., en el caso de Pedro Dos Santos se lo deberá noticiar mediante edictos, dejándose constancia que el trámite es patrocinado por defensoría pública a los efectos de la gratuidad de las publicaciones y se realicen las publicaciones en la red del Poder Judicial. A los otrosí, téngase presente. Acreditadas y certificadas que sean las publicaciones y vencido el término, vuelvan. Dra. Graciela Pérez vega. Jueza Letrada de Quinto Turno.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23970 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MAZONDO, ALEJANDRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-77515/2023, se dispuso notificar al Sr/a. MIRIAN JANET SUÁREZ, del decreto Nº 2985/2023 de fecha 01/09/2023 que se transcribe: "Melo, 1 de Setiembre de 2023 Al petitorio 1) Como pide. Óigase a la interesada Sra. Mirian Janet Suarez dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles, conforme lo establecido en el art.404.2 del CGP, expidiéndose edictos, deberá dejarse constancia que la gestionante es patrocinada mediante defensoria pública (art.82.2 del CGP y Ley 17.068) para su publicación en forma gratuita en el diario oficial e inclusión en la red informática del poder judicial (art.89 del CGP en la redacción dada por la ley 19090). Al otrosi , téngase presente.Acreditadas y certificadas que sean las publicaciones y venció el término, vuelvan. Dra.Graciela PEREZ VEGA.JUEZA LETRADA."".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23954 Set 11- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTUCHE MARCHETTI, MIA - MEDIDA CAUTELAR ART. 132 CNA", IUE 227-606/2022, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN MAXIMILIANO ARTUCHE AREVALO Y ELENA LETICIA MARCHETTI RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no

comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 11 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24219 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FETINGIS HERNANDEZ, ADRIANA Y DE BRUN CARBAJAL RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO C/ FETINGIS HERNANDEZ, FLORENCIA Y GONZALEZ, RICHARD SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 285-408/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES Y/O INTERESADOS DE LA NIÑA MAITE ODETT RODRIGUEZ FETINGIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 18 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21580 Ago 21- Oct 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MILAGROS CNA LEY 17823" IUE 436-703/2019, se confiere noticia de las presentes actuaciones al SR.JAIRO MARIANO LÓPEZ OJEDA, por el plazo de 30 días.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23740 Set 08- Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "BELEN MARTINEZ SANDRA PAOLA Y MACHADO GIMENEZ JOSUE SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA" IUE 341-624/2022, por Decreto 2905/2023 de fecha 28/06/2023, se dispuso EMPLAZAR y DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a la Sra. DAINA AURORA SOSA SANTIAGO y al Sr. BRIAN GRAMAJO FERRADA, cuyos domicilios se desconocen.-

Rocha, 04 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19884 Ago 08- Set 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOBLAS TUYA, SILVIA c/ FERREIRA, MIARIANELLA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67629/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANELA GISSEL FERREIRA Y WALTER MARCELO TECHERA Y FAMILIARES DE LOS MENORES KATHERINE BELEN Y BRUNO SEBASTIAN FERREIRA ALONSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 29 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22609 Ago 30- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNALI COUTO MAXIMILIANO DANIEL C/ CIRULLO MARTINEZ STEFANY RUTH SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 530-402/2022, se cita, llama y emplaza a STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ Y FAMILIARES DE LOS PROGENITORES DEL MENOR IAN EZEQUIEL SENA CIRULLO: BELITARDO SENA ROCHA Y STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 09 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20382 Ago 10- Set 21

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de MIZEPLEN S.A. con RUT 214608270019, para solicitar la regularización y explotación de un represamiento a modificar que embalsa aguas de un curso sin nombre tributario del ao. Sarandí Chico, cuenca del río Santa Lucía, con destino a riego de 80 hás de cultivos varios y forrajeros, siendo la capacidad de embalse de la obra de 367.000 m³. El dique y lago de la obra de embalse se ubica íntegramente en el bien padrón asiento de obra Nº 15.555 de la 2ª Sección Catastral de San José.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de octubre del 2023 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Maria Noel González Rivero
Jefe Regional San José.
Primera Publicación
27) $ 7221 3/p 24495 Set 14- Set 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca NEIGHBORHOOD (mixta), solicitada bajo expediente No. 548731 a favor de Neighborhood SPA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca NEIGHBORHOOD (mixta), solicitada bajo expediente No. 548731 a favor de Neighborhood SPA de CHILE, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2753 1/p 24561 Set 14- Set 14

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca MACH3, solicitada bajo expediente No. 551252 a favor de The Gillette Company LLC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D) y 8 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca MACH3, solicitada bajo expediente No. 551252 a favor de The Gillette Company LLC de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (preparados de afeitar, cremas de afeitar; geles de afeitar; lociones de afeitar y espumas de afeitar.) y 8 (máquinas y hojas de afeitar; dispensadores, cassettes, cartuchos y soportes diseñados específicamente para hojas de afeitar.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3338 1/p 24559 Set 14- Set 14

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca AUZOA, solicitada bajo expediente No. 528762 a favor de Ebelco SA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 29.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca AUZOA, solicitada bajo expediente No. 528762 a favor de Ebelco SA de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 29.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2726 1/p 24558 Set 14- Set 14

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca FIMPEC (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EUIPO) Nro 018786961 de fecha 28/10/2022,solicitada bajo expediente No. 549123 a favor de Fimpec Group Oy, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (S/D), 37 (S/D) y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca FIMPEC (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EUIPO) Nro 018786961 de fecha 28/10/2022, solicitada bajo expediente No. 549123 a favor de Fimpec Group Oy de FINLANDIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (PERSONALIZADAS: Asesoramiento sobre gestión empresarial), 37 (PERSONALIZADAS: Servicios de gestión de proyectos de construcción) y 42 (PERSONALIZADAS: Servicios de ingeniería; servicios de gestión de proyectos de ingeniería; planificación de proyectos técnicos).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3870 1/p 24555 Set 14- Set 14

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BOSLEY MD (mixta), solicitada bajo expediente No. 549992 a favor de Aderans Company Limited, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D) y 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BOSLEY MD (mixta), solicitada bajo expediente No. 549992 a favor de Aderans Company Limited de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (PERSONALIZADAS: Productos para el cuidado del cabello; Champús; Acondicionadores para el cabello; Productos de enjuague para el cabello [champús acondicionadores]; Lacas para el cabello; Lociones no medicinales para disminuir la caída del cabello; Geles para el cabello; Perfumes; Cosméticos; Jabones y detergentes; Perfumes y aceites esenciales; Uñas postizas; Pestañas postizas; Inciensos y fragancias; Adhesivos para la fijación de postizos capilares; Adhesivos para la fijación de pestañas postizas; Espuma para el cabello; Lociones capilares; Productos para teñir el cabello; Hidratantes y lociones de uso tópico no medicinales, cremas y aceites para el cabello y el cuero cabelludo; Fibras de queratina cosméticas para cubrir peladillas y zonas con disminución de cabello en el cuero cabelludo; Nutrientes para el cabello; Productos contra el frizz para cabello artificial [para uso doméstico]; Removedores para pelucas y cabello falso;) y 5 (PERSONALIZADAS: Preparaciones medicinales para el cabello; Lociones capilares medicinales para la regeneración del cabello; Preparaciones medicinales para la estimulación del crecimiento del cabello y estimulantes para el crecimiento del cabello; Productos farmacéuticos, veterinarios y sanitarios; Suplementos dietéticos para humanos; Suplementos nutricionales; Bebidas dietéticas para uso médico; Alimentos dietéticos para uso médico; Productos medicinales de uso tópico para el crecimiento del cabello; Champús medicinales; Acondicionadores medicinales; Lacas medicinales para el cabello; Geles medicinales para el cabello; Espumas medicinales para el cabello; Pomadas medicinales para el cabello; Lociones medicinales para el cabello; Tratamientos medicinales de uso tópico para el cabello y el cuero cabelludo; Suplementos vitamínicos y nutricionales para prevenir la pérdida de cabello y estimular su crecimiento; Preparaciones para el crecimiento del cabello; Agente para estimular el crecimiento de cabello;), por el conjunto, sin derechos

privativos sobre el término MD, art. 7 Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 6569 1/p 24554 Set 14- Set 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 719/16, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 4375, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
/VZ
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 3391 3/p 24180 Set 12- Set 14

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Designaciones y Carrera Funcional

Universidad de la República. Se notifica a GERMÁN VALENTÍN DE MARIA OLIVERA, cédula de identidad N.º 4.758.614-8, la Resolución N.º 483/2023 del Sr. Rector de fecha 15 de agosto del 2023, que se transcribe:
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 483/2023 011312-000027-23 -
VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Prorrector de Gestión.
CONSIDERANDO: 1) La constancia formulada por la Sra. Cra. Patricia Serrón de División Contaduría de Oficinas Centrales (Actuación 3) y lo solicitado por la Directora de División Secretaría de Oficinas Centrales Sra. Patricia Kunsch (Actuación 4).
2) Que se le confiere vista al funcionario de las presentes actuaciones, la cual es debidamente notificada en fecha 19/07/2023 y formulados descargos (Actuación 7).
ATENTO: A lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicios de la Universidad de la República y a la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República.
El Señor Rector de la Universidad de la República resuelve:
1) Decretar sumario administrativo al funcionario de la División Contaduría Central de Oficinas Centrales, Sr. Germán Valentín de María Olivera, Administrativo III Administrativo (Esc. C, Grado 7, 40 horas, número de cargo 68313).
2) Encomendar a la Dirección General de Jurídica la instrucción del sumario.
Pase a Sección Personal de Oficinas Centrales a efectos de notificar la presente resolución al interesado y posteriormente siga a Dirección General de Jurídica."
RODRIGO MIGUEL ARIM IHLENFELD.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24518 Set 14- Set 14

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo UDELAR

SECCIÓN CONCURSOS
Llam. Nº 7510/2023: Profesor Titular del Instituto de Tecnologías, Construcción I y II

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 18 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 06.09.23, se procede a la apertura del llamado abierto de méritos y pruebas para la provisión EFECTIVA de un cargo de:
* LLam. Nº 7510/2023: Profesor Titular del Instituto de Tecnologías, Construcción I y II (Esc. G, Gº5, 16 hs), cargo Nº 6783. Exp.: 031610-000048-23
PARA PREINSCRIBIRSE Y VER LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DIRIGIRSE A LA PÁGINA: www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo
postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
APERTURA: 14 de setiembre de 2023, hora 10:30.
CIERRE: 14 de noviembre de 2023, hora 13:30.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de Facultad
www.fadu.edu.uy y en
www.concursos.udelar.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar el formulario de inscripción original con timbre y exhibir cédula de identidad en la oficina de Concursos. Las fechas y horarios disponibles para esta instancia se le comunicarán por correo posterior a la fecha de cierre del llamado. La no presentación de estos documentos se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24455 Set 14- Set 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Comunicado de interés para los clientes

de Punta del Este - Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones **3680-6246-6245-3590-10022 de la Localidad de Punta del Este** departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24032 Set 12- Set 14

Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Maldonado

Fraccionamiento la Colina

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 31544 al 31620 Fraccionamiento La Colina, entre calle Av. de Los Gauchos y Francisco Martínez, Localidad de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24026 Set 12- Set 14

Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Maldonado

Fraccionamiento 4H

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en Fraccionamiento 4H frente a las manzanas "A" hasta "Q", con la totalidad de los solares de cada una comprendidos y están dentro de las calles Leandro Gómez y Av. Antonio Lussich de la Localidad de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24023 Set 12- Set 14

Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Maldonado

Fraccionamiento Los Tordillos

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 30390/91/92/93-30234/35 Fraccionamiento Los Tordillos, Localidad de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24019 Set 12- Set 14

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Pedro Gonzalo Benítez Rezk de Resolución AD SGP N2 0209/2023 que a continuación se transcribe, CESAR al Sr. Pedro Gonzalo Benítez Rezk C.I. 1.896.392-9, como titular de la Unidad N2 4978 en el perfil Familia Amiga a partir del 17 diciembre del 2022, como también de Resolución AD SGP NP 0386/2023 por la cual se modifica la Resolución de la Subdirección General Programática N52 0209/2023 de fecha 05 de julio de 2023, en solo sentido de establecer que donde dice: "...Familia Extensa..." Debe decir "...Familia Amiga..." y en la fecha de cese, en solo sentido de establecer que donde dice: "...a partir del 17 diciembre del 2022..." Debe decir "...a partir del 17 diciembre del 2021..." Firmado: Psic. Gabriela Bañales Directora (Enc.) Subdirección General Programática INAU.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24267 Set 13- Set 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LEZAMA, MARIA C/CORRALES, JORGEINTIMACIÓN" IUE 47-80/2023, se intima al Sr. JORGE CORRALES el pago de la suma reclamada: $99.755 (pesos uruguayos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco) e ilíquidos, emplazándose por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 24250 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERA RIBAS, NORIELC.N.A LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS", IUE 499-216/2023, se dispuso notificar a BARRERA RIBAS, LORENA PAOLA C.I 4.826.253-3 Y CERPUJAK RIBAS, BLANCA JANET C.I 1.841.151-2, del decreto Nº 4263/2023 - 4503/2023 de fecha 10/08/2023 que se transcribe: "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL

Interlocutoria Nro. 4263/2023 IUE 499-216/2023 Montevideo, 10 de Agosto de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: Conforme surge de autos con fecha 14/04/2023 se solicita por parte del área de adopciones de Inau la condición de adoptabilidad del niño Noriel Barrera Rivas. Conforme de actuaciones acordonadas IUE 499-6/2023, el niño se encontraba a cargo de su progenitora teniendo presente lo informado por INAU con fecha 02/01/2023 la misma no se encontraría en condiciones de afrontar los cuidados y protección del niño en virtud de su problemática de consumo de estupefacientes. Asimismo la misma fue ingresada al sistema penitenciario por inconvenientes y participación de actividades delictivas, asimismo la misma transito por situaciones de violencia intra familiar conforme surge en los Autos acordonados IUE 665-31/2023, sin perjuicio de lo establecido en nuestra normativa vigente en el art. 12 del CNA el cual consagra el derecho de todo NNA a vivir en Familia de origen sin perjuicio del que mismo debe ser un ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral de sus derechos. De mantenerse el niño bajo los cuidados de su progentiora implicaría ocntinuar poniendo en riesgo y vulnerando sus derechos. Teneindo en cosnideracíon asimsimo las estrategias desplegadas por el equipo interviniente con el resto de los integrantes de su familia de origen, los mismos no han logrado asumir un rol protector hacía Noriel. Teniendo en consideración el principio y criterio rector de la materia del interés superior del niño y atento a las emergencias de los informes remitidos así como lo manifestado por la dupla técnica del Proyecto Maitei en la presente audiencia, así como lo peticionado por la curadora designada en autos a juicio del suscrito se encuentra configurada la hipótesis prevista en el art. 132 del CNA en la redacción dad por la Ley Nº 19.092. Por todo lo expuesto resuelvo: 1.- Ratificase la resolución inicial Nº 3430/2023 de fecha 23/06/2023 dictada fojas 80/82. 2.- Decretase la condición de adoptabilidad del niño Noriel Barrera Ribas, CI: 6.596.377-2 nacido el día 15/12/2022. 3.- Notifiquese personalmente la presente resolución a la abuela materna Sra. Nancy Loreley Ribas en su domicilio real, cometiéndose y oficiándose a la Autoridad Policial competente. 4.- Atento a que la progenitora se encontraría en situación de calle desconociéndose su domicilio, así como el de la Sra. Lorena Barrera Ribas (tía materna) de conformidad al art. 89 del CGP practiquese las publicaciones de estilo a efectos de notificar por edictos publicados en el diario oficial a las referidas estableciéndose un plazo de 90 días. 5.- Téngase por concluso el presente tramite. Expidase testimonio si se solicitare y oportunamente archivase. 6.- Cometese a la oficina actuaria el contralor de las publicaciones ordenadas. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán Juez Letrado de la Capital Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL Decreto Nro. 4503/2023 IUE 499-216/2023 Montevideo, 20 de Agosto de 2023 Habiéndose incurrido en error involuntario, rectifiquese la Providencia Interlocutoria Nº 4263/2023 numeral 4, en el sentido que, donde dice "Lorena Barrera Ribas (tía abuela)...", debe decir "Lorena Paola Barrera Ribas (progenitora)", por así corresponder. En igual sentido, rectifiquese la referida en el numeral indicado en el sentido que, donde dice "Sra. Lorena Barrera Ribas (tía materna)..." debe decir "Blanca Serpujak Ribas (tía materna)", por así corresponder. Notifiquese personalmente a INAU y defensa de autos. Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 05 de septiembre de 2023.

MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 23477 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LICEO, AMBARCNA ART 132", IUE 538-423/2023, se dispuso notificar a ESTEFANI CAMARGO, del decreto Nº 3443/2023 de fecha 11/09/2023 que se transcribe: "Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve:Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Ambar Liceo en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose.Desígnase Defensor - Curador de Ambar al de oficio Dr. Cayafa que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Ambar en su familia de origen. Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Fijase fecha de audiencia para el día 25 de setiembre a las 14 y 30 hrs, notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de septiembre de 2023.

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 24302 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GUANCO, EMILYCNA ART 117", IUE 538-455/2021, se dispuso notificar a MARIA EUGENIA GUANCO,C.I: 5.255.425-1, del decreto Nº 3076/2023 de fecha 14/08/2023 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs.171 y siguientes y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs. 168 disponiendo que Emily Guanco sea incorporado a una familia del RUA encontrandose en condicion de adoptabilidad .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 08 de septiembre de 2023.

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 23953 Set 11- Set 22

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAGRAN RAMIREZ, KATHERINE C/ ITUARTE ZULAMIAN, JOSE VG LEY 19.580", IUE 538-283/2023, se dispuso notificar a ESTEFANI CAMARGO, del decreto Nº 3307/2023 de fecha 30/08/2023 que se transcribe: "Montevideo, 30 de Agosto de 2023 Formese expediente con documentacion de fs.40 y siguientes Caratulado Ambar Liceo, art.132 del CNA. Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve: Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Ambar Liceo en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2o del art. 158 del CNA, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose. Desígnase Defensor - Curador de Ambar al Dr. Cayaffa como fuera designado en los autos, al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete. Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Ambar en su familia de origen. Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.). Fijase fecha de audiencia para el día 25 de setiembre a las 14 y 30 hrs. , notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23676 Set 07- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA ALVAREZ, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53428/2023, se dispuso notificar a Nathaly Rodriguez, del decreto Nº 3139/2023 de fecha 29/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, por constituido domicilio electrónico y denunciado el real. Notifiquese al interesado a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP. Expidase edictos a los efectos de la Notificación de Nataly Rodriguez. Téngase presente que al comparecer la gestionante asistida por Defensoría Pública, se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. Comuniquese al BPS. a los efectos del art. 328 de la ley 16.226. A lo demás téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 08 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23977 Set 11- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SUAREZ, HUGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52940/2023, se dispuso notificar a Miriam Josefa Mello Gonzalez, del decreto Nº 2969/2023 de fecha 26/06/2023 que se transcribe: "Por presentada con la documentación adjunta, por denunciado el domicilio real y constituido el procesal y electrónico.- Notifíquese por edictos al progenitor en los términos solicitados en el Petitorio 2?, dejando constancia que la gestionante es patrocinada por el consultorio jurídico gratuito de la UDELAR en convenio con MIDES, siendo de aplicación lo dispuesto por la ley 18078, efectuándose la publicación en forma gratuira en el Diario Oficial.- Dese noticia a BPS (Art. 328 Ley 16.226(.- Al otrosí, téngase presente.- Dr. Marcelo Bonavota Piaggio - Juez Letrado del Interior ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23707 Set 07- Set 20

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
161965	218	BRIO. SOLIS	2019-88-01-16191	08095/2023	MARIO UBERFIL, ATANASILDO, MARIA IRMA, AMILCAR PEDRO, HILDA, JULIO CESAR, EUDORO, ANIBAL, LUCIA SELVA Y MIGUEL ANGEL RICCETTO HERNANDEZ, GRACIELA RICCETTO OLAZABAL, ANA MARIA RICCETTO LIBRAN, ELDA MARY RICCETTO OLAZABAL, MARIA ANGELICA RICCETTO OLAZABAL, ALEJANDRO DANIEL RICCETTO LIBRAN, HERNAN GUSTAVO RICCETTO LIBRAN Y RAMIRO LUIS RICCETTO LIBRAN.	2018 a 2023	214.302
147541	232	PLAYA VERDE	2021-88-01-09522	08089/2023	CARLOS HUGO FRADE BONILLA Y ESTELA BEATRIZ FRADE PRIETO.-	2005 a 2022	395.899
153936	21440	PUNTA COLORADA	2021-88-01-09751	06582/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2021	378.643
162763	1070	BRIO. SOLIS	2021-88-01-09832	08092/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2022	447.975
166568	8349	BARRA PORTEZUELO	2021-88-01-09946	08087/2023	RILCA S.A	2005 a 2022	260.491
110143	7713	PIRIAPOLIS	2021-88-01-13428	08084/2023	LUCIA MIRANDA	2014 a 2022	286.758
158632	9117	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-06623	05227/2023	GUILLERMO HERRERA y GRISELDA CECILIA RIONEGRO	2005 a 2023	316.493
162777	1084	BRIO. SOLIS	2022-88-01-13120	06649/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	448.051
162779	1086	BRIO. SOLIS	2022-88-01-13122	06648/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	448.051
118463	7118	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05802	07105/2023	LUIS NICOLAS CIRIOTTI	2016 a 2023	120.835
118725	7380	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05813	07104/2023	DORA INES FRANCOU	2018 a 2023	88.468
118726	7381	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05816	07103/2023	DORA INES FRANCOU	2018 a 2023	88.468
118964	7620	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05817	07102/2023	NICOLAS VALLES TOLEDO	2018 a 2023	91.785
119569	8225	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05826	07101/2023	SANTIAGO GONZALEZ MONTERO	2017 a 2023	108.831
119591	8247	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05827	07100/2023	SANTIAGO GONZALEZ MONTERO	2017 a 2023	107.610
119746	8402	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05829	07098/2023	SANTIAGO DELBENE JIMENES DE ARECHAGA y JUAN ANDRES MEAVES ALGORTA	2019 a 2023	76.583
119798	8454	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05830	07097/2023	BRAHIAMS DANIEL DIAZ PERDOMO	2019 a 2023	76.583
120177	8834	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05837	07096/2023	LEON JESUS FORTUNATO ASCONORIETA, o LEON JESUS ASCONORIETA o LEON FORTUNATO ASCONORIETA y MARIA TERESA ROCCA	2018 a 2023	87.308
120185	8842	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05838	07135/2023	RAUL WALDEMAR FALERO RODRIGUEZ y CECILIA ALEJANDRA ARBELETCHE SOLDAN	2018 a 2023	87.308
115520	4172	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05861	07134/2023	RUBEN WASHINGTON DE LEON SUAREZ	2021 a 2023	90.917
120327	8984	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06050	07132/2023	WASHINGTON DIAZ MENDEZ y GRACIELA PEREZ	2017 a 2023	104.275
120163	8820	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06051	07130/2023	INES LILIAN ARENAS GROSSO y CESAR ALEJANDRO PISTON CAMEJO	2019 a 2023	88.745
118443	7098	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06079	07129/2023	FLORENCIA MARINA DAUD	2017 a 2023	108.831
153177	20693	PUNTA COLORADA	2023-88-01-06144	06998/2023	MARIO UBERFIL, ATANASILDO, MARIA IRMA, AMILCAR PEDRO, HILDA, JULIO CESAR, EUDORO, ANIBAL, LUCIA SELVA Y MIGUEL ANGEL RICCETTO HERNANDEZ, GRACIELA RICCETTO OLAZABAL, ANA MARIA RICCETTO LIBRAN, ELDA MARY RICCETTO OLAZABAL, MARIA ANGELICA RICCETTO OLAZABAL, ALEJANDRO DANIEL RICCETTO LIBRAN, HERNAN GUSTAVO RICCETTO LIBRAN Y RAMIRO LUIS RICCETTO LIBRAN.	2018 a 2023	214.302

Código Municipal	Padrón	Propiedad horizontal Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
56472	24741	065F	MALDONADO	2021-88-01-13515	08082/2023	NEXION SOLUTIONS SA DE CAPITAL VARIABLE	2014 a 2022	326.033

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24484 Set 14- Set 18

La Intendencia Departamental de Maldonado notificaa a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
157629	1354	SANTA MÓNICA	2021-88-01-01957	07015/2023	herederos y/o sucesores a cualquier título	2001 a 2022	636.767
126250	2349	EL TESORO	2021-88-01-08344	08852/2021	SUSANA MARÍA RAMÍREZ LOZANO	2005 a 2021	576.954
115333	3985	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-07018	07263/2023	JOSE ALONSO BOBIGLIO y NILDA MARTA SAENZ	2013 a 2023	282.988
160239	10728	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-10702	07264/2023	ENRIQUE PEDRO GHISLANZONI y MARIA LUISA SEVERINI	2005 a 2023	364.745
161913	165	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13035	07010/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	446.245
161914	166	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13086	07008/2023	Julio Braga Salvañach, Enrique Rómulo Braga, Juan José Braga, Antonio Braga Salvañach, Jorge Antonio Braga, María Teresa Braga, María Agueda o María Agueda Braga y María Agueda Silva	2005 a 2023	446.563
162776	1083	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13119	07262/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	448.051
162780	1087	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13123	07261/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	448.051
162781	1088	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13125	07005/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	447.622
162764	1071	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13133	07004/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	443.398
162765	1072	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13134	07260/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	443.325
162766	1073	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13135	07259/2023	AMALIA SOFIA ALVAREZ y MIGUEL ANGEL ROMANI	2005 a 2023	434.489
162767	1074	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13137	07139/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	434.561
162783	1090	BRIO. SOLÍS	2022-88-01-13139	07138/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	448.051
162785	1092	BRIO. SOLIS	2022-88-01-13400	07258/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	452.462
47828	17507	MALDONADO	2022-88-01-13421	07257/2023	MILTON GUILLERMO MELGAR MORE, JUAN CARLOS GONZALEZ TECHERA y HORTENCIA DEL VALLE	2015 a 2023	332.634
88403	3767	PUNTA DEL ESTE	2023-88-01-00351	07068/2023	AUGUSTO PEDRO BARBINI y ADRIANA CONTE	2021 a 2023	125.982
131002	825	LA BARRA	2023-88-01-00470	07256/2023	GABRIEL GARCIA	2020 a 2023	114.321
157477	1195	SANTA MÓNICA	2023-88-01-00482	07255/2023	PABLO MAURICIO LIBERATORI	2021 a 2023	112.822
126035	2125	EL TESORO	2023-88-01-02260	07061/2023	LIA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	2019 a 2023	107.391
263586	29257	MALDONADO	2023-88-01-03953	07058/2023	CHRISTIAN MICHEL IBARRA ORONA	2019 A 2023	113.058
154551	18071	PUNTA NEGRA	2023-88-01-04181	07056/2023	MARIA MAGDALENA BOGGIO y MARIA PÍA ZUCCHI	2017 A 2023	166.444
115083	3735	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05683	07113/2023	FREDDY DARÍO PAGOLA Y MARIEL MAIDANA	2019 A 2023	156.079
118464	7119	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05699	07112/2023	LUIS NICOLAS CIRIOTTI	2016 A 2023	119.508
161726	17327	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-05733	07111/2023	MARÍA JOSÉ ZAVALLA FERNÁNDEZ Y FERNANDO BLANCO	2017 A 2023	152.897
161729	17330	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-05736	07110/2023	MARÍA JOSÉ ZAVALLA FERNÁNDEZ CONCHA Y FERNANDO BLANCO	2009 A 2023	239.898
118266	6921	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05794	07108/2023	ADRIANA AMADO	2017 A 2023	107.610

118310	6965	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05795	07107/2023	JOSE PABLO NUÑEZ BLANCO	2019 A 2023	77.532
118435	7090	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05800	07106/2023	ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS	2016 A 2023	117.383

Código Municipal	Padrón	Propiedad horizontal Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
274525	3553	013G	PUNTA BALLENA	2023-88-01-03974	07137/2023	DESIGN VILLAGE SA Y TARSINA SA	2020 A 2023	107.417

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24261 Set 13- Set 15

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
145702	5895	PLAYA HERMOSA	2021-88-01-09689	GERMAN CARLOS BOCAGE MOSCA y KAROL NATALIA KENTNER	2000 a 2022	455.130
153888	21392	PUNTA COLORADA	2021-88-01-09700	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2021	360.663
125501	1578	EL TESORO	2021-88-01-10509	BEATRIZ CASTRO	2005 a 2022	420.502
144854	5048	PLAYA HERMOSA	2021-88-01-10549	CRISTI ANAGNOSTIS GONZÁLEZ, ALEJANDRO ANAGNOSTIS GONZÁLEZ, KATHERINA ANAGNOSTIS GONZÁLEZ, JULIA ANAGNOSTIS GONZÁLEZ y GERMAN CARLOS BOCAGE MOSCA	2000 a 2022	1.764.246
159098	9584	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-06644	RAFAEL ANTONIO LOSON ALBANESI	2005 a 2022	298.003
158719	9204	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-07102	JULIO LUIS MUNIAGURRIA, ELENA CORAZZI y SEBASTIAN ANDRES PAEZ DEUSSEN	2011 a 2022	185.740
158737	9222	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-07103	DELIA GARCIA RUEDA, HECTOR MANUEL HIDALGO SOLA y SEBASTIAN ANDRES PAEZ DEUSSEN	2013 a 2022	147.685
160031	10518	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-10720	ANDREA RITA CEBALLOS y a VICENTE LOPEZ	2005 a 2023	372.581
159468	9954	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-10757	RODOLFO ERNESTO DEL VALLE y SHIRLEY JUNE LILIUOKALANI	2005 a 2023	358.245
161146	16741	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-11652	ALICIA BLANCA CITON y LUIS CARLOS RADICE	2005 a 2022	296.686
116724	5376	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-12465	MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y MARIA MURO	2005 a 2022	307.138
116873	5525	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-12502	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	301.715
162774	1081	BRIO. SOLIS	2022-88-01-13117	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	442.804
109409	7026	PIRIAPOLIS	2023-88-01-00120	VERONICA DIANA EIMER FARKAS, ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS, TATIANA VERONICA KISLER EIMER y VANESSA TAMARA KISLER EIMER	2012 a 2023	284.077
159577	10063	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-00190	DIANA ISABEL LEE y a VICTOR SHCHERBYNA	2005 a 2023	323.906
159622	10109	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-00194	JULIO FERNANDO GONZALEZ RAEPETTO	2005 a 2023	330.103
118245	6900	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-00422	TORRE FLORENCIA SA	2005 a 2023	360.242
109389	7006	PIRIAPOLIS	2023-88-01-03465	Propietarios o poseedores a cualquier título	2020 a 2023	110.878
158528	9013	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-03958	PROCOL SA ICFI	2005 a 2023	323.841
159661	10148	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-04174	ESTEBAN ROGELIO BABILANI y WIERA ZABRODSKI	2005 a 2023	335.525
119037	7693	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05633	JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y MARIA GIROLA	2005 a 2023	301.715
118446	7101	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06076	Propietarios o poseedores a cualquier título	2016 a 2023	120.835
118300	6955	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06084	GRASSE REBECA SANTI AROCENA y DIEGO ROBERT DOS SANTOS GARCIA	2019 a 2023	77.532
115818	4470	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07559	MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y MARIA MURO.	2020 a 2023	89.730

115765	*4417*	*BRIO. BUENOS AIRES*	*2023-88-01-07562*	*ANGEL PICCONE OTTONELLO y NORMA GLADYS BIANCO*	*2018 a 2023*	*121.330*
115622	*4274*	*BRIO. BUENOS AIRES*	*2023-88-01-07564*	*JESUSA IRIARTE OREJA y NESTOR FORNARO*	*2018 a 2023*	*191.912*
116332	*4984*	*BRIO. BUENOS AIRES*	*2023-88-01-07627*	*MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y MARIA MURO.*	*2017 a 2023*	*130.873*
115936	*4588*	*BRIO. BUENOS AIRES*	*2023-88-01-07638*	*VICTOR ZABALA y LEONOR NIETZECHMANN*	*2019 a 2023*	*101.782*
107616	*5319*	*PIRIAPOLIS*	*2023-88-01-08735*	*DINORAHT PERALTA PETRONI, WASHINGTON TORCHELO NIEVES y ALVARO GABRIEL TORCHELO PERALTA*	*2021 a 2023*	*125.699*
106284	*4125*	*PIRIAPOLIS*	*2023-88-01-08957*	*JULIO ENRIQUE BOSCHETTI OJEDA*	*2020 a 2023*	*124.043*

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24194 Set 12- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución 112/23/4000 de fecha 10 de agosto de 2023, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-5410-98-000121, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los eventuales herederos y/o sucesores de la Señora Zulma Mireya Silveira C.I 1.561.868-0, sobre el predio empadronado en Montevideo con el número 426.062, sito con frente a la calle Columbia 3707, del ex barrio en condominio nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de diez días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24536 Set 14- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución 113/23/4000 de fecha 10 de agosto de 2023, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-5410-98-000071, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor José Artigas Presa, sobre el predio empadronado en Montevideo con el número 426.106, sito con frente al Cno. Benito Berges 3646 del ex barrio en condominio nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de diez días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24314 Set 13- Set 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000162 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, intímese a los Señores Dominga Daniela, Luis Alberto, Gladys Susana, Susana Amalia ÁLVAREZ PINTOS y Joaquina PINTOS, a los efectos de proceder a escriturar el inmueble empadronado con el número 413.349, Solar 68, sito en Calle C Número 10062 del Ex-Barrio en Condominio Nº 20, con motivo de haber cancelado el saldo de precio, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados y rescindiéndose los derechos que tienen sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24292 Set 13- Set 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 178756.
Dirección: Ruperto Perez Martínez Nº 561.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se modificó la fachada al haber tapiado las aberturas y no cuentan con Permiso de Construcción aprobado. Corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal D, que implica un incremento del 60 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24277 Set 13- Set 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 24779.
Dirección: Ecuador Nro. 1765.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 75 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24259 Set 13- Set 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 856.
Dirección: Tacuarembó Nº 1486 entre Colonia y Av 18 de julio.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 50 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24256 Set 13- Set 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 2671.
Dirección: Cerrito Nº232/236/238/234 bis entre Pérez Castellanos y Maciel.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 75 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24181 Set 12- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 6227.
Dirección: Convención Nº 1282.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo

que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 50 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24178 Set 12- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 118359.
Dirección: Av.Gral. Rivera Nº4130 / 4132.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24172 Set 12- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 5443.
Dirección: Río Negro 1521/25 entre Av. Uruguay y Paysandú.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 75 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24170 Set 12- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 42152.
Dirección: Camino Raffo Nº264.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referenciase encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 75 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24165 Set 12- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS
Padrón: 2513.
Dirección: Juan Lindolfo cuestas.
Propietarios: Sr Propietario.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 75 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24158 Set 12- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 11

Se aplicará multa a los propietarios y/o sucesores a cualquier título del predio sito en Cap. Basilio Araujo Nº 4325, padrón Nº 77544, por incumplimiento a lo intimado oportunamente (realizar la limpieza y mantenimiento del mencionado padrón).
Multa UR 1 (UNIDAD REAJUSTABLE UNA), de acuerdo al Decreto 21626, Sección III, Artículo 4, literal B, Numeral 19.
Previo a la aplicación de la misma, se otorga vista por un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24095 Set 12- Set 14

VARIOS

CONSORCIO CASA DE LA MUJER DE LA UNION-INSTITUTO MUJER Y SOCIEDAD CONSORCIO 2023

Constitución: 18/08/2023.
Integrantes: Asociación Civil CASA DE LA MUJER DE LA UNION e INSTITUTO MUJER Y SOCIEDAD.
Objeto: Proveer servicios jurídicos y psicosociales de atención a mujeres en situación de violencia basada en género con la Intendencia de Montevideo, Municipios y/o Comunas, con relación a los siguientes llamados de la Intendencia de Montevideo: a) "COMUNA MUJER 6 LICITACION PÚBLICA P123880" b) "COMUNA MUJER 8 - "LICITACION PÚBLICA P123890" c) "COMUNA MUJER 9 - LICITACION PÚBLICA P123877".
Plazo: 52 meses.
Domicilio: Ingeniero José Serrato 2613, Montevideo.
Inscripción: Nº 13334 (23/08/2023).

Única Publicación

27) $ 1356 1/p 24542 Set 14- Set 14

MOULDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/08/2023 12189.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24476 Set 14- Set 14

JUZNEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/08/2023 12188.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24475 Set 14- Set 14

JALTEN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación,

construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/08/2023 12186.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 24474 Set 14- Set 14

ZILAIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 03/08/2023 12269.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24472 Set 14- Set 14

MELZAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/08/2023 12190.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24471 Set 14- Set 14

NUSKAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/08/2023 12187.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24470 Set 14- Set 14

REFORMAS

SOLARIS TECNOLOGÍA AGRICOLA S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de enero de 2023 se resolvió modificar la totalidad de los artículos de los estatutos sociales (art. 1 a 23). El artículo 2 quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es la comercialización, industrialización, importación y exportación, producción, elaboración, almacenamiento, distribución, reparación, mantención, y análisis en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, en los ramos y anexos de maquinarias, implementos tecnológicos e insumos para la estructura de producción completa en la agricultura, ganadería, productos biológicos, productos biotecnológicos, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos, medicamentos de uso humano sean estos fabricados, prefabricados, terminados, semielaborados, a granel, materia prima activa; productos alimenticios, cereales, oleaginosos y sus derivados, agroquímicos, fitosanitarios, domisanitarios, biocidas, hierbas medicinales, especialidades farmacéuticas, preparados galénicos, alimentos modificados, alimentos enriquecidos, alimentos dietéticos y alimentos de uso medicinal, entendiéndose por alimentos de uso medicinal, aquellos alimentos modificados formulados especialmente para ser destinados a la alimentación exclusiva o parcial, de personas con capacidad limitada o deteriorada para ingerir, digerir, absorber o metabolizar alimentos corrientes y/o dietéticos o que tienen necesidades nutricionales incrementadas, que deberán utilizarse exclusivamente bajo supervisión médica. Se excluye de los alimentos de uso medicinal los alimentos de uso parenteral. La investigación con agroquímicos; geoprocesamiento, la asistencia técnica y profesional directamente vinculada con los negocios agropecuarios y la participación en constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Las actividades citadas se podrán desarrollar previa autorización de las autoridades competentes, de conformidad a la normativa vigente en la materia.
Inscripción 12/07/2023 Nº 11039.".

Única Publicación

28) $ 19448 1/p 24478 Set 14- Set 14

"SEMILLAS LATITUD S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de enero de 2023 se resolvió modificar la totalidad de los artículos de los estatutos sociales (art. 1 a 14). El artículo 2 quedará redactado de la siguiente manera: Objeto. - Artículo 2º.- A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramas y anexos de: agencia de viajes, alimentación. artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/07/2023 Nº 11966.".

Única Publicación

28) $ 15688 1/p 24473 Set 14- Set 14

CAPELAR S.A.

Asamblea fecha: 04.07.2023
Aumento de capital autorizado a: $ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones)
Registro: 19.07.2023 Nº 11367.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 24465 Set 14- Set 14

ODERLUX S.A.
Derecho de Preferencia y Acrecimiento - Art. 326 y 328 Ley 16.060

Se comunica que en Asamblea Extraordinaria de 22/04/2013 se resolvió el aumento del capital integrado (Art. 289 Ley 16.060). A efectos del ejercicio del derecho de preferencia y acrecimiento se seguirán las disposiciones del Art. 328 Ley 16.060. Los accionistas que tengan derecho de preferencia lo ejercerán dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. El derecho de acrecer se ejercerá en los 30 días subsiguientes.
El Directorio.
28) $ 18436 3/p 24265 Set 13- Set 15

ODERLUX S.A.
Derecho de Preferencia y Acrecimiento - Art. 326 y 328 Ley 16.060

Se comunica que en reunión de Directorio de 31/12/2012 se resolvió el aumento del capital integrado (Art. 289 Ley 16.060). A efectos del ejercicio del derecho de preferencia y acrecimiento se seguirán las disposiciones del Art. 328 Ley 16.060. Los accionistas que tengan derechq de preferencia lo ejercerán dentro de los 30 días siguientes al de la última pubiicación. El derecho de acrecer se ejercerá en los 30 días subsiguientes.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 18653 3/p 24103 Set 12- Set 14

KILDOR SOCIEDAD ANONIMA
Reducción Capital

Artículo 294, ley 16.060
Asamblea: 31/08/2023.
Acreedores: oposiciones, documentación, 30 días, desde última publicación; Colonia 993 piso 6, Montevideo.
28) $ 17351 10/p 23998 Set 11- Set 22

TANOSIS S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 18/08/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 4:000.000.-
Documentación: Av. 18 de Julio 878/1204.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 20966 10/p 23384 Set 06- Set 19

Nova Tibagi S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 28/8/2023
Rescate de acciones: $ 29.583
Capital integrado final: $ 277.376
Rincón 468, piso 4, Montevideo. 30 días desde la última publicación.
28) $ 20966 10/p 23128 Set 04- Set 15

Cantidad de avisos de fecha 14/09/2023 publicados en esta edición: 177.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.
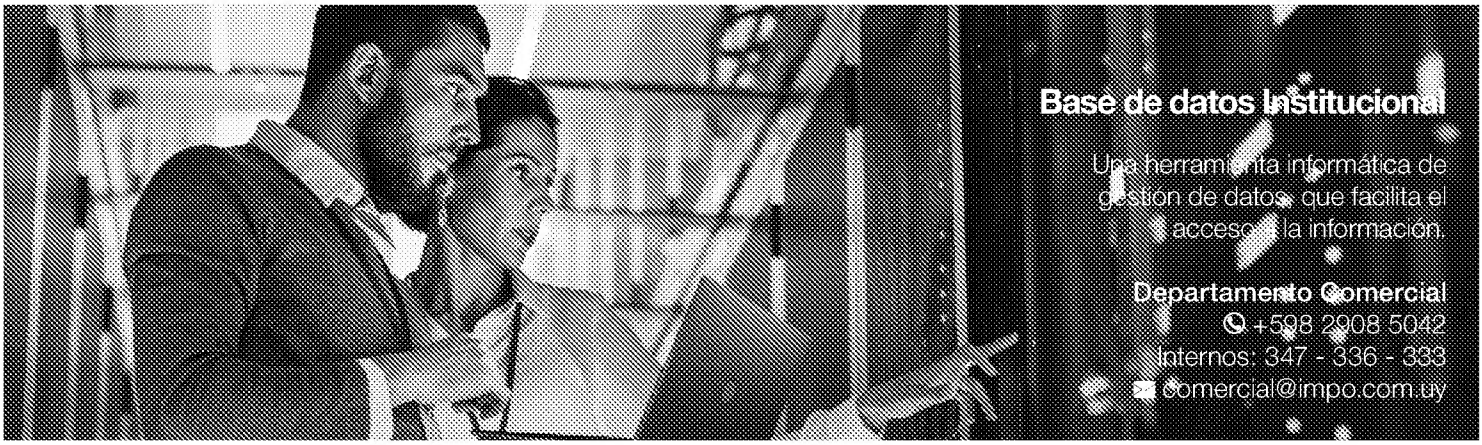
www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy